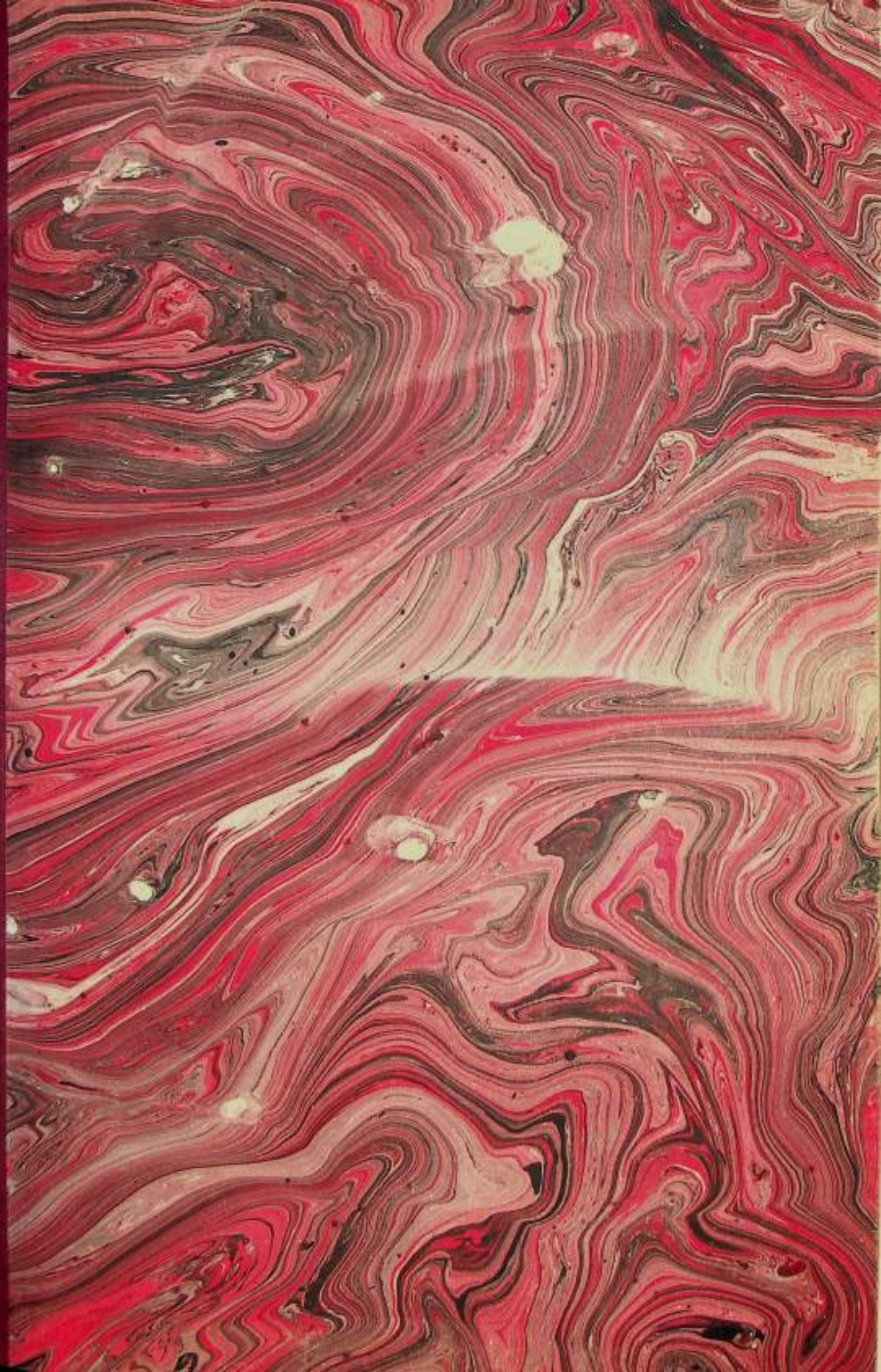

La Thesorera . . .

Son estas noticias hay bastante aprovechable. sobre todo lo que el autor ha conocido y descrito o tomado de fuentes veraces. Mucho de la 1ª y 2ª parte es farragoso, en su estilo de la época lleno de citas clásicas y fantasías legendarias. Es interesante la referencia y transcripción de monedas y lápidas romanas etc.

—

En la Pª 257 alguien ha copiado un fuero en el margen, con letra moderna.

—

La 3ª parte contiene referencias exactas sobre Iglesias. fundaciones etc

—

Estando yo en un dia del año 1654. en la Libreria del Con-
vento de Santa Lucia del Orden de Predicadores de la ciudad de
Alcañiz sacudiendo el polvo á algunos de sus libros impresos
y manuscritos; encontré con un cartapacio, ó cuaderno de
apuntamientos, de algunos seis pliegos de papel, escritos de
mano y letra del M. R. P. Presentado, y Predicador Gene-
ral Fr. Thomas Ramon, maestro en Artes, y Doctor en The-
ologia, Religioso muy grave, que fue, y muy leido, como lo
mostraron los muchos libros, que dió á la estampa de
muchos asumptos, y materias, sin los que manuscritos de-
jó, que se conservan todavia en la sobredicha Libreria de
este su convento, y mio; quise ver por curiosidad, acerca de
que materia eran, y hallé ser un cuaderno de memorias
y apuntamientos de algunas antigüedades memorables, y
curiosas de la Antigua ciudad de Alcañiz su Patria, y mia.
Parte de aquellas, decia, ser copiadas de un antiguo ma-
nuscrito, trabajado por el curioso Anticuario Mirer Alon-
so Gutierrez, Doctor en ambos Drechos; hijo que fue, y ciu-
dadano suyo por los años 1540. y las restantes, decia el
sobredicho Padre, habian sido recogidas de varios, y di-
versos libros, y memorias por su trabajo é industria, y
por ventura por, y con el fin, de componer y trabajar, des-
pues, con aquellos, y otros materiales, que poco á poco
iba recogiendo, una historia de su Patria, como de la cu-
riosidad, é incansable estudio de dicho Padre se puede
presumir.

Volvilos á leer con gusto, y atencion, y por ser de anti-
guedades, á que me hallo inclinado, y por pertenecientes

á mi

á mi Patria; y advertí en ellas dos cosas, la una que no estaban escritas con methodo alguno, ni orden de tiempos sino como un agregado de memorias confusas; iriálas escribiendo y apuntando el dicho Padre, conforme, y quando las iba encontrando, y se lo ofrecian en los libros que leia. ¿Quien lo duda? La otra cosa que noté es, que en muchas de aquellas memorias dejaba de citar los Autores, y libros dondelas leyó, ó encontró. Descuidose en esto, quizás porque escribiendolas, para el fin que llevamos apuntado, y para sola memoria, teniendo en la suya (como de tan gran capacidad se puede creer) los libros, y lugares dondelas huvo, y sacó, juzgaria por superfluo el apuntarlo; ó sinó, porque aliquando bonus dormitat Homerus. Yo persuadido estoi, y tengo por sin duda que serian buenos y verdaderos los originales de dondelos huvo, ó sacó; porque tal razon de creer, y presumir de un hombre tan leido, docto, christiano, y Religioso. Dános por fundador de Alcañiz al afamado, y valeroso Hercules Ombibio, Rei antiquissimo, que fue de España. Dicennos que la impuso por nombre Hercavica: Refierenos la batalla, y rota de los Carthagineses; el valor y esfuerzo de su ciudadano Tago Lucio: el hallazgo de las Inscripciones, y de las monedas, y medallas, con otras muchas curiosidades de que se dará noticia en el discurso de esta obra. Alegréme sobremanera con tan rico hallazgo; y no porque fuesse, ni le juzgasse por tan abundante y suficiente como yo quisiera, pues, como tengo dicho, el cuaderno era pequeño, y estaba poco mas de la mitad escrito tan solamente, cuanto

anso porque me sirvió de estimulo, y despertador, para que
á fuer de codiciosso alquimista el cual encontrando con algu:
na vena rica de metal precioso, no perdona á desvelo ni trabajo
y contado atropella, como dice san Pedro Crisologo sermon 94:
Aurum de terra legere qui noverunt, ubi divitem senserint ve:
nam. ibi quidquid artis est, quidquid laboris impendunt. Assi re:
solviese y determinasse, como con eficacia me resolví, y determi:
né á continuar, y no perdonar trabajo alguno en buscar, é in:
quirir antigüedades, y notables sucesos de mi Patria hasta jun:
tar á las que los dichos dos Autores administraban, cuantas
hallar y descubrir pudiesse. Y no para dejarlas en el sepulcro
del olvido, pues de esto ningun util seguia seguir, segun dijo
el Eclesiastico cap. 20. v. 32. Sapientia abscondita, et thesau:
rus invisus; quae utilitas in utrisque? Sino para sacarlas
á plaza, para que todos gozassen de ellas, no privando á mi
amada Patria del lustre que de esto se le podia seguir.

Mas para haberlas de sacar
á plaza y poderlas poner en forma de historia, ante to:
das cosas procuré comprobar (no sin trabajo grande) de las
que refiere el Doctor Alonso, las que pude, y que mayor
dificultad me causaban, con las mayores historias que tie:
ne de España y de este Reino; y hallélas no solo no di:
sonantes; antes muy conformes á ellas en orden á las ins:
cripciones y monedas, parecióme debia contentarme con las
diligencias que el sobredicho P. Procurador Fr. Thomas Ra:
mon confiesa hizo; pues dice que preguntó á muchas per:
sonas ancianas de Alcañiz de la noticia que de aquellas te:
nian, y sabian, y que le confesaron ser verdad su hallazgo, y

que

que era tradicion corriente derivada de padres á hijos hasta
su tiempo. Mas dice que preguntando de aquellas en particular
á Alonso Alvera y Alcañiz, infanzon, nieto y heredero por li-
nea femenina del quondam Joan Alcañiz dueño que fue de la
heredad donde se halla la una piedra, e inscripcion, y algunas
de las monedas, dice que le respondio; que se acordaba muy bi-
en haber oido decir á sus padres muchas veces, que en su he-
redad se habian hallado algunas monedas en varias ora-
siones, y lo mismo havia sucedido en las de sus vecinos, y en
las de aquel circuito sitio donde estuvo fundada antiguam.te
Alcañiz) delas cuales tenian ellos algunas en su poder; y que
decian sus padres eran aquellas monedas de Alcañiz el
viejo, y del tiempo delos Romanos. Dixo mas Alvera, di-
ce Ramon, que tambien afirmaban y contaban sus padres:
Que en tiempo de sus abuelos, se havia hallado, arrancando
un muy grande y viejo nogal en la sobredicha Alqueria
una piedra con unas letras antiguas, la cual decian, les
habian pedido, y llevadosela un cierto Conde, cuando paso
por Alcañiz el Emperador Carlos V.°

Mas dice el P. Presentado Ramon: Que
se informó del Doctor Joan Valera, Micero; y del Doctor
Geronimo Ardid Jurista, hombres antiguos, y muy curiosos
en antiguedades, delo que sentian de aquellas noticias; y
que le aseguraron la podia tener por muy fundadas y ver-
daderas. Porque era cosa publica, y notoria la tradicion co-
mun, é inmemorial, que delas inscripciones y monedas, q.e
havia en Alcañiz; y dice mas, que en prueba de ello le mos-
tró un Cartapacio antiguo de diversas curiosidades, y entre

otras

otras de que halli hazia mencion, y se daba noticia, era del ha-
llazgo de dos piedras, é inscripciones, que se havian hallado en
Alcañiz el viejo, las cuales eran las mismas que el Doctor Gu-
tierrez hablaba, sin faltar silabas, ó circunstancia, ni en agu-
llas ni en su hallazgo. Despues se daba tambien noticia de algu-
nas monedas del tiempo de los Romanos, que tambien se habi-
an hallado en el mismo sitio; y dice que añadió, que no ha-
bia aun cumplido un año entonces; que unos labradores
havian hallado dos; que la una la tenia en su poder, y mos-
tró al dicho P. Presentado: y que la otra se la havia llevado
un Canonigo de Zaragoza, de las cuales se dará noticia en el
primer libro de esta obra. Estas, y otras averiguaciones, que
se han hecho, me han parecido suficientes para determinar-
me á adoptarlas, con otras que yo he descubierto, y hallado,
y de todas componer esta breve y compendiosa obra de las ex-
celencias y prerrogativas de Alcañiz, mayormente en oca-
sion que la Magestad Catholica del Rei nr. S. Don Felipe el
grande, cuarto de este nombre en Castilla, y tercero en Ara-
gon (que Dios guarde) la ha honrado, y sublimado á ti-
tulo y privilegios de ciudad en remuneracion de los mu-
chos servicios, que tiene hechos á su real corona.

Confiesso que algunas que
escrito parecerán necedades, y que estas en sentir de San
Juan Chrysostomo, á distinto intento, *omnium animos*
offendunt. Hom. 2. super Epist. 2. ad Corinthios. Pero si bien
se consideran las nuestras, nadie tiene porque de ellas se
ofenderse, pues no solo no lo son, sino antiguedades renova-
das, sepultadas antes en el sepulcro del tiempo, y del olvido,
y ahora de nuevo descubiertas, y manifestadas al mundo

con

con muchas otras de España, que el tiempo, la curiosidad, y diligencia de los Autores, van de cada dia descubriendo. Las cuales no merecen menos credito que las de antiguo descubiertas, como acreditan muchos de los Autores modernos. A mas que ni las nuestras son, ni parece pueden ser en daño, ni perjuicio de tercero para que puedan servir de piedra de escandalo á nadie. Sin embargo pido á los escrupulosos, que no les den mas credito, ni authoridad de la que merecen en su opinion los Autores, que se estaran en abono suyo, ó las razones, y congruencias, que se daran en su apoyo, y confirmacion merecieren; pues puedo decir con Vegeyo en otra ocasion semejante: Nihil enim mihi auethoritatis assummo, sed horum quae super retuli, (i yo quae infra referam) atque dispersa sunt retuli in ordinem, et abreviationis conscribo. De re militari lib. 1. cap. 8. Nada pongo de mi casa, y capricho, cuanto á la sustancia, solo recopilo lo que los Autores han escrito esparcido por sus obras; Aquellos adapto y reduzco á methodo, y orden de historia; sino fraseada y rethorica, por lo menos verdadera y llana, que es la vida y la alma de ella.

Y si la primera obligacion del que escribe, en sentir de Plinio el joven lib. 5. epist. 6. es leer, y releer el titulo de su libro para ver á que se obliga: Primum ergo Scriptoris officium, existimo, ut titulum suum legat, atque identidem interroget se, quid caperit scribere. Digo que considerando el que doi al presente trabajo, es de la tesorera descubierta, y vengada de las injurias del tiempo. Doi el titulo de la

teso=

tesorera, porque esta significacion le corresponde en nuestro idioma al nombre griego Ercavica, antiguo, y primitibo de Alcañiz en sentir de nuestros Autores, y en especial del doctissimo Covarrubias en su tesoro de la lengua castellana. Yañado, y asiento al dicho nombre el de vengada de las injurias del tiempo. Porque habiendola tenido sus inclemencias, é inconstancias, y estado nuestra ciudad como oculta, escondida y arrinconada hasta de presente con solos titulos, y esenciones de villa, haviendo sido en los siglos antiguos populosa y principal ciudad, y cabeza de Obispado como acreditan algunos Autores y se probará en el discurso de esta obra. Ahora como de nuevo la ha tornado á sacar á luz, y como metidola en la plaza el Rei nuestro Señor manifessandola, y restituyendole parte de lo que fue antiguamente: Ya porque haviendo sido desgraciada en la tan corta mencion, y relacion sino es mui de paso, que los historiadores han dado de sus cosas (con tener tantas dignas de memoria) pues aun de su conquista y recuperacion casi no hablan palabra. Ahora sale, se dá á conocer, y manifiesta á todos en la presente obra, su venerable antiguedad, su generosa nobleza, sus ilustres trofeos, sus insignes blasones, y sus brillantes prerrogatibas, y excelencias que ha tenido, y al presente goza para mayor claridad suya, pretenda dividirla en tres partes, ó libros tratando en la primera de su antiguedad, fundacion, y sucesos hasta su restauracion de la opresion Mahometana; en la segunda de su conquista por el Emperador, y Rei de Aragon D. Alonso primero de este nombre; de su traslacion, progresos y excelencias hasta de presente. Y en la tercera; de las fundaciones, y cosas memorables de su Co-

legial

legial Iglesia, Parroquias, Conventos &c. y delos hijos eminentes, que en armas, virtud, y letras, ha tenido. A mucho me obliga este titulo, y premisa; conozco que emprendo un negocio superior á mis fuerzas flacas, y que no me asustó el precepto de Horacio: Sumite materiam vestris, qui scribitis, aequam viribus, et pensate diu quid ferre recussent Tom. 1. Ep. Y en particular verificandose rigurosamente en mi lo que escribe San Geronimo á Eliodoro: Que los ingenios flacos no son para tratar grandes materias, y cuando las quieren acometer cahen, á medio camino con la carga. Y cuando fueren mayores las cosas que quieren engrandecer tanto mas se ahoga el que no halla palabras con que las pueda esplicar, como en mi experimento cada dia. Ocasioname tambien algunos temores el ver el dia de hoi, algunos ingenios tan exercitados en flechar el Arco de sus lenguas contra los escritos que salen á luz, y ahun contra sus Autores, que bien ballestean lo blanco como lo negro; lo bueno como lo malo; la verdad como la mentira; y dela misma suerte mordiscan lo publico, y notorio como lo oculto y secreto; y sin tener de ordinario mas authoridad, que su vana presumcion, ni mas privilegio q.e sus lenguas.

Empero entre tantos vagios me alienta, y afianza mi viaje lo primero mi buena intencion que es de manifestar la verdad de las escelencias que ha gozado, y goza mi Patria; lo segundo, que como á hijo de aquella me incumbe, de pagarle no, que es imposible en sentir de un sabio, si de mostrarme agradecido á lo mucho que la debo; y el entrañable amor que la tengo me obliga tambien á manifestar sus grandezas hasta ahora casi escondidas. De aquel dijo Ovidio: Rursus amor Patriae, ratione valencior omni-

que

que no hai cosa mas poderosa, que el amor dela Patria; y al que le tenga, ni se ofrece razon, ni precepto por eficaz que sea, que pueda prevalecer; porque quien prevalecerá contra el apetito é inclinacion razonable dela misma naturaleza? Este pues de quien se dixo: Que non accipit de dificultate solatium, ne quidem impossibilitate remedium. Me alienta y da esfuerzo por ello. Conozco, vuelvo á decir, que me abalanzo á mucho, y que me expongo á hazer muchos yerros, por lo que me falta de talento, capazidad, y aun rethórica. Mas consuelome con lo arriba dicho, y alegado. El Alferez delos Medicos, Galeno, comentando á su Capitan Hipocrás con decirme, que de hombres que algo escriben es el errar, singularmente siendo el primero en aquella materia. Y en esta lo soi, abriendo el camino á los demas, sendereando el primero estos parages incultos, por lo cual me remito el perder. Procuraré con todas mis fuerzas, que los yerros sean los menos, y menores que pudiere, que estos mas arguyen primor en el artifice, como dixo el mismo Autor: Numquam allucinari supra captum hominis est; in minimo autem aberrare dextri est Artificis. y el escusarlos del todo en sentir de Clemente Alejandrino es como caso imposible á un escritor aunque diligente; Nullam existimo Scripturam aliquam ita fortunatam procedere, cui nullus omnino contradicat."

Y finalmente, si la fama de los Griegos Emperadores se media con el ingenio del Historiador, como advirtio Salustio: Eorum gesta tanta apud posteros habita sunt quanta fuere eorum ingenia, scriptis qui æternitati consecraverunt. De forma que en sentir de este grave Autor, no tienen los imperiales hechos mas lustroso ser, alma mas alentada, ni vida mas gloriosa de aque-

lla

lla que les daba la pluma del Chronista; segun esto, que nuevo lustre, é inmortal vida podré ya dar á mi Patria, pigmeo en el saber, obscuro en el entender, exiguo en el ingenio, corto, y falto en la Rethorica, con esta breve recapitulacion de algunas de sus grandezas? Ante parece deservicio este, y agravio que la hago, que grato servicio. Mas diceme el Philosofo Hierocles que la Patria es velut alter Deus, y que este y aquella siempre benevolos admiten con agrado y gusto qualquier don, y servicio por pequeño que sea, pues vá ya acompañado de voluntad y deseo grande. Con este pues, me constituyo, no Coronista de sus grandezas, ni historiador de sus hechos ilustres, y excelentes, que es imposible á mi insuficiencia, sino como tengo dicho, corto recopilador, y adoptador de algunas de sus gloriosas proezas, confio recibirá mi Patria este mi obsequio, pues se lo ofrezco con grande amor, y voluntad, y que con el mismo, corregirá, y enmendará las faltas, que en el hubiere, y perdonará mi atrebimiento, y osadia. Y al que lo leyere torno á suplicar, que me haga gusto de desviar los ojos de las muchas faltas, que topará en esta obrecilla, y que los ponga atentos en las muchas verdades historicas que contiene. Y al que no gustare sino de mostrarse censor riguroso, digo y concluyo con Eneas Silvio, que fué el Papa Pio II. en su proemio: De Mundo, et Universo: Quodcumque de nobis juditium fuerit, non inbiti subibimus, quando in hac re nec optimorum speramus laudem, nec pessimorum timemus vituperium; neque qui vobis detraxerit, id gloriae asequatur, ut omnes ei consentiant. El fortasse

tasse futura aetas id aprobabit, quod nostra rejecerit. Vale.

Redondillas de un Amigo del Autor de esta Obra en alabanza de su tesorera descubierta.

Cual mercader codicioso
Salió Simon á la plaza
En busca de piedras finas
Con que enriquecer su Patria
Y llegando á su noticia
De que habia en cierta casa
Un escondido tesoro
Lo desentierra y lo saca.
Perlas son de Antiguedades
De Alcañiz su amada Patria
Lo que el tesoro contiene
De precio y valor sin tasa.
A imposibles acomete
Trabajo no le embaraza
Solo comunique al Mundo
tesoro y riqueza tanta.
Empero prudente antes
Las remiras no sean falsas
Consultando á hombres peritos
Y con finas las concuadra.
Cual Alquimista famoso
De la tierra saca plata
De su raro ingenio, y oro
Mas fino que el de Evilata

¿Quien no admira el artificio
El primor y nueva traza
Desu adaptacion famosa
Con que las pule y esmalta;
Con sus perlas, plata y oro
Forma corona, ó guirnalda
A Juan de Artificie diestro
Con que coronar su Patria

Del R. P. Fr. Thomas Domingo Simon á la Ciudad de Alcañiz y Autor de esta Historia.

Decimas.

O tu bracamante, Simon, gloria
De la fama sin segundo
Que en los terminos del Mundo
Se eterniza tu memoria
Ya que dilatada historia
Reduciis á breve suma
Remarca hoi con tu pluma
El freno del Africano
Pues pudo sola tu mano
Eclipsar su media Luna.

De tus victorias constantes
Insignias son las dos cañas
Verdes, triunfantes guadañas,
I un castillo de diamantes
Con torres que fueron antes

Si terror del firmamento
Delos Moros monumento
Pues valerosa á porfia
Al Olimpo desafia
Pretendiendo en el su asiento.

Epigrama

Castellum firmum quod pinguis cingit arundo
Simbola sunt certe sola concessa tibi
Illud præsidium aflictis fert, hosque tuetur
Denotat ista tamen fertilitate frui.

Soneto

Las armas que Alcañiz por sus azañas
Ufana goza, asombro del Rei Moro
Son cuatro barras en el campo de oro
Y un Castillo Roquero con dos cañas
Cantan estas lo fertil de sus dos campañas
Aquel su gran valor cual Cisne canoro
Muestra el campo dorado su tesoro
Y aquellas glorias son dela Españas
No solamente Alcañiz se precia
De antigua Ciudad, noble y opulenta
Sino tambien de justa, sabia, y fuente
Roma en las armas, y en las letras Grecia
Eres, sin duda, segun la fama cuenta
Goza mil siglos tu ventura y suerte.

La tesorera descubierta vengada delas injurias del tiempo: Excelencias dela Insigne, y antiquissima ciudad de Alcañiz.

Primera Parte

Contiene la fundacion, antiguedad, y demas excelencias por mas de tres mil, y treinta años, hasta su restauracion.

De verdad confieso que habiendo de ser la materia de nuestro assunto en esta primera parte de cosas tan antiguas, y de que tan cortas, y limitadas noticias tenemos, ni se hallan en las historias; me habrá de ser precisamente necesario el haber de seguir en muchas de ellas la doctrina, y exemplo del antiquissimo y muy celebre historiador Tito Livio, que dice lib. 6: Que como en las cosas antiguas la verdad no sea facil de alcanzarse puntualmente para haberlas de historiar, solo se puede pedir al historiador una apariencia, y congruencia de verdad, cuando esta no se puede comprender. De donde tuvo motivo el P. Fr. Joan Mariana en su historia general de España (De rebus gestis Hisp. trofeos &c

Zaragoa estado secular cap. 2) para decir que en cosas antiguas, de que no se sabe cosa cierta, las conjeturas y congeturas son pruebas concluyentes de su verdad. Este mismo consejo siguen los historiadores todos que tratan de sucesos antiguos, de los cuales hallan cortas, ó ningunas noticias, como lo demuestran sus escritos. Por cuya vemos en ello tanta variedad de opiniones, y á vezes tan opuestas y encontradas entre si, aunque compuestas y ajustadas por varones doctissimos, y eruditissimos, y mui diligentes. Yo pues procuraré en la presente adaptacion discurrirla y trasarla, en orden á las de nuestra antiguissima ciudad, de modo, que si no tuviere dicha de alcanzarla, por lo menos me acerque. Y no será poco, pues en semejantes materias, en sentir del doctissimo Ygo de Santto Victore cap. 18. algo, y mucho es, haverse acercado á la verdad, cuando no se puede comprender. Y si esto aun no tuviesse suerte de conseguir: creo seré digno si de perdon no, de leve reprension por lo menos: pues creo soi el primero que sinderea estos ineultos parages.

Capitulo I.º

Compendiada noticia de la Ciudad de Alcaraz segun el estado presente.

Dando pues principio (ojalà feliz) à las noticias de nuestra ciudad, siguiendo el parecer del principe de los Filosofos lib. 2. posterior. c. 1. Aristoteles que dice, que para el perfecto conocimiento de una cosa, la primera noticia necesaria es la de su existencia y nombre, la daré primero de Alcañiz, segun el estado presente en este primer capitulo; y en el siguiente se dará del nombre, que antiguamente tuvo. Es el nobilissimo Reino de Aragon cabeza de su corona, y de todas maneras, uno de los mas antiguos y principales de toda España; à la parte del oriente, y à diez y seis leguas de su Metropoli Zaragoza, en cuarenta, y un grados, y viente minutos de elevacion de pola; y à las hermosas riveras del cristalino y caudaloso Rio Guadalope, y en la falda oriental, y septentrional de un monte, està situada la antiguissima y no menos insigne ciudad de Alcañiz, de quien las historias antiguas, y relaciones de Cosmografos antiguos, y modernos atestan; que en el tiempo que los Romanos dominaron à España; y aun despues fue ciudad conocida, y renombre de noble, y poderosa fundacion del Rei Brigo, cuanto Rey q.e fue de España, con nombre de Herkabrica; acrecentada, y mejorada por Hercules Orontibio; y por los Romanos renovada, y casi fundada de nuevo con el de Ercavica, y enobleçida con el privilegio

de

de Municipio delos latinos viejos; reducida á la fée de Cristo por el sagrado San Athanasio, primer obispo que fue de Zaragoza, y discipulo del Apostol Santiago; confirmada en la fée con la predicacion del Apostol San Pablo, é ilustrada por el mismo con la ereccion de su Iglesia Cathedral, y con el glorioso San Horacio su discipulo, que la dio por primer obispo, cuyos sucesores la rigieron todo el tiempo delos Reyes Godos; y mas fué en el delos Moros cabeza de Reino; y conquistada, y sacada de su poder por el Emperador Rei D. Alonso el Batallador; Y finalmente trasladada á otro sitio, y reedificada por el Principe Conde Don Ramon Berenguer, y dada á la Orden de Calatrava por el Rei Don Alonso, segundo de este nombre.

Su poblacion (segun el computo de sus Bogajes) es de mil, y quinientas casas; por la mayor parte de costosa, fuerte, y hermosa arquitectura. Las mil cercadas de una fortissima muralla de piedra con sus torreones, almenas troneras, y saetias á sus trechos, y proporcionadas distancias; que la hazen mui vistosa. Sus calles, y plazas anchas y espaciosas aunque algunas de aquellas algo pendientes, á causa de estar fundadas

se-

segun havemos dicho en la falda del monte, bien que no lo estan con demasia, pues por todas andan carros. Desde la cumbre del monte la está como amparando, y defendiendo, un vistoso castillo. y fortaleza del sitio, á causa de estar cercado por la mayor parte de las mismas casas, y por lo restante estar mui alto, y elevado; ya por su grandeza y hermosura puede competir, y aun exceder á muchos de los mas famosos del Reino; el cual en los tiempos antiguos en que no se conocian instrumentos, ni maquinas de fuego, fue siempre inexpugnable; como mostro la experiencia á costa de la Morisma, la cual, habiendole en diversas ocasiones acometido. y valerosamente inexpugnado, renovaron sus antiguos laureles los cercados. y se huvo de volver siempre con las manos, segun dicen, en la cabeza. todo el Castillo está cercado de una fuerte muralla de piedra labrada con sus barbacanas, almenas, y saetias, y con algunas torres; singularmente en sus dos puntos. tiene de ambito esta muralla mas de mil pasos usuales; y de aquella á la casa, é Iglesia, hai una espaciosa plaza toda al rededor de algunos 25. pasos de ancha. La habitacion es grande, y espaciosa adornada de muchas

chas torres, y cuartos bien labrados, aunque algo de-
rruidos por el descuido de los que lo tienen á su carga.
En medio de toda la casa, y havitacion hai otra es-
paciosa plaza de armas que tambien lo es de una
mediana hermosura, y fuerte Iglesia de la invoca-
cion de la serafica penitente Santa Maria Magdale-
na con un pequeño claustro al lado de ambas ador-
nado de diversos sepulcros de Caballeros de la Reli-
gion, y Orden de Calatrava con sus tumulos de pi-
edra, y con una torre de homenage, hermosa por
cierto, y fuerte; y con todas las demas oficinas ne-
cesarias; y en particular con una grande, y bien
fabricada cisterna para agua de mas de cin-
cuenta mil cantaros de cabida; donde se recoge
toda la de los tejados, por canales que la condu-
cen; todo lo cual se cierra con una fortissima pu-
erta de yerro. Y en suma basta saber, que por mu-
chos centenares de años ha sido Convento, y ca-
sa de probacion, y noviciado de los Comendadores
de Calatrava; y Palacio juntamente, y Alcazar
del Comendador Mayor, que esta Sagrada Religion ti-
ene en estos Reinos, cuyo todavia es, aunque ahora
nadie lo habita.

En medio de la Ciudad, y en un apacible
cerro, ó montecillo, está la Iglesia mayor, y Cole-

gial

gial dela invocacion de Santa Maria la mayor: an-
tiguo y fuerte edificio de tres naves; de piedra muy
bien labrada, y con sus capillas muy buenas; y
una hermosissima, y altissima torre para las
campanas. Sirvela un muy ilustre Clero; que cons-
ta de un Deam, y doce canonigos; cuarenta y si-
ete beneficiados; y diez Capellanias. Sin otros mu-
chos asistentes, tan entendidos y exemplares, cu-
anto puntuales á sus obligaciones, y asistencia
á los divinos oficios; que los celebran y cantan to-
dos con mucha gravedad, devocion, y reverencia.
Y con su Capilla de Musicos, y Ministriles para
las solemnidades mayores. A mas de este tiene otros
tres dela invocacion del Apostol San Pedro; delos Sa-
grados precursor y Evangelista San Joan; y del Pa-
tron de España Santiago. Fueron antiguamente
Iglesias parroquiales, hasta que el glorioso Pa-
dre San Vicente Ferrer junto y congregó sus Vica-
rios, y Prevendados á la Iglesia mayor de Santa
Maria, en ocasion que á instancia y ruego su-
yos el Papa Benedicto treciodecimo la erigio en
Colegial. Bien es verdad que todavia conservan
el nombre de Parroquias con sus distritos de pa-
rroquianos, sirviendolos siempre de Vicarios ti-

tula-

lares tres Canonigos de su Colegial Iglesia. Ihermoseanla siempre, assimismo, cuatro Conventos de Religiosos, Dominicos, Franciscos, Carmelitas observantes, Capuchinos; y otro de Religiosas Dominicas: que son otros cinco valuartes fortissimos, que espiritualmente la estan siempre defendiendo, y amparando; cuyos religiosos, sobre entendidos, y doctos, se muestran tan observantes de sus leyes, e institutos como los mas. Rigese la Ciudad y govierna por cuatro Jurados, con su Mayordomo, Racional, Almotazan, (no es el Justicia del govierno politico) Contadores, y Consejeros; y otros oficiales menores necesarios, á una bien governada Republica. El Justicia, assi llamado, p.r la que de oficio, y con toda rectitud debe administrar, representa la persona del Rei; y es el Juez ordinario de la Ciudad, y de sus Barrios, y Aldeas. cuya iniguia es una vara de evano de algunos dos palmos de larga. Exerce este oficio, á nominacion mayor, un caballero, ó ciudadano grave, en cuyo tribunal se deciden los pleitos civiles y criminales que se ofrecen.

Los Jurados assi llamados por el solemne juramento que antes de principiar á exercer su oficio hazen, y prestan de guardar, y

ad=

administrar justicia, y de mirar y cuidar con-
da atencion y fidelidad por las cosas, y bienes de la
Republica. Son quatro sacados por estraccion
anual. traben por insignia de su oficio una gira
de casi dos baras de largo de terciopelo carmesi
en el invierno; y de raso del mismo color en ve-
rano, sobre el ombro izquierdo. Y para mayor
gravedad acostumbra llebar delante de si cada
jurado dos ministros; que al uno llaman Cabo
de gaita sacado por estraccion anual; cuya in-
signia es una vara larga algo menos que de
Alguacil y su oficio rondar y prender, y otros
a este modo. Al otro ministro llaman Anda-
dor; cuya insignia, y trage es una ropa tra-
bea y talar de grana, ó cochinilla, abierta p.r
delante, y con mangas estrechas, y cerradas q.e
llegan al suelo; guarnecida toda con faxas an-
chas de terciopelo carmesi. Y aun por la mis-
ma razon en los dias publicos, y procesiones
ba cada Jurado en medio de dos consejeros. Los
Jurados, pues, con sus veinte y cinco consejeros ex-
traetos en cada un año; oyen, y juzgan en su
tribunal de todas las cosas pertenecientes al go-
vierno politico y buenos costumbres, assi en los

co-

comercios, oficios y artes, como en las demas cosas pertenecientes á los campos, terminos, aguas, riegos, pastos, montes; las cuales, con otras muchas, dependen de su jurisdiccion; dando, y quitando ordenaciones, con que se gobiernen todos con equidad, y justicia. Destierra, azota, ahorca en virtud y fuerza de los estatutos, y privilegios q.e tiene, y sin otra dependencia que de sus Abogados. Y lo suelen hazer con arta diligencia, cuidado, y rectitud; por lo cual la administracion y execucion de su justicia es nombrada, y temida no solo por todo el Reyno; sino tambien por toda España, porque no perdona á diligencias, ni á gastos por excesibos que sean; á truegue de perseguir, y castigar los malechores, que han delinquido en sus terminos y distrito.

Para juntarse los Jurados y demas Ministros tiene ya la ciudad sus casas comunes, magnificas; y de hermosa, y costosa arquitectura; sitias en una espaciosa plaza; en donde de ordinario asisten todos los dias tres horas por la mañana; y en algunos dias, ó si negocio se ofrece tambien por la tarde. Al lado de aquellas estan, uno de los graneros del trigo, don

de

de se vende el trigo de provision; la Corre, ó tribunal del Juez ordinario, la Carcel, y la casa de los pesos y medidas; cuatro pieças dentro de un largo ancho, y alto porregado, ó Lonja formada de tres muy altos, y bien trabajados, y labrados arcos de piedra.

Corre tambien por cuenta de la ciudad, el Hospital, casa y albergue de pobres enfermos, y necesitados. Es muy buena, y muy espaciosa, con dos cuadras que abrazan en medio una donosa y espaciosa capilla; con cada siete alcobados, y otras tantas camas, para los enfermos, donde se les acude y asiste, con todo cuidado, caridad, y regalo; y es governado por un ciudadano antiguo con titulo de Prior del Hospital. Para cuyos gastos tiene mas de quinientas libras jaquesas de renta anual; sin las otras muchas limosnas con que la acuden, y socorren personas caritativas, y devotas, asistiendo siempre un aguel para consuelo, y servicio de los enfermos, y demas pobres un Capellan con tres, ó cuatro otros sirvientes. Adorna mucho la ciudad una larga y ancha puente de cinco ojos, ó arcos, muy bien hecha hermosa y fuerte; rematase y fenece en una espaciosa, y cuadrada plaza; y en ella un muy ilustre Convento

de

de Religiosos Predicadores; y por el otro lado un verde y ameno prado plantado de muchas hileras de alamos blancos copados y frondosos, cuyas cimas parece quieren competir con las estrellas, en donde grande multitud de gilguerillos, y otros pajaros sin cesar estan cantando, con suave, y armoniosa melodia. Al un lado de este prado lo ocupa una bellissima, frigidissima y mui celebrada fuente natural, de sesenta caños perenes; sin que las grandes secas, que en ocasiones padece esta tierra, disminuya sus raudales, y corrientes, los cuales se rematan y juntan en una espaciosa alberca de piedra labrada que sirve para Labador; con mucho alivio y regalo; singularmente en tiempo de invierno, que sale y tiene el agua caliente. Por el otro lado lo cerca el rio, entre el cual, y la muralla de la ciudad corre una grande azequia, que solamente sirve al uno de los Molinos arineros, de cinco muelas de agua, saltando y despeñandose por muchas partes sus Cristales que forman y causan una mui hermosa vista. Esta es una de las salidas, y paseos (sin otras algunas) que la Ciudad tiene mas amenas y vistosas; y sin igual en el Reino, en opinion de muchos de buen gusto. Goza Alcañiz de casi todos los requi-

si=

rios, y condiciones que trahe el Angelico Doctor Santo Thomas en el opusculo: De regimine Principum. lib. 2. cap. 1°. que debe tener una ciudad. Porque primeramente su region es templada, como la que esta situada en medio del quinto clima, segun las tablas de Cristoval Clavio cap. 1°. en el comento de la Esfera del Sacro Bosco; donde ni el frio, ni el calor es excesivo, sino muy moderado. Es saludable por los aires puros que la soplan; à cuya causa sus moradores regladas gozan muchas salud, y delarga vida. Y aunque tan abundante de aguas por sus acequias, y fuentes, no está sugeta á nieblas, ni rocios, que ofendan la salud: Ademas que el sitio eminente con las partes, oriental, y septentrional, en que está edificada, (que en sentir del mismo Santo Doctor tanto conducen á la salud) la hazen sana, y saludable; á que tambien ayuda mucho la bondad de sus aguas.

Su terreno es grueso, y pingue, assi en su campiña, y fertilissimo cuando le acuden las aguas del cielo; como en sus muy vistosa, y espaciosa vega. De mas de cuatro mil cahizadas que riegan dos caudalosas, y prin-

cí-

cipales Acequias, delasquales salen otros brazos como venas menores de un cuerpo humano que hazen lo mismo. Mirase esta tan poblada de casas, torres y Alguerias, que parece toda una ciudad; y tan plantada de arboles fructiferos, tan fertil despues vino, azeite, azafran, y seda; legumbres, hortalizas, y frutas; cual otra haya en España; de cazas de todo genero, está mui abastecida de sus mismos montes, y terminos. De pescados abunda cuanto es menester, de su mismo Rio; y singularmente de barbos, y de anguilas de estremada grandeza, y de excelente y suavissimo gusto de su artificial, dilatado, y profundo estanque tan celebrado en estos reinos. Tiene una legua de circunferencia, y entrale, de ordinario, una acequia de seis muelas de agua; y desaguasse por otra menor. Es tan abundante de pescados, q.e en muchas ocasiones provehen á Zaragoza, y á otros lugares. Y no cause esto admiracion; pues dia ha havido en que se han pescado diez y ocho arrobas de barbos; y noches sin cuento, en que han salido, á ochocientas, y á mil anguilas, sin q.e por esto se conozca disminucion alguna. Sin todo esto, está todo el cuajado, y lleno de infinitas aves, de varios, y diversos generos, y especies

co=

como Cisnes, Anades, Patos, Fochas, Capuzones &c. que cierto parece otra maravilla del mundo. Navegase por el con dos barquillos. tiene su puerta ó cantel, por donde salen las anguilas, ellas mismas de su motibo; y cayendo en otra pequeña alberca (á que llamamos Zafareche, que está debajo de llabe) se quedan halli, sin poder salir otra vez; de donde las cogen á mano; ó con un pequeño rete. Arrienda su Alberca la ciudad en mas de cuatrocientas libras jaquesas, cada año, sin los muchos presentes de pescado, que el que arrienda tiene obligacion de dar; y hazer, á los Jurados, Consejeros, y otros personages.

De la amenidad del Sitio de Alcañiz, no parece que hai que decir; porque si esta, en opinion de Santo Thomas, ubi supra, consiste en tener la campiña llana, y espaciosa; poblada de arboledas, y bosques apacibles á la vista; y con algunos montes y collados, que terminan la vista; y en ser abundantes de aguas, y fuentes; no se si en otra ciudad de este Reino se hallarán todas estas cosas juntas, como en la nuestra. Por lo qual es

ame-

amenissima, como otra aya en esta corona. Y en-
sima por decirlo en breve, Alcañiz es á quien la
comun voz, y fama pública, aclama, acredita,
y pregona, por el mas excelente, y principal an-
gulo, extremo, y rincon de Aragon. No tanto,
dice el Obispo Miedes, de sale lib. 5. pag. 547. n.
12. en sus Comentarios de sale, por ser la que da fin
y remata por esta parte el Reino, y estar á mui
pequeña distancia de los de Valencia, y la Calu-
ña; si por estar juntamente retirada, y aparta-
da del Comercio y comunicacion; y del camino, y
paso, siquiera por via recta de otras ciudades,
y poblaciones de este Reino, y de sus vecinos; cu-
anto por ser celebre, y excelente en todo cuanto
se puede pedir, y desear para una ciudad bien
governada, noble, opulenta, y regalada; ha-
llandose en ella junto, lo que dividido en todas
las demas del Reino, assi de lo preciso, y necesa-
rio para la vida humana; si tambien de las de
deleite, y regalo; y todo en copiosa abundancia.
Por lo cual el Maestro Ambrosio Bondia (el Par-
naso de Aragon, titulo Alcañiz) en su Parnaso de
Aragon la intitula, y llama el Jardin de Ara-

gon

gon; abundancia y riqueza de todo el, pues cuan-
to puede apetecer el gusto humano, de pan, vino,
aceite, frutas, cazas, pescas, lino, cañamo, mi-
nerales preciosissimos; aguas fuertes, edificios,
calles &c. tanto se halla en ella, á satisfaccion
de cualquier antojo. Y finalmente prosigue el mis-
mo Autor, en muestra y señal de ser Alcañiz
el Castillo, Alcazar, y Fortaleza de Aragon; q.e
á costa de su sangre lo ha defendido, le dieron
sus victoriosos habitadores, á fuerza de hazañas
prodigiosas, y sus Reyes la concedieron por ar-
mas, en campo rojo, un Castillo sustentado en
las cuatro barras de Aragon; coronado de ellas
dixera mejor, adornado á los dos lados con dos
cañas verdes, aludiendo á su nombre Alca-
ñiz.

Capitulo segundo

Nombre antiguo de la Ciudad de Alcañiz.

El primer fundador de ciudades que conoció el
Mundo, como tambien el primer inventor de los pe-
sos y medidas, y de la division de los terminos, fue
Cain, el cual primero fundó la suya, y la dedicó á
su hijo Henoc, llamandola Isevochia. Porque pri-

me-

mucha de existir, y tener ser una casa, que nom-
bre separada; pues á la existencia sigue el nom-
bre, de que nuestra ciudad de Alcañiz tuvo en a-
quellos antiquissimos siglos, y primeros años de
su fundacion de nuestros agüelos y curiosos com-
patriotas el Doctor Micer Alonso Gutierrez, y
dl. Presentado, y Predicador general, y Maestro
en Artes, y Doctor en Sagrada Theologia Fr. Tho-
mas Ramon, ambos cuyas anotaciones manus-
critas, y segun tambien consta de una antiqui-
sima Inscripcion, y dedicacion de una piedra,
ó basa de estatua, que se halló entre otros an-
tigüos, en el sitio donde antes estuvo la ciudad
como diremos en el capitulo quinto, fue Herka-
brika; el qual en lengua Arabica, Scitica, Egip-
cia, y Caldea, vale tanto como poblacion de Her-
cules segun los dos citados Autores. Y aun yo en-
tiendo, segun se colige de Pineda, de Garibai, y
de otros, que lo mismo, parece suena en la traza
Italiana, y Cantabra, puesto que Bria, Brico,
y Briga, en esas lenguas, respectivé quieren de-
cir fortaleza. Y Herkabrika por el consiguí-
ente Alcazar, y Fortaleza de Hercules, que vi-
ene á ser casi lo mismo.

Los

Los Romanos hallandola mui arruinada delos Cartagineses la repararon, y casi la reedificaron de nuevo; y dieron el nombre de Hercavica; algo demudado del que antes tenia. Assi lo dicen entre otros Autores Rodrigo Mendez de Silva en la Poblacion general de España; y el Maestro Ambrosio Bondia en su Parnaso de Aragon; y consta dela segunda piedra, ó Inscripcion, que pondremos en el capitulo quinto siguiente. El motib que los Romanos pudieron tener, para demudarle, ó disminuirle su antiguo nombre en el de Ercavica no lo dicen los Autores; ni yo me atrevo á rastrearlo. Sino que como dueños y nuevos pobladores le dieron el nombre que bien les parecio; aunque siempre me persuado no seria, sin algun particular motibo. Si por la significacion del nombre, en lengua estraña del que le impuso, se pudiera sacar alguna congetura; queriendo decir Ercavica en el idioma griego, segun Gutierrez y Ramon, con quienes concuerda Covarrubias, en su tesoro dela lengua Castellana, Tesorera; parece se podria imaginar con algun motibo, haver dado los Romanos

á

á nuestra ciudad el sobredicho nombre, porque la escogian, y destinaban, para que sirviera, y fuera de deposito delos tesoros; y como Erario publico, donde se recogian, y guardaban los tributos; que de toda esta tierra recogian. Mas esto es una conjetura con un pequeño fundamento; y assi podrá cada cual seguir la suya en esta parte.

Muchos de los Autores antiguos, y modernos, llegando á hacer de escribir el nombre de nuestra ciudad mudan la primera E. en G. escribiendo Ergavica por Ercavica; y Ergavienses por Ercavienses, llevados de la vecindad y semejanza destas pronunciaciones mias, ó menos fuerte, por la cual fue muy usado entre los Latinos, el trocarlas, singularmente desde que Espurio Carvilio Rugalucirco, que fue Romano introdujo este uso por los años ciento y treinta, antes del Nacimiento santissimo del hijo de Dios, hecho hombre, comenzando los Latinos desde entonces á oir la una por la otra; escribiendo Gaius por Caius. Y de aqui fue, que assi Tito Livio como Plinio, y los demas antiguos, y modernos, como lo advirtió ya Ambrosio de Morales otros si quiera los que despues copiaron sus obras, va-

li-

liendose de esta licencia, ya en tiempos muy valida, é introduida, escribieron Ergavica, y Ergavicenses por Ercavica, y Ercavicenses, la qual han continuado muchos de los Autores modernos, assi delos Latinos, como delos que han escrito en Romance; como en ellos puede advertir el curioso. Mas en la realidad Ercavica era su nombre; y Ercavica se ha via de escribir y emmendar, y Ercavicenses assi quiere Livio, Plinio y los demas antiguos, y modernos; como lo advirtió ya Ambrosio de Morales, y de otros gravissimos Autores que devia hazerse assi. Y la razon parece lo convence, porque en quantas monedas, e inscripciones se han hallado, y descubierto de este nombre (de las cuales se tratara en el capitulo quinto) en todas se halla esculpido Ercavica, y es cierto en opinion de Ambrosio de Morales, y de otros gravissimos Autores, que en materias antiguas, y en particulares pertenecientes á nombres de ciudades primero se ha de estar á las Inscripciones de monedas y piedras de aquellos tiempos, que á lo que se halla en los libros. Porque estos, copiandolos, se viciaron; y las

mo-

monedas, ó piedras son originales y testigo sin excepcion, cuyos caracteres se esculpieron con gran de cuidado, y certeza de la verdad. Empero, sin embargo que Ercavica es el propio nombre de nuestra ciudad, desde el tiempo de los Romanos á acá, como tambien el Ercavicenses el de sus moradores, ajustandome al consejo del Principe de los Philosofos, que dice; que aunque en la opinion nos debemos ajustar al parecer, y sentir de los menos, porque de ordinario lo son, los que mas se allegan á la verdad; mas que en el modo de hablar nos havemos de conformar con los mas, porque unos y otros nos entendamos. La llamará de ordinario Ergavica, y Ergavicenses á sus ciudadanos como los llaman comunmente los Autores. No obstante llamela y renombrela el Lector con el que gustáre, y mejor le pareciere; pues tampoco faltan Autores que de ambos modos lo escriban. Los que escriben ser la ciudad de Alcañiz la misma que en la antiguedad tuvo el nombre de Ercavica, ó Ergavica son Joan Baseo en su Cronica de España cap. 20. Lucio Marineo Siculo cuarto titulo de

las

lo de las Colonias. Geronimo de Blancas en sus Comenta-
rio Aragoneses fol. 228. Garcia de Loaisa en las
Notas á la division delos obispados por el Rei
Vramba. El P. Ioan de Pineda en su Monarquia
Eclesiastica tomo 1º libro 8º cap. 7. parrafo 2. Pa-
blo Martin Historia de Cuenca pag. 2 cap. 4. El
Doctor Vincencio Blasco de Lanuza en las His-
torias de Aragon tomo 1º libro 5. cap. 26. Anto-
nio de Nebrija en sus Diccionarios latino. y
vulgar delos nombres propios. El Rmo P. Fr.
Francisco Gonzaga en su Cronicon Serafico 3ª
parte cap. 11. Don Francisco de Padilla en su His-
toria Ecca. cen. 6 cap. 50. Y en la Cronologia
delos Obispos fol. 19. 36. 54. Carlos Clusio lib.
de Urbibus. El Doctor Don Martin Carrillo. Ca-
thalogo de los Obispos de Albarracin. Covarru-
bias en su tesoro dela lengua Castellana
verbo Alcañiz. Miguel de Villanova en su Ilus-
tracion delas tablas de Toledo. Pedro Mantu-
ano en las Notas á las mismas tablas lib. 2.
cap. 6. Carlos Estefano Bizantino en su Dicci-
onario Historico. P. Francisco Andres. Defensa
dela Patria de S. Lorenzo cap. 6. Rodrigo Men-

doz

da de Silva, en su Poblacion general de España, en la de Aragon cap. 14. El Maestro Alonso Buendia en su Parnaso de Aragon, parraso Villa de Alcañiz. Humberto Monge Benito: Ecclesiarum Hispaniæ seriès, carumque præsulum. Alcañizas parraso 16. Felipe 3º Alejandro en su Lexicon Geografico. verbo Ergavica, Melebro, et alii; y añade aquel: Amplum Hispaniæ Terraconè, in celtiberis et Regno Arag. à Cæsaraugusta 16. leucis existens sub Tarrac.

No puedo dejar de coronar toda esta clase de Autores con un Autor coronado, testigo mayor, y de toda escepcion en toda materia, y de gran: defama y nombre; que es la Catholica y Real Magestad del Rei. Nº S.r Don Felipe el grande (que Dios tenga en gloria) el cual en el Privilegio, ó Bula aurea, que por los muchos servicios, que Alcañiz tenia hechos á Su Magestad Catholica; y á los Serenissimos Reyes sus Padres, y sus predecesores la concedió, y honró con el titulo, exenciones, y prerrogativa de Ciudad; confiesa y atestigua, ser Alcañiz la antigua Ergavica; y la nombra muchas veces con este su

an=

antiguo nombre sin apartarla, ni por sala una vez del de Meañiz, como lo podrá ver el curioso en dicho Privilegio, que copiado de palabra á palabra, y traducido, y verdaderamente, del Latin, al Romance Castellano se pondrá adelante en el capitulo de la segunda parte de esta obra. Este solo testigo, no solo vale por muchos, sino q̃ es tan de marca mayor, y calificado; que solo el basta para suficiente p̃obanza en esta materia; porque la declaracion, y nominacion destos Principes, es de tanta authoridad; que solo ella basta, y es eficaz probanza en esta materia de lo declarado, y nombrado. Por lo cual á nadie es licito intentar el contrastar sus declaraciones. Y mucho menos arguirlos de falsedad; como uno, y otro prueba largamente y concluye el Doctor D. Miguel Martinez del Villar, en su Patronado de Calatayud, con muchas razones y autores, que halli cita y alega.

Ni será evasion suficiente el decir que son palabras de Privilegio, y que estas solamente deben tener credito entero, y ser indubitable cuanto á la sustancia

de

dela materia en aquel concedido; mas no cuanto á la narratiba, asuntos, y motibos; porque estos los ingiere el concedente en la Carta del Privilegio por sola informacion del Suplicante. No obsta, digo, esta evasion; porque aunque esso haya lugar; tal vez en los Privilegios meramente graciosos, cuales suelen ser los Pontificios, ó Papales, los cuales comunmente se conceden por sola informacion del Suplicante: y assi se suelen revocar tambien con tanta facilidad con solo el motibo de siniestra informacion, como se experimenta muchas vezes. Pero en los Privilegios mixtos de gracia y de justicia juntamente cuales de ordinario son todos los privilegios delos Reyes, que por serlo de esse modo, se llaman remostrativos, no se halla esse defecto, ni cogea de esse pie, porque se otorgan y conceden con mucha dificultad, y por consiguiente de espacio, y mui mirados, y remirados los servicios, y motibos; y de ordinario fiscalizados; y rigurosamente examinados (como los de nuestro Privilegio) en juicio contradictorio. Y assi hechas estas diligencias; y atento á los motibos; y atentos solidos y verdaderos solamente (que son los que se narran en el instrumento publi-

co

co dicha merced y privilegio, se otorga y concede aque-
lla. Por lo cual al d. Alcañiz, no solo merece se le
dé entera é indubitable fée, y credito, cuanto á su
sustancia solamente; Pues S. M. en aquel dice, y
hace fée de que Alcañiz es la antigua Ergavica, y
lo repite tantas veces, cuantas á Alcañiz nombra
Y con este atento y motibo, entre otros, le concede el
sobredicho privilegio; probanza moralmente eviden-
te parece ser, de ser verdad lo que arriba queda di-
cho; y que S. M. está cierto, y asegurado, y por los
desu R.l consejo bien informado, de que Alcañiz
fue, lo que en los siglos antiguos tuvo el nom-
bre de Ergavica, ó Ircavica como otros la es-
criben y nombran.

No puedo ignorar, que de dos ciudades
de un mismo nombre, ó casi, solamente haze
mencion Claudio tolomeo en sus tablas Geogra-
ficas, Ergavica la una, que sitúa en la Celtibe-
ria en graduacion y comarca de Segobias; y
Ergavica la otra, que sitúa en los Vascones; y
como Alcañiz no está en opinion de algunos,
en la Celtiberia, y mucho menos en la Vasco-
nia, como todos confiesan, parece nos podia ha-

cio algun contraste, para lo que en este capitulo habèmos dicho. Mas de esto tratarè de proposito en el capitulo siguiente, que serà su propio puesto, donde adecuadamente se procurarà dar satisfaccion à esta dificultad.

Capitulo tercero.

Responde à las objeciones que podian enflaquecer la resolucion del capitulo pasado; con que mas se confirma su verdad.

Es la contradiccion el crisol donde la verdad se afina, segun el savio adagio: Veritas oppugnata magis elucescit. Por lo cual dijo San Leon Papa, q. menos bien parece la paz continuada con el ocio, que la que se restituye despues del trabajo de la guerra. Y aun la misma verdad resplandece mas clara, y se conserva con mayor firmeza, cuando el examen hecho en la disputa, confirma lo que en sereno la fè con su sinceridad. Conformandome con esta doctrina, me ha parecido seria prevencion acertada, prudente, y necessaria el proponer aqui las objeciones, y argumentos, con que los de la opinion contraria pretenden enflaquecer nuestra re-

solu-

solucion. Y auno añadir otras que ocurrieron; y juzgare tener mas dificultad. A las cuales procurare responder, y satisfacer para que assi la verdad de nuestra resolucion persevere mas clara; y sin sombra alguna de dificultad, ó rezelo; y con mayor seguridad por el consiguiente labara y fabrica de nuestro edificio historico. Pues es trivial experiencia, que quien en salud, y de antemano sepreviene, mas sano y seguro vive, que el desprevenido, y descuidado. Y aunque es verdad, que no es menester gran caudal para desatar las dificultades, que alguien uno mismo sepropone, como decia Seneca; mas no se meprende negar, ser prevencion prudente, buscar su atencion y cuidado la parte mas flaca y debilitada por donde puede acometer el contrario; y con destreza repararlo y fortalecerlo con tiempo, segun el comun proverbio, de que á muchos equivale el prevenido. Mas que sus respuestas, y resoluciones serviran como de oro purissimo, sobre que asiente mejor el rico esmalte delas excelencias, que de nuestra ciudad se dixeren en adelante.

La primera objecion, pues, que contra la verdad de nuestra resolucion, se puede hacer, será esta: La ciudad de Alcañiz no tiene de po-

pocos mas de quinientos años arriba, de fundacion
pues la pobló el Principe de Aragon, y Conde de Bar-
celona D. Ramon Berenguer marido de Dª Petroni-
la; y Yerno del Rei Don Ramiro el Monge; como
consta dela carta del Privilegio de su poblacion
otorgado y concedido en Zaragoza á ocho delas ca-
lendas de Diciembre dela Era del Cesar, mil, cien-
to, noventa y cinco; que corresponde á veinte y
cinco de Octubre del año del Nacimiento de nu-
estro Señor Jesu-Christo, mil, ciento, cincuenta, y
seis; por empezarse á contar las Eras del Cesar des-
de dos de Setiembre, treinta y ocho años antes
del Nacimiento de Christo, y los años del Nacimi-
ento desde el veinte y cinco de Deciembre. Luego
parece seguirse de aqui, que antes de aquella po-
blacion no huvo Alcañiz, y sino le huvo, tampo-
co pudo haber tenido en los siglos anteriores el
nombre de Ergavica, ó Ercavica; sino es que fu-
esse en profecia. Y por el consiguiente es forzoso el
haber de decir, y confesar, que los nombres sobre-
dichos fueron de otra ciudad.

¿Quien no advierte que si
este argumento tuviera alguna fuerza, para
contrastar nuestra resolucion, probára tam-
bien á paritate rationis; que ni Zaragoza, la

la:

la ayud, ni otras muchas ciudades de España tu-
vieron existencia y ser antes que los Reyes Cristi-
anos que las conquistaron del poder de Moros, las
huviessen dado, y concedido los Privilegios de sus
poblaciones? Y cuan contrario sea esto de la verdad la
diran essas mesmas ciudades, y todos lo confesamos. Por-
que nadie puede dudar que es cosa mui diversa el fun-
darse de nuevo, y edificar una villa, ó ciudad en sus
principios donde no la huvo; á despues de conquis-
tada, y hechados y desposehidos sus vecinos, despo-
bladores volver á poblar de nuevo de los vencedores
pobladores con nuevas leyes y gracias, y privile-
gios merecidos por su valor, y concedidos por la
benignidad del Principe. Y esto segundo, y no mas
prueva y concluye el argumento sobre dicho; lo cu-
al tambien nosotros decimos, y confesamos de Al-
cañiz. Y á la instancia que se puede hazer de q.e
ó para que en el Privilegio de la Poblacion de Al-
cañiz concedió el Principe facultad de edificar
casas cuando no se halla en los de las otras ciu-
dades? Señal luego, parece de fundacion nueva
donde antes no la havia: A esto les respondemos
que esa facultad y licencia no fue porque hasta en-
tonces no las huviesse habido en Alcañiz, ni p.a
edificar ni fundar de nuevo la ciudad, pues ya

la

la havia por mas de tres mil años antes, y con el nombre de Ercavica, como se probará en el Capitulo quinto de la primera parte. Concediose empero, la dicha facultad, y licencia para concluir del todo la traslacion que se iba haciendo de Alcañiz del sitio donde entonces havia estado desde su primera poblacion, á otro mas acomodado, poco mas de un cuarto de legua mas hácia el Septentrion, rio abajo; y de la otra orilla, y parte del oriente; segun y por las razones, y noticias mas extensas que de aquella daremos en el Cap... de la segunda Parte, que por no repetir en este lugar lo que es propio de aquel puesto, ni cansar al Letor dos vezes, remitimos halli al curioso, donde lo podrá ver, si gustare.

La segunda objecion es la que ya apuntamos al fin del capitulo precedente. Dos ciudades con el nombre de Ergavicas tan solamente demarca Tolomeo en la España tarraconense, la una á quien llama Ergavica sitia en los Vascones; y la gradua en catorce grados de longitud, y en quarenta y dos, y treinta y seis minutos de latitud, y altura de polo, y la coloca convecina de Tarragona. A la otra á quien da nombre de Ergavica, sitia en la Celtiberia, y en la comarca de Segobria; señalandole ve-

in:

inte y dos grados, y veinte minutos de longitud; y cu:
arenta, y cuarenta y cinco minutos de latitud, ó
altura. La ciudad de Alcañiz goza de mui diver:
sa graduacion; pues de longitud, segun dicen, ti:
ene catorce grados, y diez minutos; y de latitud,
y de latitud, y altura cuarenta y un grados, y
veinte minutos; luego no puede haver sido Alca:
ñiz ni la una ciudad, ni la otra de aquellas, y
por consiguiente ni la que tuvo nombre de Erga:
vica, ó Ergavica en aquellos antiguos siglos. Por
cuya razon Luis Lopez en sus trofeos de Zara:
goza, hablando de la primera dice: Que sin du:
da estuvo situada en los confines de Navarra
y en las riberas del rio Erga; alli lo llama es:
te propio Autor, aunque Arga es su propio nombre
del cual se cree tomaria el nombre de Ergavica, q.e
este nombre le dan Morales; y por lo mismo Am:
brosio de Morales, á la segunda, sin embargo que
en el libro ~~veinte y~~ doze, capitulo trece de su Co:
ronica confiesa, que hai mucha dificultad en sa:
ber donde estuvo esta ciudad; despues en las An:
tiguedades de España, iendo al tiento, y tino de
aquella vecindad en que Ptolomeo la pone con Se:
gobrica, intenta situarla en las comarcas de Mo:

lina

hácia la sierra de Cuenca en las riberas del rio Guadiela, ó encima de la Oz de Leiva escrita, una legua mas arriba de Pluge, ó siete leguas mas abajo, junto al pequeño lugar de Santaver; en cuyos sitios dice se padecen ruinas; señales grandes de ciudades crecidas, y pobladas.

Para satisfacer enteramente á este argumento, será bien advertir lo que de las obras geograficas de Ptolomeo, notó curioso Morales, en el discurso general de sus Antiguedades. Que aunque es verdad que Claudio Ptolomeo, con sugrande ingenio y sabiduria los trabajó con grande cuidado, y diligencia; y arrigueó aron perfectos; y las ciudades en sus propios, y verdaderos sitios, y asientos; graduadas en sus longitudes, y latitudes. Mas el tiempo que todo lo consume estragó, y destruyó mucho de aquel rumbo en que quedaron salidas de sus manos. Porq como los numeros, ó guarismos quedaron por cifras, y en letra griega; que son tan aparejados son el uno, y el otro para admitir muchos yerros, al copiarse; copiandolos despues de unos Codices á otros; como antiguamente era preciso haverse de hazer. por la falta que havia de la prensa hallada mucho despues; no solo de lengua, y letra

grie-

griega, ni griega quedaron mui depravados, por descuido delos escribientes; y mucho mas y mas despues, cuando se vistieron en lengua latina que daron pervertidos. Por lo cual concluye Morales que no podemos fiarnos en ellos de que contiene cosa cierta, y segura de que en tal, ó tal sitio ó lugar estuvo essa, ó la otra ciudad, llamada entonces de este, ó el otro nombre: porque manifiestamente veve, y se halla por esperiencia, estar en muchas partes falsos, y mui errados. Y esta esperiencia nos obliga á desconfiar de la certidumbre, y seguridad de todo; y nos pone mayores sospechas, recelos, y temores de errar por ellos en lo demas.

Con esta advertencia, parece quedó bastantemente respondido, y satisfecho el argumento propuesto; en cuanto toca á la diversidad, y diferencia delos grados de longitud, y de latitud que ahora tiene Alcañiz. Los que Ptolomeo le señala con el nombre de Ergavica. Porque si tan poca certidumbre, y seguridad podemos tener en ellos, como dice Ambrosio de Morales, p.r lo depravados, pervertidos, y errados que estan

co:

como han experimentado muchos doctos, en la al:
tura y longitud de muchas ciudades de España, q.
con toda seguridad y certidumbre se saben son las mis:
mas que en su Geografia demarcó, graduó; y re=
nombró Ptolomeo. ¿Que cuerdo, ni prudente en=
tendimiento dexará detenier y recelar, el mismo
yerro y depravacion en los que a la nuestra an:
tigua señala? Sin embargo, pues. dessas diversas
graduaciones antigua, y moderna, es la ciudad
de Alcañiz la misma, que en aquellos antiguos
siglos se llamo Ergavica. En cuanto situar el
argumento á la primera ciudad de aquella q.
es la Ergavica en los Vascones con authoridad
de Ptolomeo, y querer la señalar Lopez el sitio
en las riberas del rio Arga de Navarra, y no
Erga, como el renombra, aunque no nos haze
al caso, ni de ello se nos sigue contraste alguno
pues no es esta ciudad la que pretendemos, si:
no la otra dela Celtiberia; sin embargo dire
brevemente mi sentir, por el util, e inteligen:
cia que de ello se puede seguir para nuestro in:
tento

Digo pues, que mucha dificultad me ha hecho si:

em=

empre el poder entender, ni creer, que esta ciudad que Morales llama Ergavica, ó Ergavia (si no es descuido de la prensa) por Ergavica. Ptolomeo Ergavia segun he visto por Ergavia, huviesse puesto su asiento en los vascones; porque ningun autor, ni geografo antiguo, ó moderno; ni de los naturales de Navarra que es mas, han hecho, en jamas, mencion de tal ciudad entre los vascones. Si solo Ptolomeo, Morales, y Lopez, y aun estos de rande paso, que solo llegan á nombrarla en la buena fee del primero. Y aun Lopez añade que ni aun supieramos tal ciudad haber havido en el mundo, si Ptolomeo, no la situára en los vascones, acia los confines de Navarra. Por lo cual parece muy dificultoso creer, que habiendo sido esta ciudad en los tiempos de Ptolomeo (que dé los reales) (que fueron por los año de ciento y setenta de Christo, y en los del Emperador Marco Aureliano Antonino) populoso y muy principal en aquella provincia; pues desolas las de esta calidad, y grandeza hazia demarcacion; y nombraba el dicho autor como advirtio Ambrosio de Morales: ni a die mas, como de ciudad de la dicha Provincia de los vascones, la haga de

ella

de ella, ni como de ciudad permanente, aunque con otro nombre moderno, ni como de arruinadas, mas que si, enfamas, huviera havido tal ciudad. Por otra parte hallo, que muchos authores (entrelos cuales son el Autor delas notas marginales de Ptolomeo, Geronimo de Blancas en sus Comentarios Aragoneses, y Carlos Estefano en su Diccionario delas ciudades,) dicen que la villa de Igualada que está en Cataluña en la comarca de Barcelona; es la que en aquellos tiempos tuvo el sobredicho nombre de Ergaura, ó Ergauta como la escribe Tolomeo.

De donde vengo á inferir que Tolomeo padeció equivocacion, ó engaño situando la referida ciudad, en provincia donde no estuvo, que es la vasconia; sacandola de su propio asiento, que es la Laletania como se colige delos sobredichos Autores; y no es este caso y descuido tan singular y raro en Tolomeo, que no tenga otros semejantes; pues dela ciudad de Denia sola nota Gaspar Escolano el lib. 6. cap. 45. dela segunda parte de la historia de Valencia, que la desquició. dela

Con-

Contestania donde tenia un propio asiento, y situacion, y la pasó á los Edetanos. entre Morviedro, y Tortosa, donde, enjamás, estuvo fundada. Lo mismo dice Escolano, le sucedió con los dos rios Turia y Palencia; que á este lo hizo correr por junto la ciudad de Palencia, y á aquel por cabe Morviedro; trastornandoles sus propios sitios, y corrientes; con otros algunos casos, que el dicho Autor le ba notando de las poblaciones del Reino de Valencia, y de la de Tarraga tambien se lo advirtió Luis Lopez, que la demarcó en los vascones convecina con Ergaula, ó Ergavia (que es la que tenemos entre manos) no estando en la realidad, sino en los Llergetes de Cataluña, y no lexos de la ciudad de Lerida, que á la dicha region dió el nombre. Y no debemos admirarnos de semejantes descuidos; ó inadvertencias en Autor entendido, y diligente; porque como escrivió acullá en Alejandria de Egipto, y tan remoto de España, y siendole preciso el haberse de valer de diversos Codices, y relaciones agenas (tal vez menos ajustadas á la verdad; ó menos bien explicadas) parece cosa facil de creer que pudo ser engañado en la situacion de algunas ciudades de unas provincias en otras. sin que presto pueda perder, ni menoscabarse la estima-

cion

ion que merece su mucho estudio, y trabajo; mi de la authoridad y credito, que tiene ganado con todos si bien yo siempre he creido mas que semejantes inadvertencias, y errores los ha contrahido el dicho Autor, por descuida y sonnolencia de los transcribientes de sus obras.

Acerca del otro punto de colocar el argumento á la ciudad Ergavica en la Celtiberia, como pretendemos de proposito vengo bien en ello, en quanto la region de la Cetania se comprendia en la Celtiberia, como provaremos de proposito en el Capitulo siguiente. Mas si pretende situarla en aquella Provincia, como distinta y diferente en todo de la Cetania (como es su intento á lo que parece) como no puedo ni debo conformarme con esta opinion, porque no la tengo por tan bien fundada como la contraria como lo verá en el capitulo siguiente; tampoco me puedo reducir á admitir la dicha situacion en este sentido, porque no la tengo por la propia, y verdadera que tuvo. Antes bien me persuado, que como en las ciudades y rios, que poco ha, dejamos notados, padeció equivocacion Tolomeo trocandolas de region y sitio, le sucedió lo mis-

mo

mo con la nuestra; si no fué descuido delos que co-
piaron sus obras, copiando, y escribiendo el nom-
bre de una ciudad, por el de otra; ó trocandole de
provincia, en el sentido, que bamos hablando.

No obsta, que Ptolomeo demarcâ nuestra Ergavica convecina a Segovriga que es Segorve, porque tambien á las de Ergavi-
ca, ó Ergaula, y Tarraga, las avecinaba con
Vasconcio, y sin embargo hallamos, que no estu-
vieron entre los varcones, como el las situaba,
sino arto apartadas de aquella ciudad, quele
daba por convecina, y en provincias mui dife-
rentes, como arriba vimos. Lo mismo digo yo de
nuestra Ergavica, que aunque el dicho Autor la
pone vecina con Segrovica en la Celtiberia; tu-
vo, empero, su sitio (en el sentido que hablamos)
en distinta region, qual quieren los Autores al
argumento, que huviera sido la Betania. De donde
se puede advertir, como de la vecindad solamen-
te, en que Ptolomeo puso á Ergavica con Segobrica
no pudo Ambrosio de Morales tomar fundamen-
to suficiente, para irle al encuentro, buscando el
sitio, que imaginó tuvo en aquella comarca
cuando, en el Emperador Antonino, ni el Moro

Rasis

Rasis, que tanto pasearon, con lo que escriben aquellos rededores (como el mismo Morales confiessa) no sele hallaron; ni haze mencion alguna de ella; y le parece que no havia de faltar, segun ambos los ban andando. Empero no es mucho; pues no tuvo por halli su asiento, sino en la Edetania donde ahora está Alcañiz.

Capitulo cuarto

Respondese á otra objecion, y se prueva como la Edetania se comprendia dentro la Celtiberia.

Otro argumento se nos ofrece, que parece el Alcides con que los autores dela opinion contraria pretenden deshazer nuestra resolucion; y fortalecer y confirmar la suya. Es del tenor siguiente: La Celtiberia fue provincia distinta dela Edetania pues consta por lo que dice Zurita Anales de Aragon 1. p. libr. 10. cap. 42. que la Edetania corria sus limites y mojonaciones de Septentrion al mediodia desdela canal del rio Ebro hasta Morviedro, ó Valencia; y de oriente á poniente ~~tiraba los suyos desde Epila y Riela~~ desdelos del

rio

rio Algás, ó Masarraña hasta las villas de Epi:
la, y Ricla. Y la Celtiberia de oriente á poniente
tiraba los suyos desde Epila y Ricla, hasta las fu:
entes del rio Xalon, que nacen junto á Medina:
Coeli; y de Septentrion al medio dia, desde las sierras
de Moncayo, á las de Albarracin. La antigua ci:
udad de Ercavica, ó Ergavica estuvo situada en
la Celtiberia, como dixo Tolomeo, y su Obispo Don
Pedro lo atestigua; pues subscribe assi: Pedro Obis:
po de la Iglesia Ergavicense de la Celtiberia lo
firmé, ó subscrivi; en el tercer Concilio de Toledo, que
se celebró en tiempo del Rei Recaredo, y en el año
quinientos, ochenta y nueve. Por otra parte cons:
ta que la ciudad de Alcañiz estuvo sitiada, ca:
si en los confines orientales, y septentrionales de
la Editania, y por el consiguiente, ni aun estu:
vo vecina de la Celtiberia, por donde pudiera pre:
sumirse se le apegaba algo de aquella: Luego
de ninguna suerte pudo ser Alcañiz la ciudad
que antiguamente se llamó Ergavica. Queda to:
do, pues, desvanecido; y por el suelo cuanto has:
ta ahora se ha dicho, y se puede decir de Alcañiz
á la sombra de Ergavica; pues todo será aplica:
do solamente; y no propio suyo; pues fundado
sobre falsos cimientos.

Re:

Refieren varios Autores, que estando el famoso Don Diego Diaz del Vivar, llamado comunmente el Cid mirando con su muger, y dos hijos, desde una alta torre dela ciudad de Valencia, del mo q.e un grueso exercito de Moros plantaba el sitio á dicha ciudad; asustadas aquellas Señoras de tal vista, las dió animo con aquellas tan magnanimas palabras, que despues veo han quedado en prouerbio: „Juantos mas Moros, mas ganancia." He referido esto para dar á entender que aunque la objecion propuesta parece vale por muchas; y nos estrecha mucho el sitio, que nos pone; mas como tiene el cimiento tan solido, y firme como á algunos parece; no es suficiente para deshazer la firmeza de nuestro asunto; antes bien de sures: puesta ha de resultar á Alcañiz una de sus principales excelencias, cual será el quedar provado, y declarado haver sido verdaderos celtiberos sus moradores, y Alcañiz una delas Ciudades, que con toda propiedad tuvieron su asiento en la Celtiberia. Porque la Provincia dela Celtiberia, y sus moradores los Celtiberos assi lla-

ma-

mados (segun Lucano, Estrabon, Picodoro, y Silio Italico, á quienes siguen los demas Autores) por la union, y mezcla, que por medio de matrimonios, y cohavitacion en una misma provincia huvieron entre si los Celtas, pueblos de Francia quando vinieron á repoblarla, despues de aquella antigua, y tan general seca de España, con los Iberos descendientes de sus primitivos pobladores, que habitaban esta provincia. Resultando de dos gentes, y naciones bravas, y de dos apellidos y renombres una sola nacion tercera con un solo nombre, y apellido, aunque compuesto de los dos. Llamados, por esso, celtiberos; y su provincia Celtiberia. La gente mas feroz y brava, mas esforzada y valiente, y de mayor lealtad, y fidelidad para sus principes, de toda España, como hasta sus mismos enemigos confesaban, y refieren las historias.

Esta, pues, y esto dice el doctissimo, y gravissimo Maestro Fr. Juan de la Puente Coronista de la Magestad Catholica de Felipe tercero, con authoridad de Estravon sg.e fue el que con mayor diligencia, y claridad, escri-

crivio el sitio de España, y el numero de sus naciones, y la tierra que ocupaba cada una) eran aquellos pueblos que estaban sitiados entre los montes Idubedas, y los Pirineos: Los montes Idubedas, prosigue el mismo Lapuente, siguiendo la Geografias de Estrabon, Florian de Ocampo, y otros, son aquellos montes y sierras; que desgajandose delos Pirineos corren por junto á Brivisca, y Arguas, Garay, Medinaceli, Albarracin, Cantavieja, y Tortosa, hasta el Mar Mediterraneo: Dicelo Estrabon por estas palabras: Ubi vero Idubedam transieris é vestigio Celtiberia frequens, dispar occurrit; magna illius pars inculta, aspera &c. Que en pasando, de la parte de hallá, delos montes Idubedas, se encuentra con la Celtiberia, á cada paso desigual, y montuosa; y gran parte de aquella desigual, é inculta, y desaliñada. Y todo esto ocularmente lo vemos en la mayor parte de Aragon donde fue y estuvo la mayor parte de esta Provincia. Y en singular, y propiamente fueron la Celtiberia y Celtiberos, prosigue el mismo Maestro con Estrabon los que havitaban, y estaban situados en amenas riberas, y comarcas del rio Ebro

des:

desde que empieza á regar Aragon, hasta que desa-
gua en el mar que esta junto á Tortosa, donde es-
tuvo antiguamente la antiquissima, y populosissi-
ma ciudad de Iberia, que dio nombre á toda es-
ta provincia. Dicelo expresamente Estrabon; y
con toda la claridad excogitable: Hi autem, sunt
Celtiberi, quique utramque Ibero propinquam re-
gionem, usque ad maritimam incolunt. Escribia
Estrabon el modo con que los Romanos governa-
ban á España, y llegando al de la provincia Ta-
rraconense, despues de haber dicho, que assistian á
su govierno un Pretor consular con tres legados,
y señalaba á los dos la gente y region que les to-
caba respective en su govierno, y jurisdiccion; lle-
gando á hablar del tercer legado, dice las sobredi-
chas palabras, que governaban los Celtiberos, q.e
son los que moran en ambas riberas de Ebro has-
ta la mar. Y lo mismo dice S. Isidoro en el li-
bro octavo de las etimologias. Segun esto com-
prendia, y abrazaba la Celtiberia, no solamen-
te lo que el argumento la señalaba, sino á ca-
si todo el Reino de Aragon. Y aun assi por los
Latinos llamaron, y llaman todavia á Aragon
en lengua latina Celtiberia, y Celtiber al Ara-
gonés, como se puede ver en los diccionarios de

Am-

Ambrosio Calepino, de Antonio de Nebrija, de Ro=
drigo de Sancta Clara, de Fr. Diego Gimenez, y otros
assi antiguos, como modernos. De todo lo qual in=
fiero por legitima consecuencia, y la puede cole=
gir el curioso, y entendido lector, que estando co=
mo estaba la Celtiberia entre los Pirineos, y
montes Idubedas, y siendo singularmente Cel=
tiberos los que habitaban en ambas riberas de
Ebro hasta el mar; que la Edetania, y Edetan=
os, que eran los pueblos situados en, y desde las
riberas meridionales, ó occidentales acá del
Ebro, estaban incluidos, y comprendidos dentro de
la Celtiberia, y eran propia, y verdaderamente
Celtiberos sus moradores, y la ciudad de Alcaniz
Orgavia entonces, lo estuvo por consiguiente, y
lo fueron sus moradores.

Apoyasse esto con lo que refiere el
Emperador Julio Cesar en sus Comentarios de Bello
civili. Hablando de las guerras civiles, que en el
territorio, y comarca de Lerida, y riberas del rio
Segre trahia con Marco Petreyo, y Lucio Afra=
nio Capitanes de su opositor Nuyo Pompeyo; y dice
como hallandose aquellos muy acosados, y apre=
tados de la gente del mismo Cesar, determina=

ron

ron huirle el cuerpo, pasandose á la Celtiberia de la otra parte del Ebro, por un puente de barcas, que intentaron plantar en aquel sobre aquel en Aragesa, que es Mequinenza; parecendoles que con el amparo, y defensa del rio en medio tendrian lugar de tomar algun aliento, y de rehazerse de las rotas que havian recibido; donde se ve que las tierras; que estaban de acá del Ebro, enfrente de Mequinenza, da Julio Cesar titulo de Celtiberia. Estas son de la comarca y territorio de Alcañiz, como á toda es notorio, y parte, y porcion de la Edetania y Edetanos: Sigue se luego, que estos, aquella, y Alcañiz eran Celtiberos, y estaban en la Celtiberia.

Mas hablando Marco Flavio Dextro en su Cronicon acerca del año trescientos del martirio de los Santos Dionisio, y Amonio, dice: Que padecieron en Rueda de la Celtiberia. El Abad Carrillo dice: Que es la que estaba á las orillas del Ebro, de la otra parte, enfrente la villa de Escatron, donde está el gravissimo, y Real Monasterio de Monges Cistercienses; llamado el Convento de Rueda; nombre heredado del pueblo

que

que antiguamente estaba hallí situado, y los Moros arruinaron en la conquista de España; y llama: la Rueda de la Celtiberia, á distincion dela otra ciudad del mismo nombre, que ahora llamamos Roda, situada en tierra de Ribagorza, donde ahora se ve aquella insigne Iglesia, ó Convento de Canonigos Reglares, que fué por muchos años Cathedral, y asiento de un Obispado. Luego en sentir de Pedro, y en opinion de Carrillo, la Comarca de Alcañiz, en que está Escatron, era, y estaban en la Celtiberia. Bien pudo, pues, y con toda verdad el Obispo Pedro decir, y firmar de su mano que su Iglesia Cathedral de Ergavica (Alcañiz ahora) estaba en la Celtiberia.

Pruevase ahun de otra manera que la Celtiberia estendia mas sus limites de los que Tolomeo insinua, y Zurita le señala; y que la Betania no era provincia distinta de la Celtiberia sino una sola con ella; ó hablando con mayor claridad era una delas provincias, ó regiones, que dentro delos limites de aquella estaban comprendidas. Porque hasta el mismo Ambrosio de Morales, hablando en su Descripcion de España dela division de sus provincias antiguas, Celtibe:

ria

ria, Cantabria, Carpentania &c. confiesa, que algu-
nàs de aquellas comprendian dentro desi, otras
menores provincias, ó reinos. Si la Celtiberia, pu-
es era provincia tan dilatada, como habemos ya
probado, y veremos; preciso, pues, era, fuera mas de
las que dentro desus lindares, y mojones, encerra-
ba otras menores. Assi lo insinua tambien Leo-
nardo de Argensola en las margenes de la Ma-
pa de Aragon. Y mas claro el Abad Martinez, pu-
es expresamente dice: Fue de una grande provincia
que era la Celtiberia, la reparzieron despues en
muchos girones; imponiendo á cada parte desus
tierras nuevo apellido, deduciendolo de sus pobla-
dores, ó de alguna otra causa ocurrente. Y aña-
de mas este autor, despues de haver mencionado
los mojones que la señala Zurita, que á la verdad
la primitiva Celtiberia, ni tuvo aquí sus prin-
cipios, ni tan cortos y estrechos limites, como
Zurita los señala, sino que fue mucho mayor.
Porque; como es posible, ni verosimil, que desola
esta tierra, que Zurita le demarca, saliessen tan
innumerables compañias, y exercitos de Celtibe-
ros, ya vencidos, y prisioneros, y muertos, como
en sus decadas refiere Tito Livio passim? Pues se-

gun

gun yo tengo notado, y sumado continua, y pluvma, in menos de diez años que fueron desde el quinientos, setenta, dela fundacion de Roma, hasta el de quinientos setenta y nueve; que es decir desde el ciento, ochenta y dos, hasta el ciento setenta y tres antes de Jesu-Christo Señor nuestro, en siete batallas, quelos romanos salieron vencedores refiere; fueron muertos ciento, y diez mil Celtiberos; y catorce mil prisioneros; y estos sin los que murieron en otros chegues, y peleas, que en este tiempo tendrian; aunque saliessen vencedores, aunque sin que por esso cesassen deguerrear se; porque ni falsaron celtiberos parapelear, y continuar las guerras, sin embargo quetiberio Graco les haviatomado ciento y tres entre valles, y Aldeas. Tampoco los excesibos tributos que pagaban á los romanos, parece verosimil quefuessen detan limitadatierra, como algunos la quieren hazer. Pues solo el quepoco despues de estas guerras le impuso Marco Claudio Marcelo, segun nos dice Estrabon, por authoridad dePosidonio era de seiscientos talentos, que hazen lasuma de trescientos, treinta yseis mil ducados deoro; y segun Lapuente, trescientos, se-

sen-

senta y seis mil; de donde Martinez infiere, y otros muchos entienden, que se estendia mas la verdadera Celtiberia, de los terminos que Geronimo Zurita y otros muchos le señalan, como lo confiessan muchos authores. A la verdad provincia era mas grande y dilatada, aunque dividida en regiones, con diversos nombres particulares.

Mas ¿Porque nos baimos por los arroyos cuando podemos beber en las mismas fuentes? Estrabon y Plinio, como dexò nombrado Lapuente, lo dicen expressamente, y aun con toda claridad y expresion lo suponen como cosa notoria, y asentada, de que la Celtiberia se dividia, ó incluia, y comprendia cuatro naciones principales; ó por decirlo mejor, era una nacion con cuatro regiones, y con cuatro nombres particulares; y con uno comun à todas cuatro; que era el de Celtiberia, y Celtiberos. Y porque nadie piense, ni imagine lo contrario oigan las mismas palabras latinas con que Estrabon lo supone y dice: Cumque Celtiberi ipsi, quadrifariam partiti sint, fortissimi ab ortu ad meridiem sunt Oeuraci ad Carpentanos

per:

pertinentes, fontesque tagi &c. Y Plinio: Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari: &c. De forma que dice Estrabon, que estando repartida la Celtiberia y Celtiberos en cuatro naciones, los mas esforzados, y valientes eran los orientales, y meridionales; como tambien que una de aquellas, los Ocuracos, que lindaban con los Carpentanos, y con las fuentes del rio Tajo, que nace en las Sierras de junto á Albarracin; Y Plinio: Que con las cuatro naciones y pueblos de los Celtiberos junto, y en un cuerpo unidos, de los cuales fueron los Numantinos los mas ilustres, y famosos; se hizo, cierto, Nacion. Si cuatro, pues, naciones, comprendia dentro de si, mas, y mas dilatados tenia sus terminos esta provincia, de los que Zurita le demanda, y eso es cierto.

Resta ahora el señalar las cuatro principales naciones, que comprendia. Y llamalas principales, por razon de haberse estas subdividido en otras comarcas, y territorios que tenian sus propios nombres tambien, tomados de las ciudades, que eran cabezas de ellos. Y confieso que no me es facil, el señalar asertibamente esas cuatro naciones, pues Estrabon no

nos

nos nombra sino la una (porque sola aquella hazia al intento delo que entonces trataba) y dice: los Nummantinos estaban dentro de sus limites, son los Ocuracos. Que forzosamente han de ser los que havitaban la tierra, que Geronimo Zurita señala á su limitada Celtiberia; puesto que unos y otros confrentan con los Carpentanos, y con las fuentes del tajo, como dice Estrabon. Mas si el todo se ha de dividir forzosamente (como dice el Filosofo) en las partes que lo componen, la Celtiberia, y Celtiberos los que havitaban en los Pirineos, y los montes Idubedas, y singularmente los que habitaban ambas riberas de Ebro: digo que las otras tres eran los Ilergetes, ó Basceetanos, que ocupan la otra parte del Ebro; los Ilercavones que havitaban, esto es poblaban ambas riberas, de la una y otra parte del rio, por donde desagua al mar; y los Edetanos, que tenian su morada, y habitacion en las mismas riberas entre los Ilercabones, y los Ocuracos, porque estas son, y no otras, las que poblaban la tierra, que Estrabon señala á la verdadera y primitiva Celtiberia. Y si estas no son, señalen otras que con mayor razon puedan

dan serlo. Mas en mi opinion, y en la verdad no parece podrá ser; y de los Edetanos, por lo menos, necesariamente lo han de confesar, porque no puede hacer duda; pues sobre confrontarse con los Oeuracos por el oriente, de parte á parte, no excedian sus limites de entre los montes Idubedas y el Ibero rio; Siguese, luego, de lo dicho, que la Edetania fue parte, y porcion de la Celtiberia, y los Edetanos, Celtiberos con toda verdad, y propiedad, y por el consiguiente Alcaniz, y sus moradores. Y no, como quiera, Celtiberos, sino de los mas esforzados y valientes; pues vivian entre el oriente y medio dia, como los llama Estrabon; y que assi el obispo Pedro dixo, y firmó con toda verdad, y propiedad, que su Iglesia Edetana, ó Alcaniz estaba en la Celtiberia.

Harase ahun mas facil, y clara de entender con un exemplo: Hoi en el Reino de Aragon se hallan entre otras comunidades, las comunidades de Calatayud, de Daroca de Teruel, y de Albarracin. En aquellas se hallan situadas las villas de Ateca, Mosqueruela, Burbaguena, y Terriente con los demas pueblos suyos; Cualquier pueblo ó vecino de aquellos,

J

y aquellas no diria bien, y con toda verdad, y propiedad, que es de Aragon y Aragones, sin embargo que cada uno de aquellos, respective está, y es de la Comunidad de teruel, Daroca, ú Albarracin? Quien puede dudarlo, puesto que las dichas cuatro Comunidades se comprenden, é incluyen dentro delos limites y terminos del sobredicho Reyno; y si aquellos, y el otro de ellos, quisieran usar de una vez distincion no dirian tambien con toda verdad, que son dela Comunidad de Albarracin, teruel, ó Daroca, ó Cabatayud? Es cierto; Assi mismo en nuestro caso. Que aunque es verdad que Alcañiz (entonces Ergavica) estaba situada en los Edetanos; pero que tambien lo es, que juntamente lo estaba en la Celtiberia, pues se comprendia, é incluia dentro desus limites, y terminos. De donde se puede ver los menos bien cimentados fundamentos dela objecion propuesta, en perjuicio dela gloria de Alcañiz y de tantos otros pueblos, que de ser, á no ser Celtiberos seles podia seguir.

Un escrupulo le puede quedar á algun curioso, y preguntar, si lo que havimos dicho fuera assi; Porque razon muchos Autores lla-

man

man Celtiberia, y Celtiberos, y no Deuracos solamen-
te á los incluidos dentro de aquellos angostos lin-
dares que les señala Zurita, á distincion de los
Edetanos, y delos otros. Dos razones, y dos moti-
vos dan en respuesta de esta duda; la primera:
Aquellas cuatro naciones, ó regiones, en que
dividia toda la provincia dela Celtiberia, para
haber de tratar los negocios assi de paz, como de
guerra de toda aquella, y de sus regiones, y dar
orden en el govierno de ambas cosas, se junta-
ban á ciertos y señalados tiempos en la ciudad
de Calatayud, Bilbilis entonces, por ser la Metro-
poli de toda la Provincia, como dicen algunos au-
thores, y como ya estas congregaciones, ó cortes,
(digamoslo assi) llamaban la Celtiberia, como al-
gunas otras, el Reino, cuando está congregado
en las suyas, de sus estos concursos en aquella tie-
rra, y tener en aquella la Metropoli de toda la
Provincia, se tomó poco á poco motivo de irse re-
tolviendo del nombre propio que tenian de Deura-
cos, apropiandose como por excelencia el renom-
bre de Celtiberia, que era comun á todas sus
cuatro partes, y regiones. Mas á mi no me en-
adra, ni parece suficiente este motivo y funda-
mento, porque, á serlo, por la misma razon,

ha-

havia de haber sucedido lo mismo con los Bascones, pues en opinion de otros Autores, la ciudad de Zaragoza (Salduba entonces) fue la Metropoli de la Cantabria; y en ella por consiguiente, se tendrian las dichas congregaciones, ó Juntas; y esto, dice el Abad Marineo, es lo mas corriente y llano, puesto que en las riberas de Ebro, y alum á la parte que corresponde á los Pirineos, tuvieron su principio los Celtiberos; si bien, despues, se fue dilatando por y esotras; aunque confiesa que pudo ser que con el tiempo, en alguna de ellas se señalasse su ciudad principal y cabeza.

Y por tanto, digamos

La segunda razon, que parece tiene algunos fundamentos. Los Celtiberos tuvieron muchas guerras con los romanos; y como las mas desapiadadas fueron en las tierras de los Oeuracos, aunque conviniendo siempre en su ayuda las gentes delas otras tres regiones, como miembros hermanos de un mismo cuerpo; y que en aquella region conquistaban ya á esta, ya á la otra ciudad, y sucedian varios sucesos memorables. al historiarlas los Autores (como estrangeros) no mencionando, ni individuando, el nombre propio de aquella region, quizas por menos famo-

so

no, que el de Celtiberia, aunque si el delas ciudades conquistadas, escribian solamente, haver sucedido aquellas en la Celtiberia; y con los Celtiberos. Pasaronse algunos siglos, antes que los autores naturales escribiessen nuestros antiguos sucessos, al quererlo hazer, encontraronlos en los Autores estrangeros, y en particular romanos (que tan poca mencion, y tan de paso, hizieron delas cosas de España) y mui comissos, y epilogados. Leian las batallas, y peleas en la Celtiberia: y con los Celtiberos; leian, habian sucedido, en esta, o en la otra ciudad, ó la conquista de aquellas; leianlas por otra parte, situadas en aquella region, con que tomaron de hallí unanimemente era la Celtiberia, ó Celtiberos. Conque llebados de este error, le quedó despues, en opinion de muchos Autores á toda aquella tierra, como por excelencia, el renombre de Celtiberia, sin embargo que solamente havia sido una dessus quatro regiones, en que toda dicha Provincia se dividia.

Capitulo quinto.

Siempre la antiguedad fue venerable en todas las

des, y siempre; y en todas las naciones del Mundo
y por sab la mandó venerar Plinio de joven en los
ancianos griegos; y á la de las ciudades la mandó
tener por sacrosanta. Y con muchissima razon di-
ce el gravissimo jurisconsulto Francisco Lovr=
riano. Porque de tal manera es venerable sola la
imagen de la antigüedad, que se pervia de el mun-
do, que quanto una cosa es mas antigua, tanto
es mas allegada á Dios. Y por esta parte la
antigüedad en las ciudades es gran parte de lu
lustre, y nobleza. Por esta razon los historiado-
res todos trabajan, y se afanan tanto: empro cu-
van averiguar los principios de las Poblaciones,
que pretenden historiar; unos los procuran de-
ducir (hablo de las ciudades de España) del tiem-
po del Patriarca Tubal nieto que fue, de Noé,
por Jafet su hijo; el cual, como casi todos
los historiadores confiesan con San Geronimo, y
San Isidoro, fue el primer poblador de España
despues del diluvio; y assi las señalan á algunas
de ellas por fundadores al mismo Tubal, ó á al-
guno de sus hijos, ó nietos. Otros procuran deduc-
las del tiempo antiguissimo de la gentilidad, que

despues de aquellos se siguió dandoles por fundado-
res á hombres tan valerosos, y afamados que por
sus azañas fueron tenidos por Dioses.

Los fundadores q̃
les dan unos y otros, los coligen (á falta de histori-
as de aquellos tiempos) de la imposicion de sus
nombres; y del sonsonete y semejanza de aquellos
infieren la antiguedad, y nobleza, que sus ciu-
dades, de sus fundadores tienen. Y aunque tal
vez estas señales, é indicios sean falibles, las
mas vezes, y por lo ordinario son ciertos, ó por
lo menos aparentes de verdad. Motibo es este
suficiente; y fundamento verosimil, y probable en
sentir de Tito Livio, antiguo historiador, y celebre
del cual se valió el algunas vezes en materias se-
mejantes; y del mismo se valió tambien, y no una
vez sola, San Geronimo; para por ellos rastrear
algunas noticias; sino ciertas, á lo menos apa-
rentes, y probables, de cosas y sucesos antiguos, de
los cuales, ya su mucha antiguedad, y falta de me-
morias las tenia olvidadas. Y lo mismo hazen, y
por la misma vereda caminan casi todos los an-
tiguos, y modernos, cuando por otra via no pue-
den alcanzar ciertamente la verdad de aque-
llas cosas que desean.

Si esto considerauan algunos, y la negligencia y descuido juntamente delos antiguos Españoles en estas materias, mas solicitos y versados en jugar las armas a ocasion de tantos enemigos; como siempre tuvieron que de menear las plumas escribiendo los sucessos de sus tiempos, y las cosas de España, en que singularmente son notados de los modernos; no recatarian en tanto el dar entero credito a las cosas, que cada dia van saliendo á luz del sepulcro del olvido; á las assi resuscitadas, y nuevamente halladas, y descubiertas, no les darian menos credito del que, á la verdad, merecen, y deben tener; llamandolas sucessos y novedades, ó imaginaciones; no siendolo en realidad; sino historias verdaderas, y antiguedades renovadas, ó renovadas, digo de nuevo descubiertas. Y conocese que los tales escrupulosos procedeu con mas afecto de parecer avisados, y diligentes, que de escudriñar la verdad, pues temprano, ó tarde, se valen destos entendidos, y fingidos escrupulosos dela misma regla, y doctrina, como se puede ver en ellos; somos, al fin hijos de Adan. Y aunque mas, y mas blasonemos de menos escudriñadores, é indagadores, ó escritores dela verdad (alma, y vida dela historia)

to-

todavia padecemos del achaque heredado, y nos pa-
rece que no podemos ser, ó parecer algo, sino con des-
credito, ó menoscabo del otro. Y á la verdad, assi
los unos como los otros, procuramos vender nu-
estros alfileres, como mui refinados al arte, y
á la bondad, y al mas alto precio. Vaya esto
de paso, y perdoneseme esta digresion por la ver-
dad que contiene.

Volviendo, pues, al asunto, nuestra
ciudad de Alcañiz, por falta de antiguedad
y de noble fundador, no perderá su nobleza, y
su lustre; algunos autores, aunque supresso no-
mine, siguen Rodrigo Mendez de Silva en su po-
blacion de España, y el Maestro Ambrosio Bon-
dia dicen, que la fundaron Edetanos Celtiberos; q.e
muchos años antes de Christo havitaban esta ti-
erra, y con esto dicho á vulto, como no les ba in-
terese, ni les viene detrimento, se salen por un lado
como cuerdos y prudentes, sin mas trabajo, ni indi-
viduacion. Mas nuestros paisanos, y compatrio-
tas antiguos Alonso Gutierrez doctor en ambos dre-
chos, varon mui curioso, y erudito que florecia por
los años de mil, quinientos cuarenta; y el mui doc-
to, y leido P. Presentado Fr. thomas Ramon, Ma-

es-

estro en Artes, Doctor en Theologia, que murió el año de mil, seiscientos, cuarenta; como interesados en el mayor lustre de su patria; pusieron mas trabajo en estepunto. Y assi en un Codice manuscrito, empezado por el uno; y acabada, digo continuado por el otro, que de algunas curiosidades antiguas de Alcañiz, no mas de precisamente apuntadas sin alargarse nada en ellas, sino lo mui preciso y necesario, y aun notado; pues ni aun, ni aun estan Autores de ellas; alfin como notadas por memorias solamente, que diremos; fundados en el rastro, similitud, y cadencia; y en la significacion, que en el idioma delas lenguas Aramea, Caldea, Griega, Scitia, Egipcia, y Fenicia, decian vidne el nombre Hercabrica, que fue el mas antiguo y primitivo de Alcañiz, segun decian; y con evidencia provaremos en el Capitulo siguiente. Discurrian, y fueron de opinion, y parecer que su fundador fue el Rei Brigo; y que Hercules Pronlivio, la acrecentó, amplió, y ennobleció despues y la puso en toda perfeccion, y estado. La razon y fundamento que yo hallo para corroborar la opinion, de estos dos doctos, é ingeniosos varones cuanto á su primera parte; de que el Rei Brigo fue el fundador de Alcañiz, la discurria yo assi:

De

De este Brigo, cuarto Rei que fue, de España despues despoblacion, cuarto nieto del Patriarcha Noe rebisnieto de Jafet, bisnieto de Tubal, nieto de Iberio, é hijo de Tubalde, ó Idubeda, por otro nombre dicen, y acreditan casi todos los historiadores antiguos, y modernos, que hizo de nuevo, y fundó muchas poblaciones y fortalezas en España no solamente para habitacion y morada; sitambien para amparo y defensa de sus gentes, dice Beuser, porque ya por aquellos tiempos se habian dispertado algunos tiranos, y empezaba á andar en guerras el Mundo, á las cuales, perpetuamente clavó su nombre Brigas, que despues assi para distinguir las unas de las otras; como tambien en memoria de sus pobladores, ó acrecentadores, la añadieron juntamente el nombre del Principe, Capitan, ó Caudillo, de la familia, que las habia poblado, ampliado, reedificado, ó enoblecido; resultando de los dos nombres, uno compuesto, que empezando con el del Principe, ó Capitan poblador, ó acrecentador, se remataba, y terminaba con el del Rei su fundador: De estas dicen son Munebrega, Segobriga, Lacobriga, Varogriba &c. Segun esto, si las ciudades de semejantes terminaciones son fundaciones del Rei

Bri-

Brigo, ó por lo menos selas atribuyen y probijan los Autores, haviendo sido Ercabrica el primer nombre de Alcañiz; parece que tambien Alcañiz debia ser fundacion suya.

El antiguissimo Auberto Monge del patriarca San Benito, que floreció en la ciudad de Sevilla por los años de nuvecientos, veinte del nacimiento de Christo, a quien pienso seguir en el computo de los años, por parecerme es el que mejor se ajusta el computo verdadero delos que pasaron dela creacion del Mundo hasta el nacimiento de nuestro Redentor Jesu Christo, en que es tanta la diversidad de opiniones; que Pineda en la primera parte lib. 1. Cap. 11. refiere setenta y dos pareceres dellos, y que es la Pico Mirandulano que dice fueron tres mil, quinientos, y diez, hasta la setenta y dos del Rei Don Alonso el sabio, que los llega á seis mil, nuvecientos, ochenta y cuatro. Este antiguissimo autor, digo, en el Cronicon que escrivió en aquella ciudad, y en el sobredicho año de nuvecientos, veinte, de las cosas mas memorables que havian sucedido en el Mundo, singularmente en España, dice que empezó á reinar el Rei Brigo en el año dos mil, cincuenta y seis de la

Cre-

creacion del Mundo, y que á los dos mil, sesenta, y cinco empezó á fundar ciudades, que sería á los cuatrocientos, y ocho despues del diluvio universal p.r el Patriarca Tubal; y á los mil, nuevecientos treinta y cinco antes de Christo: y que murio el de dos mil, cinco y siete de la creacion, que es el de mil ochocientos, noventa y tres, antes que el hijo de Dios se hiziesse hombre: (debense entender siempre estos computos, con la palabra y cortapisa de poco mas, ó menos) y que fue sepultado en Cherrovigo, que es Peñiscola en el Reino de Valencia) de donde colijo yo, que nuestra Ciudad de Alcañiz, segun esta opinion que seguimos, tendrá ahora, que estamos en el de mil, seiscientos ochenta, algunos tresmil, quinientos, cincuenta años de antiguedad.

Antes de tratar de apoyar la otra parte de esta opinion de que Hercules amplió, y engrandeció nuestra ciudad, y la puso en perfecto estado, me ha parecido seria acertado dar una compendiosa noticia de sus padres, y de su valor y vida, de lo cual no poca gloria le resultará á nuestra ciudad. Fue pues, Hercules Ormlibio, llamado comunmente el Egipcio tirio, ó Fenix, aquel valeroso, y esforzado Heroe de quien tantas, y tan grandes hazañas, y proheza-

pu-

publica la inmortal fama desu nombre; á quien el espiritu Santo en el capitulo 10. del Genesis, llama en opinion de algunos Laaban. El Bereso. Josefo. Diodoro Siculo, y muchos otros, lo hazen bisnieto del Patriarcha Noe, nieto de Cain i hijo de Osiris á quien la Escritura Sagrada en el capitulo citado llama Mairaeim, y desuhermano y consorte Isis la Magna, segun el Bereso: Y los Griegos despues, segun refiere Herodoto la dieron nombre de Ceres que significa dadora desimientes.

dmbos á dos hermanos consortes, y padres de nuestro ampliador; fueron siempre mui honrados; y magnificados de los antiguos, y modernos historiadores; ya por haver sido delos mayores principes que la gentilidad conocio; pues emplearon la mayor parte desu vida en pacificar pendencias, y disensiones y en deshazer agravios; iendo por esefin, por muchas provincias del Mundo, y viniendo tambien á nuestra Espana á lo mismo. Ya tambien por haver sido inventores, si quiera publicadores de la labranza, y sementera, y enseñandola álos hombres; y adereçar y moler el trigo; y amasar elpan, y cocerlo para el sustento humano; haviendose hasta entonces alimentado los hombres

bres

bres, segun Virgilio, Plinio, y otros con frutas de los arboles, como castañas, bellotas, algarrobas, higos, nuezes, y las demas; y con rahizes de yerbas. Estos principes, despues de haver tenido el cetro algunos años en el Reino de los Arguives, q.e estuvo en la Africa, donde ahora el Pelopedeso ó la Morea, se baxaron á Egipto, donde reinaron muchos años. Y muchos authores, á quienes cita y sigue Lapuente en la conveniencia de sus dos Monarchias Catholica, y Apostolica, dicen: Que este Osiris Rei de Egipto, fue el Faraon que intentó quitarle al Patriarca Abram á su esposa, y Muger Sára para tomarla por muger; creyendo, segun le havian dicho, que era hermana, solamente del Patriarca, y no muger, como se refiere en el Capitulo doce del Genesis.

De tales padres nació, pues, nuestro acrecentador. Su nombre fue Oronlibio, mas sus gentes lo llamaron, despues, Hercules, que en lengua egipcia significa el empellejado; dicen q.e por haver platicado ir cubierto, cuando iba á sus empresas de una piel de Leon con los cabos guarnecidos de oro, llebandola por sobreropa, de la cual y de la Claba, ó maza, arma suya propia usó por timbre, ó blason y divisa. Y con el y

ella

lo han pintado siempre los authores assi antiguos como modernos: Y que el mismo se preciaba del nombre de Hercules (como nuestro d. Sancho Garcia uso del de Abarca, por las que algun tiempo ha via calzado) y con el le han llamado todos los Autores, como á Claudio Emperador sucesor de Tiberio con el de Caligula, por un cierto modo de calzado de que usaba. Ofreciosele á Hercules el venirse á España; y sucia por los años de dos mil, doscientos del mundo; quinientos cinquenta y quatro despues del diluvio; y mil, ochocientos antes de Christo, á vengar la injusta muerte de su Padre Osiris, que por orden de los tres Gerione (hijos del otro, padre de estos, á quien Osiris justamente havia privado de la vida) Reyes de ella; y de otros conjurados, le havian alevosamente dado. Venciólos á todos tres, y quitoles la vida, en una batalla, dicen unos; otros q. de persona á persona, en singular certamen, y desafio; y apoderose de toda España, instituyendose Rei de ella. Y en breve se hizo dueño del corazon de todos, que viendo su virtud y prudencia; y la justicia y equidad de su govierno; y el cuidado, valor, y esfuerzo con que los defendia, y amparaba, facilmente se le aficionaron. En

estos

estos exercicios, y en esta tierra su nuevo Reino y Monarchia gastó siete años, dicè Hauberto.

Despues delos mas

les, dejando por Rey, ó Virreyes, y Governador en España á su hijo, ó Capitan Hispalo, se pasó á Italia á desagraviarla de las injus= ticias, y tiranias que padecia aquella noble provincia, con sus Reyes los Lestrigones, y á darles á ellos juntamente su merecido por la par= te que les cabia en la injusta y aleve muerte de su padre. Venciolos, y desagraviolos, y haviendo= la beneficiado mucho, regidola, y governadola con titulo de Rey por espacio de treinta años; vino le noticia cierta de la muerte de Hispalo en España. Trató luego de coronizar en Italia, p.r su Rei, y Señor pacifico, supremo, é independien= te á su otro hijo, ó capitan Adlante, y se vol= vió, otra vez, á España, agradado del pais, y de la noble correspondencia de los Españoles, con determinacion de hazer su morada, y asiento en ella, los años que le restassen de vida, que fueron veinte y dos; aunque otros dicen que diez y nueve, los cuales empleó en beneficiar á sus vasallos, governandolos con grande amor, jus=

ti=

sicia, y prudencia, iendose por su Reino, reparando y ennobleciendo muchos pueblos, y ciudades; fundando, y poblando otras, de nuevo, dandoles á algunas sus mismos nombres como á Oropesa, y Orenda en Valencia; el de Oro, ó Librea, ó Liha en Cataluña cerca de Puicerdan; el de Libro, y Hercabrica, y á otros el de sus pobladores como á Vique en Cataluña, y en Aragon á Tarazona el de Terasona por los tirios, y Ausonios sus pobladores, q.e de tiro, é Italia havian venido. En estos loables exercicios, y empleos, propiamente nobles le cogió la muerte, que fue notable, y estrañablemente sentida, y llorada de los Españoles. Dieronle honrosa sepultura, dicen que en la Isla de Cadiz, como el lo havia dispuesto. Sobre la cual le fabricaron despues de años un sumptuoso, y grandioso templo, que fue mui venerado de la antigua gentilidad; no solo de los naturales, si bien de las Naciones estrangeras.

Que este valeroso heroe, pues, huviesse tenido mucha parte, en el aumento, y perfeccion de la ciudad de Alcañiz, como nos dicen Ramon y Gutierrez, parece se puede apo-

yar

yar assi: todos los Historiadores confiessan que Hercules Oron reinó muchos años en España, y que no solo reparó, reedificó, y ennobleció en ella muchas ciudades; sino que tambien edificó, y fundo de nuevo, otras, por todo el distrito de aquella, dando como un nuevo ser á toda esta provincia. Y habiendo sido costumbre mui usada de aquellos antiguissimos fundadores, y reedificadores, ó ampliadores, el imponer sus nombres á las provicias y ciudades. que poblaban, y daban nuevo ser, y adelantamiento, para de esta suerte (dice Lactancio Firmano) perpetuar su memoria en los siglos venideros. Porque como las Provincias, y Ciudades, aunque sugetas á diversos baivenes de fortuna, de ordinario suelen ser mui estables, y casi perpetuas; enseñan mejor sus nombres, á perpetuar los de sus fundadores, y pobladores. ó reedificadores, que ningunas otras diligencias, como enseña el Doctor Angelico Santo thomas: Opus de regimine Principum lib. 2. cap. 2. en el opusculo de Regimine Principum, y son unos continuos pregoneros de su fama.

Segun

Segun esto, haviendo sido el nombre antiquissimo de Alcañiz Hercabrica, segun que dejamos ya dicho, y en el capitulo siguiente confirmaremos, el cual como halli deciamos, aunque en el griego idioma quiere decir la publica tesorera; en el caldeo, Arameo, Scitio, Egipcio, y ahun en el Fenix, y Frigio, significa, y valetanto, como ciudad, ó poblacion de Hercules, segun Gutierrez y Ramon; y aun en la latina segun el de Ercavica que los Romanos pronunciaban, parece tener tambien alguna semejanza dela mismasignificacion: Luego parece se puede creer, y opinar con algun fundamento haverla dado ser nuevo, y perfeccion este asombro devalor, y pasmo delafama Hercules Ormlivio. Ni haver dado Hercules el nombre á la ciudad repugna á no haver sido suprimer fundador si su ampliador solamente; porque como dicen Lapuente lib. 3. cap. 3. parrafo 1. el aumento es superior muchas veces al primer ser que reciben las ciudades; y assi entonces se dice que nacen, cuando las acrecientan. Y por consiguiente con justo titulo les da nombre quien les dio el aumento; y no quien les dio el tamaño en que nacieron.

Mas el motibo, y fundamento que yo ha-

Ho

llo para creer las ambas cosas, que Gutierrez, y Ra:
mon nos dicen, y con el orden, y modo que nos las
proponen de que el Rey Brigo la empezó, y puso
sus cimientos, y que Hercules la acrecentó y per-
feccionó puede ser cierto. Porque muchos autores acre-
ditan que en memoria del Rey Brigo, quedó in:
troducido y mui usado en España el dar y lla-
mar á los pueblos principales y fuertes con el
nombre de Briga, que en la antigua lengua es-
pañola es lo mismo que población fuerte, co:
mo acreditan Ocampo y Morales, y Garibai)
cognominandolos tambien del nombre del Capi:
tan, Rei, ó Principe, que de nuevo las fundaba,
reedificaba, ó daba alguna notable perfeccion.
Y haciendo assi dice Garibai, no solamente cuan:
do el Principe mismo las fundaba, ó daba aquel
nuevo ser; si tambien cuando los propios natu-
rales hazian aquellas obras; y las dedicaban
á semejantes principes, y varones insignes; no
tanto por ilustrar á los mismos pueblos con los
nombres de tan grandes hombres, sino principal-
mente por los obligar con aquel servicio á ser
y haberse de mostrar propicios y favorables á

los

tales pueblos, como se puede ver, entre otros muchos, en los de Juliobriga, Augustobriga, Flaviobriga dedicados á Julio Cesar, Octaviano Augusto, y Flavio Vespasiano; hallandose pues, haver sido el antiguo nombre de la ciudad de Alcañiz el de Hercabrica, compuesto, y coadunado de los nombres, á lo que parece, de Briga, y de Hercules; Quien no tendrá por verosimil, por lo menos, que aunque en los tiempos del Rei Brigo fue cimentada, y poblada, que Hercules la renovó, acrecentó, y perficionó? Y confesara dehoi mas, su venerable antiguedad, y el lustre, gloria, y nobleza, que de sus fundadores goza.

Doi fin á este capitulo advirtiendo que no son los sobredichos fundamentos tan sobre tierra, ni las congeturas tan leves, i invalidas como quizas á alguno podran parecer. Porque como dixo el antiguo y famoso historiador Tito-Livio: Uno de los principales motibos, que hallamos para rastrear la verdad de las cosas, es el rastro de sus nombres; Y estimólo en tanto, este grave historiador, que confieso, dexo tal vez por el authoridad de algunos Autores que sentian lo contrario. Del mismo pues, se valio San Geronimo para probar que en Espaina, poblaron gen-

gunes de la Grecia, se vale del rastro, y verisimi-
sus nombres griegos que dejaron impuestos á al-
gunas ciudades, ó á algunas otras cosas. Del
mismo se vale san Isidoro en sus etimologias.
Y finalmente se aprovechan del mismo casi to-
dos los Autores; y la razon que para ello hai pa-
rece clara. Lo que si bien responderá, la noticia
que nos viene por los nombres es casi cierta, por-
que el nombre no se muda desi, en no; ni tiene
porque querer engañar, pues no se impuso sino
para enseñar la verdad, y demostrarla con el de-
do; y pues el nombre Ercabica nos indica a su
fundador y á su ampliador Brigo y Hercules;
mas que probable y verisimil parece la opinion
de nuestros compatriotas. Estas cortas noticias
se han podido discurrir de la fundacion de Al-
caniz, quesiendo de cosas tan antiguas (de
que tan cortas noticias se hallan) rastreadas
por sus nombres, por los cuales no se puede ase-
gurar cosa cierta; mas habrales de vastar las
sobredichas conjeturas y fundamentos, si no ci-
ertos, por lo menos aparentes de verdad para que
segun la opinion de Tito Livio, se admitan y esti-
men por noticias provables, ya que no se puedan
asegurar por ciertas.

Piedras, y Monedas antiguas que se han halla-
do en el sitio donde Alcañiz estuvo antigua-
mente funda-

Como al nacimiento y ser de algun sugeto se
siguen todas las demas cosas, y aquel en las ciuda-
de se tome, y cuente de su antiguedad y fundacion:
bien sera que despues de haver dado noticia del de
la muestra la empezamos á dar de sus progresos.
Y como entre los muchos provechos, y utilidades
que del uso de las antiguas piedras, é inscrip-
ciones, y monedas se pueden sacar, (para nues-
tro intento, sean dos los principales, que son el
poder averiguar, y por ellas sacar en limpio, (no
solo el verdadero nombre antiguo de alguna ciud.
si tambien el verdadero sitio que tuvo, y donde es-
tuvo situada, ó fundada; y ahun tal vez tal vez
la noticia de algunos sucesos que antiguam.te
pasaron, y sucedieron en ella; sin las cuales no
fuera facil el conseguirla por la falta de otras
escrituras. Necesario me ha parecido ser para
averiguacion de los de la muestra y de algunos
sucesos suyos, que la demos de algunas inscrip-
cio-

ciones, y monedas, que segun nos certifican Ramon, y Gutierrez se han hallado en diversos tiempos, en el sitio, donde estuvo antiguamente Alcañiz. Los cuales, a mas de servirnos de confirmacion de lo hasta ahora escrito en los capitulos precedentes nos serviran juntamente de premisas, y motibos de donde inferir, y rastrear podamos algunas de las excelencias de nuestra ciudad de Alcañiz, de aquellos antiquissimos siglos, de los cuales nada, ó mui poquito hallamos escrito. La primera piedra, dice Gutierrez, era marmol blanco de algunos cinco palmos de alto, y de algunos tres en ancho, y que tenia entallada una imagen del Dios Pan de medio relieve, figura entera sobre una basa de escultura tosca, y ruda; y que de medio cuerpo arriba parecia hombre, con dos puntas en la cabeza derechas al cielo, y con la barba arto larga; y parecia tener cubierto el pecho con una piel, y que de medio abajo era toda vellosa, y con los pies como de cabra; y que con las dos manos tenia una como zampoña ó albogue de siete flautas. De esta misma forma hallo yo que han pintado siempre á este mentido Dios, menos que en la mano izquierda le aña-

den

den el gancho pastoril de que carecia esta, por tener con ambas manos el albogue. Y en la basa, dice, tenia gravada la siguiente inscripcion

OB
VICT. A. POENN. PARTAM.
HERKABRIKENSES.

En nuestra lengua dice: Esta Imagen dedicaron los Hercabrigueses al gran Dios Pan (No lo nombra la Inscripcion porque lo da con la misma figura bastantemente explicado) Por la victoria, que de los Carthagineses, con su favor alcanzaron. Seria, á lo que yo creo, en cumplimiento de algun voto, que antes de aquella habrian hecho y prometido.

La segunda piedra, dice Gutierrez, era basa, ó pedestal de estatua, de cuatro palmos en cuadro por todas partes; y de marmol cardeno; y que tenia la inscripcion triplicada, escrita en tres lenguas, latina, griega, y española antigua; y con sus mismos caracteres, cada una en su lado (que es cosa bien singular) La latina en la testa, ó frontispicio; la española en el lado derecho; y la griega de pulidos caracteres (lo que no tenian las otras dos, q.e eran arto rudos) en el lado siniestro. Seria

acaso

griego el artifice que la labró, y por lo mismo usaria de la K. griega, en lugar de la C. latina. Como tambien en la piedra precedente hizo lo mismo; y seria por ser acaso el mismo artifice el que gravó ambas á dos. No nos dexó Alonso Gutierrez, noticia individual de los caracteres, é inscripciones griega, y española; la romana, ó latina decia assi:

HON. THAXO. MAVR. F.
CELTIB. D. FORTISS.
A. POENN. IMM. OCCISO.
PRO. AEDE. PAN. MAX.
HERKABRIKENSES.
CIVI. PATRONO. COL.
DECR. PROC.

Dicen en Romance: Esta estatua y memoria consagran los Hercabricenses á su ciudadano y colendissimo Patron Honorio Taxo hijo de Maurino Capitan mui esforzado de los Celtiberos, muerto p.r los Carthagineses con crueldad grande: Y colocaronla á las puertas del templo del gran Dios Pan, con decreto y ciencia del Proconsul.

Fueron halladas y descubiertas estas dos piedras, en la Algueria, Quinta

ra, Torre, ó Heredad, como aqui llamamos, de D. Garcia Lopez de Luna; que esta mui cerca del sitio, donde estuvo la ciudad, en aquellos siglos, por los años de mil, trescientos, ochenta; descubriendo unas ruinas de edificio del tiempo de los Godos, ó Mahometanos, donde su dueño, haciendolas mandado llebar de la ciudad, las tendria por singulares, y de gusto, y trahidas a Alcañiz, pareció al Don Garcia, colocar la primera, que era el Simulacro, en lugar y puesto publico. Para lo cual tuvo gusto de mandar fabricar, á su costa, aquel Arco, Bobeda, ó Capillita, que esta todavia al cabo delas gradas, por donde subimos, desde la plaza al Cementerio, y a la Iglesia, en donde la mandó poner, y ha estado muchos años; y todos hemos visto (dice Gutierrez) y conocido. Hasta que una mañana, dia de nuestra Señora de la Candelera del año, mil, quinientos, quince, apareció desencajada desu asiento, y hecha menudos trozos. Dixose, haverlo hecho algunos celosos imprudentes, á los cuales parecia mal, que al subir los fieles á la Iglesia huviesen de encontrar primero con aquel Simulacro Gentilico. En cuio lugar han puesto despues una piedra con una efigie de Christo crucificado

ificado, con las de la Virgen, y San Jean á los la-
dos. La piedra segunda puso el mismo deponer-
la en el patio de su casa donde ha estado (dice
Gutierrez) por espacio de ciento quarenta, y ocho, y
donde todos los que han querido, han podido ver-
la. Hasta que pasando por aquí el Emperador Car-
los V. desde Valencia á las Cortes de Monzon el
año mil, quinientos veinte y ocho; agradado de
ella el Secretario D. Francisco de los Cobos, la pidió
por merced á su Dueño, que como á deudo, y
amigo no se la pudo negar; y assi se la remitió
á Zaragoza sin noticia alguna de Medrano; y cu-
ando la Ciudad (entonces villa) lo supo, hizo mu-
cho sentimiento; mas como ya no havia remedio,
y las personas eran poderosas, huvo de pasar por ello.
Hase sabido despues (concluye este punto Gutierrez)
que el sobredicho Secretario la presentó, y sirvió con
ella á un Señor titulado de Castilla, el cual la
havia estimado mucho; como pieza muy singular
y de una antigüedad venerable.

La tercera piedra, dice
Monsolgutierrez, era de piedra franca del pais, y
contenia una memoria, que la ciudad dedicó á
Publio Cornelio Scipion el Africano, agradecido

á

á los beneficios, que de aquel havia recibido: cuya inscripcion decia:

P. SCIPIONI P.F. AFRICANO.
COS. PROC. HERCAVIC.
ICIOR . . . . . MORE . .

Que suppliendo las letras borradas dice en castellano: Esta memoria dedicaron los Ercávicenses a Publio Scipion Africano, hijo de Publio, que fue Consul, y Proconsul, en agradecimiento de los beneficios, que de su mano havian recibido. Devioselle poner esta memoria, por los años de ciento, noventa, y cinco antes de Christo, quando despues de haver concluido la guerra de Africa, y sugetado á la gran ciudad de Cartago, que fue por los de doscientos, poco mas, ó menos empezó á ser cognominado con el apellido de Africano. Y parece ser assi, pues lo de titulo de Consul, no habiendolo sido hasta dos años antes que seria el de doscientos y dos, quando siendolo, empezó la sobredicha guerra; y la concluyó el año siguiente con titulo de Proconsul, del cual ya havia gozado en España, los años que la governó, quando haria los beneficios, y mercedes, que la piedra menciona haver de el recibido

los

tos de Alcañiz, los cuales serian, entre otros, el permiso para poner la estatua á su ciudadano Taxo, y el haberla reedificado, y concedido alguna otra gracia, ó privilegio como muestra al parecer la mudanza de su nombre.

Esta piedra dice el Doctor Gutierrez fue descubierta en la heredad y torre de Mossen Joan Mañes, caballero, y Doctor en ambos drechos, por los años mil, cuatrocientos, cuarenta derribando, que estaba unos diez, ó doze pasos debajo la aceguia, y del camino de Calanda, un grueso, y fuerte paredon para aprovecharse de sus piedras en otras casas; el cual, por ventura seria porcion de la antigua muralla de la ciudad, pues consta por los vestigios que llegaba hasta halli su poblacion. Y enconeraronla entre las otras piedras y sillares de que aquella havia sido edificada, donde los Godos, ó los Arabes; los cuales como no cuidaban mucho de antiguedades Romanas, al tiempo de fabricarla, la ajustaron y encajaron entre las demas, de que constaba con la inscripcion para dentro. Hizola traher su Dueño, y la mandó poner en la plaza, encajada en la pared de una casa, para que fuesse de todos vista; y Gutierrez dice, que estaba y durabato

davia

COLEGIO DE SAN VALERO · P.P. ESCOLAPIOS · ALCAÑIZ · MP OY

davia en la mismaplaza, aunque mui demoli-
dos, y gastados sus caracteres en el fronticipicio
de la casa de Domingo de Olite entre la puerta,
y la esquina. Yo me informé de algunos viejos, el
año mil, seiscientos, cinquenta y tres, assi de la di-
cha piedra como de las casas de Olite, y me res-
pondieron todos unanimes, y conformes, que havi-
an muchas veces, oido hablar á sus padres, y á
otros de lasobredicha piedra, que ellos llamaban
lapiedra de Alcañiz el viejo; y aun uno de aque-
llos me dixo, que la havia visto siendo mucha-
cho, que estaba en casa de Domingo Olite, cerca
de la esquina de laplaza, como quien ba á la
Iglesia. Mas que como la ciudad havia com-
prado aquellas casas, y mandólas derribar para
crecer laplaza por los años de mil, quinientos,
ochenta, no havian sabido mas de aquella.
Sin duda tendria desgracia en romperse; ó por
descuido, ó negligencia notable, que no debieron,
la emplearon en alguna obra. tan descuidadosco-
mo esto han sido los de Alcañiz para lustre de
su patria.

Si estas, dicen Gurierrez y Ramon, y yo he sa-
bido por relacion de hombres antiguos, se han ha-
llado, y descubierto por todo aquel contorno, sin-

gu-

gunas; otras las cuales, ya por negligencia, y descuydo de los antiguos; y ya por haver dado, y dado en manos de labradores, que no sabian lo que eran, las han empleado en pontarrones, y hechas menores piezas, hecholas servir para armas, y paredes. Mas de esto no me admiro, porque al fin fueron desgraciadas en haber dado, y caido en poder de gente rustica, que no tenian ninguna obligacion, ni de saber lo que eran, ni de cuidar de antiguallas. Causame empero, no admirabilissima admiracion, y no pequeño sentimiento el haver visto gueles que vivian de puertas adentro en la Ciudad, hayan sido tan descuydados, y negligentes en procurar guardar y conservar ya las que tenian dentro de casa, que de tanto credito, y lustre les podia servir. Finalmente perecieron todas y ahun su memoria huviera acabado del todo si el Doctor Alonso Gutierrez, y algun otro curioso no las huvieran encomendado á los Codices, para que, por lo menos, se conservassen escritas, y por memoria de los presentes, y venideros. Algun pequeño consuelo podemos tener ammos con esto poco, porque al fin es del mal lo menos, como solemos decir. Porque aunque siempre queda esta materia sin credito expuesta á la cortesia de los lec-

lec-

los lectores por falta de los originales, y su fée en la authoridad del que nos las dejó en memoria, todavia haze mucha fuerza á otros mas benevolos, y dociles el ver, y considerar, haberlas dejado escritas un hombre docto, grave, curioso, y mui Cristiano, como fue el Doctor Gutierrez, y las diligencias juntamente, que para la averiguacion de dicha verdad hizo el Religioso y docto P. Presentado Fr. Thomas Ramon, y yo, aunque Pigmeo en comparacion de aquellos, tengo hechas, tambien, como refiero en el Prologo, y Carta dedicatoria.

Siguese ahora el dar noticia de las monedas, y estas han sido muchas las que en aquel sitio donde estuvo la ciudad, y por todo aquel contorno se han hallado como á todos es notorio. Aunque solamente hare mencion de las que á mi noticia han llegado, ya en sus originales; ó ya anotadas en las memorias del Doctor Alonso Gutierrez, y del Presentado Ramon. Pondrelas, no con el orden que halli estaban escritas, sino con el de su antiguedad, segun á mi me parece tendrian.

La primera era de metal, como tambien todas las otras del tamaño de un real de á ocho de buril mui tosco, y rus-

tico

rio: En la una parte tenia una testa, no del lado como suelen tenerla las otras, sino derecha de toda la cara, con la barba crecida; con dos puntas en la frente, drechas para arriba; y en el dorso tenia tres cañas derechas, con sus ojas, lado, álado, sobre una linea tortuosa; y debajo de esta, seis incognitos caracteres. No nos dice Gutierrez la forma de ellos, solamente que la vió en poder de Joan Mañes sutil mayor, no que publicó; y que tuvo con algunas otras, de las muchas, que Mossen Joan Mañes sutil, y hermano de su Abuelo tenia recogidas, y guardadas, que por su muerte habian sido repartidas en diversos sugetos.

La segunda, dice el P. Presentado Ramon, que la tenia en su poder, y que era del mismo metal, aunque de menor tamaño y con un baño verde á modo de varniz; el rostro del lado, y arro roso, con una G al pie del cuello, y delante ERCAVICA con letras romanas, y en el reverso se veian tres cañas verdes sobre una linea, la de enmedio derecha, y las de los lados cruzadas sobre aquella á modo de aspa de San Andres, y atadas todas tres por la cintura que formaban; y debajo de la linea un hombre dormido con estos dos incognitos ca-

racteres P.N. uno á cada lado de la cintura de las cañas. Esta moneda vi yo, despues, año mil, seiscientos cincuenta, con algunas otras, en poder del mui religioso P. Fr. Francisco Maella, hijo, y conventual de este convento de Santa Lucia; las cuales havia el recogido del espolio del P. Presentado Ramon. Yo me persuado que esta moneda es del Pretor Tiberio Sempronio Graco, como adelante diremos.

La tercera vió Ramon en poder del Doctor Joan Voleta Jurista á quien muchos han conocido; tenia, dice, el rostro al parecer de un joven en el cabello rizado, con rotas las letras romanas I. C. delante, y detras de la testa, una á cada parte, y presumia, como á mi tambien me la parece, que serian las iniciales del nombre de Julio Cesar; y en el dorso que estaba mui borrado, se entreveian y divisaban las tres cañas verdes y debajo estos caracteres: M.P.W4.

La cuarta, dice Gutierrez, tenia en su poder, y que tenia en la una parte la testa con corona de laurel de Augusto Cesar, con estas letras por orla: IMP. CAES. D. F. AVGVSTVS. COS. VIII. y de la otra un toro y al rededor: M BALBO. L. PRISCO. sobre el toro: M. ERCAV. y á los pies:

P.R.

P.R.H.VIR. que descifrado dirà todo: Emperador Cesar Augusto hijo de Lucio, consul la octava vez; Marco Balbo, y Lucio Prisco, los dos primeros Duumviros, ó governadores del Municipio Ercavicense. Esta moneda se cuñó, á lo que yo alcanzo, y veremos en el capitulo siguiente; veinte y cuatro años antes del nacimiento de Christo.

La quinta vio Gutierrez en poder del Notario Mañes; y la sexta tenia en su poder; ambas á dos eran de Augusto Cesar, y consules: la coronada de laurel y con el titulo ordinario: AVGVSTVS. D. F. AVG. y en los reverso, el toro, señal ordinario de Municipio; debajo: ERGAVICA. y por la orla: C. BEBIO. P. VALERIO II VIR. dice todo: Augusto hijo del divino Augusto Ergavica y sus dos governadores Bebio, y Publio Valerio.

La septima la tenia Ramon, y yo en poder del P. Fr. Francisco Macha con la cara de Octavio Cesar augusto coronada, y la inscripcion: AVGVSTVS. D: F. IMP. y [illegible] toro ordinario, y por la orla MVN. ERCAVICA; y carece [illegible] nombres de Duumviros: Augusto Emperador hijo del divino esto es de Julio Cesar [illegible] y padre adoptivo, Municipio Ercavica.

La Octava tenia tambien Ramon en su poder, y yo en el de Maella; y otra en todo semejante, dice que vio en manos del Doctor Valeta, con la misma testa coronada, y el titulo AVGVSTVS. P.P. Augusto Padre de la Patria; y con el toro ordinario, y el nombre F. ERCAVICA. sin otra cosa. Mas yo tengo para mi, que se labro esta moneda, el mismo año que nació Christo, como diremos despues.

La Decima era de tiberio Cesar succesor de Cesaraugusto; Viola Gutierrez, en poder del Notario Mañes; la materia era Oricalco; y del mismo tamaño de un real de á ocho; la testa del Emperador, coronada, con el titulo: TIB. CAES. AVGVSTVS: en el dorso el señal de Municipio, que era un toro, y el titulo: MVNICIPIVM ERCAVICENSE. Dicen: tiberio Cesar Augusto, Municipio Ercavicense.

La Vndecima, dice, vió Ramon en poder de Micer Juan Valeta, que un labrador, unos pocos dias antes, se la havia hallado, cavando en una heredad, junto á San Sebastian, y le havia servido con ella; Era como las otras; digo, algo menos en el peso, que un real de á ocho; la testa coronada; y el titulo

era

era de Tiberio Claudio Cesar Augusto hijo del divino Augusto escrito assi por la orla: T. CL. CÆS. D. AVG. F. AVGVS. con el toro en el reverso y el titulo: MVNICIP. ERCAVICA. el Municipio Ercavica.

Estas son las Monedas de Alcañiz que han llegado á mi noticia, se han hallado por aquel su contorno, y todavia se ban descubriendo algunas. Pues segun me ha certificado un honrado labrador, estando un ciudadano suyo llamado el Capitan Gaspar Diego Gartes (hermano del Don Joan Garces Maesse de Campo que ha sido muchos años en las guerras de Cataluña, y ahora Governador del Castillo y Fortaleza de San Felipe de Mahon en la Isla de Menorca) abriendo las zanjas para una casa, ó torre que edificaba en su heredad en la ladera de un montecillo, hasta donde la antigua poblacion llegaba encontraron los oficiales con dos monedas, que entregaron al dicho Garcés; seria por los años mil, seiscientos, sesenta; no las he podido ver, porque era ya difunto, quando tuve esta noticia, y assi no puedo describir sus figuras, y caracteres. Solo me aseguró el labrador, q.e como las havia encontrado debajo de tierra, y

en

lugar mui humedo, estaban ya mui borradas, y de-
molidas. Y sin estas, hazen mencion de otras (aun-
que descubiertas en sitios, y lugares remotos, porque
anda mucho la moneda) Ambrosio de Morales, y
otros, assi de Cesar: Augusto, como de Tiberio Cesar.

Capitulo septimo.

Defiendese la verdad de estas piedras, y mo-
nedas, respondiendo a las objeciones que contra
ella se podrian hazer.

Fabricabanse antiguamente las casas sobre
arcos, ya por falta de suelo firme intermedio,
para continuarse sus paredes; ya por obra mas
primorosa, y segura, si los estribos son firmes. Por
lo que procuraba, primero el prudente, y cuidado-
so Arquitecto, zanjarlos, fortalecerlos, y apisarlos
con variedad de sillares, y maniobra, antes de
asentar las cimbrias, ni de formar los Arcos so-
bre los cuales havia de firmar todo, ó la mayor
parte del edificio. No parece ser otra cosa esta
mi adaptacion, y trabajo, que un edificio funda-
do sobre Arcos levantados (por falta de continu-
adas noticias) sobre los fundamentos y estribos
de las certas noticias, y relaciones, que los an-

ti-

tiguos nos han dejado. Y assi, me será necesario, p.r evitar la nota de Artifice descuidado, procurarlos apoyar, y fortificarlos para su seguridad, y firmeza ya con diversidad de exemplares y razones, ya diligenciando aviar, y guisar, cuanto dañar, y menoscabarles pueda; dando satisfaccion á las dudas que acerca de su firmeza, y seguridad se podian hazer. Y como aquellos hayan de ser las piedras y monedas del capitulo pasado, las cuales debemos tener por ciertas, fueron de Alcañiz no tanto por haverse hallado en su sitio, y contorno, cuanto por conformarse las unas con las otras en el mismo nombre de la Ciudad. Pues no es verosimil, ni creible, dado que las monedas hubieran sido traidas de otra parte; y á serlo, no fueran tantas, que lo hubieran sido tambien las piedras. Y es singularmente forzoso hazer esta diligencia cuando las tenemos presentes, pues á ser assi, su presencia sola era suficiente para defender su firmeza.

La primera dificultad que se ofrece en orden á la verdad de las piedras; pues á ser creible su hallazgo donde se dirá, y no invencion del Doctor Gutierrez; aun dado que como el

dice

dice, huvieran desaparecido (lo cual parece increible negligencia de los de Alcañiz, siendo de tanto lustre, y credito suyo) huvieran hecho de ellas alguna mencion los Autores que tratan de semejantes antiguedades de España; pues siendo de tanta antiguedad, y tan notables, no la dejaran de hazer. Y si esto no, pues no todo está escrito, por lo menos los mismos de Alcañiz, siendo de cosas tan propias, tubieran de aquellas mas noticia, y las huvieran conservado en veneracion de antiguedad tanta, y tan gloriosa para su patria. Mas el no haver aquellos dexadonoslas en sus escritos, ni el hallarse entre los de Alcañiz, quien apenas tenga de ellas noticia, arguye tener poca, ó ninguna probavilidad, cuanto mas seguridad y firmeza.

Confirmase mas la objecion. Porque el uso de semejantes memorias, y dedicaciones lo introduxeron los Romanos en España; tanto que dice Escolano en su historia de Valencia, que la primera y mas antigua que labraron los Romanos en España era una que consagró en Roma el Consul Marco Porcio Caton á la Diosa Palas: habiendo luego de haver sido las de Gutierrez anteriores á las de Caton por mas de veinte años cuando aun no estaba introducido el uso de ponerlas; siguese forzosamente al parecer, no haver sido verdaderas, sino fingidas, é inventadas. Confieso ingenuamente, que el argumento parece á las primeras luzes fuerte, y que cual-

qui-

quier hombre entendido, y prudente, mirandole assi entero, y á bulto, y atendiendo solamente á los aparentes colores, de que está vestido; le parecerá invencion y novedad, quanto de aquellos havemos dicho. Mas tampoco me podran negar, que no todo lo sucedido dexaron escrito los Autores, ni menos, que á los que de antiguedades escribieron, se les pasaron por alto muchas cosas, y tal vez de mayor entidad que estas; por no haver llegado á su noticia, y no haverselas dado los que latenian. Y mal podran los estraños saber nuestras cosas, decia el Maestro Lapuente en otro caso semejante, si los naturales selas callamos, y no les damos de ellas noticias, pues nadie ignora lo notados que somos los Españoles, de tan callados y amigos del silencio; y tan poco amigos de manifestar nuestras cosas; y si esto se verifica en los Españoles, mucho mas en los Aragoneses mucho mas amigos de obras que de palabras, y con exceso en los de Alcañiz, y aun con alguna aversion al parecer, y repugnancia á comunicarse, como decia el Sr. Obispo Mendes, que como compatriota, tan conocidos nos tenia (De Sale lib. 5. p. 547.) atribuyendolo, á no ser Alcañiz, pueblo tan frecuentado de estrangeros por no ser lugar de paso; y aun casi soledad la llama, por lo retirado que está del comercio de este y de otros Reinos; y por eso entre

otras

otras razones la llaman, el rincon de Aragon, y por consiguiente de poca comunicacion, y trato con estrangeros: Luego nadie podrá tener motibo suficiente de admiracion, viendo cuan poco sabidas son las cosas de Alcañiz, y la poca mencion que los Autores hazen de ellas. Mas al fin lo que aquellos no dixeron, ni nos dexaron escrito, por no haver llegado á su noticia, lo hizieron los que lo tuvieron, y supieron por sus mismos ojos, y lo oyeron á sus mayores: Gutierrez, Valera, y Ramon, como diximos en el Prologo, y Carta dedicatoria, y ha sido tradicion constante entre muchos curiosos, y amigos de antigüedades de Alcañiz, á quien se deve mas credito, en sentir de Tucidides, y otros, que al silencio de los estraños. Y mas que cada dia se descubren de nuevo en España, noticias de muchas cosas, y sucesos de que no hicieron mencion los Autores, por haverlas tenido sepultadas las inclemencias del tiempo. Con tantos infortunios, y calamidades, que España ha padecido, y assi se olvidaron, y ahora se van descubriendo, y manifestando; ó los Autores modernos las van advirtiendo de nuevo, como Ambrosio de Morales lo dice; y prueva con diversos exemplares. Y aunque las assi halladas, ó de nuevo advertidas por los Autores, parecen novedades, no lo son, sino antigüedades nue-

vas

vas, por ser nuevamente advertidas, ó halladas; que aunque manifiestas á varios, y diversos juicios, por la poca dicha con que renacen, ó por lo sobrado melindroso de algunos Autores, no merecen menos credito, y veneracion, que las antiguamente descubiertas, ó advertidas de quienes hicieron ya mencion los historiadores antiguos.

Ni la corta noticia que los de Alcañiz tienen de ellas, ni el descuido y negligencia que han tenido en conservarlas, debe obstar á su verdad, y la seguridad que de ellas se debe tener, porque quien advirtiere que de las tres partes de gente que compone la ciudad, las dos son de labradores, y gente del campo, que no cuida de estas cosas, si solo de su trabajo, tanto que aun los mas de ellos no cuidan de saber, quienes fueron sus abuelos, ni ahun se acuerdan de sus nombres; y conviene juntamente; y experimentará el natural dejamiento, y no advertencia, que assi aquellos como los mas de los otros tienen á estas cosas, ni aun á comunicarlas entre si, sino es uno, ú otro curioso, es forzoso que (aunque admirado con justa razon de descuido y negligencia tanta) se conforme conmigo, y sea del mismo sentir, y las tenga por verdaderas.

Prueban esto dos exemplos, y sucesos modernos, dejando otros antiguos por no cansar á los lectores, que podria traher; y sea

el

el primero: El año mil, seiscientos, doce, eligió Alcañiz publica y concejilmente por su patron, y especial abogado al glorioso San Vicente Ferrer; reconocidos á tantos beneficios como del Santo havia recibido; pues fue muchos dias su ciudadano, su predicador, y canonigo lectoral de su colegial Iglesia, erigida entonces á esta dignidad por el Pontifice, á diligencias, y ruegos del Santo; y dadole el ser, y concierto que ahora tiene, y goza; por cuyo voto de guardar y solemnizar su fiesta, que fue decretado y aprobado por el Ordinario todos los años perpetuamente; y celebrola algunos años con solemnidad extraordinaria; y aparato ruidoso; Dejose despues, no se porque causa. Despues de algunos (seria por los de mil, seiscientos, treinta) se trató de renovarla por algunos devotos; Diose noticia á la Ciudad, donde concurren personas tan cuerdas y ancianas, y sin embargo á muchos, si no á los mas, de sus Consejeros les parecia novedad, y á no hacerse hecho ostension del instrumento publico de Voto, recibido y rectificado, y signado del mismo Notario y Secretario, me imagino, continuaran algunos en creer era invencion, segun se les hacia de nuevo. Pues si en una cosa como esta; y tan moderna, que muchos de los que viven la han podido ver, se experimentó olvido tanto, y tan corta noticia; Que mucho que lo de las piedras se haya? Lo segundo caso es mas al intento. A una legua de la ciudad, y en su termino,

en el

en el dezmario de Castelseras, y en la torre, ó Quinta de Joan Benedit entonces, y ahora de la Baronesa de Letosa; habrá como unos setenta años; pues por los de mil, seiscientos y diez, pocos mas, ó menos, me ha referido diversas vezes el Doctor Matheo de Ainsa Vicario del dicho lugar, y confirmanlo algunos hombres ancianos, á quienes lo pregunté, que la avenida de una Val, ó Barranco, llamado de la agua amarga. descubrió un pedazo de edificio de algunos ocho. ó diez pasos usuales en cuadro fabricado de famosos sillares, labrados con mucha curiosidad de molduras, y con algunas inscripciones del tiempo de los Romanos, y que algunos imaginaban (me dixo) habria sido algun sepulcro, ó mausoleo de aquellos tiempos; ó memorial de algun notable suceso, halli, entonces, acahecido, y haviendo sido esto bien notorio, y publico y con haberlo esto visto muchos, assi de la ciudad, como del sobredicho lugar, que, de proposito, fueron á ver, apenas hai quien se acuerde ahora, ni casi de ello tenga noticia, porque ni lo dicen, ni comunican, sino por unos cuantos dias solamente; y luego cahe en olvido para siempre, y no solo no se conservaron, ni aun sus inscripciones; sino que permitieron sepultarlas en las ormas, ó calzadas, que de aquellos y aquellas hizo el sobredicho Joan Benedit

Due-

dueño de la heredad donde se descubrió. Pues si de es:
tas cosas, que de tan pocos años á esta parte, han su:
cedido, y haviendo algunos que las pudieron ver, ó
por lo menos oirlas de la misma boca de los que
las vieron, hai tan corta y casi ninguna noticia, que
apenas hay quien se acuerde, ni las han encomen:
dado á la pluma algunas de sus inscripciones; ¿Qué
mucho que las nuestras hayan perecido, y no se ten:
ga de ellas mas noticia; cuando ha sido mas di:
latado el tiempo, y la gente, entonces, mas sen:
cilla? Creo, ciertamente, que quien esto viere, y aten:
tamente considerare el descuido, y negligencia de los
de Alcañiz en esta parte, no dejará de tener por
verdaderas nuestras piedras, por mas cortas noti:
cias que de ellas se tenga.

A la confirmacion es mas facil
la respuesta, porque, dado caso, (aunque no consta)
que el uso de las Inscripciones, y deditaciones de
las piedras la huvieran introducido en España los Ro:
manos, haviendo sido las nuestras de ese tiempo pu:
es en la una nombra el Proconsul, por cuya licencia
fue dedicada, en nada nos puede obstar; y mucho
menos cuando hallamos otras anteriores de al:
gunos años á las nuestras. Pues Ciriaco Anconita:
no lib. de Inscripciones, y Beuter libro 1º cap. 15. re:
fieren de una, que los Alanes, cerca de Ampurias

en

en Cataluña dedicaron al Capitan telongo Baco por
haver mantenido la parte del Senado Romano, pro-
curando impedir à Anibal el paso, cuando con su
exercito pasaba à Italia: Y el mismo Ansonitano
trahe otra, y la refiere Morales. Antiguitatum y
Castillo. fol. 61. que los de Castellon de Ampurias
ò los de Castulen, ò Sazlona segun otros dedicaron
à los dos hermanos Escipiones Viejo y Publio en
memoria de los beneficios recibidos.

De otra hazen mencion
Luis Tovedesart y Gaspar Escolano, que estaba en
una torre cerca de Zaragoza llamada el Sepulcro
de los Escipiones entre dos estatuas suyas, que tam-
bien habia de ser anterior no solo à la de Denia
que decia Escolano, havia sido la primera y mas
antigua, no se debia entonces acordar Escolano de
estas, sino tambien à las nuestras. Y pues estas
tres, por lo menos, fueron antes dedicadas; que
inconveniente puede haver en esta parte, para que
las nuestras no lo huvieran podido despues, y an-
tes que la de Catòn en Denia? Ni por no hallarse
ni existir las nuestras, deben desmerecer desu cre-
dito; pues no es nuevo en España haver muchas
otras padecido el mismo accidente, y desgracia; y
otras han desaparecido, y llevado à otras partes,

como

como de la de Denia dice Escolano, que un Nuncio del Papa se la llevó á Roma, y sin embargo por sola relacion de algunos antiguos, que la vieron halli, la tienen por verdadera. Y la del Sepulcro de los Escipiones, dice el mismo Escolano, que se la llevó el Señor Cardenal Don Francisco Xavier de Cisneros Arzobispo de Toledo, sin que jamas se haya podido rastrear en que pozo se undió. Y de otra que havia en Zaragoza dedicada á Marco Julio Cesar refiere el mismo Icart que se la havian llebado á Roma, no havia muchos años. Pues si estas, y lo mismo podia exemplificarse con otras, que por ser estas suficientes, y no cansar con materia tan poco gustosa, dejo, aunque no parecen ni estan en ser, solo porque se halla memoria de ellas en los sobredichos Autores, y algunas por relaciones de los viejos, como se ha visto, se tienen por verdaderas, porque no las nuestras? Por ventura, ó por desgracia desmerecerán de su credito las nuestras por no haver tenido la suerte de haverse conservado, ó de no haverse dado a la estampa; Juzguelo el desapasionado, y benevolo Lector; y bamos á las monedas, que tambien se puede ofrecer contra ellas algo.

La otra dificultad que se le puede ofrecer al curioso, es en orden á las primeras, y en particular contra la primera, porque muchos Autores antiguos nombrados, y citados por Luis Lopez en sus trofeos de Zaragoza son de parecer

que

que el uso de la moneda no estuvo introducido en Espa-
ña en aquellos sus tiempos antiguos, hasta que las Ex-
pediciones lo introdujeron entre los Españoles y Celtiberos
por los años de doscientos, doce antes del Nacimiento
del Hijo de Dios, cuando ya el mundo Cartaginés em-
pezaba á ir de caida en España. Porque aunque de
muchos siglos antes labraban ya las Colonias y pobla-
ciones de los Griegos Focenses, y Marsellanos, y Fenices
que habitaban en Cataluña, y en la Andalucia, mas
como Alcañiz no fue colonia de Griegos, ni Fenices,
sino Españoles; si entre estos no se usaba, no le usarian
los de Alcañiz; y segun esta invencion parece, y no
vedad lo de aquella moneda. Ni esta objecion pue-
de enflaquecer en cosa alguna, á lo que arriba que-
da dicho. Porque habiendo sido el Patriarcha Noe
inventor de la moneda, y el que enseñó su uso á los
hombres, como tan util al comercio de la vida segun
lo acreditan los autores que cita y sigue Lopez, como
opinion mas cierta; aun no falta quien diga, que
si estaba introducido antes del Diluvio, y que se
guardó y conservó en la arca, atribuyendo su invencio-
on á nuestro comun Padre Adan, i á su hijo Cain, es
cierto que la usarian sus nietos y descendientes, como
Tubal que pobló á España, y los de este generalmente
en España. Lo qual podemos tener por constante, y cier-
to, como lo prueban, y concluyen con evidencia tanta-

mul-

multitud de monedas, que con caracteres antiguos espa-
ñoles, y desconocidos delas otras lenguas, que las pobla-
ron tambien, como se han hallado, y se descubren ca-
da dia en diversas partes de España. Delos cuales
tratan varios authores, y estampan, entre otros Don
Vincencio Lastanosa (Museo delas Medallas Españo-
las) Varon muii curioso, y muii benemerito de la an-
tigüedad, no solo de bronce sino tambien de plata
y oro. Verdad sea, que las delaplata, y oro se deja-
ron totalmente, y por algun tiempo se olvidó el uso
de ellas en estos dos ricos metales entre los mismos
Españoles: continuandolo siempre en las Naciones
sobredichas, que habitaban sus dos nombradas Proas. en
todos los tres metales. De donde tomaron motibo, i ocа-
sion algunos para decir, no se habian usado en Espa-
ña hasta el tiempo de los Troyanos.

La causa de haverse ol-
vidado el uso de la moneda de oro y plata, y no deco-
bre entre los mismos Españoles por algunos siglos fue
una rigurosa lei, que los Españoles tenian, con comi-
nacion de muerte á quien de ellos tuviese moneda
de oro, ó plata en su poder, como atestigua Arisote-
les en el libro de mineralibus auscultationibus; que
se halla al fin de sus obras citado, y seguido por el Ma-
estro Lapuente (Arist. lib. de miner.l sus.l Lapuente en
su coment. tom. 1. lib. 3. cap. 2. S. 2.) Y la razon, y mo-
tibo, que aquellos primitivos Españoles tuvieron para
obligarse á una lei tan penal, y rigurosa, nos la señala

Dio-

Diodoro Siculo diciendo (lib. 6. Cap. 5.) que como advirtie-
ron los Españoles, que las muchas riquezas de plata, y
oro de su Provincia eran la causa y motivo de tantas ra-
lamidades, agravios, y sinrazones como padecian de las
naciones estrañas, que al reclamo de aquellas venian á
tiranizar la Provincia; para poner remedio á tan mal
promulgaron la lei, imaginandose seguros de todos los
peligros de la vida, si carecian de la moneda de plata, y
oro; por ser la que mas se estendia por las estrañas pro-
vincias. Y esta fue la causa, que hizo olvidar por algunos
siglos, el uso de aquella generalmente entre los mismos
Españoles. Mas como la moneda de cobre no mobia ta-
les riesgos, la usaron entre ellos generalmente, como su-
ficientemente, y con evidencia, lo dan á entender tantas
de aquellas, como por todas partes se han descubierto, y
hallado en España. Y aunque estas no son en tan gran-
de numero, y cantidad, como algunos quisieran; toda-
via son bastantes para prueva de lo sobredicho.

Y la razon de no
hallarse en mayor cantidad la dan los Autores dici-
endo, que como los Romanos fueron tan soberanos, abso-
lutos, y sagaces, en habiendo conquistado alguna Provin-
cia, ó Ciudad, y sugetadola á su señorio, y obediencia,
luego la trasportaban desu estado, no solo cuanto al go-
bierno politico, sino tambien cuanto al nombre; y assi
mandaban recoger con todo cuidado, y rigor, la que has-
ta entonces havia usado; pretendiendo, con esta diligen-
cia el borrar de la memoria de los havitadores la que te-
nian, ó podian tener de sus antiguos dueños y estado.

y

Y en señal de vasallage, y sugecion mandaban, usassen solamente de la Romana. Lo mismo sucedia á los de Alcañiz, por cuya causa son tan raras, y casi ningunas las monedas, que de aquellos sus primitivos siglos se han descubierto. Empero basta la que arriba referimos para prueva de lo dicho; que á mi parecer queda muy suficientemente provado, no ser invencion, ó novedad lo que de las nuestras queda dicho; sino antiguedad nuevamente descubierta, y suscitada del sepulcro del olvido en que las injurias de los tiempos las tenian, y manifestada y propuesta á los ojos de todos.

Capitulo octavo.

De tres excelencias grandes que de lo dicho redundan á Alcañiz.

Hechados ya los cimientos, y fortalecidos los estribos ya podemos ir trazando algunos arcos. Tres son, por ahora, los que para este capitulo se me ofrecen, que serán otras tres ilaciones, que de lo arriba dicho se siguen, y son otras tantas excelencias grandes de Alcañiz. La primera es, que de las sobredichas piedras, y medallas se saca, y colige, por legitima y evidente consecuencia, segun los fueros de Historia; que el propio sitio, y asiento que antiguamente tuvo Hercabrica, Hercanica, y Ercavica, como despues se llamó, fue el mismo de nuestra ciudad de Alcañiz. Y que aque-

llos

llos fueron sus primitivos y antiguissimos nombres; aun-
que algo demudado el segundo, y algo mas el terce-
ro, que en tiempo de los Romanos, y de los Godos tuvo
del primero, que gozó por los siglos anteriores. &a.

Lo segundo q^e
infiero es, que la ciudad de Alcañiz estuvo enonces de-
dicada al gran Dios Pan á quien adoraban, y reve-
renciaban aquellos sus antiguos moradores y ciudada-
nos, teniendole templo consagrado y por consiguiente de-
dicados sacerdotes para ofrecerle sacrificio. Este tem-
plo, se persuade Gutierrez, segun las noticias, ó indi-
cios, que alcanzo, que estaria en aquel montecillo mas
cercano, y proximo, á la hermita y camino de San
Sebastian que ahora sirve de era para trillar; y si-
tio, á la casa, y torre de Antonio Puyo; cuya ilacion
infiero delas Inscripciones del Simulacro, y de la
segunda piedra, y primera moneda, que en el capi-
tulo sexto diximos, haber sido halladas, y descubier-
tas en aquel contorno. Y me persuado aun, que el Di-
os Pan que los de Alcañiz adoraban debajo de aquel
nombre, y figura seria el Dios verdadero Criador, y
Governador de todas las Criaturas del Universo.

Y para que se
vea el fundamento y motivo, que para esta mi persuasi-
on tengo, es necesario advertir que entre los muchos
Dioses, que como gentiles idolatras adoraban los Egip-
cios eran los mayores, á quienes con mayores venera-

cio:

ciones adoraban, y de estos ocho, era el mayor, principal, y cabeza de los demas, como tambien el mas antiguo el Dios Pan, á quien confesaban, y tributaban pàrias, y como á superior reconocian superior, y vasallage los demas Dioses. Assi lo dicen Herodoto, y otros, á quienes sigue la Puente (Herodoto lib. 2. circa finem. La Puente Conq.ª de las dos Monarchias tom. 1. lib. 3. cap. 13.) Y Macrobio en sus Saturnales declara està superioridad, diciendo: Pan erat universalis substantiae dominator. (Macr. lib. 1. Cap. 22.) Porque los otros Dioses tenian su authoridad, y dominio limitado á esta, ó la otra sustancia, ó criatura del Mundo. Mas el Dios Pan tenia su dominio absoluto, y sin dependencia ni limites, porque era el Señor y Governador del Universo, assi sub-lunar, como celeste, por cuya causa lo pintaban, y reverenciaban en una imagen y figura, que tenia algo de cada criatura; dando, con esto, á entender, que era el autor de ellas; y assi de medio cuerpo arriba tenia figura de hombre, el rostro resplandeciente, y cercado de rayos de luz, como el Sol, y con puntas como la luna. Pintabanlo vestido de una pel de mancha da (que llamaban Nebrida) como sembrada de estrellas, y con su zampoña en la mano, y con el bastoncillo, y gancho pastoril en la otra. Y finalm.te de medio cuerpo abajo, en figura de cabra mui bellosa. Queriendo dar á entender, con esto, segun su costumbre (que con varias figuras y geroglificos explicaban

cabansus conceptos, como refieren Plinio, Lucano, y Estra:
bon (citados de Polidoro Virgilio) que aquel Dios, que ve:
neraban con el nombre del Dios Pan, y en la forma
referida, era mui humano, y benevolo; lo qual jus:
gaban dar á entender con la figura de hombre, con
que le pintaban. En el rostro como el Sol, y la Luna
y la vestidura sembrada de estrellas, denotaban, que
tenia el dominio, sobre el Sol, Luna, y Estrellas; y so:
bre los mismos cielos. Y en la figura de cabra bellosa,
de la cintura abajo, querian significar, que teniatam:
bien el mismo dominio, y gobierno sobre los arboles, y
plantas; animales y demas criaturas sublunares; si:
endo el autor de todas ellas. Y finalmente en la zam:
poña, y baston simbolizaban la admirable providencia
y concertada armonia, con que cuidaba de todas las
criaturas, las governaba y regia. Y todo esto no nos da
á entender, por ventura, ser el Dios verdadero, el que
con el nombre de Pan adoraban y veneraban? Parece
manifiesto y claro.

Y puedese confirmar porque al Dios Pan lla:
maban los gentiles el Dios de los Pastores, como lo acre:
ditan Virgilio y Homero (Virg. l. 1. Georg. ver. 16. Hom.
l. 4. Oda 12.) guizas por haber sido de aquellos santi:
simos Patriarcas Abraham, Isac, Jacob, y sus hijos,
á quienes los Egipcios llamaban Pastores, blasfeman:
do tambien ellos de este nombre y exercicio, como se colli:
ge del capitulo 47. del Genesis. Llamabanle tambien
el Dios de los montes como dice Homero en sus himnos

y

Y el mismo nombre daban tambien, alverdadero Dios de Israel, como se colige del capitulo 2o. del 3o. libro delos Reyes, de modo, que los oficios, prehominencias, y nombres, que los antiguos gentiles atribuian al Dios Pan, concedian y atribuian tambien al Dios de los Israelitas, que era el Dios verdadero, y los equivocaban en todo. Luego bien puedo yo persuadirme desodo lo dicho: Que el Dios que veneraban, y adoraban los antiguos Egipcios, y los demas gentiles, y los ciudadanos y moradores de Alcañiz debajo del nombre del Dios Pan, y en la forma y manera referida, seria el Dios verdadero, Criador, y Governador universal de todas las Criaturas, aunque como salios de la luz de la Fee, lo veneraban, y adoraban con mucha mezcla de falsas supersticiones.

Y assi añadimos á lo dicho lo que el Maestro Fr Joan de la Puente dice, prueva, y concluye con la authoridad de Estrabon, y otros authores, con muchas razones mui doctas, y curiosas; Que entre las naciones y provincias de España, que adoraban al verdadero Dios, era una la Celtiberia, y los Celtiberos. Y que lo veneraban, enparticular, todas las lunas llenas, empleando toda la noche en danzas, y bailes, que hazian en honra suya, á las puertas de las casas; y que á este su Dios no lesabian su nombre, como ni tampoco al Dios verdadero los hijos de Israel, hasta que se dignó de enseñarseles, como re-

fiere

fiere Moises (Ex. 6.) Por lo cual le devieron llamar Pan que quiere decir todas las cosas. Siguese luego á fuerza de razon, y con evidencia de historia; que habiendo sido Alcañiz parte y porcion de la Celtiberia, y celtiberos sus moradores, como dejamos provado, seria el Dios verdadero el que con nombre del Dios Pan adoraban los de Alcañiz; y á cuya custodia, y amparo tenian dedicada su ciudad, y consagrado templo en ella.

Otra razon y congruencia me ocurre á mas de lo dicho, que parece lo persuade cambien. Asentado es entre los autores, que el primer poblador y Rey de Egipto fue Cam hijo de Noé, á quien el Santo Patriarca crió en el conocimiento, y veneracion del Dios verdadero. No parece, pues, creible no le haber quedado á Cam (por mas idolatra, y perverso que huviera sido) algun conocimiento de su divinidad, y alguna pia aficion al Dios de su Padre, y suyo. Mui verosimil, pues, y razonable parece, que entre los otros Dioses falsos, que como idolatra adoraba y enseñaria á venerar á sus descendientes entraria el Dios verdadero de su padre Noe, como el mas antiguo, y el mayor, á quien, no sabiendole el nombre, le impondrian el de Pan, que, como dejamos dicho, quiere decir: todas las cosas. Si bien el modo de adorarle y reverenciarle, seria á medida de su malicia, y cegueras diabolica con la mezcla de supersticiones, que de seme-

jante

jamesugeto se puede presumir. Verosimil, tambien, pa:
rece, que este tal cual conocimiento, y veneracion del ver.
dadero Dios, se deribaria por Osiris hijo de Cam, Rey
tambien de Egipto, y de Hercules Orublibio, hijo de este,
y tio de aquel; pues mui creible parece, que este la en:
señára á los Españoles, y por consiguiente á los ciudada:
nos, y moradores de Alcañiz, restaurada, y acrecen:
tada por el. Los cuales como descendientes del Sarriarca
Tubal, y como criados en su escuela en el conocimiento
pues del verdadero Dios, con afectos de religiosos, y con
ansia de saberle venerar mas, les fue cosa facil el ser
engañados, y el saber mezclar con la verdad el veneno
y la ponzoña de las supersticiones, que su ampliador
les enseñaria, con que havian de venerar, y adorar al
mismo Dios verdadero, que ya de siglos anteriores ve:
neraban, y adoraban. Y los de Alcañiz deseosos de
ampliar, y entender el conocimiento, y noticia de
su Dios (como religiosos y pios) lo hizieron escul=
pir en sus monedas; para que como estas, con el
trato y comercio se esparcen por toda la provincia
y fuera de ella, por las vecinas, y comarcanas, an:
dan siempre en las manos, y memoria de todos;
assi anduviese la de su Dios, sirviendo aquello de
unos continuos progresos de la divinidad del Dios
verdadero de los ciudadanos de Alcañiz.

La tercera excelencia
de Alcañiz, que de las tres primeras monedas que

en

capitulo 6. describimos, infiere, es la venerable antigue-
dad de las armas, y divisas de la ciudad de Alca-
ñiz, que son las cañas verdes; pues segun en las so-
bredichas monedas se muestra; ya Alcañiz en aque-
llos sus primeros y dorados siglos, usaba de ellas por
sus timbres, y blasones. Bien que entonces usaba des-
las las tres cañas verdes, como tambien desde su
conquista del poder de los Mahometanos hasta el
año mil, trescientos, ochenta y tres, usaron del sello
ordinario de solas las mismas tres, segun he visto en
su Carrulario magno, que es un libro antiguo, es-
crito en vitelas que conserva en el archivo la ciu-
dad en el Cajon 9. Y desde la conquista en el otro
sello las ha trahido y trahe todavia dos solamente
dos solamente á los lados de un Castillo roquero de
tres torres, y sobre el, y ellas las cuatro barras roxas
de Aragon. Blasones que á diligencias de valor, y
azañas hechas contra los Moros, ha merecido le
concediesen, y acrecentassen sus Reyes. El motivo q.
Alcañiz tuvo para usar en aquellos primeros si-
glos de su fundacion de las sobredichas cañas por
armas, y divisas desearia por ventura saber el cu-
rioso. Y tengo para mi, sin duda alguna, seria, por-
que como las cañas, segun á todos es notorio, esta-
ban dedicadas al Dios Pan, á quien los de Alcañiz

ado:

adorabam, como hemos visto, y le tenian dedicada su ciudad, preciandose estar debajo de su amparo y proteccion, y tutela; quisieron por todas vias, no solo venerarle, usando de su divisa, sino tambien honrarle blasonando de sus insignias, que eran las armas, trayendolas en su escudo.

Y no debe causar dificultad ninguna á nadie el haver conservado hasta de ahora Alcañiz sus antiquissimas insignias, quando muchas otras de España han hecho lo mismo, Huesca, Calatayud, Lerida, y otras. Pues aquellas dos primeras traen, y usan todavia del mismo caballero con suban-za en ristre sobre un caballo en postura de acometer, y la de Lerida de la Loba y cachorro, de que usaron en sus monedas en tiempo delos Romanos, y en los anteriores a ellos, como nos lo refieren Francisco Ainsa en su historia de Huesca, y el Doctor Miguel Martinez del Villar en su Patronado de Calatayud. Y la ciudad de Zaragoza en quien de Luis Lopez el Leon rapante y coronado que usa en el escudo de sus armas por timbre y divisa se le dió su reedificador el Emperador Cesar Augusto, en memoria del que su Padre adoptivo, y tio suyo Cesar solia traher en su Guion y Vandera. Y aun Lastanosa (en su Museo p. 74 y 211.) conjetura se le dio el Magno Pompeyo en años anteriores álos de Octaviano.

Vi

Ni tampoco debe causar novedad, que en aquellos dos primeros siglos de los Romanos, algunas de las Ciudades de España, cuñassen en las monedas sus divisas. Ni esto se opone á lo que al fin del capitulo precedente diximos; porque aunque aquello pasaba á la verdad á los principios, y por lo comun, y ordinario lo prosiguieron, y lo hizieron continuamente assi; esto no quita, que por especial gracia y privilegio de los mismos Romanos, merecido de las mismas Ciudades á fuerza de servicios, y de repetidos actos de fidelidad, fuesse á algunas permitido, como de hecho lo fué, segun lo acredita Ambrosio de Morales (Antig. §. de las monedas fol. 9.) en el discurso general de sus Antiguedades. El poder labrar monedas en que estuviesse escrito, no solamente el nombre de la ciudad que la batia, sino tambien el gravarla, ó cuñarla con sus divisas, é insignias, si algunas particulares tuviesse y esto por una vez, ú otra, guardando en lo demas las ordenes, y leyes, que acerca de esto tenian, como vemos en las de Huesca y la Lasayud el caballero, en las de Lerida el Lobo, en las de Ampurias el caballo Pegasso, en las de Morviedro la barca, y lo mismo fue en otras. Pues si algunas de las sobredichas han podido conservar (ó resucitar ó vuelto á usar de nuevo como tengo p.r mas cierto)

Las

las armas y timbres, que entonces grabaw, á pesar de las inclemencias de los tiempos, porque no lo puede tambien nuestra ciudad haver hecho?

Capitulo nono.

Los sucesos de Alcañiz en aquellos sus primeros siglos no los sabemos, ni tenemos de donde conjeturar de las leyes conque se rigió y governó se puede presumir, serian las de Tubal, que Estrabon dice, las dio escritas en verso (Estrab. lib. 3. de Situ Orbis) Algunos de los Reyes de aquellos tiempos, como fueron Lajo y Seco Marcio (dice en su Cronicon el Monge Auberto) las escribieron tambien, y dieron muy justas á los Españoles. El Rei Abides las recopilo todas, las confirmó, e hizo otras de nuevo, muy prudentes y ajustadas á la administracion de la justicia. Y para mayor facilidad de los litigantes, y expedicion de los negocios instituyó siete Audiencias, ó tribunales repartidos en otras siete ciudades principales de España, señalando á cada una de aquellas el distrito de su jurisdiccion, y los pueblos que á ellas havian de acudir con los litigios. El muy noble, y muy noticioso caballero Don Francisco Gimenez de Urrea Coronista de Aragon, seguido y citado de Luis Lopez en sus trofeos de Zaragoza lib. 1. cap. 3. es de opinion que una de aquellas

llam

llas siete Audiencias estuvo en Zaragoza, como tambi-
en despues en tiempo de Augusto Cesar y de los otros Em-
peradores Romanos. Luis Vives citado, y Seguido del
Maestro Lapuente, comentando á San Agustin, don-
de en el libro Octavo de la Ciudad de Dios, capitulo no-
no, cuenta á los Españoles entre las Naciones en donde
florecieron todas las buenas Artes en los tiempos anti-
guos, añade y dice: Que los pueblos Españoles vivian qui-
etos, y pacificos, y seguros entonces; y que cada pueblo era
governado de un Magistrado anual, que el estado de
la Republica se disponia por varones escelentes en vir-
tud, y erudicion, ordenando lo bueno y justo; sin mul-
titud de leyes, aunque tenian escritas algunas. Y que
entre los ciudadanos casi no havia pleitos, ni diferen-
cias; y si havia algunas, los Varones sabios las com-
ponian en dia de fiesta en publico. Este mismo, creo
yo seria el govierno que la nuestra ~~seria~~ tendria en
aquellos sus primeros siglos, y las leyes con que se regia
y se juzgaban, y decidian las diferencias y litigios de
sus moradores, y vecinos. Y que en caso de apelacion, y
recurso, acudirian á la suprema Audiencia de Zara-
goza, á quien siempre Alcañiz reconocio por cabeza.

Siguese, despues,
aquella increible, y memorable Seca en sola España
en que no llubió por espacio de veinte y seis años (Ga-
ribai lib. 5. cap. 2.) por cuya causa, dicen, se seca-
ron las fuentes, y rios; sin quedar en toda ella ar-
bol

bol, ni planta verde, sino fue algunos olivos, y granados
á las orillas del Ebro, y de Guadalquivir, que del todo no
cesaron sus corrientes. Con otras mil calamidades, que
á esta siguieron de ambre, peste, aberturas de la tierra,
muertes, hasta despoblarse toda (Joan Basco Bronicon
lib. 10. y en particular Lafuente lib. 3. cap. 3. y cap. 4)
quedando vacia y desierta, como narran, y exageran
las mas de nuestras historias, si bien no pocos Auto-
res bien eruditos, no hallandola escrita en ningun
Autor antiguo griego, ni latino, y lo que mas es, ni
en otro Pompeyo, Paulo Orosio, que de proposito trató, y
escrivió de todas las calamidades, que hasta su tie-
empo habian sucedido en el Mundo, y padecido los
hombres; San Isidoro, el Arzobispo Don Rodrigo, tienen
dificultad en creer seca tan grande y tan larga. Assi
unos la niegan, otros la ponen en duda, otros no la
aprueban; y aunque los mas cuerdos la admiten (pu-
es cordura es no salir de Aristoteles decir lo que los de-
mas sienten y dicen) es empero con menos circunstan-
cias de rigor, assi de sequedad de fuentes y rios, assi de
muertes, y despoblaciones totales, de las que algunos
exageran. Y assi con el exemplar de algunas provin-
cias mas adustas, y con otras tales calamidades pa-
decidas, creen que ni los rios, ni muchas de las fuentes
se secaron del todo, pues algunos y algunas, por lo menos
era forzoso conservassen la vida, y corrientes de Guadal-
quivir, y del Ebro, siendo en sus fuentes, no grandes; que
cerrassen el paso de unos á otros lugares. Ni que sola-

mente

mui separon de la muerte los muchos que con tiempo se pasaron, y fueron a Francia, y otras Provincias. Porq. los Ricos que quedaron se podian proveher de mantenimientos de carros, (como en otras Provincias han hecho en otras grandes secas, que han padecido) ó de Francia por los Pirineos, ó por mar, que casi toda la España rodea. Y por consiguiente, que aunque muchos de los pueblos se despoblaron del todo; mas que de muchos otros, singularmente de los mayores, y mas granados, no seria la despoblacion total de forma que nadie quedasse en ellos, sino que serian pocos los que quedaron en vida. El Monge Hauberto la haze de trece años solamente; que viene a ser la mitad del tiempo de los otros. Lo que parece se haze mas verosimil, y creible, que no fue con todos aquellos rigores primeros de muertes, y despoblaciones totales de todos los que en España quedaron.

En este tiempo calamitoso, es constante tradicion mui antigua entre los de Alcañiz y sus comarcanos, derivada de Padres a hijos (dice Gutierrez) que de la Fuente de que hizimos mencion arriba en el capitulo primero, como mi en algunas otras secas, aunque no tan largas como estas han menguado sus raudales, segun se ha visto por experiencia. sin duda que debe traher su origen de Madre mui abundante, cuyos manantiales, dicen descubrieron mas manadas de Lobos, que acosados de la sed, que padecian acudian todos los dias a beber

de

de sus cristalinas aguas. Por cuyo motibo selepuso el nombre de la fuente Lupina; con el cual ha sido siempre, desde entonces, nombrada, hasta que haviendose fabricado, junto de ella una Iglesia de Santa Lucia; y por ella, algunos, que en los siglos anteriores tuvo por nombre Brigantica ha sido trocado el nombre de Lupina en el de la fuente de Santa Lucia y por ella al Rio, que en los siglos anteriores tuvo por nombre Brigantico, como dicen Benter y Gaspar Escolano (lib. 1. cap. 3. et lib. 2. cap. 23.) se le dio el de Lucia desde entonces; y con este nombre perseveró, hasta que los Arabes que dominaron à España se le trocaron, ó explicaron en el de Guadalop, que en su idioma quiere decir rio de agua buena, como à la verdad lo es y muy medicinal, singularmente contra el mal de piedra.

Esta calamidad padeció España mas de mil, y trein-ta años antes que Christo naciesse, y otros la hazen mas antigua; pues el Monge Hauberto la pone mil, ciento, y veinte y cuatro años antes, diciendo empezó á los dos mil, ochocientos, setenta y seis años de la creacion del mundo, y que duró hasta el dos mil, ochocientos, ochenta y nueve estuvo calamidad; pues obligó á los Españoles á dejarla casi del todo desierta; siendo los mas, que fueron los pobres, á vivir á las Provincias vecinas de la Francia, y á otras mas remotas, y distantes, en donde estuvieron y moraron, hasta que huvo pasado aquella tormenta. Y la misma fortuna esperimen-

ta-

tarian, y passarian los de Alcañiz. Siguese luego despues que compadecido Dios de tanta miseria, calamidad y trabajo, hizo llover muchos años casi continuos, con que la triste y casi desolada España se volvió á vestir de su antigua lozania, y verdor de arboles, y de plantas; y tornaron las campañas á su primera fertilidad, con la cual sus moradores, y antiguos naturales, y por consiguiente los de Alcañiz la volvieron á habitarla, y á poblar cada cual á su ciudad; y assi dentro de muí pocos años volvió España á su antiguo lustre, y esplendor, y á estar poblada, y habitada como antes. Ayudaron á esto mucho los Celtas, que habitando antes una provincia de la Francia Narbonesa, vinieron tambien entonces á poblar esta provincia que ahora se llama Aragon, y antes Iberia, los cuales despues de diversas barajas que con los Iberios sus antiguos moradores tuvieron, sobre la repartition de los pueblos y tierras, que havian de habitar, y trabajar, se unieron y ajustaron unos con otros, mezclandose por matrimonios, y mutuos parentescos, resultando de las dos Naciones bravas assi mezcladas, y unidas, una nacion sola, y con el nombre compuesto de ambas, llamados, por eso, Celtiberos, y su Provincia Celtiberia como dejamos ya arriba dicho en el capitulo cuarto. Y por estos tiempos era en los que Mendez de Silva, y Ambrosio de Bondia citados arriba en el capitulo quinto dixeron, havia recibido su primer ser Alcañiz guiza tuvo entonces, como es muí verosimil, algun

mu:

nuevo aumento. Mas fundada ya lo estuvo de muchos siglos antes, como en el Capitulo quinto precedente dejamos ya probado.

Poco despues de este tiempo vinieron las avenidas de tantas Naciones barbaras de Forenses, y de otras muchas de Griegos, de Fenicios y otros tales á nuestra España sucediendose unas á otras, las cuales atraidas del reclamo de sus riquezas la invadieron, y tiranizaron, intentando despojeher de ella á sus antiguos y naturales moradores. Y ya que no lo pudieron conseguir en todo, edificaron, y poblaron de nuevo algunas colonias, á cuya causa, y con tales vecinos, padecieron varios lances y sucesos las ciudades todas de los primitivos españoles. Y hazese creible que no serian pocos ni pequeños los trabajos que padeceria tambien entonces Alcañiz; porque si el fin y la mira de todas las sobredichas Naciones tan barbaras fue saciar su codicia de las riquezas de España; de la cual dijo Apiano, referido por Marines Siculo, que era tierra ferrilissima de oro y plata, de piedras preciosas, y de todo metal; y Plinio, que toda España estaba bermelleando oro y plata; habiendo dotado tambien la naturaleza á nuestra ciudad de semejantes tesoros, y riquezas, como parte y porcion, al fin de la Celtiberia, de la cual entre otros autores dixo Lucio Floro, que la naturaleza de su terreno era de producir oro; y Posidonio Autor antiguissimo asi-

tado

por Estrabon, y Aulo Gelio, dixo: Que por ser la Celtiberia tierra tan rica, obligó Marco Marcelo Consul Romano á los Celtiberios, á pagar en cada un año, seiscientos talentos de oro de tributo, que hacian la suma y cantidad, de trescientos, treinta y seis mil; y otros dicen trescientos ~~treinta y seis~~ sesenta y seis mil ducados. Colijase de esto, como lo colige Estrabon, las riquezas de esta tierra; conjeturese, que trabajos padeceria esta tierra (digo Alcañiz) en aquellos calamitosos tiempos. Bien se puede presumir, y creer, serian grandes y continuados por mucho tiempo. cuando las unas Naciones sucedian á las otras, y todas sedientas de oro, y plata; intentando todas, y cada una de aquellas desposeher á los naturales de todo cuanto podian, y esto por la mayor parte á fuerza de armas y de poder; y aumentarianse con el cuidado, y sobresalto, que de ordinario tendria nuestra ciudad, guardando y fortaleciendose, á la sombra y amparo de su fortaleza como en seguro y fiel deposito los tesoros de su Provincia; segun su nombre Ercavica lo da á entender; pues en el idioma griego es lo que en la nuestra la publica tesorera como dice el doctissimo Cobarrubias en su tesoro de la lengua Castellana; y puedese creer corresponderia el nombre á los hechos.

De aquellas antiguas riquezas con que la naturaleza dotó á nuestra ciudad, todavia conserva alguna parte. Como dice pues, el Doctor Alon-

so

so Gutierrez, todavia se hallan en sus terminos, minas de oro, y plata. Y la experiencia, madre de las verdades ocultas nos lo ha enseñado, pues de una han visto sacar nuestros padres alguna cantidad de plata finissima, y parte de ella se empleó justissimamente, con otra que la ciudad procuró, en la Custodia, ó tabernaculo del Santissimo Sacramento, que para llebarse en las procesiones del dia del Corpus, mandó labrar en años pasados p.ª su Colegial Iglesia. Comunicóme esta noticia el Doctor Francisco Bondia, y asegurome, la havia hallado en los Archivos de la ciudad, á mas de ser bastante sabido de muchos, sinó de todos los de Alcañiz; Verdad es, que p.r exceder el gasto al provecho, por razon de no saberla beneficiarla los oficiales, se ha dexado su exercicio.

A todas estas naciones sucedieron los Carthagineses descendientes de los tirios y Fenices por los años de tres mil, cuatrocientos, y sesenta del Mundo, que seria á los quinientos, cuarenta antes de Cristo, segun la cuenta que voi siguiendo. Los cuales llamados de los Fenices, para que como deudos les favoreciessen en las guerras que con los Españoles Andaluces trahian, codiciosos de las riquezas, que veian en España; y envidiosos de la abundancia y fortuna de los Fenices, se tomaron con la baraja como solemos decir, con los cuales no menos causas y trabajos acaecerian á los de Alcañiz. Ya prosperos, porque aunque no era grande en poblacion, era lo en la fortaleza y en el valor, y esfuerzo de sus ciudadanos, como Celtiberos en suma, de quienes dixo Estrabon, que era la gente

mas

mas belicosa, valerosa, y esforzada de toda España, ya tambien por la mayor parte adversa; por la poca union y concordia, que assi los pueblos, como las Provincias de España tenian entonces, por la ambicion del Govierno.

Dio, singularmente principio à ellas el gran Amilcar Barcino, padre del grande Anibal, el cual haviendo sido enviado desde Carthaginesa Republica à España por los años de doscientos treinta y seis antes de Christo, por Capitan General, en lugar de su predecesor Bordes, y por Governador juntamente de las que en las Islas de Mallorca, Menorca, y Ibiza, y en la Andalucia poseìa (porquè hasta estos tiempos no havian dado lugar los Españoles à Carthago de estender mas su dominacion) y con orden, assi mismo de procurar introducirse por esta parte de levante. La primera diligencia que hizo, despues de haver visitado, sossegado, y fortalecido las Islas referidas, la de Cadiz, y las ciudades, y pueblos de su Govierno, reservado y establecido las paces, y consideraciones con los convecinos en que gastò mas de dos años, fue à unirse con una poderosa Armada de Carthagineses, y de Turdetanos Andaluces, la costa adelante, hàcia levante, tratando, y negociando con mucho arte, y presentes que daba à los principales de las ciudades de la costa (bastantes à ablandar las duras peñas de sus animos) confederacion con Carthago, y amistad. Morales lib. 7. cap. 7. Mariana lib. 2. cap. 7. y llegando à la boca de Ebro, y hecho la misma diligencia con las de Iberia, y Tortosa, metiose por el rio arriba algunas millas. Donde saltando consiguente

en

en tierra, tomó su derrota la tierra adentro, hácia mano izquierda. Y principió á ir discurriendo la sierra arriba procurando ganar los pueblos, que encontraba con las armas, y las voluntades con dadivas, y promesas; y aqui fundo de nuevo una ciudad, que pobló de sus caragineses que fue la primera colonia que en España tuvo Cartago y llamola del mismo nombre; á la cual, para diferenciarla de la otra que su yerno Asdrubal fundó despues, cerca de Murcia, llamaron Cartago la vieja. Assi lo acreditan entre otros autores graves Florian de Campo, Morales, Mariana, Garibai, Vasco, Lopez, y otros muchos; contra Diago y otros Autores Catalanes que sienten, haber sido Villafranca de Panadés. Mas como en las pruevas que alegan, contengan poco fundamento, y muchas contradicciones entresi, como unos á otros se notan, no se tiene ahun por verosimil, cuanto mas por verdadero.

Prosiguió adelante Amilcar entrandose la Sierra adentro hácia poniente, y llegando á una poblacion llamada Turta, turia. ó turilis (ahora teruel) y determinado de hazer fin, y raya, por entonces á su jornada, sagaz, y astuto siempre, la amplió, y fortaleció, y la pobló de los turdetanos, y la llamo turdeto menor; y dandoles á entender varias patrañas con fin de valerse de ellas como la mona de la zarpa del gato, para sacar las castañas de la lumbre, los dejó en frontera de lo adquirido, y para proseguir en

ade-

adelante nuevas conquistas por esta parte, y dió vuelta
á la Andalucia. En dos cosas discrepamos del Maes-
tro Diago, que son en el tiempo de esta poblacion; y el
que el dice, no fue Iernel, sino Iorres: Iorres; á dos le-
guas de Morviedro. Mas, en tiempo, sigo á Mariana,
y Garibai; y en lo de ser Iernel la Turdeto menor de los
Cartagineses, á Floriano, Pineda, Morales, Don Francis-
co Sanch, que cita tambien Pomerio; y á Iuliano Diaco-
no, autores antiguos entre los Españoles, y á Escolano,
que los sigue, y cita á todos, y á Garibai, y á Lopez
con otros. Luego, el año, y verano siguiente salio de la
Andalucia otra vez, la via de Levante por mar, con
veinte mil combatientes, y por tierra la marina adelan-
te con sesenta mil, sin agravio de los pueblos por don-
de pasaba, por componerse el dicho exercito de los ami-
gos y confederados. Y haviendo llegado á la boca del
Ebro, y enviado copiosos socorros de gente, y lo demas
necesario á sus dos sobredichas nuevas colonias, y con
orden de executar, á su tiempo, ciertas cosas, que les en-
cargaba; que, como sevio despues por los efectos, eran de
que inquietassen á los dueños, para con eso dar prin-
cipio á la guerra, declarada por estas partes; y entrar-
se el hácia mano drecha por Cataluña adentro, á vis-
ta de su armada, rindiendo y sugetando, de grado, ó
por fuerza algunos pueblos, y fundó, ó reedificó la ciu-
dad de Barcelona, gastando en todas estas cosas, has-
ta el año docientos, veinte y ocho, antes de Christo. Per-
doneseme toda esta larga relacion, porque he conce-

bi-

bido me havia de dar alguna luz para lo que luego diremos en orden á nuestro assunto, y materia; no lo he sabido escusar, ni decirlo mas en breve.

En el interim, pues, que el grande Amilcar Barcino andaba allanando á Cataluña, y dando fin á su ciudad de Barcelona, los turdetanos dela nueva turdeta, estandose quietos los de Cantavieja, empezaron á salir de quando en quando como ladrones de sendadronera, á hazer sus correrias; y á robar la tierra, y á desmandarse, quando andaba mas el tiempo en otras cosas mayores, que serian las ordenes é instrucciones, que Amilcar les havia dado. Sino fue que de ellos mismos, como gente belicosa saliesen esos desordenes. Salióle al gusto del paladar, como solemos decir, al Cartaginés sin pensamiento. Porque los celtiberos edetanos acostumbrados á no sufrir semejantes burlas, ni á dexarse quitar el pan de las manos; enfadados de aquella ruin vecindad; ó previendo su daño en aquellos ensayos, haciendo un cuerpo intentaron acudir luego al remedio, y cercaronlos en la nueva turdeta, con determinacion de acabar con aquel padrastro sin acordarse por ventura, á lo que parece de Cantavieja, quiza por verla sosegada. Dieron luego aquellos noticia de su aprieto, y peligro á su general, y Governador Amilcar, pidiendole á toda prisa, favor. Y habiendole llegado esta noticia, á tiempo, que acababa de recibir unas cartas de la Andaluzia en que le avisaban de que algunas de las ciudades de los turdetanos Andaluzes, sus confederados, se hallaban en otro tanto

ri-

riesgo, y que otras de aquella provincia, sacudieron de sí el govierno, y presidio de Cartago, lo sacaron en el vivo del corazon, por ver frustrados, por entonces, sus intentos. Mas determinado de acudir, á la mayor, y mas principal necesidad, que era la de allá, ya por ser aquellos Turdetanos los que hacian la costa para sus pretensiones; ya porque aquello era cosa propia de su Republica; y composicion, casi pacifica, de muchos años antes, trató de acudirles luego con el remedio, no se olvidando de darle tambien de paso, á los de la nueva Turdetania.

Por cuya execucion mandó juntar, con toda diligencia, su gente, electos sus Capitanes, y dejando por governador de Barcelona y de demas de Cataluña, á un famoso Capitan, aunque otros dicen á su hijo Anibal, mozo entonces, de algunos diez y seis años. Y entregando á su yerno Asdrubal Barcino la Armada para que costeando, se fuese acercando á la Andalucia, á dar, sino algun socorro; calor, á lo menos, y esperanza de cercano remedio; mientras el, con lo restante del Exercito, despues de haver socorrido de paso, á los nuevos turdetanos, llegaba por tierra.

Entonces los Celtiberos Edetanos, aerocissimos, y potentissimos, como en esta ocasion los llama Polibio, segun refiere Escolano, y de bravo corazon, noticiosos del fraude, y de la venida de Amilcar; imaginando havia de descargar sobre ellos (pues de los movimientos de la Andalucia, quizá no tendrian noticia) se previnieron de proposito, nombrando por su Capitan (y si ya de antes no lo estaba como tengo mas

ci-

cierto) á un noble valiente, y esforzado cavallero, ciudadano de Alcañiz llamado Honorio Lago, el cual con sus Encavicenses (siempre pios, y religiosos) encomendando primero aquel negocio al gran Dios Lan, suplicandole por el buen suceso, con ruego, voto, y promesa que hizieron, como se colige de la Inscripcion, y saca de la primera piedra, y Simulacro, que arriba en el capitulo septo pusimos; porque de otra batalla, que de los Cartagineses huviessen salido vencedores; no sabemos. La segunda diligencia que hizo, fue hazer nuevo llamamiento de gente, y engrosar su Exercito con las demas provisiones de bastimentos, municiones, y pertrechos necesarios. Y en particular, hizo prevencion de gran numero de toros, para que unos unidos en carretas llenas de tea, pez, resina, y otras semejantes mixturas; y los otros sueltos, aunque amanteados, y vestidos de unos cueros, ó sacos llenos de alquitran, azufre, sebo, y aceite, para el tiempo del combate.

Esperando ya nuestro prevenido prudente, y valeroso Capitan Honorio Lago el futuro suceso de la venida de Amilcar, tuvo noticias ciertas, y verdaderos avisos, por sus fieles, y diligentes espias de que el Exercito Cartaginés se acercaba, ó encaminaba hácia los pueblos de los Celtiberos edetanos de cerca las riberas de Ebro desde Cartago, ó Cantavieja, donde todavia se estaba hasta entonces. Porque el intento del Cartaginés no era otro que obligar á los nuestros el cerco, y los combates, haviendo de venir á defender sus propias casas, para que de esta suerte tuviessen lu-

lugar los suyos de entrar socorro á los cercados Turdeta-
nos, sin haver de venir á rompimiento de batalla. Con
las sobredichas nuevas continuadas, huvo nuestro
valeroso Capitan de mandar levantar el cerco á toda
prisa, y venir con su gente, á defender la propia; sali-
endo al encuentro al Enemigo, que ya lo topo cerca de
Castelseras entre Alcañiz y Calanda, donde haviahe-
cho alto para tomar algun refresco.

Los nuestros, entonces, de-
seosos de pelea, y de acabar de una aquel negocio,
principiaron á picar al enemigo, ya por un lado, ya
por otro, con algunas escaramuzas, para obligarle
á venir á batalla. Mas Amilcar, que tal no desea-
ba, como prudente Capitan se iba con su exercito mui-
do, poco á poco, y con mucho tiento, haciendo tiempo,
sin hazer mucho caso de las escaramuzas, recelos, q.
ventura, de algun nuevo ardid de guerra, como se
prometia de aquellas carretas, y toros que veia. Si
bien otros dicen, que no penetró aquella astucia de
los nuestros, antes bien la vió mucho; haciendo chan-
za de aquello, y de que le proveian de leña, y car-
ne á su Exercito como insinua Gaspar Escolano.
Empero fue tanto lo que los Edetanos Celtiberos, Ispi-
canos y provocaron, que no pudo hazer menos, que
parar cara, y hazer frente; y assi poniendo su exerci-
to en orden, hizo señal de acometer a los nuestros
que otro no deseaban. Entonces nuestro valeroso Ho-
norio tago mandó dar fuego á los toros, amanta-

Dos

dos, y á las carretas, y que los guiasen al esercito contrario (era el sitio muy espacioso, y llano) los quales sintiendo sobre si aquella nueva especie de garrochones, como si estuvieran revestidos de las furias, se entraron furiosos por sus enemigos, descomponiendo sus bien formados escuadrones, dando con esto, entrada á los nuestros, que en escuadron cerrado les venian siguiendo. Los toros, por una parte hizieron una cruda carniceria de los Carthagineses, quedando unos atropellados de las carretas, otros acribados de lanpuzas, y otros abrasados del fuego. Y los nuestros, por otra parte dando en los enemigos con tan lindo brio, coraje, y valor, esforzados de las razones y exemplo de nuestro Encaviense Capitan, que hizieron maravillas, y una cruel matanza en ellos. Y aunque Amilcar hizo todo aquello que un singular y magnanimo Capitan era obligado; y lo que un valiente soldado podia; no pudo defender á los suyos de un casi total destrozo, muriendo la flor de la gente africana; habiendo sido muy pocos los que escaparon con vida. Mariana dice: Que pasaron de quarenta mil los Carthagineses muertos; y que apenas se escapó la tercera parte de ellos: Que, segun esto, era el esercito enemigo de sesenta mil soldados. Beuter cap. 14. dice; que no quedó hombre á vida; perdiendose todo el campo, sin poderse salvar hombre de quantos en el venian; ni tampoco escapar el de no morir, á manos de los nuestros, cayendo muerto de su ca-

de su caballo, de las mortales heridas, que havia recibido, peleando mui cerca de Castro alto, que ahora se llama Castelserás; á una legua de Alcañiz, y á las orillas del rio Guadalope: Viendo, pues, ya el valeroso y nunca bastantemente alabado Capitan Honorio Tago, y los suyos, el campo por suyo; destruidos, y muertos sus enemigos, y sin hallar lanza en ristre, porq.e los pocos que de los Cartagineses havian escapado con la vida, havian huido como cabras descarreadas, haviendo dado sepultura á los inumerables muertos de los enemigos, y á los mui pocos de los suyos; y recogido los pocos despojos. Contentos, y victoriosos, se volvieron cada qual á su pueblo. Y nuestro Capitan con sus Ergavicentes, compañeros, y concives, á la suya de Alcañiz, á gozar unos, y otros, de la quietud deseada de sus casas, y de los despojos de la victoria, que les duró algunos pocos años; haciendose lenguas todos, en alabanzas del valor, prudencia y destreza militar de nuestro Ergavicense Honorio Tago.

Capitulo decimo.

Convienen los historiadores todos en la sustancia de este suceso, segun queda referido; aunque disienten entre si, en algunas de sus circunstancias. El punto principal, del cual dependen los demas, consiste en averiguar y señalar donde, y en que reino estuvo el lugar de Castro-alto; en donde, segun Titolivio, y

los

los demas Autores, sucedió essa batalla, y la muerte del grande Amilcar; y que pueblo le corresponde ahora. Algunos parece, quieren dar á entender, haver sucedido esta acuella en Castilla, sin señalar sitio, ni pueblo; solo Escolano se alarga á referir que fue Castelserás lib. 7. cap. 10. n. 9. en Castilla. Mas no haviendo, ni conociendose pueblo de este nombre en aquel Reyno, sino en el de Aragon, parece se puede presumir, fue equivocacion de la pluma de Escolano, ó yerro de la prensa, el haver escrito Castilla, por haber escrito Aragon. Fundanse los de este sentir, en haver hallado en Plutarco, que essa batalla de Amilcar fue con los pueblos vecetones. Sin duda que el texto de Plutarco está viciado por descuido de los escribientes, que la copiaron, trasladando vecetones por edetanos; porque, á no ser assi, no huvieran escrito Florian de Ocampo, Pineda, Garivai, Lopez, yerros expresamente, que la huvo Amilcar con los Edetanos, y cerca de Castelserás y de Alcañiz, en el Reino de Aragon, sino tuvieran muy seguro fundamento para haverlo de decir assi, contra lo que vian en Plutarco.

Los Autores valencianos la ponen en el Reino de Valencia, y suponiendo haver de estar Castro-alto cercano á Sagunto, ó Murviedro; no se con que fundamento lo señalan unos en Castro de la Vall de Uxó; segun lo refiere Beuter, ó Larzre, ó Carcer, como ahora lo pro-

pronuncian, la sitúa Escolano á las riberas de Jucar á mas de diez leguas de distancia de la vâlla de Oxo, y de Morviedro; y entre los pueblos de la dicha Valle, ninguno hai que tenga, aun semejanza con el, sino es el lugar alto de Castro. Yo tengo para mi, q.e Beuter se equivocó refiriendo Carzre por Castro; ó q.e se descuidó en poner á Carzre en la dicha villa. Beuter y Escolano son de opinion que Castro=alto estuvo donde ahora la villa de Castralla, cerca de Alicante en los confines de Castilla, y á diez y siete leguas de Valencia, y mas de veinte de Morviedro. El Maestro Diago desagradado de las dos sobredichas opiniones, despues de haver confesado serle dificultoso el averiguar, que pueblo de los del Reino de Valencia corresponde ahora á Castro=alto, se resuelve que es la villa de Almenára á una legua mas acá de Morviedro. Mas no me admiro que hallasse tanta dificultad, pues lo quiso sacar con mas violencia del sitio, y lugar natibo donde estuvo fundado, que fue en el Reino de Aragon donde ahora Castelseras, á las riberas del Rio Guadalope, una legua mas arriba de la ciudad de Alcañiz, como lo señalan Pineda, Garibay y Lopez. Y pruebolo, á mi corto discurso, con evidencia historial, y con la misma provanza, y fundamento, que los sobredichos autores apoyan sus opiniones. Cuenta Titolivio como

di=

diez y ocho años despues del suceso referido, haciendo cruda guerra los dos Cartagineses hermanos Asdrubal y Magon Barcinos á los Españoles; que Beuter dice, eran los Arevacos, y venciólos en una batalla un numeroso exercito; y hecho otros muchos daños antes de poder ser socorridos delos Romanos; por lo qual corrió riesgo depasarse muchos pueblos de la ulterior España al vando Cartaginés. Noticioso Publio Cornelio Escipion, hermano mayor de Nuyo, para dar socorro á los Amigos, y confirmarlos en la fée, salió á toda priessa de Tarragona, con sugente, á encontrarse (dice Mariana) con el enemigo, y que atravesando el Ebro, hizo alto en Castro: alto lugar conocido por la muerte de Amilcar, el qual tenia una fortaleza mui á proposito, que servia de granero, y almagazen de sus provisiones, donde se detuvo algunos dias para recoger el trigo de aquellos contornos. A donde Asdrubal de Gisgon, que pocos dias antes havia llegado de Africa á Cartagena con cinco mil Africanos, acudió luego con ellos, y con algunos caballos Numidos, y otros muchos de los Españoles de su vando á estorbarle sus designios; y que le molestaban tanto, que no podia Escipion embiar á sus soldados donde havia menester, sin notable peligro de sus vidas; y que le mataron hasta dosmil soldados, delos que iban desmandados fuera de los Rea-

les

los, por ventura convoyando álos que recogian eltri-
go, por lo qual separtio de hallí á los pueblos mas
cercanos de paz y amigos; y que asentó sus Reales
en el Monte de la Victoria; que advierte Tito Livio
tenia su asiento de esta parte de acá de Ebro, poco
distante de su desbocadero en el mar.

De esta historia, y de algunas de sus circunstancias, motivan los auto-
res valencianos la provanza de sus opiniones; y
para que se vean sus fundamentos, los iré advir-
tiendo, y notando. Infieren primeramente, que pu-
es Publio Scipion viniendo de Cataluña, atravesó á
Ebro, se imposibilitára de poder hazer sujornada p.
dragon, pues pudo entrar en el cruzando la castella-
nia; como tambien para entrar en Valencia le fue
precisamente necesario el haver de atravesar aquel es-
pacio de tierra, que hai desde el Ebro al rio de la le-
nia, llamado antiguamente Tirobis, que es el que
divide á Valencia de cataluña. Del hallarse los so-
bredichos pueblos en el Reino de Valencia, con la seme-
janza de sus nombres Carzre, ó Castro, Castralla, y el
nombre antiguo, que Diago para su Almenára reima-
gina, cuando á la verdad, no tuvo otro, que el de Alci-
mene, como acredita Zurita en los indices latinos, Mi-
edes, historia latina del Rey Don Jaime lib. 2. pag. 167.
y nuestro Miedes con el de Castro-alto; y con la forta-
leza de sus castillos deducen, era uno de aquellos, como

si

si nada de esso pudiera ser al intento sino hizo Scipion
la jornada por Valencia, sino por Aragon, como luego pro-
baremos claramente: colegiendo tambien dela vecindad de
los dichos lugares respective con Morviedro de la cerca-
nia de Cartagena, y de tantos otros pueblos dela faccion
y vando cartaginés; y de nada de todo esto pueden infe-
rir cosa alguna al intento, porque aunque Morviedro, cu-
ando Amilcar se resistia á los Carthagineses, no iba enton-
ces, este contra ella, como dicen los mas de los Autores
aunque Alonso de Cartagena en su Anacefaleosis diga
lo contrario, porque no puede tener fundamento sufi-
ciente para hazerse de singular opinion contra todos,
y ahora, cuando lo de Scipion estaba ya Morviedro
por Cartago, y mucho de la cercania con Cartagena, y
de los otros del vando carthaginés; porque el intento
de Cornelio por entonces no fue de ponerse en medio de
los enemigos, porque á lo que se vio por el efecto,
no andaba muy sobrado de gente, porque no la
havia aun recogido de los pueblos desus amí-
gos, y confederados, confirmanlo cerca la vecindad
del monte de la victoria; recepracado de Scipion
salido de Castro-alto, cuando ni le señalan sitio
ni dicen cerca de que pueblo estuvo. Los castella-
nos lo sitúan acullá, bien adentro de Castilla, unos
con Florian de Ocampo en Moria; otros con Benter
en la Sierra-morena, contra lo que dexó escrito Li-
vio, que estaba cerca no del desbocadero de Ebro. Yo
creo fue alguno de los de Aragon, aunque no se
hemos ahora de ello noticia; y finalmente lo fa-

ci-

litan con la conveniencia de la abundancia. Sicilia la llama Escolano, de trigo singularmente en la foya de Castralla, para lo del granero de las vituallas, q.e en Castro: alto tenian los Romanos, cuando en todo el reino de Valencia no se coge trigo para el pan bendito de las fiestas como solemos decir, y que si no les entra por mar, ó de Aragon, ó Cataluña, perecen de ambre, como se ve por experiencia. Otra congetura añade Beuter á lo dicho, que es los muchos robres que por cerca de Castralla se hallan, en uno de los cuales, dicen, colgaron al noble tago; como si para aorcar á un hombre, fuessen muchos menester. A mas que es frasse mui usada, y modo de hablar ordinario decir: Colgose de un robre, aunque lo huviessen mandado aorcar de otro arbol.

Mas á proposito y sin violencia, parecen todas estas cosas para probar, que Castro: alto fue Castelserás, en Aragon p.r las mismas razones, y congeturas de la semejanza del nombre de la fortaleza, que entonces tuvo, cuyos vestigios permanecen, y lo muestran en el sitio donde entonces estuvo; y de la copia, y abundantes muestras de trigo, ó coshechas de el, de toda esta tierra, y principalmente por las razones siguientes, y circunstancias omitidas; ó no advertidas, ni ponderadas de los Autores valencianos, quizá porque les servian de estorbo á sus pretensiones.

Porque Publio Scipion venia á socorrer, y faborecer á sus amigos

y

y confederados, y á detenerlos, y confirmarlos en su amistad
Livio, segun Tirolivio, eran los Celtiberos que, como arriba
dejamos provado habitaban las riberas de Ebro desde los re
montes Idubedas hasta los Pirineos. Y singularm.
venia á corroborar á los de la parte de acá de Ebro
en que entraban los Edetanos de sus riberas. que en-
tonces se comprendian en la España ulterior, que co-
rria desde las corrientes del Ebro hasta los Pirineos
segun la ultima particion, que Roma avia hecha
con Cartago de tal forma que el rio Ebro dividia
entonces á las dos Españas, citerior, y ulterior; pue-
es el señalar á la citerior los terminos mas dila-
tados que despues tuvo, se hizo catorce años despues;
y por no reparar muchos Autores en esto, viendo,
que Tirolivio decia que muchos pueblos de la ul-
terior España de los Amigos de Roma titubeaban
en su amistad, viendose acometidos del Cartagi-
nes, y no socorridos del Romano, creyeron eran los
de acullá de la Andalucia, y Portugal, no si-
endo entonces sino los Celtiberos de la parte acá
del Ebro; luego aunque Scipion atravesse á Ebro
como era forzoso su jornada y viage no la hacia
por Valencia, sino por Aragon, y si el lugar q.
primero ocupó, y donde hizo alto, y mandó re-
coger el trigo fue Castro-alto, no fué otro que
Castelserás; pues otro alguno de Aragon, no ha
pretendido hasta ahora serlo, ni los Autores se-
ñalan otro.

Con-

Confirmase con otra razon; á mi ver no menos fuerte. Publio Escipion venia en esta ocasion, á socorrer á los amigos maltratados de los Cartagineses hermanos Asdruval y Magon, que les hacian cruda guerra, y a encontrarse con ellos, como dice Mariana lib. 2. cap. 7. tomi 1. La guerra que los Cartagineses hazian, en esta ocasion, era contra los Arevacos Celtiberos como confiesa Beuter lib. 1. cap. 17. Estos, segun Estrabon, á quien sigue el Maestro Lapuente lib. 3. cap. 20. y cap. 27. havitaban desde las cumbres de Moncayo, hácia Castilla la vieja por medio de los cuales corre el Duero. No parece, pues, buen modo de socorrer á los amigos necesitados ni de ir á encontrarse con el Enemigo, cogiendo la derrota por Valencia; ni haciendo alto en algunos de los lugares que los valencianos señalan; cuando el que menos dista de donde los Cartagineses hacian la guerra, está mas de cinquenta leguas desviado; y los dos casi sesenta. Y esto no parece verisimil; el viaje mas corto y acomodado para los fines de los Romanos, parece que era por Aragon; lo primero porq.e desde Tortosa á los Arevacos, viene á haber otras cuarenta leguas como hai hasta Castralla. Lo segundo por hazer el viaje por tierra de Amigos, por la mayor parte de cuyos socorros, y ayudas, singularm.te de gente para engrosar su exercito, necesitaba tanto y finalmente porque haziendolo assi, confirmaba de

ca:

camino, con las obras, y presencia; y los iba juntamente á socorrer, y favorecer; y les llegaba mas presto el socorro, y consuelo de que tanto necesitaban. No ignoro que las jornadas, y viaje de la guerra no echan de ordinario, tan derechas, como las haze un correo, porque no lo consiente el arte de la milicia. Mas no se me puede negar, que en los casos muy necesitados, y perentorios; y donde hai peligro en la tardanza, como en el que tenemos entre manos, no parece prudencia militar, ni creible de un tan gran capitanazo, como era Scipion, que lo hiziesse con tan largos rodeos: Luego por Aragon marchaba entonces el exercito Romano; y en Castelserás hizo alto; aquí tenia sus provisiones; y este era Castro: alto, cerca del cual fue la referida batalla, y la muerte del grande capitan Amilcar. y no en Valencia, y mucho menos en Castilla; y en conformidad de esto el antiguo, y grande Tretzes citado por Pineda, y Escolano, ubi supra, pone la tragedia de Amilcar tan vecina al rio Ebro, que dice, murió en el ahogado, aunque en esto segundo estaba mal informado, porque no murió sino á manos de los valientes Edetanos Celtiberos, á las mismas orillas del Rio Guadalope á cinco leguas del rio Ebro, entre Castelserás y Alcañiz.

Resta ahora por allanar y provar la otra circunstancia, que po-

dia

causar alguna novedad, y admiracion. A saver es, que el valeroso Honorio Tago Capitan de los Celtiberos Edetanos, que consiguieron tan memorable victoria era de Alcañiz, y que muchos de sus ciudadanos se hallaron en aquella jornada. No lo dicen esto las Historias, mas pruevasse con las dos piedras, que pusimos arriba en el capitulo sexto; que son las provanzas mas concluyentes, que en sentido de Ambrosio de Morales se pueden dar. Y singularmente en la Inscripcion de la basa, y pedestral de la estatua que los de Alcañiz dedicaron al Capitan Honorio Tago, y colocaron á las puertas del templo de su gran Dios Pan. En aquella pues le llaman clara y espresamente su ciudadano, y patron, colendissime. Cuyos nombres denotan, y dan á entender, no solamente: que tenia este valeroso Honorio havitacion y domicilio en Alcañiz, como los otros sus ciudadanos, y concives, que es el punto principal que pretendemos aqui; sino que tambien los havia amparado, faborecido, y patrocinado, y en mi dictamen que tambien los havia regido no solamente en los negocios de la guerra, pues lo llaman Duque, ó Capitan valeroso de los Celtiberos; si tambien en los de la paz, y govierno politico; que esso creo yo quisieron dar á entender con el titulo de Patron colendissimo que le dieron, que denota no solo amparo y patrocinio, si tambien regimen y govierno de Padre amoroso.

Para cuya mayor inteligencia es necesario advertir que pocos años despues de aquella gran seca

que

dezio España: como dezimos en el capitulo antecedente; haviendo dexado España el govierno monarquico, que hasta entonces haviatenido, que es el de una cabeza y governador supremo á quien todos obedezian, ora huviessen sido Duques, Reyes, ó Gouèrnadores; pues este no nos haze ahora al caso; y haviendo quedado España repartida en diferentes Provincias divididas unas de otras, con diferentes leyes, y govierno, y aun con diferentes lenguas, y caracteres para escribir, como lo prueba el Maestro Lapuente lib. 3. cap. 17. de su conveniencia; haviendo sido esto la total perdicion de España, porq.e como escribia Estrabon, y dan a entender Veleyo Paterculo y Paulo Orosio y otros; Si los Españoles se quisieran haver unido, y ayudado unos á otros no huvieran dado ocasion, á que los Cartagineses y antes de ellos los Tirios; siendo los superiores en poder los huviessen destruido la mayor parte de sus tierras, ni los Celtas, ni los Romanos, ni otros huvieran hecho lo mismo.

Divididas, pues, assi las Provincias de España en Celtiberos, Carpentanos, Vaccos, y Vascones &c. introduxeron los Españoles in casi todas ellas el govierno Aristocratico, que es aquel en que concurren, no todo el pueblo, que este se llama Democratico, y es el peor de los

tres

ves, sino aquel en que concurren pocos Governadores, y buenos, selectos y escogidos entre todos. Governandose cada provincia como Republica aparte, en la forma que dicen se govierna ahora la de Venecia; de los doze les elegian uno por cabeza, digamoslo assi, ya de esta ciudad, ya de la otra; atendiendo solamente à lo que se debe presumir, al que era mas benemerito, y á proposito, no solo para los negocios de la guerra, si tambien para los de la paz; y para el vigor y componer las causas, y litigios, que se ofreciessen; y dabanle nombre de Dugue ó Capitan, de Consul, ó Juez; que de todos estos modos los hallamos nombrados; ya en unos, ya en otros autores, cuyo oficio, y dignidad, aunque no tenian tiempo determinado, pero no era perpetuo, y de por vidas; porque no sehiziesse tirano, é insolente sino temporal, y amobible à voluntad y gusto del Senado. Su residencia ordinaria seria en la ciudad de donde era, y tendria sus lugartenientes, y substitutos assi en la guerra como en la paz, segun la necesidad lo pedia. Y con este modo de govierno se governaron Espaňa y casi todas sus provincias lo mas del tiempo que corrió hasta venir toda ella al poder de los Cartagineses y Romanos. De esta suerte pues, y en esta forma, juzgo yo que nuestro noble y valeroso ciudadano Honorio Lago fue Dugue, ó la

pri-

pitan de los Celtiberos principal, y governador de esta provincia de la Celtiberia, y cabeza de su Estado; y assi lo da á entender Luis Lopez en su historia del Pilar, mui á los principios antes de entrar á tratar de la fabrica y fundacion de aquella Angelica y Apostolica Capilla, donde dice que el valeroso Fago governador de una provincia de las de España era; y tengo para mi que lo fue muchos años, antes de esta ocasion; y despues hasta el de su muerte, que sucedio siete ú ocho años despues de esta victoria como veremos en el capitulo siguiente.

De aqui infiero y colijo dos cosas, la primera, que muchos de los Celtiberenses compatriotas y conciues de este nuestro Capitan le acompañarian en sus jornadas y singularmente en esta que tenemos entre manos, como tan propia de todos; y otra no seguede ni debe creer, y presumir, de su honrada, y mutua correspondencia, como lo da bastantemente á entender el nombre de Patron colendissimo, que le dan. A mas que esto mismo se infiere con evidencia de la Inscripcion de la primera piedra, simulacro, ó imagen que arriba en el capitulo sexto pusimos del Dios Pan que los Celtiberenses le consagraron, por la Victoria, que con su ayuda y favor (segun ellos como gentiles creian) havian conseguido de los

Car-

Cartaginesses, cuando de otra que de ellos huviera
no tuvemos noticia alguna. Porque haviendose
la consagrado los de Alcañiz por este motivo
arguje no solo probabilidad sino certeza, que
antes de la batalla, por el buen suceso de aque-
lla se la habrian ofrecido, por algun voto, que
le habrian hecho. Y por consiguiente que muchos
de ellos, por lo menos, se hallaron en aquella
acompañando á su Capitan ciudadano, y Pa-
tron colendissimo Honorio Fago.

La segunda cosa que
de lo dicho arriba infiero es, que supuesto q.
el Governador, Duque, ó Capitan Honorio Fago te-
nia su habitacion, y domicilio en Alcañiz, donde
parece residiria mas de asiento, y continuo, mi-
entras no se ofrecia negocio particular, que re-
quiriesse su presencia en otra parte, como lo dá
á entender el nombre de ciudadano, que le
dan en la piedra. Que en Alcañiz tendria su
Corte y Audiencia, y que en ella residirian, por
lo menos, muchos de los Senadores de la Provincia,
sino de asiento, en muchas ocasiones por lo menos,
y que acá tendrian no pocas de sus juntas, y con-
sejos, que es cosa de mucho credito, y lustre de Al-
cañiz. La estirpe y linage, donde descendia nuestro
ciudadano, y esforzado Capitan Honorio Fago, y
la sucesion que dexó, no la sabemos. Casi todos

los

los autores le dan circulo de noble y principal caballero, y algunos en superlatibo nobilissimo Español celtibero; sin duda seria de alcobinages, y de prosapia esclarecida. La piedra que los de Alcañiz le dedicaron, dice que fue hijo de Maurino. Yo leo en el Cronicon del Monje Auberto que en el año de 3748. que segun el computo de los años que voi siguiendo, correspondè al de 252. antes de Cristo: Que un Dugue, ó Capitan de los Españoles, llamado Maurino, murió ahogado en el rio Ebro, peleando con los Cartagineses cerca de Tortosa. Por ventura seria hijo de este Mauri: no nuestro noble ciudadano, pues ni en el nombre, ni en la concurrencia del tiempo, ni en la distancia del sitio, ni en la Nacion, se halló repugnancia, antes proporcion y conveniencia grande. Ni el ser Ducado, ó Capitania de los Celtiberos, entonces por eleccion, y no por sucesion hereditaria, como dejamos dicho, parece puede oponerse á esto, ni servirle de obstaculo. Porque los meritos relevantes del Padre, con sus hazañas, y haciertos de govierno, juntamente con el valor experiencia y prudencia del hijo, pudieron haver inclinado y mobido los animos de los Senadores, ó electores, á elegirle por sucesor del oficio y dignidad de su Padre, quedando siempre amobible, y temporal, á disposicion del Senado

J

singularmente pudo assi haver sucedido quando en la dicha eleccion solamente se atendia al sugeto mas á proposito, y mas util á la republica.

El curioso Luis Lopez, en su historia del Pilar arriba citada, fundado en las reglas y principios generales de que usan los autores en el rastrear la estirpe de algun linage muy antiguo lo insinua a nuestro Tago valeroso, y descendiente del Rei Tago, quinto Rei.º que fue de España, y aun tiene presuncion, segun el orden de las mismas reglas, que los autores que el halli cita traheu; que el Santo obispo de Zaragoza Tago, ó Tajon sucesor del glorioso San Braulio, el que por los años 646. fue á Roma por orden del Rei Lindasvindo, y de los Padres del Concilio septimo Toledano, en busca de los Morales del glorioso San Gregorio Papa; fue descendiente de la casa de nuestro ciudadano Honorio Tago. Y lo mismo insinua de Tagonio, Obispo que fue por el mismo tiempo de la ciudad de Valeria, cuyo obispado está ahora incluso en el de Cuenca. Y yo añado á que por la misma razon del Obispo Tajon por el consiguiente, lo seria tambien su hermano carnal Honorato dos obispo que fue de Sevilla, y sucesor del glorioso Doctor San Isidoro. Y segun este dictamen de Lopez, no pequeño lustre, y gloria mui singular se sefigue de esta nuestra ciudad

de

de Alcañiz: pues aunque no huvieran sido hijos naturales suyos estos Santos obispos, basta haver sido oriundos de Alcañiz pues, de la casa de nuestro nobilissimo A Honorio tago

Y por los principios generales de que usan Lopez, y otros muchos autores que el alega para rastrear las descendencias, nos podemos guiar con toda seguridad, diria yo que tambien seria descendiente de la casa de nuestro ~~descendiente~~ ciudadano Honorio tago; aquel Honorio Capitan de los Celtiberos, que en su Cronicon dice el Monge Hauberto, que fue varon mui belicoso; y mui misericordioso con los pobres, que lleno de joyas, y de virtudes morales, murió en Tortosa en el año de 3921. del Mundo; que corresponde al de 79. antes de Cristo, pues todo cede en grande gloria de nuestra ciudad de Alcañiz.

El sitio donde se dice haverse dado esta memorable batalla mui á proposito para la facil expedicion del Ardid de los toros, y carretas, por las grandes llanuras que contiene está enfrente de donde estaba entonces sitio Castelserás, hácia poniente, entre Alcañiz, y Calanda, aunque el fin del combate, y de la pelea, y donde murió el grande Amilcar, y se concluyó la batalla fue entre el antiguo Castelserás, y Alcañiz, y segun dicen algunos á las mismas orillas del Rio Guadalope, en donde, segun arriba

di=

dizimos en el capitulo 7. se descubrió aquel peda:
zo de edificio de torre enterrada, ó sumergida de
bajo de tierra en aquella Val, el cual fue obra an:
tiguissima fabricada por los moradores de este
pais, ó por los Romanos, para Padron, ó Memoria
segun se presume de aquella famosa victoria; ó pa:
ra sepultura ó Mausoleo del grande Amilcar Bar:
cino, como la curiosidad, y diversidad de molduras, é
inscripciones que tenia parece daban suficiente mo:
tibo para pensarlo.

Capitulo undecimo.

Quedaron tan quebrantadas las fuerzas de los
Cartagineses de la rota pasada que huvieron de
menester algun tiempo para rehazerse, y no peque:
ño cuidado para conservar lo que hasta entonces
tenian por acá adquirido. Mas presto salieron de
el cuando vieron que los Celtiberos contentos con la
victoria no cuidaban de proseguirla. En lo cual
cometieron un mui grande yerro por ventura de so:
brada confianza, ó quizá porque tal vez el mas vigi:
lante se descuida y duerme, como dice el comun ada:
gio, porque si en prosecucion de aquella trataran enton:
ces, de desposeherlos, y sacarlos de la tierra, quitando
y acabando con la semilla y nidales de sus dos colonias
Cantavieja y Turdeto ó Teruel, pues no les fué mui difi:
cultoso, quizá no se huvieran visto despues en los tra:
ba:

bajos que de nuevo experimentaron hasta quedarles del todo sugetos.

Asdrubal, pues, que en esta ocasion se hallaba ya en la Andalucia, y sucedió en el govierno á su suegro Amilcar; desocupado que se huvo de aquella jornada con la ayuda de su cuñado Anibal, que fue á favorecerle la liga dieron la vuelta para Cataluña, y teniendo noticia de que los Romanos en aquel interin habian hecho liga y confederacion con muchas ciudades assi de Cataluña de como por acá; temerosos de que en ninguna ocasion mejor podian, ayudados de los naturales desposeherlos de lo que por aca tenian conquistado, trataron de renobar y confirmar los pactos, y conciertos, que en orden á lo de Italia tenian hechos. y pactados con Roma; y en cuanto á lo de España asentaron otros de nuevo entre si las dos Republicas pretensoras de su Señorio dividiendose entre ambas la capa del justo. que solemos decir, digo la conquista de España, dando Roma, y quedandose Cartago con todo lo q.e hai de acá de Ebro, hasta el poniente, menos á Sagunto ó Morviedro, que quedaba libre y confederada con Roma y dando Cartago, y quedandose Roma con lo restante de España desde el Rio Ebro hasta Francia. Echa esta diligencia, viendo Asdrubal que la ciudad de Barcelona, á mas de serle menos á proposito para sus intentos, quedaba de la parte y conquista de los Romanos, trató de lebantar de nuevo, una poderosa y fuerte ciudad que le pudiesse servir de comun refugio y fortaleza, y para que le fuesse facil la retirada á ella.

des:

desde cualquier parte de España. la fundó casi en medio de la costa de este mar Mediterraneo, cerca de Murcia donde havia una pequeña ciudad antigua aunque mui arruinada llamada Tetenia, la cual tenia enfrente, y espacioso puerto, y pusola por nombre Cartago la ~~vieja~~ nueva, ó Cartagena; para diferenciarla de la otra, que ya diximos arriba havia edificado Amilcar Barcino su Suegro.

Concluidas estas, y otras cosas en que pasaron algunos años, trató Asdrubal de proseguir la conquista de los pueblos, que lo eran de la suya; y assi juntando un numeroso exercito, y llebando á Anibal en su compañia, fue conquistando y rindiendo los mas de los pueblos, y ciudades de los celtiberos Edetanos, que estaban de acá de Ebro en lo que es Aragon, hasta mas arriba de Zaragoza. Otros dicen, que ya estaban por los Cartagineses desde el govierno del grande Amilcar, y que ahora solo era para visitar á los unos, y para reducir á su ovediencia á otros, que se le havian lebantado; Sease lo uno, ó lo otro; yo mas me inclino á lo primero, por parecerme mas consiguiente, y mas conforme á razon, segun lo que luego añaden, y nosotros referiremos tambien. Lo cierto es que nuestra Ciudad de Alcañiz fue una de las que ahora se rindieron, ó reduxeron con los demas pueblos de su contribucion, y comarca, sin haverlo podido impedir nuestro esforzado y prudente Capitan Hono:

rio

rio Tago, aunque devio de hazer todo lo que pudo para resistirlo, como algunos insinuan.

Bien entenderá cualquier de mediano ingenio, que este tiempo sería el mas trabajoso, y miserable para Alcañiz, y los pueblos sus vecinos, que otro alguno de los pasados; porque representandoseles mui al vivo á Asdrubal, Aníbal y sus compañeros, y soldados victoriosos soverbios, y vengativos la rota pasada, y la muerte de Amilcar su suegro, padre, y General, que tan impresas tendrían en sus corazones, y juntamente la de los Cartagineses deudos, amigos, y camaradas, y de haver sido por ventura muchos de ellos de los vencidos, todo lo qual se avivaria con la presencia del sitio donde acaheció, y de los mismos que la dieron; Que venganza no tomaria de nuestra pobre ciudad, y de los otros pueblos sus vecinos y ciudadanos? Si bien tengo por cierto, que fueron estas mayores en Alcañiz que en otra parte. Halló en ella su ciudadano y patron Honorio Tago Capitan de los Edetanos Celtiberos, aunque los valencianos dicen, que acullá en Valencia, Luis Lopez gl. en Zaragoza, ó en uno de los lugares de su comarca; yo creo que fue en Alcañiz, pues aquí tenia su domicilio; y mandole Asdrubal quitar la vida, inhumana, cruel, y aprensadamente mandandole poner en un palo, á vista de todos, con orden de que nadie fuese osado de quitarlo de la horca, pretendiendo, con esto, no solo la venganza, sino

ate-

atemorizar tambien á los Ercavicenses, pues no hazer castigo general en todos; empero á mi se me haze mui verosimil, que no seria solo el que padeció esta cruel: dad, sino que le devieron de acompañar en el mismo trabajo otros algunos de sus concives.

Saliole, empero, á As: druval la cuenta al reves. Porque antes esta inhu: manidad inquietó mas y movió los animos, y ge: nios de los Ercavicenses, á nuevo aborrecimiento de Asdrubal, y de los suyos; tanto, que un criado de este cavallero, que se havia criado desde niño en su casa descendiente de los Galos-Celtas (dice Po: libio lib. 2.) que es lo mismo que Celtibero, y yo tambien me persuado, que seria tambien natural de Alcañiz, pues desde niño se havia criado en casa de nuestro ciudadano Honorio Tago, movi: do de amor natural de su Señor, y de justa ven: ganza; menospreciando su vida, buscó ocasion de poder matar á Asdrubal, y ofreciendose opor: tuna estando Asdrubal sacrificando, como qui: eren unos; otros que saliendo á monteria; y los mas, con Silio Italico, que en su misma posada, entre todo el golpe de la gente de su guarda, le dió de estocadas, y privó de la vida, sin poder: le valer toda la guardia, ó guarnicion que al rededor suyo tenia, y fue por los años 220. ó mui poco antes del nacimiento de Cristo. Pero Anton Benter lib. 1. cap. 14. hist. dice: que sucedio la mu:

er:

erte de Asdrubal en Castro: alto. La Historia general de España en que se funda Bèuter, dice, que cerca del dicho pueblo, caminando Asdrubal para el, donde mataron á su suegro; y ya en el capitulo decimo precedente dejamos provado, que el Castro alto donde sucedio la mùerte de Amilcar fuè Castelseras en Aragon á una legua de Alcañiz. y por ventura sucedió en la misma ciudad de Alcañiz, estando Asdrùval de partida para Castro: alto, ó Castelserás; pues ni parece opuesto á lo que estos authores dicen, ni el justo sentimiento del valeroso Celtibero, parece admitiria mas largas dilaciones de executar la justa venganza de su señor; que hasta la oportùna ocasion; y pudo ser que esta vele viniesse pronto á las manos, y que no la dejasse delograr. Aqui tengo para mi, ahora huviesse sucedido la muerte de Asdrùval en Alcañiz, y ahora en Castelserás, fue quando los Carthagineses con maior impetu, y furia dieron contra la pobre y desvalida ciudad, creyendo, quando el agresor era por lo menos vecino, ó morador suyo; pues criàdo de la noble casa de su ciudadano, que la muerte de su general Asdrùval havia sido por orden suyo. Y que de tal suerte la destruyeron, y arruinaron, que la dejaron bien maltratada, con

mu:

muchos muertos de sus ciudadanos, y con muchas ruinas de sus edificios.

Prendieron luego al valeroso agresor, y con terribles, exquisitos, y dilatados tormentos procuraron declarasse el autor, y complices de aquel hecho. Silio Italico dice que lo azotaron, pringaron, asaron vivo, y que le despedazaron los miembros en los eculeos, y tormos; todos los quales sufrió el valeroso celtibero Sravicense con semblante alegre, y risueño, sin mostrar sentimiento alguno, mas que si golpearan, ó despedazaran una piedra; antes lleno de contento, por haber vengado á su señor, sin haverle podido sacar otra palabra, sino que el mismo, y despropio motibo la havia emprendido, y executado, a ninguno sabia lo que havia por ella de padecer, y en venganza salamente de la injusta, é inhumana muerte, que á su señor havian dado. Finalmente al cabo de tres dias, de los sobredichos tormentos, y dela muerte de Asdrubal, dió fin valerosamente á la vida, dejando exemplo á sus patriotas para padecer, y no rendirse; y á los governadores temor, y freno para no abalanzarse licenciosamente en castigos injustos, con lo cual cesó la destruccion de la ciudad, y la persecucion de sus ciudadanos. No ignoro que al-

algunos escritores refieren esta muerte diferentemen=
te de como se ha puesto aqui, y la atribuyen unos
á Valencia, y otros á Granada, pero es tan sin
fundamento (dice Lopez) como lo muestra el modo
en que la refieren, y las circunstancias tan fabu=
losas que la dan, á más que yo he seguido, en
contraria á mui graves autores, y de los mas bi=
en admitidos.

Sucedió al muerto Asdruval su cuñado
Anibal en el govierno, el cual, con mui buena ma=
ña y brio, avasalló en breve, no solo lo que perte=
necia á su conquista, sino que tambien contra
los pactos que Cartago tenia asentados con Ro=
ma. Destruyó á Sagunto, ó Morviedro su con=
federada, y amiga; y traspasó los limites, y ter=
minos de su conquista, y aun mostró brios de
pasar adelante, y de querer poner la guerra en
Italia, como de hecho lo executó, dejando por Go=
vernadores de todo lo que Cartago poseyia en
España á dos famosos Capitanes Anon, y Asdru=
val Barcino su hermano; y á nuestra Ciudad
de Alcañiz, y demas pueblos sus vecinos mui
escocidos, y abrasados con tantas crueldades
que con ellos executó; que fueron motibo de la
mudanza, y sucesos que en el capitulo sigui=
ente diremos. Mas antes de pasar adelante
en nuestro principal asunto; me ha parecido no
seria fuera de proposito, decir algo de Castelse=
rás

vás en este capitulo que parece su propio asiento; pues es uno de los barrios de Alcaniz; supuesto que los barrios y aldeas; y cuanto en ellos sucede de lustre, y de alabanza digno, pertenece á las ciudades sus matrizes, como decia el Jurisconsulto Ulpiano, y por suyos se reputan.

Fue, pues, Castelseras Ciudad mui antigua, y celebre por las dos muertes que cerca de ella acahecieron de los dos grandes Capitanes Generales de Carthago Amilcar, y Asdruval Barcino; como dejamos ya contado. Fundaronla, á lo que congeturar se puede Edetanos Celtiberos poco despues de la gran seca de España, por los años de tres mil, poco mas, ó menos, de la creacion del Mundo, y algunos mil años antes de Cristo; y dieronle nombre de Castro-alto; sin duda por la fortaleza que tenia; pues la escogieron, despues, los dos hermanos Scipiones Publio, y Neyo para granero, y Almagacen de sus vituallas, ó viveres, para desde acá de Ebro, como apuntamos arriba, y por ventura diremos tambien adelante. Andando el tiempo, dicen Ramon y Gutierrez, tuvo nombre de Castro-Cesar ó porque Julio Cesar, por algun singular servicio, q.e le hizieron los de Castelseras, los quiso honrar con su nombre; ó porque ellos por lisongearle le tomaron, como algunos otros de España lo hicieron, añadiendo al ~~de~~ suyo propio el de Julio, como Julia Celsa, y La Lagurri Julia, que ahora son Velilla, ó Xelsa, y Loarre cerca de Huesca; y otros algunos como dicen los Autores

tores. Siendo, pues, esto assi, como de la inteligencia curiosa de estos doctos varones se debe presumir, y que lo huvieron de buenos originales. Yo me he echado á discurrir, cualquiera ser el servicio, causa, ó motibo, por el cual le pudieron haver mudado á Cassellerás el nombre de Castro: alto en el de Castro: Cesar; y hallo que Julio: Cesar Lib. 1. de bello civili, por medium; cuando en los campos, y comarcas de Lerida trahia guerra con Lucio Afranio, y Marco Petreyo Capitanes del gran Pompeyo, sobre el absoluto mando, y govierno del Imperio Romano, refiere en su primer libro de bello civili, que en ocasion, que' el mismo se hallaba en muchas agreturas y trabajos, singularmente de ambre y falta de vituallas, por las muchas nieves, y aguas de aquel invierno, que fue mui molesto; y por las grandes y continuadas avenidas de los rios de que se hallaba cercado, y por tenerle los enemigos cogidos los pasos, dice que se le dieron por amigos y confederados las ciudades de Huesca y Loarre, los Ilerdenses con sus tercios, ó cohorte de soldados, y otras cinco ciudades de aquella comarca; y finalmente otras algunas con ellas, mas distantes de aquellos parages; los quales le proveyeron de trigo, y de los demas viveres necesarios, con mucha puntualidad y gusto: con lo qual se le mejoraron los sucesos; y en breve se trocaron las suertes, y salió con quanto pretendia entonces. Seria posible que una de las ciudades mui distantes, y no la ultima que llegó á tan oportuna ocasion, ó con la amistad, ó con el socorro

hu-

huviesse sido Castro:alto, la qual descontenta, quizá del govierno y trato Pompeyano, menos apacible; ó aspero, y riguroso, desde la rota que le havian dado, pocos tiempos havia, segun se puede presumir, y diremos luego, en el exemplo, y compañia de las otras, lograria ocasion de mudar de dueño, y de govierno; á lo cual, reconocido el Cesar, como á las dos primeras premió con hazerlas Colonias Romanas; y á las otras con otras mercedes, á Castelseras la gratificaria, con honrarla con su nombre, trocandole el de Castro:alto en el de Castro:Cesar, y con otras mercedes que le haria, de que no tenemos noticia.

Diez años antes de esta mudanza, pues en el de 3940. del Mundo y 60. antes de Cristo, he hallado yo en el Cronicon del Monge Hauberto, que los antiguos Españoles pelearon cerca de Castro:Cesar con el gran Exercito del gran Pompeyo; y que salieron vencedores. Bien advierto que lo calla Titolivio, como que tambien se dexa entre renglones, el haver las mugeres Numantinas muerto ignominiosamente á tres mil Romanos en el de 3867. Mas tambien se que este Autor ha sido siempre notado, aun de los mismos Romanos de falso en la legalidad de su oficio, que exercia dejando, ó no refiriendo con toda ingenuidad las hazañas de las otras Naciones, en concurrencia de sus Romanos; por lo cual el Emperador Cayo Caligula aborrecia sus libros, y le motejaba de hablador en

engr-

engrandecer á sus Romanos; y descuidado y olvidadizo
en escribir las hazañas agenas: lo qual atribuyó el
Emperador Antonino Pio á embidia de Tito-Livio que
de las otras Naciones tenia. Mas lo que el pasó en si-
lencio nos lo manifestó el Monge Hauberto, que co-
mo arriba deciamos, escrivió su Cronicon por los años
de 900. Y debese creer de su religion, curiosidad, y di-
ligencia, que lo sacó de Autores clasicos, pues la
verdad no puede debidamente acabarse, y mucho menos
perderse. La ocasion en que y porque se dió esta
batalla, ni el motibo porque se dió no lo señala
Hauberto. Mas yo me persuado que seria cuando
despues de haver derrotado el gran Pompeyo á Serto-
rio, y ganadole las ciudades de Valencia y de Pa-
lencia, y retiradose á Calahorra de Castilla Sertorio.
Viejo Pompeyo por la falta que padecia de dinero,
y viveres que havia embiado á pedir á Roma, y
tardaban, se recogio con su exercito á Cataluña
pues, segun lo cuenta Benter, corresponde Lib. 1.° Cap.
22. esta retirada de Pompeyo á Cataluña, creo yo
seria á tierra de Lerida, que tan de suyo parte esta-
ba, como sevio despues por el efecto en el tiempo
que sus dos Capitanes Afranio y Petreyo hazian
la guerra al Cesar, y que no la hizo por el cami-
no mas corto y derecho de Tortosa, sino por esta
nuestra de Aragon, y no tan depriesa, pues no
tenia quien le picasse, estando Sertorio en Castilla
ni necesidad urgente que le obligasse á ella; ni

que

que tampoco la hizo con descuido, y con á lo ocioso y mano sobre mano, como solemos decir; que no fuese iendo conquistando algunos pueblos; por lo que: al, segun yo me persuado, juntandose los Españoles, que no reconocian a Señorio; ni á otro gaerian sujetarse, sino defender su libertad, que por esso los llama Españoles antiguos; esto es, ni de este, ni del otro vando, ó faccion. Y asi sabe que las ciudades de España estaban entonces divididas entre vandos de Señorio, de Sompejo, y libres; le salieron al encuentro cerca de Castro-Cesar, ó Castelserás, y le dieron la sobredicha batalla, en que salieron los españoles vencedores, quedando por entonces el campo por suyo, dela cual no podemos rastrear otra cosa, pues no tenemos de donde. Solo diria yo, que pues la resistencia, y batalla, fue cerca de Castelserás, podriase presumir con alguna verisimilitud, que los Españoles que la dieron, y consiguieron la victoria, serian de los pueblos de esta comarca de Alcañiz, que siempre fueron muy belicosos.

No ignoro que el Maestro Gregorio Argaiz comentando este caso de Hauberto dice; que fueron los Castellanos viejos los que consiguieron esta victoria que por esso los llama españoles antiguos, y que sucedió aquella en Castilla cerca de Castro Xeriz llamada entonces Castro-Cesar á ocho leguas de la noble ciudad de Burgos, cabeza que es y Metro

poli

pobl de Cassillala vieja, la cual, dice, pudo haver to-
mado aquel nombre, por haver, por ventura levan-
tado hallá en aquel sitio Julio Cesar, ó Cesar Au-
gusto algun Cassillo, como los hicieron y fabrica-
ron en otras partes; mas esto no me parece bien
fundado lo primero, porque en los siglos anteriores
á la recuperacion de España del poder Mahome-
tano ningun Autor conoció la distincion de Cas-
tellanos viejos, y nuevos, porque esta se ha introdu-
cido despues dando nombre de Cassilla vieja, á to-
da aquella tierra que los primeros ~~conquistadores~~
dos de Cassilla poseyeron; y de Castilla la nueva
á todo lo que los Reyes sus sucesores le fueron
agregando, y conquistando de los Moros. Antigua-
mente á los Castellanos nuevos que ahora lla-
mamos, llamaban Carpentanos, Basceteanos &c.
Y á los que ahora Castellanos viejos daban nom-
bre de Vaccéos, ó Brigios; como algunos moder-
nos dicen; y estos nombres de Vaccéos, ó Brigios los
ha trocado y corrompido el tiempo despues acá
tanto que han venido á parar en el de viejos. Mas
nunca, ni antes ni despues, en el de antiguos es-
pañoles, como á todos los que algo han leido es no-
torio; y assi por esta parte nada parece nos puede
servir de encuentra la opinion del Maestro Arga-
iz, pues el haverles dado al Hauberto nombre de los
españoles antiguos, sin otra especial nota, ni dis-
tin-

rinion, á los que emprendieron esta hazaña no fue para mas que para dar á entender, no havian sido de los otros españoles, que seguian entonces las parcialidades de Pompeyo, ú Antonio, como havemos ya dicho.

Ni lo segundo nos puede á mi ver, servir de estorbo tampoco, pues consta de las historias, singularmente del Cronicon de San Millan, como el mismo Argaiz confiesa, que Castro-Xeriz, en tiempo de los Godos se llamaba Castro-Sigerici; señal luego era de haversele impuesto ese nombre por haver sido fundado del Rei Sigerico, uno de los primeros Reyes, que una parte de los Vandalos, y los suevos tuvieron, como insinua Morales, y reinaron en Galicia, y en todo lo que fue Castilla la vieja Lib. 11. cap. 13. y 14. Despues, ó por algun otro Capitan de ese mismo nombre del tiempo de los mismos Vandalos y Suevos, ó del de los Godos que en aquel Reino sucedieron. A mas el mismo nombre de Castro-Xeriz, corrompido por los Moros del de Castri-Gericó lo da bastante á entender. Y assi no hai para que hechar se á adivinar con lo que pudo ser, ni por ventura de Julio Cesar, ú Augusto Castelseras, pues fue cerca del cual sucedió la sobredicha batalla, y se consiguió la victoria; y el que antiguamente tuvo el nombre de Castro-Cesar trocado y corrompido tambien por los Moros en el de Castelseras que tanto se le asemeja. Una objecion bien aparente se puede ofrecer contra esto.

Cas-

Castelserás quando el suceso de essa batalla tenia el nombre de Castro alto, y no de Castro-Cesar, pues este se le dió diez años despues Julio Cesar, que sucedió al grande Pompeyo. Decir, pues, Hauberto que aquella sucedio cerca de Castro-Cesar, quando Castelserás no tenia aun esse nombre, parece dar á entender que fue otro pueblo distinto de Castelserás, cerca del cual se dió la batalla; y pues otra que Castro-Xeriz no la pretende, sigue se que Castro-Xeriz sea el que gozó de essa gloria.

A esta duda se ofrece facil la solucion, y ligeresa. Verdad es que quando sucedió aquella victoria, no tenia Castelserás aun el nombre de Castro-Cesar sino el de Castro-alto; y no era entonces ya Castelserás Mas con esto es tambien verdad que al escribirla en su Cronicon el Monge Hauberto tenia ya casi olvidado el nombre de Castro-alto, y no era entonces ya Castelserás tan conocido por aquel, como por el de Castro-Cesar. por lo cual Hauberto como cuerdo, y claro Cronista usó el nombre mas usado, y conocido que Castelserás en la lengua latina gozaba entonces, en la cual escribia en su Cronicon tan breve y compendioso, tan claro, y lleno de noticias. Quando los Arabes se señorearon de España, quedó Castelserás mui arruinada, y poco menos que desierta; quizá en venganza de la resistencia que hallaron en sus moradores, y

por:

permaneció en esse pobre estado hasta que un Reyezuelo de Alcañiz llamado Almofada, sobrinó, ó deudo mui cercano del Rei Moro Abencacin de Zaragoza, la reparó por los años ochocientos, treinta y dos y le mudó el nombre de Casero-Cesar en el de Borgalmofalda, que en el idioma arabe, es lo mismo que castillo, ó Fortaleza de Almofalda; de la diccion Borg que significa fortaleza ó castillo, y de la palabra Almofalda que era el nombre del Reyezuelo su restaurador. Bien es verdad, dicen Gutierrez y Ramon que nunca se olvidó ni perdió del todo su antiguo nombre de Casero-Cesar, aunque trastrocado y corrompido en el de Castelserás, ó Castelzarás, como ellos lo pronunciaban, y de quienes tuvieron esta noticia. Y assi le llamaban unos entonces por esse nombre, aunque el mas usado y comun entre ellos, digo entre los mismos moros era el de Borgalmofalda, que de nuevo solo havian impuesto. En esse pobre estado, y fortuna persevero Castelserás hasta el año mil, doscientos, setenta y ocho en el qual Don Rodrigo Perez Ponz Comendador mayor de Alcañiz del Orden de Calatrava con especial poder que tenia del Maestre Don Joan Gonzalez, otorgado en Calatrava á seis de junio del año precedente de mil, doscientos, setenta y siete. Despedidos los Moros que en ella habitaban la dió á poblar de nuevo á sesenta pobladores segun los fueros de Zaragoza, y que fuesse cabo de por si, ó villa con pro-

pios

jurados, Justicia, y Jurisdicion, y con el nombre de Castel-
serás resucitado el antiguo de Castro-Cesar, aunque de-
mudado, y trastrocado del tiempo y de los moros, como
havemos ya dicho. Concedioles asimismo, los terminos
de la sobredicha Borgalmofalda, y los de Alberite, y
la Defesa, que confrontaba con el rio Mezquin, que
eran otros dos lugarejos de por hallí cerca. Reservose
solamente para su Religion la torre de Alberite con
cinco cahizadas de tierra en regadio, los hornos, mo-
linos, decimas, la mitad de las Primicias, Mirin-
dades, y calonias, y sesenta cahizes de trigo en cada
un año de pecha, los cuales despues en el de mil, tre-
cientos diez y seis se permutaron en setecientos sueldos
anuales de vreudo perpetuo. Todo lo qual fue otorgado
en Monroyo á diez dias de Abril del año arriba
calendado.

Con esta ocasion los nuevos pobladores de las
Castelserás, desagradados del sitio antiguo que estaba de
la parte de acá del Rio Guadalope cerca de la Te-
xeria de Calanda, donde aun se miran sus ves-
tigios, trasladaron su poblacion, y la plantaron de
nuevo en el sitio que ahora tiene en el cual se ha ido
aumentando, y creciendo hasta ser pueblo ahora de
mas de doscientos y cincuenta vecinos, entre los cu-
ales se hallan algunas casas solariegas y ricas, co-
mo son los Santapaus, los Añones, y otras aunq.
no ricas; y con seis beneficiados y un Cura que rigen
y goviernan su parroquial Iglesia. Finalmente ha-
llandose la villa (entonces) de Castelserás muy em-
po-

peñada de deudas y de obligaciones, á que no podia acudir, tomó por expediente para salir de aquellas, el entregarse voluntariamente con cuanto tenia, y le pertenecia de propios á Alcañiz, por su barrio, porque la sacase libre de aquellas. Y hacidas las licencias, y consentimientos necesarios de todos aquellos á quienes tocaba, y pertenecia el darlos, se efectuó la entrega y acceptacion en tres de Deziembre de mil, cuatrocientos, y dos. testificando todo de todo Jaime Sanz Notario publico y Real, vecino de Alcañiz, con lo cual al viven ahora los de Castelserás, si no contentos del todo, por lo menos sin las zozobras, y sobresaltos de los Ministros que la justicia tiene para las executiones de las cobranzas de las deudas, siendo como es uno de los lugares del presente Reino que con menos obligaciones se halla.

Capitulo duodecimo.

La ambicion y codicia, que de las riquezas y señorio de España tenia Roma la hizo advertir y ponderar la fortuna, y prosperos sucesos de los Carragineses en ella. Y los rompimientos de los conciertos de particion de particion de su conquista echos entre las dos emulas, y poderosas Republicas Roma y Cartago, sediciosas ambas del absoluto dominio de España, con la destruccion de Morviedro por Anibal, dió ocasion de obligar á Roma en el año de docientos, diez, y

seis

seis antes de Christo, à embiar à esta provincia, à uno de sus dos Consules, que fue Publio Cornelio Scipion, padre del Africano Mayor, con bastante gente, y bastimentos, y dieronle por associado y Coadjutor, a su hermano Nego Cornelio Scipion, con orden de que ambos à dos procurassen sacar de aquella à los Carthagineses para quedar Señores del todo. Llego, pues, Nego Cornelio Scipion con la Armada, porque Publio desde Francia sobuvo de volver à Italia à defender la de Anibal, y desembarazando en Cataluña, y grangeado en breve las voluntades de los pueblos de la costa hasta el rio Ebro; y haviendo vencido y preso en los de Lerida al Capitan Hanon Carthaginés, con cuyo despojo dio principio à la reedificacion de la ciudad de Tarragona; y al Abril del año siguiente tomado, y derrotado toda la Flota, que Asdrubal Barcino tenia cerca de Torosa. La primera diligencia que hizo despues, y donde paso todas sus mientes, fue en confederarse con los celtiberos singularmente Aragoneses y Catalanes, que moraban cerca de las riberas de Ebro, con los cuales desde muchos años antes tenia ya Roma tratos de conocimiento, y de buena amistad como dicen las historias, y consiguiolo à pocas diligencias en particular en los de esta nuestra tierra y contorno que era Carpe ò Caspesi como entonces la nombraban cuya fundacion atribuyen muchos autores à las compañias del Patriarca Tubal, despues fue notablemente acrecentada por los Celtas, que vinieron de Francia à poblar esta tierra, y se mezclaron con los Iberos sus antiguos moradores (como arriba

De-

deciamos) despues de la grande seca de España, y
dieronla nombre de Ebora de los Carpesios á dis-
tincion de la otra de Portugal, que llamaban Ebora
cerealis, por estar consagrada á la Diosa Ceres, que
lo era de los sembrados, y de las cosechas del trigo
Estos pueblos, pues, entre otros, se dieron de cora-
zon por amigos, y desde luego le ayudaron con
mucha gente contra Mandonio Señor de los Iler-
getes de Lerida, y Indibil del vando Cartagines, has-
ta vencerle y derrotarle; y obligar á haverse de re-
tirar á la montaña. Tengo por opinion constan-
te que entre los pueblos de las comarcas del rio Ebro
que dicen fueron ciento y veinte los que á Scipion
embiaron Sindicos, ó Embajadores, y que voluntá-
riamente se entregaron á los Romanos, fue uno
de ellos Alcañiz como lo insinua Ambrosio de
Morales en sus Antiguedades fol. 302. la cual es-
cocida y abrasada de las crueldades que en ella ha-
vian exercitado los Cartagineses, tenia mayor mo-
tibo y deseo de verse libre de su govierno y deseo; á
quien siguió Castro-alto, ó Castelserás por la mis-
ma razon, y motibo; supuesto que al tercer año
despues no lepone Tito Livio granero de los Roma-
nos, hablando ya de el como de cosa no reciente
sino de asiento, y que ya lo era de tiempo antes.

Apoya grandemen-
te este sentir lo que refiere Tito Livio en su Decada
tercera, libro tercero, en donde despues de haver con-
tado lo que en este capitulo dejamos dicho, y como

re-

hecho, y reforzado. Asdrubal con el socorro, que de Africa le havia venido trató de venir de Portugal donde estaba retirado, como lo hizo á toda prie: sa para socorrer á su Mandonio, poniendose casi á vista de los Romanos, que estaban cabe de Tor: tosa, y aguardando sazon oportuna para algun buen suceso; luego dice: in ipso impetu movendarum de integro rerum, percussit eum Praefectorum na: vium transitio, qui post classem ad Iberum, per pavorem desertam, graviter increpati, nunquam deinde satis fidi, aut duri Carthaginensium re: bus fuerant. Fecerunt hi transfuga motum, in Carpesiorum gente; desciberantque his authoribus urbes aliquot; una etiam ab ipsis vi capta fuerat... Que vertidas en Romance dicen: Que temiendo As: drubal Barcino en este estado siguente, se le re: fresco de nuevo; y llegó al alma el sentimiento, de los Capitanes, Cavos, ó oficiales de sus Navios, que an: tes de ahora se le havian pasado al vando del ene: migo. Los cuales despues que Asdrubal los maltra: to de palabra, y asperamente reprendió por la per: dida de su armada á la boca de Ebro; nunca des: pues le guardaron fidelidad, ni hicieron bueno: ser: vicios á los Cartagineses, antes bien haviendose huido, y pasado al vando Romano, havian causa: do grandes levantamientos entre los pueblos Carpe: sios; levantandose assi mismo á persuasion suya algunas ciudades, que desechando el presidio, y go:

vi:

vierno de Cartago, se havian entregado á los Romanos y aun no contentos con esso, havian cogido por fuerza otra de su faccion y parcialidad. Quien no advierte, de todo esto, y con evidencia historial colige, que estos oficiales, ó cavos de quienes habla Titolivio, no eran de los mismos naturales africanos, sino Españoles. y de la gente del pais que militaban debajo de las vanderas de Carthago? Que como tambien naturales de esta tierra, y comarca deseosos de la livertad de su patria, y parte tambien de la venganza lo diligenciaron y consiguieron? Y otrosi que los pueblos de que se habla fueron de esta nuestra tierra pues expresamente los llama pueblos Carpesios? Hizose pues todo esto en el año doscientos catorce antes de Cristo, y con notable gusto de Neyo Scipion, que luego vino a visitarlos; á tomar de ellos la posesion por su Republica Romana; á fortalecerlos, y confirmar en su gracia, y amistad; haciendoles sin duda, muchas mercedes, y favores; singularmente á nuestra ciudad de Alcañiz; aunque en especial no la nombran, como ni á otro alguno de los otros; pues en esta su entrega voluntaria, juntamente con los demas servicios, que hizo á Romo, creo y lo insinuaba Ambrosio de Morales ubi supra, poco ha citado, se fundó el haverle dado los Romanos el Privilegio, é inmunidad de Municipio de latinos viejos que tenia como dice Plinio libro tercero, capitulo tercero.

Para

Para cuya inteligencia es necesario advertir con Marco = Antonio Sabelico libro primero pag. 81. Ambrosio de Morales tomo primero al principio titulo govierno Romano; Sagunto y otros libro segundo capitulo 24. Que tres maneras de ciudades, ó pueblos reconocian los Romanos; unos de confederados, ó associados, de los cuales eran Sagunto ó Morviedro, Numancia y Tarrega vecina á Lerida: Otros de colonias como Zaragoza, Tarragona y Cordova; y otros de Municipios, y estos eran en tres diferencias; unos eran Municipios de ciudadanos Romanos como Huesca, Tortosa y Lerida; otros de latinos viejos como Alcañiz, Cascante y Ocra; y otros finalmente estipendiarios, y pecheros como Pamplona y Ariza. Las colonias, dejados los confederados que no nos hazen al caso, estaban pobladas de soldados libres Romanos ya de la milicia, y estas vivian, y eran governadas y regidas con las leyes ordinarias, y estatutos de la misma ciudad de Roma, assi como especiales miembros suyos; y por Decuriones, assi como Roma por sus Consules, gozando en todo de sus mismos privilegios. De los Municipios lo estaban de genre natural de la tierra; y se governaban por sus propias leyes y estatutos Municipales. Mas con esta diferencia que los de ciudadanos Romanos gozaban de los fueros de los ciudadanos de Roma como si hubieran nacido en ella, y assi podian sortear, y ser-

vir

vir en todos los oficios y dignidades de aquella Repu-
blica; y de los privilegios de nobleza, como ahora los
caballeros; y assi podian sortear en todos los oficios
de Roma menos en los mas preheminentes. Los de
Latinos viejos gozaban de otros y otros Romanos; y
en otros y de otro genero de nobleza, poco menos
que los precedentes como si diesemos de hijos de
algo, y descendientes de caualleros, y assi podian sor-
tear en todos los oficios de Roma menos en los mas
preheminentes. Y llamabanse de Latinos viejos por-
que gozaban de las preheminencias, privilegios,
y nobleza de aquellos pueblos mas vecinos á Roma
de los cuales fue poblada aquella ciudad, en ti-
empo de sus primeros Reyes. Y regianse estos co-
mo tambien los antecedentes por Decuriones, co-
mo Roma por sus Senadores. Y de esto gozaba
nuestra ciudad de Alcañiz. Los Municipios
estipendiarios no gozaban de privilegio alguno, y
por esso los llamaban pecheros, y de signo servicio
y condicion.

Prosigamos ahora adelante, y veamos lo que
sucedió á nuestros Celtiberos despues de lo que arri-
ba dixímos. tito-livio Decada tercera, libro tercero,
pag. 177. Fue, pues, el caso que haviendo tenido
los dos hermanos Escipiones Publio y Nieyo (que ya
estaban ambos en España) y corria el año de 213.

no:

noticia cierta de la venida de Asdrubal desde Portugal que dejamos ya apuntado; y antes que acá llegasse, escribieron á los Celtiberos sus confederados para que mobiessen guerra á los que eran de Cartago para divertir de esta suerte, á Asdrubal. Nuestros Celtiberos, entonces, juntando de presto sus gentes, la emprendieron, é hizieron con tanta voluntad, corage, y brio, que en breves dias leganaron tres pueblos, ó Ciudades. Livio una sola menciona, porque fué la q.l mas sintió Asdrubal; con cuya nueva, dejando Asdrubal el principal intento que havia trahido se encaminó con su gente á hazer frente á nuestros Celtiberos Carpesios los quales con su Capitan Calvo Carpesio, saliendole al encuentro, le presentaron la batalla. Y aunque Asdrubal, que havia presentado sus Reales en un monte arr.o alto, y seguro, guardado del rio (que seria Ebro, pues seria esto cerca de las pe) olgó de ello. Y assi embiando de alto los caballos ligeros para que emprendiessen la pelea, y provocassen al enemigo, y parte de los peones, por otra parte para talar los campos; mas viendo muertos y maltratados á muchos de ellos, y á los demas huir temerosos del valor de los Celtiberos, volvió á recogerlos á los Reales, y no teniendose aun por seguro con la fortificacion del Monte, y rio, cercó con trincheras sus Reales.

Viendo entonces nuestros Carpesios Celtiberos, que no lo podian sa:

sacar á pelear delos Reales fortificados; determinaron de opugnar, y conbatir una Ciudad fuerte del vando Cartaginés llamada Asaca, ahora Azega entre Elix y Mirabete; la cual cuando Asdrubal pasó de Africa á esta guerra, tomó y en ella recogió gran cantidad de trigo, y otras provisiones por ser pueblo fuerte por naturaleza y arte; assi por su alto Castillo, como por bañar entonces el rio Ebro sus murallas. Asdrubal entonces haviendo esforzado, y dado animo á los suyos con muchas razones, y exemplos que les propondria, trató de irla á socorrer; mas no le dieron lugar los nuestros, pues volviendo (cogida la ciudad) victoriosos en busca suya, le acometieron y vencieron por dos vezes matandole quince mil hombres; y tomandole muchas vanderas, con cuatro mil prisioneros. En el interin que nuestros Carpesios hacian estas facciones, consiguieron los Scipiones, por otras partes, algunas gloriosas victorias, y cobraron los rehenes, que los Cartagineses tenian en Jagunto, ó Morviedro con cierto Ardid, que no nos haze al caso su cuento. y las remitieron libres, aunque bien acompañadas p.r la seguridad de sus personas, y con algunos dones á sus tierras, con lo qual el vando Cartaginés iba mui de vencida ya, y el Romano mui pujante, y con mucha reputacion y credito.

No

No dejo de conocer, que muchos Autores cuentan algo diferentemente estos sucesos, diciendo sucedieron acullá en la Andalucia cerca de Gibraltar, y con los pueblos tartesios de tarifa, con su capitan Calvo tartesio, y confieso ingenuamente (aunque Enano, y Pigmeo entretanto Gigante, é ignorante entre tantos sabios) que no alcanzo conque fundamento lo pudieron decir, cuando Titolivio, en mi dictamen lo dice tan claro, que no me parece deja razon de dudar para no creer, sucedieron en esta nuestra comarca, y con los pueblos de este contorno. No puedo creer en disculpa de este engaño, y error, sino que estos Autores no conocieron los pueblos Carpesios, ó Caspesios, como ahora los llamamos de Aragon; pues á haverlos conocido, no tenian para que haverse de acoger á los tartesios de la Andalucia, ni á querer enmendar, y corregir á titolivio en los nombres de Caspesios, ó Carpesios que el escribe, en los de tartesio, ó Tartesios, que ellos ponen; ni que poner allá otro Ebro, con titulo ahora de rio tinto; ni otra ciudad Ibera; ni que buscar á Asera p.r Asma. De Carpeso haze mencion Estefano Bizantino, en su libro de las ciudades, y dice que estaba cerca del Rio Ebro, como todavia lo está la in-

sig-

ingne villa de Lasye, celebre siempre por su antigue-
dad, por su grandeza, por su abundancia; y re-
galo, por la eleccion que en ella se hizo del Rey Don
Fernando el honesto, por uno de los principales
Bailios de la Religion de San Joan; y por otros
muchos titulos, que todos saben. Delos pueblos Lar-
pesios dicen Ambrosio Calepino y Antonio de Ne-
brija que eran vecinos al rio Ebro. Moran del
campo hizo tambien mencion de Ebora de los
Larpesios, ó tartesios como el escribe. El maestro
Lapuente la quiso ya ver entre las nieblas de
un guizá huso en Aragon, ó en otra de las Pro-
vincias de su Corona, alguna colonia de los tar-
tesios con esse nombre. Y Claudio Tolomeo, entre
los pueblos Oretanos pone una Ebora, que sin
duda alguna es la de los Larpesios de la so-
bredicha villa de Lasye.

Pues si esto es assi, como en la
realidad, y verdad lo es, por acá hai, y huvo
una ciudad llamada Larpeso ahora Lasye, ve-
cina á Ebro; ni otro tenia; y que acá estuvo la
verdadera y opulentissima ciudad de Ibera; y
que tambien está, y estuvo á las margenes del Ebro
la ciudad de Azcon, como ahora llamamos á
supueblo Asena; como la llama Tito-Livio; y no
Osena como Mariana. ¿Que necesidad hai, ni
de enmendar á Titolivio en lo de tartesios por Lar-

pe-

pesios? Quando si corregirse se deviera, en Caspesios parece havia de ser; pues á lo que yo imagino, se descuidaron los escribientes trocando una letra, poniendo Carpesios, facil equivocacion de contraher entre dos letras tan vecinas, segun los caracteres de aquel tiempo, ni menos de haverse de valer de la otra Ibera, ni Ebro, ni de la Asena del Padre Joan Mariana? Acaso se sigue de no hazerlo assi algun inconveniente, ó por juicio grave, ó motibo de rezelo contra la fée, y buenas costumbres; ni tampoco algun absurdo, ó incompatibilidad á la verdad de la historia? Yo pr. lo menos no la veo, ni creo la hallará nadie, ni la hai; antes me parece, y tengo por constante, ha de parecer tambien, á quien con atento cuidado leyere á Titolivio en su fuente mas conforme al texto, á la verdad, y á las circunstancias de los lugares donde el insinua sucedieron estas cosas del modo que quedan escritas; en lo cual he seguido á Francisco Martorell en su historia de la ciudad de Tortosa, y en parte á Beuter, Garibai, y otros.

Estos, y otros muchos sucesos pasaron por los Cartagineses en este año, y el siguiente, cuyas nuevas llegaron á Cartago, y obligaron á aquella Republica á haver de embiar á España á un mui afamado Capitan llamado Asdruval de Giscon, con

gran=

grandes socorros de gente, y bastimentos, para que en compañia de Asdrubal y Magon Barcinos (q.e ya se havian reforzado de gente) prosiguiessen todos tres la guerra; y haviendo desembarcado en Cartagena de ~~Indias~~ Murcia, segun dicen unos, otros por esta parte de Tortosa, y en la ciudad de Iberia que era de su faccion. Y avisado de Asdruval Barcino que guerreaba, entonces, á los Arcuacos (como dice Beuter) trató de encaminarse con su gente, hácia esta nuestra tierra, ya para divertir las fuerzas de los Romanos, y de los Celtiberos sus amigos, ya tambien con deseo de vengar los agravios, que de los Carpesios havian recibido los dos años precedentes Asdrubal Barcino, y sus amigos y confederados. Juzgaronse los nuestros sin fuerzas suficientes, y empezaron á titubear algunos. Hizieronlo saber á los Scipiones, que estaban todavia en Tarragona, y quedandose Neyo con parte del Exercito en ella con orden de seguir á su hermano se adelantó Publio con la otra, para estar nuestra para darla animo y confirmarla. Y advierte Titolivio, que á donde asentó Publio primero sus Reales, despues de pasado Ebro fue en Castroalto, ó Castelserás, barrio de Alcañiz, como dexamos ya dicho, y probado en el Capitulo decimo el qual, aunque no era pueblo mui populoso, mas

era

celebre por las muertes de Amilcar, y de Asdrubal que cerca de el acabecierom, y fuerte, ybien pertrechado, por lo qual lo havian escogido los Scipiones por granero de sus viveres para essa parte de acá de Ebro.

Venia, empero, Asdrubal de Gisco tan pujante y poderoso que sin embargo alguno, prosiguió en su viage, a intento. Y assi, en breve, se cuajó toda esta tierra de Cartagineses, y de Serranos de suvando y apretaron de tal suerte á Publio Scipion que no era Señor de embiar á sus soldados, donde guuria, sin notable riesgo de su vida, y tal que en pocos dias hallo menos damil de ellos. Advirtió Cornelio el peligro que corria de perseverar en aquel sitio: y sin reparar en reputacion, dejando á Castroalto bien guarnecido, avió su campo, y fuese retirando atrás, á lugares mas seguros: y asentó sus Reales en un monte llamado de la victoria, del qual advierte Livio que no dissaba mucho del desambarcadero de Ebro. Por ventura seria aquel en que Asdrubal Barcino se hallaba fortificado dos años antes cuando nuestros Carpesios no lo pudieron sacar á pelear, y cerca del cual volviendo victoriosos de la conquista de Asena, lo vencieron, y quizá por esto le dieron por nombre el Monte de la Victoria. Desde este sitio quiso Publio Scipion usar de un ardid de guerra para coger á Gisco, que leiba siguiendo descuidado. Mas avisado As-

dru-

drubal de sus fieles espias, y diligentes centinelas tra-
zole una contrastreta con la cual, estuvo mui á pi-
que Publio de perderse á no haver llegado su herma-
no Neyo á sazon de poderle faborecer. En esta coyun-
tura, dice el Maestro Diago en sus Anales de Valencia
le vino nueva á Asdrubal de Giscon, que la ciudad
de Castulon ó Cazlona en la Andalucia, se havia
alzado contra Cartago, y tengo por cierto, que no
seria sola quando Asdrubal y Mayon, no podian
solos remediarlos. Lo qual, juzgando Giscon por ma-
yor daño que el provecho de lo que por acaso podia
tener dexó alto por aquello, acudiendo á toda prie-
sa á su remedio. Acudieron luego, allá los dos Sci-
piones, y alcanzaron de los Cartagineses algunas
buenas victorias; y vueltos despues á Valencia, re-
cobraron á Morviedro, y lo restituyeron á sus anti-
guos Saguntinos, y en desagravio de esso desola-
ron á Cartago la vieja, y á Turdeto; que ahora son
Teruel y Cantavieja, como arriba deciamos. Con es-
to quedó todo este nuestro territorio mui aliviado
sinó del todo libre por ahora de semejantes sobre-
saltos. Como el dia sigue la noche, suele á una di-
cha seguirse un azar, y assi á todas estas ventu-
ras sucedieron las muertes de los dos hermanos Sci-
piones Publio, y Neyo en sendas batallas, y sus exer-
citos fueron derrotados por los Carthagineses, de lo
cual tuvieron los nuestros el sentimiento que se de-
ja entender, y fuera mayor el daño, y peligro irre-

me

COLEGIO DE SAN VALERO - P.P. ESCOLAPIOS - ALCAÑIZ - MP OY

mediable á no haver Lucio Marco, aunque joven va-
lerosso y esforzado cavallero romano, y criado des-
de pequeño en la guerra á los pechos de los muer-
tos Scipiones, recogido y candillado las reliquias
de los dos vencidos, y destrozados Exercitos, y con
otros pocos que pudo recoger, vuelto por el credito de
Roma, venciendo á Asdrubal de Gisco, y el dia si-
guiente á Magon Barcino; matandoles cerca de
quarenta mil hombres. De todo se dió aviso á Ro-
ma, la qual envio luego por Propretor á Claudio
Neron, y dentro de poco tiempo á Publio Cornelio
Scipion hijo y sobrino de los muertos Scipiones Pu-
blio y Nego con titulo de Proconsul, cuyas haza-
ñas veremos luego.

Capitulo decimo tercero.

Llegado que huvo á Tarragona año doscientos y
nueve, con nuevos socorros de Galeras, de gentes,
cavallos y municiones el Proconsul Publio Cornelio
Scipion que despues fue llamado el Africano Ma-
yor por haver sojugado á la gran Carthago. Lu-
ego todas las ciudades y pueblos que havian per-
severado constantes en la obediencia de Roma;
sin embargo de los sucesos pasados (muchos, empar-
ticular de la Andaluzia se havian vuelto á los Car-
tagineses) le enviaron sus embajadores con el bi-
en-venido; y lo mismo es de creer deba de Mañiz-

con

con los demas de su comarca, pues permanecieron fi-
jos, tambien, como unas rocas; prometiendoseles todos
un glorioso y feliz govierno en su tiempo, qual lo
havia experimentado en el de su padre y tio, á los
quales, haviendo recibido con mucho agrado y ale-
gria; y tratado con mucho amor, y caricia; y co-
municado con ellos en una junta, que tuvo, del mo-
do de proseguir la guerra, los despidio contentos,
y llenos de ofrecimientos, y promesas; y despues de
haver dispuesto y ajustado algunos negocios se
salió de tarragona á visitar los Exercitos viejos
que estaban en las riberas de Ibro, y pasó par-
te del invierno, dice Polibio, en los pueblos Illotas.

El Maestro Diago,

despues de haber dicho, y con mucha razon, que
por estos Illotas no supodian entender los Laieta-
nos ni Ilergetes de Cataluña, y mucho menos los
Ileates de la Andalucia; quiere asentar su opi-
nion diciendo, que se deven entender por ellos, los de
la ciudad de Hilaster en el Reino de Valencia, cer-
ca (segun Avieno) del promontorio de Dropesa, á
la qual Antonio Pio en su Itinerario dice, dánom-
bre de Ido, ó Ildo; y de halli Ildotes, ó Illotas; y
trahe en prueva suya algunas conjeturas de los fi-
nes, é intentos que el Proconsul tuvo en ello, que en
mi dictamen tuvieron algo de apariencia; á no
decir el mismo Publio que el enemigo invernaba

acu-

acullá en los Carpentanos, cerca de Andalucia. Por-
que aunque Tito Livio dice que Asdrubal pasó el in-
vierno en la costa cerca de Morviedro, que Diago
lo quiere componer con Polibio diciendo que el prin-
cipio del Invierno paso Asdrubal cerca de Sagun-
to, ó Morviedro; y lo restante en los Carpentanos
y que se retiró tan apartado de temor de Publio
Scipion. No parecehablan Diago consiguien-
temente pues siguiendo á Polibio en lo mas, y
en lo principal del punto, debia seguirlo tam-
bien en lo menos principal, y accesorio. Ademas
que parece mui voluntaria esta su composici-
on, si bien se considera. Porque en jamas Capi-
tan perito jurgó los inviernos á proposito para
haber de emprender jornada de bueno, como
parece quiere dar á entender Diago; ó por lo
menos, lo supone en esta ocasion, si para el descan-
so de los Soldados, para hazer las prevenciones
necesarias para las jornadas de la Primavera
á lo mucho para continuar algun principia-
do cerco, ó asedio de alguna ciudad; y esta fue
tambien la costumbre de aquellos tiempos, y ca-
pitanes, como lo leemos en sus historias. Luego
no parece inverosimil que hubiesse salido Publio
de Tarragona, á invernar fuera de aquella, por
los fines que congetura Diago. Y que por consigui-
ente, no fue su ciudad de Ilecres, ó Ildo despues

ó

ó Ildo donde pasó parte del invierno Publio. A mas que Illetas llamó Publio á estos pueblos y no Ildetas, ni assi los pudo llamar; pues como el mismo Diago insinúa, el nombre de Ildo, ó Ildotas lo tuvo muchos años despues trocado del de Ilactes; Y de Hilacte no parece se puede deducir bien Illotas. Con alguna apariencia parece pudiera tambien haver dicho fueron los Illotas los de Helche llamada entonces Illeza, ó Illecia; y despues de algunos siglos Eletanos sus Obispos. Pero, pues, no lo dice, ni lo advierte, no lo debieron de ser en su opinion, como tampoco creo lo fueron.

Yo diria, pues, sola correccion de los Sabios: Que por ventura por estos Illotas de Polibio, donde parte del Invierno paso Publio, se podrian entender los de Alloza populosa entonces, y ahora Aldea de Alcañiz, la qual antiguamente se llamó Illota como oí decir á un Notario antiguo, y Secretario que fué muchos años de Alcañiz (Pedro de Vson Notario y Secretario) el qual decia havia encontrado, y visto algunas Escrituras, é Instrumentos publicos antiguos testificados despues de recuperada España de los Moros, y escritos en lengua latina, donde hablando del sobredicho lugar de Alloza le daban nombre de Illota De donde colijo yo que esse seria su antiguo nombre

bre, y que los Moros se le devieron de trocar en el de Alloza, como ahora lo llamamos. Los fines que en ello pudo tener Publio Scipion, no los insinua Publio, ni nosotros los sabemos. Seria posible fuesse que viniendo á visitar los exercitos viejos, que estaban alojados en todas estas comarcas de Ibro quisiesse tambien honrar á estos pueblos con su presencia, y darseles á conocer, y nombrarla Polibio solamente por haverse detenido mas tiempo. Publio en el dicho lugar, por haver acudido de nuevo alli los demas Celtiberos, donde otravez los agasajaria, y confirmaria en la amistad de la Republica, y agradeceria su constancia, y buenos servicios echos á su Padre y tio, y trataria con ellos mas de cerca del modo que se podria tener en adelante, para hechar de toda España á los Cartagineses.

Y parece verosimil haver sucedido assi, porque parece no havia de salir Publio Cornelio Scipion á invernar fuera de Tarragona contra la costumbre de los demas y suya en adelante por los fines que insinua Diago de pelear, ni de defender, de oponerse, quando no havia con quien, ni de quien, ni á quien, segun dejamos ya dicho. Luego el haverse salido, é idose á pasar parte del Invierno en los Illotas de los Celtiberos, parece seria para tratar con ellos

de

graves negocios, cuales eran los sobredichos. Confirmase esto, porque Publio en todo el tiempo de su gobierno, siguió las pisadas y exemplo de sus buenos, y prudentes Padre, y tio, como se puede ver en los historiadores, con que vio cumplidos sus deseos. De las primeras diligencias que hicieron aquellos, ó el otro de dos ellos, fue confederarse con nuestros Celtiberos, y venir á sus casas á agasajarlos. Luego la misma diligencia haria Publio Scipion confirmando, renovando, y ratificando las antiguas amistades, y confederaciones; y no haviendo hecho de ellos mencion claramente los historiadores al tiempo q.e los Embajadores estuvieron en Tarragona, diciendo solamente que tratados y concluidos algunos negocios (despues de haverse aquellos despedido) pertenecientes al govierno, se salió de aquella ciudad y se fue á pasar parte del invierno en los Illergas parece se puede conjeturar seria para tratar los negocios que havemos dicho.

No parece objecion el decir que para esto no tenia necesidad el Proconsul de ir en persona á sus mismas casas, que parecia por: ca authoridad de un Proconsul Romano; sino que bastaba, ó embiarle persona que los tratasse ó enviarlos á llamar. No obsta; me parece, estar: plica; porque Publio Scipion era sagaz, y pretendiente, y ambicioso, como todos los Romanos; y es condicion propia de los tales el humillarse, y no re:

pa:

parar en aparentes desauentajas para salir con la suya. A mas que quiso hazer esta honra, y agasajo á nuestros Celtiberos, y á los demas de ir en persona á sus casas: para mejor hazer su negocio, en ocasion que los Celtiberos, y su amistad eran tan pretendidas de los Carthagineses, y de los mismos Romanos; pareciendoles, como experimentaban por los efectos, que quien los tenia de su parte, tenia asegurada la victoria, pudiendo decir y llevar por mote los Celtiberos entonces con mayor razon y fundamento que el Rei Enrique de Inglaterra, quando solicitado, segun dicen, del Emperador y Rei de España Carlos V. y del Rei de Francia Fco de Valois solia decir y traher: *Cui adhæreo, præest.* A quien nos allegáremos como amigos, y á la parte que nos acostáremos áquel será el vencedor, y quedará por dueño de todo. Todo lo cual pudo mover, y obligar en esta ocasion al Proconsul Publio Cornelio Scipion á ir aquel invierno primero despues de llegado á Tarazona á solicitar en persona, y tratar con los Celtiberos las cosas arriba dichas, con los Illotas de nuestra tierra, digo de Alloza de Alcañiz. Accion era esta, si assi fuesse, de mucho honor, y credito para esta nuestra tierra; y que ella sola bastaba, á falta de innumerables otras, y para dar á entender la estimacion, y aprecio que los Romanos hazian del valor de nuestros Celtiberos; y al fin, fuele de tanta im-

por-

portancia á Publio Scipion esta diligencia, que con su buena maña, é industria, y con el fabor, y esfuerzo de los Celtiberos mas en particular, que con el de los otros españoles. Echó dentro de cinco, ó seis años, de toda España á los Cartagineses sin dejarles poseher en ella, ni una sola almena quedando toda por los Romanos.

Dicen algunos Autores que los Romanos reedificaron á nuestra ciudad de Alcañiz; Mendez de Silva, Ambrosio Bondia, y otros. Ella havia quedado de los Cartagineses tan menoscabada, y destruida, como dejamos ya dicho, que fue menester repararla. Y que la llamaron Ercavica, nombre algo diminuto, del que antes tenia, quiza porque ellos lo pronunciaban con mas blandura, y con menos aspereza y rusticidad, que los antiguos españoles; y assi como lo pronunciaban lo escribian. El Doctor Alonso Gutierrez, y el P. Presentado Ramon dicen, que la reedificaron los Scipiones; yo lo tengo tambien por cierto, que aquellos esperaron á repararla; digo Publio, y Neyo, y que este hijo y sobrino suyo la acavó de reedificar, y que la concederia algunos privilegios, franquezas, é inmunidades, y por ventura tambien el de latinos viejos; de que gozó, como atestigua Plinio, y, poco há, apuntamos. Porque segun yo considero, parece que á ningunos otros viene, y cahe mas

bien

su reparacion que á estos, supuesto que á poco despues
en tiempo del govierno de tito sempronio gracco, ya nos
la propone tito livio noble y poderosa ciudad, y á mas
de esso, parece que lo insinua, tambien, la ultima pi-
edra, que en el capitulo sexto pusimos; ó por lo menos
se colige de ella; pues se la dedicaron los de Alcañiz
agradecidos á los beneficios que de el havian recibi-
do, que segun yo me persuado, serian entre otros los de
su reedificacion y reparacion; y privilegios concedidos.
Las fabricas y edificios que en ella mandaron hazer
no las sabemos, mas puedese presumir, que serian mu-
chos, á mas de los reparos y fortificaciones de su cas-
tillo y murallas. Estas, segun Gutierrez colegia de al-
gunos pedazos de sus vestigios, que se veian en su
tiempo, llegaban á cercar y comprender aquellos dos
montecillos que estan entre la hermita de San Sebas-
tian, y el monte de Alcañiz=el=viejo; en cuya cima
se miran todavia los vestigios, que se veian en su
tiempo, llegaban á cercar de su antiguo castillo; y
assi, á lo que yo imagino, corrian los muros por don-
de ahora ba la acequia, ó poco mas apartado de-
bajo de ella; bien que seria posible hubiessen cogi-
do entonces mas ambito, y circunferencia de aquellos:
y que por el consiguiente, la ciudad estuviesse en-
tonces mas extendida, y populosa de los vecinos, y
moradores, que en aquel espacio cabrian; porque
los muros que corrian por donde dice Gutierrez, creo
yo que se devieron de hazer, ó en tiempo de los Godos

ó en

ó en el de los Moros, como parece se deve colegir del ha-
ver hallado encajada en su fabrica la ultima piedra
de arriba con la inscripcion para dentro, como en el ca-
pitulo sexto diximos. Porque á haver sido estos mu-
ros de los gueltos Romanos hizieron, no la huvieran
assi sentado.

Tambien tengo por constante que en este tiem-
po mismo dedicaron los de Alcañiz la estatua de
que arriba en el capitulo sexto hablamos, á su ci-
udadano y patron Honorio Lago invicto Capi-
tan de los Celtiberos. Porque como en ella se dice
sola dedicaron con licencia y decreto del Procon-
sul. y no se yo que ninguno de los que antes gover-
naron lo de España, ni en muchos años despues
huviesse havido otro Proconsul que este Publio Scipi-
on. Porque este titulo como tambien el de Consul
que tal vez daban, á los que acá venian á gover-
nar, no los daba Roma siempre, sino solamente cu-
ando la necesidad de la guerra mayor, ó menor
que havia en España lo pedia; y assi el titulo or-
dinario que trahian los governadores romanos era
el de Pretor; y aunque es verdad que los Ercavien-
ses havian dilatado hasta ahora, asentadas las
materias de la guerra y del Señorio de España, ó
quiza por no haver tenido antes ocasion oportu-
na. Empero no se me hace creible, ni parece vero-
simil que estando ya por este tiempo, teniendo
oportunidad la huviesen dilatado mas tiempo.
Resta ahora que reparemos y advirtamos lo va-

ro, y singular de la dedicacion, é inscripcion de esta estatua entre cuantas refieren los autores de los siglos antiguos, y modernos, que era, como nos dice Gutierrez estar escrita en tres lenguas Española, Griega y Latina. A ser esta dedicacion de algun Santo ya se venia á la pluma el titulo de la Cruz que mandó escribir Pilatos. Mas no es bien que mezclemos lo divino con lo profano. Bien sabido es entre los que estan leidos, que por aquel tiempo, y despues por muchos años se usaron en España diversidad de lenguas como la española antigua, la Celtiberica, la Cantabra, la Griega, la Latina, la Egipciaca, la Fenicia, y aun la Caldea y Hebrea y que assimismo en el escribir usaron de diversos caracteres propios de cada una de aquellas, como lo dicen expresamente Estravon, y otros muchos Autores, hasta que el Emperador Marco Antonio Pio inmediato Succesor de Elio Africano el cual en el año de ciento y cincuenta de Cristo mandó á lo españoles, que las dejassen todas, y que solamente usassen de la Romana, ó Latina; aunq.e yo creo que solamente fue para los Instrumentos, y Escrituras publicas, y para los tribunales y Audiencias. Y para facilitar su uso mandó poner escuelas publicas en muchas partes, que la enseñassen con pingues salarios que se pagaban del Erario publico. Esto supuesto es bien saber que todas aquellas lenguas, y caracteres los mas conocidos y

co:

comunes en las tres en que la piedra y dedicacion estaba escrita, como tambien de las Naciones cuyas eran. Estaba mas poblada España entonces, y como nuestro Ercavicenses quisieron, entendieran todos cuantos la vieran el valor y virtud de su ciudadano Honorio Iago, tan inicua, cruel, é injustamente muerto de los Cartagineses por haver defendido su patria, por haver cumplido con las leyes, y obligaciones de un excelente y valeroso Capitan; por lo cual era digno de perpetua memoria, y de perpetuo honor, y reverencia la mandaron esculpir en ellas, para que los mas las pudiessen leer, y saber la persona á quienes estaba dedicada, sin necesidad de haverlo de preguntar á nadie.

Capitulo decimo cuarto.

Esta vida todo es tragos, unos dulces, y otros amargos solia decir la Abuela de Santa Ana en mi tierra, y tenia mucha razon, porque toda ella corre tarazeada, y mezclada de veleidades, y desdichas de prospera y adversa fortuna; sucediendose unas á otras con una perpetua y continua succesion, no menos que la diversidad de los tiempos en el discurso del año. Mui gozosos y contentos quedaron los españoles, despues de haver hechado á los Cartagineses de toda España, y no menos nuestros paisanos con los prosperos sucesos, que havemos

na=

narrado. Prometiendose todos que havian de tener en los Governadores Romanos, hermanos, padres, y bienhechores. Mas como los fines, é intentos de estos no era mas que avaricia, y ambicion, muy presto sele acibararon sus gozos á aquellos, y quedaron frustradas sus esperanzas, porque dentro de pocos años experimentaron crueliſsimos tiranos; que á puras imposiciones, pechas y tributos excesibos; exactiſsima y riguroſsimamente cobrados, les desollaban vivos, sin haverlo podido remediar con efecto, aunque diversas veces propusieron sus quejas y sentimientos en Roma. Y fue tal el exceso, y crueldad de los Romanos Governadores en las exacciones, y cobranzas de tan insoportables tributos, á fin de hazerse ellos ricos, y de enriquecer al erario publico de Roma, que obligó á muchas ciudades, y pueblos de toda España, y en particular de lo que ahora es Cataluña á apellidar libertad, y lebantarse contra Roma; echando de si su grave, y pesado yugo Romano, de los pueblos de esta parte acá de Ebro, fueron los Bergistanos; los cuales pueblos, segun se colige, de lo que de ellos escribe Tito-livio eran una ciudad con siete pueblos á ella sugetos, que ahora llamamos aldeas, y entonces se llamaban Castrillos. Cuyo asiento era hácia la Sierra, desviados y fuera de camino, y no lejos de los Turdetanos.

Notable es la diversidad de opiniones, que

se

hallan en los Autores en señalar el sitio de estos Bergistanos, y la ciudad, ó pueblo de los de cerca que les corresponde; muchos siendose sin cera averiguacion tras del primero que lo dijo (Beuter lib. 1. cap. 15 y 20) les dan asiento en la entrada de Cataluña junto á los pirineos diciendo ser los del Perrus; y assi los llaman Bergusios, sin reparar en que Tito Livio no los llama Bergusios, segun acredita Escolano sino Bergistanos; como tampoco lo era tan gran distancia de mas de setenta leguas que hai desde el Perrus á los turdetanos de la citerior, ahora huviessen estado en Vera, ó en Aragon cerca de los cuales los insinua Tito Livio á los Bergistanos. Perro los pone cerca de la ciudad de Huesca, do al presente está un pueblo á las riberas del rio Alcanadre llamado Bergua ó Bierga; otros dicen estaba á los confines de dó Azuara; otros entre Murcia y Almeria á las riberas del rio Alcanadre; cuyas iguales distancias de los turdetanos con las de los precedentes, ó muy poco menos, parece no da lugar á la verdad de estos sitios. El Obispo de Girona Don Joan Margarit los llama Barguistanos en su Paralipomenon libro sexto cap. Aurelia de los turdetanos; y los quiere colocar en las ciudades de Valencia y de Cartagena de Murcia. De donde colige Escolano segunda parte, libro sexto, capitulo segundo, que no haviendo otros pueblos, que los Bergistanos, se les parezca en el sitio de entre aquellos, ni en el nom-

bre

bre, como la antigua ciudad de Bregasto, quetuvo su asiento cerca de la ciudad de Orihuela de Murcia, que tiene licencia para inferir que fue Bajastro; y añade que no se deve llamar Bargustanos, como el de Girona, ni Bergistanos como Tito Livio, y otros sino Bigastranos; que debian de escribir, porque todos, dice, trocaron las palabras de Bargustanos Bergistanos por la de Bigastranos que debian de escribir. Para lo cual no muestra Escolano otra mas razon, y fundamento que la authoridad del de Girona con la semejanza del nombre, y licencia que el se toma. El Señor obispo de Girona está muy mal admitido entre los historiadores diligentes. Y hasta el mismo Escolano dice de el estas palabras: „No escrivió palabra en todo lo de Valencia que no fuera un manifiesto borron". Y luego despues en el numero decimo torna con estas otras: „No se que decir, sino que salen toz, ó toz, los yerros con las palabras!" Colixa de aqui el letor, y haga juicio de la poca solidez, y apariencia del motibo, y fundamento (á mas de la gran distancia de mas de cuarenta, ó cincuenta leguas que de los turdetanos á Bigastro habia) de este sentir de Escolano.

El Maestro Fr. Francisco

Diago prosiguiendo en su opinion de que los turdetanos de la Ulterior España (que muchos de los Autores antiguos no conocieron) y la ciudad de

turdeto

Turdeto la menor, á distincion de la de Andalucia fueron los de Torres-torres en Valencia entre Murviedro y Segorve lo cual se esfuerza á esforzar. Mas no advirtió ni reparó que los turdetanos, como el mismo confiesa, no fueron los de una ciudad municipal, y sola, sino con muchos pueblos comarcanos que le estaban sugetos. Torres-torres no tenia oportunidad donde poderlos tener, á ocasion de estar por todas partes cercados de poderosos enemigos, (lo cual no puede Diago negar) ya de su poderosa Sagunto, ya de su belicosa Segobrija, y ya de su labeza de los edetanos Lina, y otras tales situadas todas á poquissimo trecho de Torres-torres, como á todos es manifesto. En consecuencia, pues, de esta opinion quiera que la ciudad de los Bergistanos con sus siete pueblos sugetos, huviesse sido la villa ahora de Bofis distante de Torres-torres seis leguas hacia la sierra con los pueblos de su comarca, cuyo fundamento estriba en la semejanza, y apariencia del nombre, en la vecindad de su turdeto, en tener su asiento hácia la sierra, y en los vestigios que demuestran haver sido grande y fuerte poblacion en los pueblos antiguos. Mas estando en la opinion mas probable, y comun, y de los historiadores de España de mas nombre, citados arriba en el capitulo nono, de que turdeto y los turdetanos de por acá fueron los de Teruel con los pueblos de su comarca que se extendian hacia Cantavieja colonia de Cartagineses con quien se da-

daban las manos, y todo favor y ayuda. Seria yo de parecer que la ciudad de Bergis con sus pueblos Bergisanos estaban en el Reino de Aragon en donde ahora el pueblo de Berge aldea de Alcañiz llamada antiguamente Bergis como me certifica el Licenciado Juan de Lloro Vicario suyo, varon muy entendido, docto, y muy leido, como todos sabemos. Pues al llamarse ahora Villa nueva de Berge, sabemos todos se ha originado de haverse mudado y trasplantado dicha poblacion desde un alto monte, donde antes estaba, muy cerquita de donde está la hermita de Nuestra Señora de la Peña á la parte del oriente, y á la otra parte del rio, al sitio que ahora tiene, que es un apacible llano al lado occidental del mismo rio.

Moribando á creer esto el hallar las mismas razones que el Maestro Diago trahe por apoyo de su Bergis, y no menos ajustadas y á proposito antes con alguna mas particular circunstancia á nuestro Berge. Porque lo primero el nombre es casi el mismo que el que le dan Tito Livio, y los mas de los Autores, la cual no se halla en el de Bergis, y mucho menos en el que antiguamente tuvo. Pues como insinua Escolano lo tuvo bien diferente, que el sospecha fue Etovesa, ó Berovesa. Lo segundo porque nuestra Berge está situada dentro, y de las mismas tierras Idubedas. Lo tercero porque está tan desviado, y fuera de camino, como todos saben que solamente lo es para los pueblos sus vecinos. Lo cuarto por:

porque no dista mucho de los Turdetanos, puesto: las algunas quince leguas de Teruel; y finalmente el fuerte y enriscado sitio donde se miran y pa: recen todavia algunos de sus vestigios y ruinas q.e lo dan bastantemente á entender. Pueden apo: yar este nuestro sentir con lo que refiere Tito Livio: Que luego que supo Roma la destruccion de Mor: viedro por Anibal envió cinco Embajadores á Cartago á denunciar la guerra, los cuales, se: gun las instrucciones que tenian de su Republi: ca vinieron de hallí á España á procurar co: brar amigos para la guerra futura; y llegados acá entrando el Ebro arriba (dice Diago lib 2.) y sali: endo de la agua empezaron á solicitar los pue: blos, siendo los primeros donde propusieron su demanda los Bergistanos de los quales fueron bien admitidos, ofreciendose todos con mucha voluntad y gusto por amigos de Roma, y para la guerra que havian de hazer contra los Cartagi= neses. Dehallí, dice, pasaron á otro pueblo princi: pal que se llamaba de los Valaci (del cual dice Beuter lib. 1. cap. 15. que cahia en Aragon, y me parece grande rasgo este, si los de Teruel fue: ron primero solicitados como quiere Beuter) y que no haviendo sido bien admitidos de ellos como ni de otros muchos, con quienes hablaron sehuvieron de pasar á Francia. Hasta aquí Ti: tolivio con los autores citados. Pues, haviendo desembarcado los embajadores Romanos

den=

dentro del mismo rio Ebro, y habiendo sido el pri=
mer pueblo, y al que encontraron, y donde prime=
ro propusieron su peticion el de los Bergistanos
puede creer que estuviese acullá de la otra par=
te de Huesca, ni menos en los confines de Ara=
gon y Navarra, ni cerca de Orihuela de Mur=
cia. Pues de Betis tampoco me parece verosí=
mil, porque viniendo los Romanos Embajado=
res á cobrar amigos, y solicitar confederaciones, no
creible dejassen de pro=
curarlo con los pueblos principales mas veci=
nos, y cercanos á Ebro. Si los primeros, pues,
fueron los Bergistanos, distando los de Be=
tis del Ebro treinta leguas, é mui poquito me=
nos, y nuestro Berge solos quince, y aun algo
menos, parece se debe presumir, y creer, que los
Bergistanos de Tirolivio en ambos á dos sucesos
fueron los de Berge de Alcañiz, y no los de
Betis de Valencia.

Esos Bergistanos, pues, con los sie=
te Castillos de su comarca, ó pueblos, á ellos
sugetos, digo los de Berge de Alcañiz con sus
Aldeas, fueron de los primeros de los de por
acá, que no pudiendo sufrir la dura tiranía
romana, y con favor guiza y á la sombra de
los turdetanos sus vecinos, siempre mal conten=
tos con Roma, hechando de sí el opresado yugo
se alzaron contra ella. Y aunque á los Ber=

gis=

gistanos nombran señaladamente los autores, porque serian los primeros, y principales autores de esta novedad, y movimiento, tengo para mi que no fueron solos ellos, sino que se les juntaron muchos otros de los pueblos de toda esta tierra; pues obligaron al Consul Marco Porcio Catonllamado despues Censorino (que governaba aquel año que era el de ciento noventa y tres antes de Christo á España) á venir luego contra ellos para haberlos de sosegar, y pareciendole lo que debian dió la vuelta á Tarragona. Mas como su guierad. havia sido á fuerza, y con violencia; y por otra parte perseveraba en pie la causa que havia motivado aquella novedad, que era la dura opresion y tiranía Romana, y quizá habria crecido; apenas llegó el Consul á Tarragona, cuando volvieron los Bergistanos con los demas á lebantarse de veras, tanto que fue necesario que el Consul Marco Laton temeroso á que los demas de España no hiziesen, á exemplo de estos, otro tanto, si no se acudia presto con eficaz remedio viniese en compañia de su coadjutor Publio Manlio contra ellos con poderoso Exercito de la gente de ambos, y á fuerza de ambos, á fuerza de armas y presas los rindiesse. Y enojado grandemente, y para escarmiento de otros mandó vender á muchos de ellos, que serian los principales promotores, con guirnaldas en las cabezas segun el uso Romano como á esclavos, co-

mo

publicos enemigos de Roma. Y viendolos aun con to-
das estas diligencias, aun algo desasosegados, rece-
landose otros daños mayores, les mandó so gra-
vissimas penas echar sus Muros, en cuya fortaleza le
parecio á Caton, confiaban. como, tambien, p.r
miedo de otro tanto, mandó hazer lo mismo
á casi todas las ciudades muradas de Cata-
luña, y de la Andaluzia. Empero ni aun todo
esto vastó, para que perseverando, y aumentan-
dose cada dia las tiranias, no volviesen den-
tro de pocos años á apellidar libertad; y leban-
tarse contra Roma, haciendo un cuerpo con lo
restante de la Celtiberia, dando mucho enq.e
entender á los Romanos, como cuentan las
historias.

Capitulo decimoquinto.

Ya dejamos apuntado en el Capitulo precedente
como pocos años despues del suceso, que hallí
havemos narrado, se alzó toda la Celtiberia con-
tra los Romanos, al rumor de tanta tiranía. Pa-
ra cuyo remedio, despues de haver enviado Ro-
ma diversos famosos Capitanes, y governadores
que hizieron lo que pudieron para sosegar los
Celtiberos. Llegado el año ciento setenta y ocho an-
tes de Christo vino Tiberio Sempronio Graco con
titulo de Pretor, con trece mil infantes, y cerca

de

de mil caballos de socorro, que juntó al Exercito que su antecesor tenia en la citerior España. El cual, habiendo rendido y sugetado, despues de varios lances, á muchos pueblos Celtiberos; y rindiendosele voluntariamente otros, derrotó un numeroso exercito de ellos, junto á la Ciudad de Alce, ó Oci; la que dicen estaba junto; ó cerca de Calatayud; donde dexó muertos nueve mil, y cogió muchos prisioneros, y vanderas con la misma ciudad, que era fortissima: donde halló riquissimos despojos, y mucha gente noble española que hizo prisionera. Hizose finalmente Señor de la mayor parte de la Celtiberia; nuestra ciudad de Alcañiz, entonces, cuerda siempre, y prudente, viendo, no serle posible y (aunque noble y poderosa ciudad como la llama Titolivio, y que hacia coro con las celebres de la Celtiberia: Titolivio Decada 4. lib. 10.) perseverar mucho tiempo en su libertad; y temerosa de llegar á padecer los infortunios, y calamidades, que las demas conquistadas á fuerza; si llegasse á esse trance; que se la representaria forzoso; escarmentando en cabeza agena, se resolvió prevenir al que havia tenido por enemigo. Y haciendo de la necesidad virtud, se entregó voluntariamente, á la ovediencia de la Republica Romana, y en su nombre á su Pretor y Capitan General Tiberio Graco. Y á su exemplo muchas otras ciudades

y pueblos principales de toda esta tierra, que en to-
do seguian el rumbo de la nuestra, hizieron lo
mismo.

Quedó de esta accion de nuestra ciudad de
Alcañiz, tan agradecido y satisfecho el dicho
Pretor, que ya por haver sido en ocasion oportuna
de poder lograr, y no perder alguna otra funcion
de importancia, que luego mandó labrar mo-
neda en ella que es la segunda que ponemos
arriba en el capitulo sexto (pues no dudo que
fuesse suya) cuya hechura quiero aqui, para que
mejor se advierta el motibo que en mudarla tu-
vo el Pretor, poner. Puso pues en la una parte su
testa con la primera letra inicial de su nombre
que es la C. debajo del cuello, y delante la ca-
ra el nombre de nuestra ciudad ERCAVICA
de caracteres romanos; y en el doro tres cañas
verdes plantadas plantadas sobre una cima, no
derechas (como las de la primera y tercera mone-
da) sino cruzadas las de los lados sobre la del me-
dio en forma de aspa de San Andres, y á todas
con una faja por la cintura, que formaban, y á sus
lados TN incogniros caracteres. Y finalmente
en el campo debajo de la linea, y de las cañas
un hombre tendido durmiendo; y para que me-
jor se conservasse estaba varnizada de verde co-
mo lo usaban entonces los romanos curiosos.

Lo que el Pretor
Liberio Graco quiso dar á entender y significar de-

bajo

de ese simbolo de la moneda es forzoso haverlo de divinar. Dicen de ese Pretor las historias, que destruyó en la Celtiberia muchas ciudades y pueblos de los que á fuerza de armas havia conquistado, y que á muchos que voluntariamente se le dieron, los castigo grave, y pesadamente las bolas cargandolos de muchos tributos, y doblados imposiciones. El haverse dejado pues en la moneda plantadas las cañas, sanas y con sus hojas, y solo ceñidas con la faja, y no atadas con cuerda, diria yo debia de ser para significar, y dar á entender que á los de Alcañiz, aunque se havian reducido tarde, y como á mas no poder, sin embargo por haver sido á buena sazon, no los havia arrancado ni destruido, como los conquistados ni rampoco pelado ni despojado como á las otras voluntarias, sino que solamente los havia atado, y ceñido blandamente con la faja y segunda nave de la obediencia, y sugecion Romana. Y si de esta manera no satisface al curioso, discurramoslo de otro modo. Pintaban los antiguos á la seguridad con el geroglifico de un hombre durmiendo debajo de un arbol, y estas dos letras P. S. á los lados, que quieren decir, perfecta seguridad. De aqui infiero y colijo yo que el haver puesto en la dicha nuestra moneda las tres cañas atadas verdes, y sin arrancar y con el hombre durmiendo al pie de ellas, fue para significar con ese simbolo y metafora, y dar á entender á los de Alcañiz, que mientras su ciudad perseverase sugeta á Roma, y sus ciuda-

da-

danos concordes y enlazados, y entre si, y con el Senado podrian vivir y dormir con abundancia, y con sosiego y seguros de enemigos. Y quizá aquellas dos letras incognitas que á los lados de las cañas estaban, serian letras iniciales en la letra antigua Española, ó Celtibera de esta seguridad de que hablamos (como aquellas dos del geroglifico lo eran) para que de los Españoles fuessen mas bien entendidas, que si fueran latinas lo serian.

Ocurreme una historia, en confirmacion de esta mi ultima inteligencia; del primer Can de los Tartaros cuentan, y refiere Pineda, é Illescas que para dar á entender á doze hijos que dejaba, que viviendo y estando recientes en sus estados é inespugnables á sus enemigos les mando romper en sendas saetas (que eran de caña de que entonces las hacian, segun dice Plinio, y de que las usan los indios todavia) Rompieronlas los muros con arta facilidad; luego les mandó, que de dós en dós juntas, y de tres en tres hiciessen lo mismo, las cuales rompieron los muros, aunque con mayor dificultad y trabajo; finalmente mandó atar en un hazecillo doze de ellas, y que hiciessen la misma diligencia. Y aunque eran menos robustos, y esforzados, y trabajaron mucho en hazerlos, no les fue posible el cascarlas cuanto mas el romperlas. Con lo cual quedaron enseñados, y confirmados en la verdad del consejo y documento del Padre. Lo mismo, imagino yo, quiso dar á entender el Pretor á los de Alcañiz, y á los demas españoles debajo el simbolo de las cañas de la Moneda; que aunque flacas de

por

por sí, si divididas; ceñidas, atadas, hermanadas y unidas entresí, serian muí fuertes, é incontrasta: bles; y enparticular, si lo estaban juntamente con su Rey, y Señor, de quien digo; de cuya corona era simbolo la vanda, ó la faja con que estas mostra: ban ceñidas. Y si por este fin no fuere, será por otro que el mas entendido discurriere.

Desde el tiempo del Pretor Tiberio Graco, por espacio de ciento y treinta años adelante, no he encontrado noticia memorable de Alcañiz; hasta que en tiempo de Julio Cesar se labró moneda en nuestra ciudad con la testa del Cesar, y las dos letras romanas iniciales de su nombre á los lados, y con las tres cañas verdes y derechas en el dorso con los cua: tro caracteres españoles antiguos, que en el ca: pitulo ya estampamos. Usaban se, todavia, jun: tamente con los Romanos que se iban introdu: ciendo, como decíamos arriba, y podrá ver el cu: rioso en el Museo, que de las monedas antiguas españolas dió á la estampa Don Vincencio Joan de Lastanosa fol. 27 y 28. en las de Xátiva, Xel: sa, y Osca. Donde se deve entender que las ca: ñas de esta moneda, no estaban ceñidas ni ata: das como en las precedentes: sin duda porque siendo ya toda España de los Romanos en este tiempo havia cesado ya la causa de aquel enig: ma, que atandolas quiso dar á entender Graco en las suyas.

Sucedió á Julio Cesar en el Imperio Augusto: tri

brino, hijo adoptivo Octaviano Augusto, el cual ha-
viendo mandado reedificar la ciudad de Zarago-
za, llamada hasta entonces Salduva ó Saldivia, y
despues acá, del nombre de su reedificador Cesar-
augusta, y ennobleciendola con el titulo, y prehemi-
nencias de Colonia immune: Y para mas honrar-
la, erigio y coloco en ella, un Convento juridico, ó
Chancilleria, á donde acudian con sus pleitos, y
processiones cincuenta y dos pueblos principales.
sin los menores, y Aldeas de su distrito, que se-
ria por los años de 25. antes del Santo nacimi-
ento de nuestro Redentor Jesu Christo. Y entre es-
sos cincuenta y dos pueblos principales nombra Pli-
nio (lib. 3. Naturalis historiae cap. 3.) á los Erga-
vicenses, que son los de nuestra ciudad de Alca-
ñiz, á la cual acudian con sus litigios los pue-
blos menores de su comarca, á ella sugetos; como
barrios y aldeas suyos: como tambien á los otros
principales, respective suyos.

Fin de la Primera Parte

Parte segunda de la Tesorera descubierta

Contiene la conquista de la ciudad de Alcañiz, sus progresos y excelencias seculares hasta de presente por mas de quinientos y cincuenta años.

Despues de haver tratado en la primera parte que dexamos escrita, de aquel primitivo estado, y demas sucesos que tuvo, y pasaron por nuestra ciudad en aquellos antiquissimos siglos q. corrieron desde su fundacion hasta su restauracion del poder de los Mahometanes; bien será que en esta segunda hagamos tambien esencion, al modo del diligente Mercader del Evangelio de lo antiguo, y moderno, que desde entonces á acá ha pasado por nuestra rica tesorera; dando noticia y tratando de su conquista; de sus proezas y azañas, de su govierno politico, prehominencias, nobleza, privilegios, y excelencias que tiene, posehe, y goza.

Capitulo primero.

La ciudad de Alcañiz fue conquistada del poder de los Moros por el Emperador y Rey de Aragon Don Alonso Sanchez.

Padecio la ciudad de Alcañiz como las demas

mas

mar de España la dura, tiranica opresion y servi-
dumbre Mahometana por espacio de poco mas de
ametecientos años, hasta que pluguiendo á Di-
os la conquistó, y libró de su captiverio el Empe-
rador Rey don Alonso, primero de este nom-
bre, llamado el Batallador, por haver salido
vencedor de veinte y nueve batallas campales
de Moros; novene Rei en orden de los que se ti-
tularon de Aragon, contando por el primero
al Rei Don Sancho Abarca, que dixeron lo fue
el que dejando ó conservando el titulo de Sobrar-
ve se intitulò Rei de Aragon. Y si contassemos p.
el primero que tuvo titulo de Rey de Aragon al
Rei Don Iñigo Arista, como algunos dicen, y
yo querria persuadirme, movido entre otras
cosas y razones de una moneda suya que ten-
go en mi poder. Es un dinero de metal comun
mezclado de mucha plata, al modo de los di-
neros jagueses antiquissimos; en la cara tie-
ne la testa de un hombre con moderadas bar-
bas, y con el cabello crecido hasta el cuello ~
aunque sin corona en la cabeza, á la traza,
y forma de otra, de que del Rei Don Sancho Abar-
ca trahe esculpida Geronimo de Blancas in
sus Comentarios, y en la otra tiene esta inscripci-
on INICV REX en el reverso tiene dicha mone-
da una rama de arbol, y sobre ella una Cruz, y
atravessan entronco de una parte á otra estas
letras ARA☩GON. Y no haviendo havido otro
Rey, ni Conde de Aragon que se hunviesse llamado

IN-

INIGO parece consecuencia clara, que ha de ser esta moneda del Rey Don Iñigo Arista, de ya se intitulaba Rey de Aragon. Vendria á ser, segun nuestra cuenta, nuestro conquistador Rey, y Emperador de España Don Alonso Sanchez el duodecimo de los Reyes de Aragon, y el sextodecimo de los de Sobrarve. Perdoneseme esta digresion, aunque tan á los principios de este capitulo, pues conduciendo á mayor gloria de nuestro Reino, segun presumo, me ha parecido no dejarla sepultada.

Volviendo, pues, al hilo de la historia digo, que el Emperador Don Alonso de Aragon, fue el que conquistó á nuestra ciudad, y la sacó del poder de los Moros. Assi lo atestiguan nuestro Don Alonso Gutierrez, el Abad de San Juan de la Peña Don Juan Briz Martinez en la Historia de su casa; el Doctor Vincencio Blasco de Lanuza Coronista del Reino de Aragon en sus historias eclesiasticas y seculares. El Maestro Alonso Buendia, ó Ambrosio Bondia en su Parnaso de Aragon; y otros Autores, de los cuales no disiente Geronimo Zurita, como veremos adelante, ni hasta ahora he encontrado Autor que sea de diferente sentir.

El modo que tuvo el Emperador en conquistarla fue, dicen nuestro Ramon y Gutierrez con la traza y modo que su Padre el Rey Don Sancho Ramirez se huvo en la conquista de la ciudad de Huesca, que para facilitarla, llenando de temor y desaliento á los de la ciudad, teniendolos siempre con sobresalto, mandó fabricar cerca de

ella

ella el Castillo de Montearagon. Assi mismo se por:
tó en esta ocasion nuestro Emperador el Rey Don
Alonso Sanchez su hijo. Mandó edificar por
ventura, y con el mismo intento, y á exemplo su:
yo una torre fuerte, ó castillo, en la cima, ó Coro:
nilla de un redondo y empinado monte de los
que á vista de la ciudad estaban á la otra par:
te del rio Guadalope; ó poco mas de un cuarto de
legua de distancia, rio abajo, donde hoi está su
fuerte castillo; y saliole tan bien su traza é in:
tento, como á su Padre en lo de Huesca; pues ape:
nas descubrieron los Moros de Alcañiz la nue:
va y tan cercana fortaleza (que fue despues que
los nuestros desmontaron y arrasaron un espe:
so monte de pinos que havia en aquel monte)
desanimados luego, y llenos de terror, y espan:
to, se dieron por perdidos, y assi dixeron, segun
la tradicion, que todavia se conserva entre los
de Alcañiz acredita: ¿Castillo en Pui-pinos? (es:
te era el nombre del monte) malo para nos. —
Assi como tambien acullá en lo de Huesca, di:
cen las historias de aquella ciudad, que vien:
do los Moros de Huesca el nuevo castillo de Mon:
te-Aragon, dixeron; ó uno por todos: Aquel Po:
tro domará esta yegua. Ainsa, historia de Hu:
esca; y assi sucedió aqui y hallá.

Ofreceseme luego un
reparo que podrá hazer el curioso, contra lo
dicho de que estando en aquella ocasion el
Rey Don Alonso con su exercito tan pujante
y lleno de Victorias, y los Moros de toda esta
tie:

erra tan amedrentados, y llenos de desaliento como dice Zurita Indicis lib. 1. fol. 83. año 1118. parece superflo el dicho Castillo para el dicho fin. Ni la ciudad por mas cabeza de Reyneçillo que fuesse seria tan fuerte, ni seria tan pertrechada para que obligarse á imaginarse el Rey que podria aquella resistirse á tanta supotencia, que tuviesse necesidad de la fabrica de su nueva fortaleza para conquistarla; cuando otras que por ventura lo estarian mas, no se la havian podido defender.

Bien fundado está el reparo; mas no sabemos mui bien que tan pertrechada y fortalecida se tendrian los Moros á nuestra ciudad; ni las otras circunstancias que concurrieron entonces, ni los fines é intentos seros particulares (que por mas que nos las hechemos á discurrir y adivinar, que el Rey tuvo, ó pudo tener en la nueva fabrica; porque las razones, ó motibos que concurren, y obligan en la ocasion presente, suelen ser mui diferentes, fuertes, y peremptorias y mas de lo que despues juzgan los que no se hallaron en aquella, y mas de lo que despues juzgan los que no se hallaron en aquella, ni la vieron con sus ojos. Y por ventura seria con determinacion de no conquistar la ciudad por entonces, guardando su conquista para otra ocasion, dandole priesa al Rey las que estaban sobre Zaragoza como dicen los Autores. Y dado caso que con aquella nueva fortaleza, poner termino y mejor por esta parte á sus conquistas, entonces, dejandoles

aquel

aquel padrastro, bocado, y sobrehueso que roer álos Moros de Alcañiz, que los desanimasse, ó hiciesse perder el aliento, y con que tenerlos siempre con temor, y sobresalto. Mas ahora fuesse con este fin, ó con otro, consta por la tradicion que de ello tenemos, y assi nos lo dexó escrito el Doctor Gutierrez, que el edificio del nuevo Castillo se hizo antes de la conquista, como está dicho. En esta coyuntura y ocasion nos dice el Doctor Gutierrez que muerto el Reyezuelo Abolid, ó Caudillo de Alcañiz, cuyo nombre no menciona; y noticioso de aquello el Rey Don Alonso, del desaliento grande y falta de animo que mostraban los Moros, por lo que muchos de los principales se iban de cada dia ausentando, y huyendo con sus mugeres, hijos, y hacienda; que la prisa y ocasion les permitia para los lugares vecinos de Moros, hácia las sierras antiguas, llamadas de los antiguos Idubedas. Mudaria de intento, y de parecer, y se resolveria de conquistarla, por entonces, como lo hizo, rindiendose los de la ciudad, al segundo asalto que les dió.

Entró en ella el victorioso Rey con su exercito, y hallaronla, dice Gutierrez, muy asolada y derruida, y tan abrasada, que apenas supudieron los soldados aprovechar de cosa alguna. Porque los Moros que quedaron, viendose destituidos de los principales, y desesperados de poderse mantener acabaron con todo lo que pudieron

á

truegue de gue los crisrianos vencedores no halla:
ssen de gue alegrarse, ni poderse aprovechar. Sin:
tieron lo el Rey con los de su exercito mucho, y
en premio de tal bellagueria executaron en
aguellos perros una cruel matanza. Aungue
yo creo gue alguna otra causa (de gue no tene:
mos noticia, porgue nada se deja escrito, ni
se sabe) devió de jumtarsele, y convendria con
la referida por lo menos, gue obligasse á tan
rigurosa execucion.

Faltaba todavia por rendir el cas:
tillo, ó fortaleza, gue por estar en la cumbre
de un monte (donde aun se muestran sus ves:
tigios y ruinas) á gue no se podia acometer si:
no por un lado solo, por el cual estaba bien
fortificado, con su cerca, muro, y foso, por lo
cual era de alguna importancia, y podia
dar á los de adentro algunas esperanzas de
poderse mantener; sin embargo los moros gue
la guardaban amedrentados con la muerte de
sus compañeros, ó desesperados de poder ser so:
corridos pidieron vistas para tratar de con:
ciertos. Nole desagradó al Rey conquistador
esta propuesta, antes bien por no exponer,
ni arriesgar los suyos al peligro, gue llevando:
lo por fuerza y asalto se les podia seguir; y por
desocuparse tambien presto, porgue lo llama:
ba lo de sobre Zaragoza, y haverlo de coger por

am:

~~ambas partes~~ ambre, seria cosa larga; dioles oidos á sus propuestas; y en breve efectuaron, y concluyeron los pactos, y condiciones (que ignoramos) á satisfaccion de ambas partes, y rindieron la fortaleza.

No sabemos el año fijo de su conquista (Mariana libro 10. Martinez l. 1. cap. 26.) porque como insinua el Abad de San Joan de la Peña no trataron los Autores especificadamente de aquella. El Maestro Bondia en su Parnaso titulo Alcañiz, le señala el año 1120. nuestro Dn. Gutierrez dice, que fue despues de conquistada y entrada Zaragoza; debia de ser el año siguiente, lo qual parece, quiere insinuarnos y darnos á entender Zurita Analium l. 1. año 1118. y Martinez entre otros. Porque, segun refieren despues de conquistada y entrada Zaragoza pr. el por el emperador Rey Don Alonso de Aragon, y pasado aquel invierno que pasó y empleó el Rei en disponer su govierno, la primera diligencia que hizo con su Exercito fue dejar por las riberas del Ebro á sacar del poder de los Moros los lugares y pueblos que estaban en ellas, y añade que esta vez ganaron entre otros Belchite, Gelsa y Vililla, y yo seria de parecer que tambien lo fue Alcañiz. Porque aunque añaden que pareciendole al Rey mas conveniente y facil la conquista de los pueblos que estaban situados Ebro arriba sobre Zaragoza, se volvió con sus gentes hácia Epila, Ricla, Tarazona y Calatayud. Diria yo que esto no debe entenderse tan á la letra seca que desde Vililla, y sin haver pasado mas adelante

lance en conquista se huviesse vuelto; sino que tam-
bien dexaria de esta vez conquistados y ganados
de los Moros á Sampera Urrea, Hijar, y Alcañiz
tambien, como aquella palabra entre otros, pa-
rece lo da á entender. Y de Urrea ya lo insinu-
an claramente algunos Autores, citados á distin-
to intento por el Abad Martinez libro 5. cap. 24.
el cual añade á Zurita, que por cada esta comar-
ca de Zaragoza á abajo) hizo el Emperador mu-
chas correrias, y ocupó á los Moros diferentes
pueblos de consideracion, y entre otros fue uno
Belchite con todo su honor. Luego Hijar tambi-
en, y Urrea de Gaen por lo menos que eran de su
honor (que Vililla y Gelsa nunca lo fueron) ocu-
pó el Rey de esta vez. Y como ninguno de estos
lugares, ni otros de aquella comarca, fuera Bel-
chite y Vililla, haga mencion, huviessen sido en-
tonces pueblos considerables, parece podria en-
trar Alcañiz entre los conquistados entonces, á
consideracion, aunque no era, como ni ramposo
Vililla del honor de Belchite. confirmasse lo
dicho con esta congruencia. La villa de More-
lla fuerte por naturaleza, y arte, distante de
Alcañiz solas ocho leguas hácia el Reino de Va-
lencia era, y estaba ya en esta ocasion, y desde el
año 1114. por el Emperador Don Alonso de Ara-
gon, y no mediando entre Alcañiz y Morella
otros pueblos de importancia, como ni entre Bel-
chite ni Alcañiz, teniendo conquistados, y por
suyos á Belchite y á Morella, parece le havia de

ser

ser de conveniencia grande el de rebelar y conquis-
tar antes á Alcañiz, principalmente. con lo que
al parece que por esta parte y comarca se podia
prometer alguna seguridad; siendo suyos los
pueblos principales intermedios, porque estos ten-
drian á raya á los menores, en caso que algo qui-
siesen intentar; luego verosimil parece que assi se
devio de hazer, y que de esta vez y en esta ocasi-
on fue Alcañiz conquistado.

Capitulo segundo

Prosigue la materia de la conquista de Al-
cañiz, y satisfázese á algunas objeciones que
la podian enflaquecer.

Añadese á lo dicho en el capitulo precedente
que aun mas claro parece que Geronimo Zurita
en sus Indices quiere dar á entender fol. 83. ad
ann. 1118. haver sido Alcañiz conquistada luego
despues de Zaragoza. Porque dice que el Empera-
dor y su exercito, con el impetu y fuerza de sus
armas, arrojaron de esta vez, y con esta salida
de Zaragoza, libre abajo, á los enemigos, de las
regiones de los Ilergetes, é Ilercaones; los cua-
les llenos de temor, y espanto fueron echados, y
arrojados de los pueblos y lugares que hasta
ta Lerida, Tortosa y otros pueblos que estaban

li-

sitnados a las orillas del Mar, á donde se retiraron y recogieron. Hasta aqui son palabras de Zurita. Luego segun esto, si aun algunos de los pueblos Ilercaones, que estaban entre Zaragoza y Tortosa, fueron hechados y ahuyentados los Moros, con mayor razon lo habian de ser de Alcañiz, que estaba mas proximo á Zaragoza, y mediaba entre esta, y aquellos pueblos. Porque no parece se puede bien entender, que siendo Alcañiz uno de los pueblos que estaban situados, y mediaban por estar parte de Tortosa, y la Region de los Ilercaones, la cual se dividia, y partia mojones, é limites con la de los pueblos Edetanos (en que estaba Alcañiz) como el Rio Algás; de aquellos que estaban mas lejos, y mediatos, huyesen expelidos los Moros; y no de estos otros que estaban mas proximos, é inmediatos? El que de esta vez, y en esta ocasion, lo fueron tambien de Alcañiz ya se nos quiso Zurita dar á entender en las palabras sobredichas, aunque implicitamente y en compendio. De donde infiero que habiendo sido la ciudad de Zaragoza entrada en el Diciembre del año mil, ciento, y catorce; segun Blancas fol. 114. y fol. 127., las tablas del Portillo, Martinez y Baronio; ó segun Geronimo Zurita y Carrillo con la corriente de los demas Autores en el de 1118. si la de Alcañiz lo fue en el siguiente; co-

mo

mo havemos provado, siguese que lo seria en el de 1116. segun los Autores de la opinion primera, ó 119. segun los de la segunda. Y porque algunos hazian la cuenta de desde aquellos años, y tiempos, comenzandola desde la Encarnacion del verbo, que fue á 25 de Marzo, y otros desde el Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo. Si la conquista de Alcañiz fue despues de nacido en aquellos tres meses que corren hasta veinte y cinco de Marzo, podrrian otros decir, y con mucho fundamento, y sin oposicion á los de arriba, que la toma de Alcañiz sucedio en el año 1117. segun los unos, y segun los otros en 1120. como lo dixo el Maestro Alonso Bondia.

Sin embargo de lo dicho podria quedarle al curioso algun escrupulo de si Zurita Indic. p. 70. ab an. 1153. es del parecer que habemos dicho. Porque llegando á hablar en sus Indices, obra posterior á sus Anales, de la conquista y toma de la ciudad de Tortosa, que hizo el Principe Don Ramon Berenguer, dixo: que con la toma de Tortosa, se franquearon las puertas hasta entonces cerradas, y se abrieron para la conquista de Valencia. Porque rompió con ellos, y hizo perder notablemente los animos, y abatir los de los de los de Alcañiz y Peñiscola. Nostris Dertusae positis, in Valentinorum fines aditus recluduntur; quae res Alcagnitiensium et Peniscolensium animos vehementer fregit. En las cuales palabras parece quiere dar á entender

que

que todavia possaba Alcañiz entonces por los Moros, luego no la havia conquistado el Rey Don Alonso, segun Geronimo Zurita, conquistaviala mucho despues. Por consiguiente el Principe Don Ramon Berenguer que la dio la carta de poblacion, son que da en tierra quanto hasta aqui havemos dicho. Es mucho para admirarlas las cortas memorias, y confusas noticias, que aquellos antiguos historiadores nos dejaron de algunas cosas, y en particular de la ciudad de Alcañiz, ni de su conquista, son haver sido con aquella notable circunstancia de la fabrica de la nueva fortaleza; y haviendo sido poblacion y fortaleza tan principal y cabeza de Reyno, aunque pequeño, entre los Moros, pues apenas hablan de ella sino muy de paso; sino es Don Vincencio Blasco de la Nuza Coronista de este Reino que en el uno de los tomos que escrivió, y de las historias seculares y eclesiasticas de aquel, empleó dos capitulos en tratar de aquella y sus cosas. Mas sando pásó, y sobre pierna (como dicen) que no haze sino apuntar algunas, escusandose con que es algun mero que abre camino á su historia. Y aun esso poco fue mucho, y selo devemos agradecer, pues alfin rompió el hilo en esta materia. Por lo menos en Geronimo Zurita, singularmente en sus Anales, si mal no me acuerdo, no se hallara que tome Alcañiz en su boca hasta el año mil, ciento, sesenta y ocho, en que contando, como el el Rey Don Alonso el Casto conquistó los pueblos de toda esta comarca, que halli nombra; llegan-

gando hablar de Alcañiz solamente dice: Que la mando fortificar, y la puso en frontera prin: cipal contra los Moros de Valencia. Con sus In: dices, los que havemos referido ultimamente, en que dice que la toma de Tortosa, hizo perder el animo á los de Alcañiz, con que parece quiere dar á entender, que hasta este tiempo tenian los Moros de Alcañiz esperanzas todavia de poderse conservar en ella.

Mas ni esta corta noticia que los historiadores nos administran, ni la falta que nos hazen, nos ha de desanimar, ni será po: derosa para ocultarnos la verdad de los suce: sos de nuestra ciudad. todo lo hará, poner un poco mas de trabajo para descubrirla, y para re: gistrar las cortas noticias que nos dan, esparc: idas por sus escritos, y las demas que hallar pu: dieremos para juntarlas con esta adaptacion. Y primeramente las sobredichas ultimas palabras de Zurita, no obstan, ni se oponen al Rey, ó ti: empo de la conquista de Alcañiz, que havemos dicho. Porque como toda esta comarca, compren: diendo hasta bien adentro de lo que hoi está en el Reino de Valencia, con la castellania; y un grandpedazo de la Sierra se dominaba de Alca: ñiz, cuya cabeza era Alcañiz y la Metropoli de su pequeño Reino. Por lo qual, aunque Alca: ñiz desde los años anteriores estaba conquis: tada, y poseida de estraños, todavia la dicha comarca, en donde los Moros se havian fortifi:

cado

cado de nuevo, conservaba el nombre y titulo de los de Alcañiz. Y por ventura con algun nuevo Re: yezuelo, ó caudillo que conservaria el titulo de Rey de Alcañiz, bien que despoxehido de la ciudad principal, y cabeza de supretenso Reyno; que era Alcañiz, y de otros pueblos pertenecientes á aquel. Y esto, aunque un Rey despoxehido dem troso de su Reyno, aunque sea de la principal de aquel que sea, y ahun por mas arrinconado, que xehalle conserva el titulo de aquel Reino. Y lo mismo digo de sus vasallos, que se conservan en su credencia; ni es cosa nueva, ni inusita: da, como con muchos egemplares podia probar que por no cansar, ni alargar sobrado esta capitula, y materia, y ser á todos notorio, de: xo de hazerlo. Aquellos, pues, ó su Reyezuelo que en ellos que conservaban el dicho titulo, aun: que hasta la toma de Tortosa tuvieron siempre esperanzas de poderse conservar en sus pueblos, y fortalezas; y por ventura tambien de poder volver á recuperar á Alcañiz, las perdieron del todo, siendo Tortosa poxehida de Cristianos. Y este es el genuino, y fiel sentido de las sobre: dichas palabras de Gerunimo Zurita. Lo cual no es de suerte alguna contra lo que dejamos arriba escrito, como se echa claramente de ver.

Otro argumento se podria ofrecer contra lo arriba escrito, intentando probar que no conquistó á Alcañiz el Emperador Rey Don Alonso. Porque si por el hu:

vi:

era sido conquistado, crecido como era, fuerza, y po:
blacion principal, y Cabeza, al fin, de Reino entre
los Moros, la huviera luego dado en honor, y nom:
brado a algun Señor de algun cavallero, como
lo solia siempre hazer. Y que no la dió, ni nom:
bró, parece cierto, pues en ninguna Escritura ni
historia se halla tal memoria; hallandose, á
cada paso, de los Señores de muchos otros pue:
blos, aun mucho menores y de menos nombre que
entonces era Alcañiz, como es mas que cierto, y
notorio; luego no parece creible, que este Rei la
conquistasse. En nada puede este argumento en:
flaquecer lo que dejamos escrito, por la poca fir:
meza que tiene. Porque cosa bien sabida es en:
tre los historiadores todos, que en materia de
historia, la ilacion, y consecuencia deducida del
argumento negativo, ni vale, ni es admitida.
No lo dixeron, no se halla, luego no fue; no vale.
y mucho menos la que se infiere de premisas, ó
antecedente no visto. Porque no todo lo havemos
visto, ni todo lo dejaron escrito los historiado:
res antiguos, ni todo lo escriben los modernos; y
muchas cosas, y noticias ha borrado el tiempo, y
consumidolas como dijo Menandro el Comico:
tempus, autem, aufert omnia, et oblivionem in:
ducit. Y muchas cosas antiguas, se saben por tra:
dicion, y otras se saben y coligen, ó rastrean por
buenas razones y congeturas. Y como en nues:
tro caso, no solo concurren la tradicion, y bue:
nas

nas razones, sino tambien Escrituras / bien que no originales auténticos de aquellos tiempos / cuales son los de los historiadores, y Autores que en su comprovación, diramos arriba, basta, y sobra para historico modo, tenerlo por verdadero.

Otro si, si por no hallarse noticia de Señor alguno que gobernasse á Alcañiz en todo este tiempo, havemos de negar haverla conquistado el sobredicho Emperador Don Alonso Sanchez; tambien podriamos decir, que no fue conquistada hasta que el Rey Don Alonso el Casto, que fue el segundo de los de este nombre la dió á la Religion de Calatrava año mil, ciento, setenta y nueve. Puesto que hasta este tiempo tampoco se hallaba noticia de Señor alguno suyo, ni en Privilegio, ni escritura, ni historia, por lo menos que yo haya visto. Y sin embargo de esso, no se puede negar que fue conquistada muchos años antes, pues ya en el de mil, ciento, cincuenta, y seis, la concedió el Conde Principe Don Ramon Berenguer el Privilegio, ó Carta de suposicion, como diremos y exibiremos en el Capitulo quarto de esta segunda parte. En nuestro caso, pues, y al argumento hecho, habremos de

de-

decir lo mismo, que aunque no tubiesse Señor suyo en tiempo del Emperador sobredicho, no por eso dejó de ser por el conquistado, y librado del poder de los Moros. Ni yo puedo creer que la dejasse de encomendar tenencia, y de nombrarle Señor que la rigiesse y governasse. Del Castillo ya nos dejó Gutierrez memoria, que quedó encomendado á un Cavallero llamado Sancho Aznar. Mas como no especifica de que Castillo, si habla del de la ciudad, ó del recien fabricado, no lo sabré yo decir. Por ventura sería de los dos, y de la ciudad, juntamente nombrado Señor, y Governador, y el no hallarse firmado, como muchos de los otros podria ser porque no seguia la Corte.

Todavia podia quedar un escrupulo. Porque haviendo sido con nombre del Rey Don Alonso el conceder luego á los pueblos conquistados los Privilegios y Cartas de sus poblaciones, como se puede ver en Belchite, y otros de quienes hazen memoria nuestros historiadores. No haverlo concedido á Alcañiz con ser tan populosa, parece puede dar á entender, que ni tampoco la conquistó? Tampoco obsta el haverla conquistado el Emperador Don Alonso Sanchez, sino ha-

llarse ni saberse que la huviera otorgado y concedi:
do Carta y Privilegio de poblacion, segun lo tenia
de costumbre. Y por ventura sela concedio tambien
y se devio de perder en aquel tiempo intermedio.
Y dado que no se la huviera concedido, no es tan sin:
gular de Alcañiz esta falta, que no huviesse mere:
cido lo mismo en la ciudad de Calatayud. Pues
segun refiere el Abad de San Joan de la Peña, Mar:
tinez lib. 5. cap. 22. citando en abono suyo á Don
Miguel Martinez del Villar en su Patronado de
Villar p. 33. ocho años pasaron, no menos, des:
de que Calatayud fue ganada, hasta que el
sobredicho Emperador le otorgo el Privilegio de
su poblacion.

Y si me instaren: Pues por lo menos se la
concedio, y aunque tardo algo; yo instare los
con lo de Daroca; pues con haverla conquista:
do el sobredicho Emperador, como es constante;
tampoco se halla, dice el Abad Martinez (libro 5.
cap. 24. de la Peña) que le huviesse concedido
el dicho Privilegio, hasta que el Conde Princi:
pe de Aragon Don Raimon Berenguer se la con:
cedio en el Mes de Noviembre del año mil,
ciento, cuarenta, y dos, que fue muchos años des:
pues de su conquista. Por que, pues, si esto no
basta para negarle á la ciudad de Daroca, p.ª

ha:

negarle á la ciudad de Daroca, para haver sido conquistada por el sobredicho Rey; ha de ser suficiente para negarsele á la de Alcañiz, porque no tuvo el dicho Privilegio hasta que tambien se le otorgó el mismo Principe Don Ramon: y ni en esse tiempo carecieron de dicho Privilegio esas ciudades, como ni Alcañiz tampoco; porque aunque no lo tenian escrito mas tenianlo verbal como la ciudad de Huesca en tiempo del Rey Don Pedro su conquistador.

Capitulo tercero

Gratifica el Rey á los conquistadores de Alcañiz. Encomienda la tenencia á uno de. Es trasladada al sitio presente; y concedele el Emperador Don Alonso de Castilla su castillo Real por armas.

Apoderado que estuvo el siempre valeroso, y victorioso Emperador Don Alonso Sanchez de Alcañiz; la primera diligencia que hizo fue mostrarse agradecido en sus valerosos conquistadores, repartiendoles casas, calas, y otras muchas posesiones; á cual mas, á

cual

ual menos, segun su valor y esfuerzo que havi-
an mostrado. De tres solos en particular haze
mencion el Doctor Gutierrez, nombrandolos p.r
sus nombres que fueron Don Gimeno, que des-
pues se dijo de Luna, Ruizuerta, y Sancho
Aznar. Estos dicen, que hizieron maravillas
y con quienes se manifestó el Rey mas liberal.
Y mas en particular con el Doctor Gimeno, á
quien hizo merced anteparte de una torre,
ó casa de campo con todas sus tierras, que es-
taba halli cerca de la ciudad (que hasta
hoi tiene por nombre la torre de Luna), y ha-
via sido de un Moro mui principal. De es-
te Doctor Gimeno descendia la familia de los
Lunas, que han estado en Alcañiz, cuya ca-
sa se muestra mui cerca de la Iglesia de San
Pedro. Del Rui, ó Rodrigo Tuerta no he en-
contrado mas su memoria en parte alguna.
Por ventura aquella partida, ó pedaco de Vega
que llamamos la Reguerra, y antiguamente la
Retuerta, segun seve en los libros antiguos que
la ciudad guarda en su Archivo, y estaba en-
tonces algo vecina, ó arto vecina de la ciudad
se denomino de este caballero, y seria parte
de lo que el Rey le hizo merced. Y quizas seria

tam:

bien ese caballero de aquel Don Barta tuerta de quien dice Zurita lib. 1. cap. 32. y en sus Indices lib. 1. pag. 41. ad an. 1096. Que en la batalla de Alcoraz acompañó juntamente con Don Gaston de Bicbal Infante Don Alonso (que era nuestro conquistador) que llevó en aquella la Avanguardia, y fue uno de los que mas en aquella señalaron valor. Y tambien seria descendiente mio aquel Sancho de Tuerta ó Huerta Mayordomo que fue del Rey Don Alonso el Casto de quien haze mencion Zurita en el libro 2. de sus Anales en sus Capitulos 36 y 37. y firmó la Donacion que de Alcañiz hizo á la Orden de Calatrava el año mil, ciento, setenta y nueve el sobredicho Rey estando en Ariza. De el Sancho Aznar digo, que me persuado seria aquel de quien haze mencion Zurita en el cap. 38. del primer libro de sus Anales, y nombra entre los Ricos-hombres que con el Emperador Don Alonso Sanchez se hallaron en la guerra y conquista de Zaragoza. Este añadió á su apellido, de Alcañiz, y la conservaron sus descendientes mucho tiempo, llamandose Sancho Aznar de Alcañiz, y en confirmacion de esto he hallado en cierta Concordia que el Obispo Don Sancho de Ahonés de Zaragoza pronunció año mil; ciento,

J

y veinte entre las Iglesias del Pilar y San Salvador de Zaragoza, en que demarcando los limites de la Parroquia del Pilar, haze mencion de cierto Aznar de Alcañiz, que seria, sin duda, descendiente de nuestro Sancho Aznar, y se havia ido á vivir á Zaragoza; diciendo que los limites de aquella pasaban, y comprendian por casa de Aznar de Alcañiz. Y aunque de solos estos nos da particular noticia el Doctor Gutierrez, tengo por mui cierto que serian otros mas los que harian su deber en el combate, á quien tambien, mas en particular, gratificaba el Rey.

Bien le pareció al Emperador poblacion de importancia Alcañiz, aunque mui derruida y asolada, como dejamos dicho, que la dejaron los Moros: Juzgariala digna de ser reedificada y fortalecida, y de poblarse desde luego de solos Christianos, para que con su fuerza, y valor estuviessen en frontera de los otros pueblos, y lugares de los Moros de la sierra; y para defensa juntamente y seguridad de lo que atrás queda ba ganado. Sin embargo, por carecer entonces de oportunidad para ello, y carecer de gente porque las otras poblaciones que dejaba hechas se la havian servido, ó ya fuesse porque las conquistas que ya tenia determinadas de hazer

es-

taba haciendo, y hizo sobre Zaragoza no le die-
ssen mas lugar. Contentóse con dejar bien forta-
lecido, pertrechado, y guarnecido el Castillo, y
Fortaleza encomendandolo en Entenencia al so-
bredicho Don Sancho Aznar de Alcañiz dice
Gutierrez. Y dejando la ciudad havitada por en-
tonces de algunos Moros sus naturales que se
quisieron quedar á vivir en ella en compa-
ñia de algunos otros pocos Cristianos de es-
fuerzo y valor, y con puerta franca para to-
dos los demas que gustassen de venir á vivir
en ella y á poblarla. De la nueva Fortaleza
ó Castillo, no nos dice Gutierrez á quien quedó
encomendado; por ventura le quedaria tam-
bien al Don Sancho Aznar, ó al Don Gime-
no de Luna. Mas ahora quedasse á este, ó
á otro cualquier encomendado; lo que sabe-
mos es, que el Governador de ambos, ó los Gover-
nadores se portaron con tanto cuidado, esfuerzo,
prudencia, y valor, ayudado de los demas Cris-
tianos que tenian en su compañia, que los Mo-
ros que en Alcañiz quedaron, permanecieron mui
sugetos, sin atreverse á rebullir. Ni los de afuera,
aunque en varias ocasiones lo intentaron de vol-
verse á recobrar la ciudad (dice Gutierrez) pu-
dieron salir con ello; y siempre se huvieron de

vol-

volver á sus casas con las manos enla cabeza, con-
servandose y permaneciendo de esta suerte Alcañiz
á pesar de la Morisca Comarca y de los pueblos de
la sierra, hasta que en el año mil, ciento, sesenta,
y ocho el Rey Don Alonso el Casto, saco del poder
de tan vil canalla los demas pueblos de essa co-
marca de los cuales muchos y antes conquista-
dos se havian vuelto á cobrar los Moros.

No trató, por en-
tonces el Rey Don Alonso de restituirle a Alca-
ñiz su Silla cathedral, y Obispo que tuvo enti-
empo de los Godos, segun tuvo de costumbre ha-
zerlo en las ciudades que conquisto que en los
tiempos anteriores á la perdida de España, lo
havian tenido. Tengo para mi que aunque lo
desearia hazer, lo dejaria por algunas gran-
des dificultades que se le debieron de ofrecer en-
tonces, como andaba tan metido en sus conquis-
tas, y que por estos y por otras causas, y razo-
nes que no sabemos, lo dilataria, y guardaria
para mejor ocasion. Como por las mismas causas
dexó tambien de restituirsela á Meguinenza, ca-
beza tambien, antiguamente, de Obispado, y Sede
episcopal llamada entonces Ilerda, ó Ilergesa,
y su Obispo Ilergense, ó Ilergense como dicen Lu-
ciza Analium lib. primo; el Abad Martinez lib. 5.
cap.

cap. 26: el Maestro Diago lib. 2. cap. 157. y el P. Mariana tomo 1. con muchos otros historiadores: Pasosele á nuestra ciudad la ocasion, perdiosele tan buena conjetura, y quizá por falta de quien con calor la pidiesse, y solicitasse. Murió, en fin, su Conquistador sin haverla hecho, y quedó Alcañiz sin este honor, y excelencia, que le era debida. En cuyo lugar sucediole, dice el Doctor Don Martin Carrillo en su historia de San Valero 358. el Comendador Mayor: el cual, como Prelado, está insẽculado en la Bolsa de Prelados para Diputado de este presente Reyno de Aragon. Pequeño, aunque forzoso consuelo, como tambien en alguna manera lo es el de asistir siempre en ella un Oficial Ecco, con su tribunal de extendida y dilatada jurisdiccion, nombrado por el Ilmo Señor Arzobispo de Zaragoza, que de ordinario lo es, ó el Dean, ó algun Canonigo de su Santa Iglesia Colegial

Desde la conquista de Alcañiz hasta que el Principe de Aragon Don Ramon Berenguer la otorgó, y concedió el Privilegio de la Poblacion, no tenemos otra noticia q.e de dos cosas arto notables, y de consideracion, que el Doctor Gutierrez nos las dá. La primera fue el haver en este tiempo intermedio trasladado sus

ciu-

ciudadanos, y haviadores su antigua poblacion
al sitio que ahora tiene; y seria de esta suerte: Y di-
ximos en el primer capitulo de esta segunda parte
que antes de conquistar á Alcañiz edificaron sus
conquistadores una torre, ó Fortaleza en un Monte
cuyas raizes bañaba el rio por la parte de poni-
ente llamado Pui-Pinos, distante de la ciudad
alguna media legua, ó poco menos, ácia el septen-
trion y de la otra parte del rio. Y que á esta to-
rre, ó Fortaleza la havia dejado el Rey Don Alon-
so mui fortalecida, pertrechada, y guarnecida
Pareceria, pues, á aquellos nuebos pobladores ma-
yor la conveniencia del sitio de la dicha nueva to-
rre y fortaleza, mas apto y fuerte, assi para defen-
derse, por ser casi inexpugnable para las armas
y modo de pelear de aquel tiempo, que el sitio que la
ciudad tenia entonces. Y juzgarian de tambien mas
saludable por menos sugeto á humedades, y por go-
zar de aires mas puros, y de vistas mas estendi-
das. todo lo cual los convidaria á desear mutua-
lacion, facilitandoles tambien lo arduo de la em-
presa no solo lo mui derruida y asolada que los
moros havian dejado la ciudad cuya reedifica-
cion les havia de costar mucho, sino tambien el
gusto y seguridad que se prometian gozar en el
nuevo sitio. el que se hallé juntamente orden,

y

y mandamiento expreso del Rey, dice Gutierrez, q.
acabado de vencer las dificultades que se ofrecí-
an, que no serian pocas ni pequeñas, pusose con
esto mano á la obra, iendo fabricando á la som-
bra, y amparo de la nueva fortaleza, y en su cir-
cuito, y faldas del dicho monte casas, y havita-
ciones, que dieron principio á la nueva poblacion.
Y esto con ranchas veras, coraje, y ferzor de los va-
lerosos conquistadores, y nuevos pobladores, ayu-
dandose mucho de los despojos de la antigua
poblacion, que en muy pocos años se formo una
muy buena poblacion; trasladandose á ella
la antigua, la qual se fue perdiendo poco á po-
co, y borrando, no haviendo quedado de ella
aun los vestigios, sino es solamente el nombre
de Alcañiz el viejo, que todavia conserva aquel
sitio, y las ruinas en lo alto del Monte de su
antigua Fortaleza.

Ayudó mucho á la breve expedicion y conclusion de la traslacion algunas ayu-
das de corta (dicen Gutierrez y Ramon) con un
trozo de nuevos pobladores que la envió el Rey
los quales serian de aquellos Cristianos Mozá-
rabes, que refiere el Abad de San Juan de la Pe-
ña, que en las muchas entradas que el Rey Don
Alonso hazia por tierra de Moros como cuen-
tan las historias deseo desalir de tan vil ca-

nalla

ayudados de lo que entre aquellos poseian, sevenian con el á poblar estas tierras, que tenia conquistadas en Aragon. A los quales daba, y concedia tierras y hacienda, y á ellos, y sus hijos concedió diferentes libertades, y franquezas (con deseo, y mira que estos se uniesen tambien) segun parece por un privilegio (1) que les otorgó, estando en Alfaro en el mes de Junio de mil, ciento, veinte y seis. Entre los nuevos pobladores vinieron tambien algunos Judios, y no has que admirarse de eso, pues la falta de Pobladores, que en aquellos tiempos se hallaban (por cuya causa no habia ciudad alguna que de renuevos se creasse, y estuviesse libre) obligaba á admitirlos. Añade empero el P. Presentado Ramon una cosa que me ha dado mucho gusto, y creo que fue particular en Alcañiz; y es que aquellos sus nuevos pobladores Christianos, preciandose de muy catholicos, y honrados, no les permitieron tener sus ajuntamientos, y Sinagogas, ni usar publicamente de sus ritos, y ceremonias, dentro de dicha ciudad, sino que para aquello y aquellas, les obligaban á salir fuera. Por lo qual, dice el sobredicho Padre, que se les permitió se fabricassen, como de hecho se edificaron, y construyeron una Casa, ó Pieza, con una torre que les servia de Atalaya, ú de otro misterio en una

(1)

Monte

In Dei nomine et eius gratia. Ego Alfonsus Dei gratia imperator, facio hanc cartam donationis et inge mitatis ad tos Xpia nomine rabis quos ego traxi cum Dei auxilio de potestate sarracenorum et ad duxi in terris Xpianorum. Placuit mihi liberti animo et spontanea voluntate propter amorem Dei et Sancte Xpicarita et quia vos prox tis mei estis ad meum amorem laxantis vestras casas et vestras hereditates et omnis mis meum [illegible] ad meum [illegible] donec vobis fuerint [illegible] in tota mea terra [illegible] tis [illegible] libertate et franquezas et filiis vestris [illegible] patentis vestra [illegible] [illegible] [illegible]

mente ácia el mediodia, algo apartado de la ciudad, de donde se ajuntaban; y tenian Sinagoga y exercitaban sus ritos &c. Esta Casa, ó Sinagoga habrá doscientos años, poco mas, ó menos que la derribaron, y arruinaron. Mas la torre ha permanecido en el sobredicho Montecillo, hasta casi nuestros tiempos; pues aun viven algunos que la han visto, aunque ya mui derruida; en cuyo sitio se ha construido despues una graciosa, si pequeña hermita de la Anunciacion de nuestra Señora, y encarnacion del Verbo divino en su purissimo y virginal vientre. Algunos vestigios de los fundamentos de las dichas Casa, Pieza, y torre se ven todavia á las espaldas de la Hermita como yo por mis ojos vi esse otro dia.

De los fundadores primeros, y principales pobladores de Alcañiz no tenemos mas noticia de la que el Doctor Alonso Gutierrez nos dexó, diciendo: Que de aquellos descienden entre otras las siguientes familias; á saber es: Lunas, Azuares, Santapaus, Castellones, Joveres, Romeos, Ram, Claveres, Bardaxies, Cerbellones, Cavalleres, Vaqueros, Mañés, Vespines, Monfortes, Orruitineres, Aznarez, Valleses, Castillos, Ripoles, Moragregas, Blascos, Españas, Lafones, y Ferreres. Yo creo havia á mas de estas nombradas,

otras

Superaros et in Ripa Curtia in terras de Zaragoza. Episcopus Stephanus in Osona. Episcopus Stephanus in Zaragoza. Episcopus Raimundus in Rota. Episcopus Sancius in Barcelona. Alius Sancius Episcopus in Calagorra. Comes de Pertico in Tudela. Tor Gaudio Vno Castello. Ego Sancius sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et in ea mea hoc signum (signo) fui. — (Archivo municipal de Zaragoza. (Armario [illegible] fla. [illegible]). Copia del siglo XIV)

otras muchas tambien ilustres. La segunda cosa memorable de Alcañiz en aquel tiempo, nos dice el Doctor Alonso Gutierrez, es el haverla concedido el Emperador Don Alonso de Castilla cuñado que fue de nuestro Don Alonso de Aragon, hijo de su Muger Doña Vrraca de Castilla, y del Conde de Borgoña su primer marido; y añadido al escudo de sus armas é insignias el castillo Roquero de las Reales de Castilla en medio de sus dos antiquissimas cañas verdes. Y deviosele de conceder con algun mui grande motibo, que seria, ó alguna grandiosa hazaña, ó singular y raro servicio, que los valerosos y esforzados Ergavicenses devieron de hazer de que no tenemos otra mas noticia. Y no carece esto de mucho fundamento. Porque constante historia es, y bien sabida que luego en el mismo año de mil, ciento treinta y cuatro en que murió el Emperador Don Alonso de Aragon, en lo de Fraga; este Don Alonso de Castilla su cuñado pretendiendo sucederle en este Reyno, vino con un poderoso exercito y se apoderó de Zaragoza y despues de todas las demas ciudades, y villas que desde acá de Ebro estaban en Aragon conquistadas de Moros. Y que algun tiempo poseyó esta tierra, ó como pretenso Señor, propietario segun los dos Geronimos, Zurita An. 1. Blancas pag. 146. con otros muchos Autores

Ara=

Aragoneses y Castellanos; ó en fondo, govierno, y en defensa de los Moros, por pacto expresso, ó concesion y otorgamiento del Rey Don Ramiro de Aragon el Monge, como con muchos Autores que cita en su favor, y con instrumentos publicos de aquellos tiempos prueva, y concluye con evidencia el Abad de San Juan de la Peña. En ese tiempo, pues, y años que poseyó, é intitulaba Rey de ello, acreditan graves y diligentes historiadores citados, y y seguidos por el Abad Martinez y Francisco Pueyo de Ainsa, que otorgó y concedió muchos y varios privilegios á la ciudad, é Iglesia de San Salvador de Zaragoza, y á las otras villas ciudades, é iglesias, que le estaban sugetas; y singularmente en esta ocasion dicen Blancas, Martinez, y Ainsa con otros; concedió ese mismo Emperador á la ciudad de Zaragoza, por timbre y armas el Leon rapante (porcion de las Reales suyas del Reyno de Leon) de que hoi usa y goza la dicha ciudad: ¿Porqué, pues, no pudo concederle á Alcañiz, como de hecho concedió el Castillo de las Reales suyas de Castilla?

El Padre Presentado Ramon es de parecer, y sentir, que la ciudad de Alcañiz, há por armas el Castillo entre

tre mis dos antiguissimas, si siempre verdes cañas, desde que el Rey Don Alonso segundo de Aragon ha: mado el casro, haviendo por los años de mil, cien: to, sesenta y ocho conquistado, y sacado del poder de los Moros los lugares y pueblos de su comarca como escriben los historiadores de Aragon (que muchos de ellos, aunque havian sido ya conquis: tados, como deciamos arriba, se havian vuelto á perder) le señaló, fortificó, y puso por principal fron: tera de los Moros del Reyno de Valencia. Ni lo uno ni lo otro afirmo, solamente refiero sus opiniones y sentir. Porque seria posible que el Doctor Alonso Gutierrez se huviese equivocado en el nombre del Rey que la hi: zo esta merced, y favor. Que siendo ambos de un mis: mo nombre, huviese creido havia sido el Rey Don Alon: so de Castilla llamado Emperador, el cual la havia concedido á Alcañiz esta gracia, no haviendo si: do á la verdad, sino el Rey Don Alonso de Aragon Poco va ser el uno ú el otro. Crea el Lector la opini: on que de los dos le pareciere mas verosimil y razo: nable. Que lo que yo puedo asegurar con toda verdad es que ya en el año mil, doscientos, ochenta y tres ha: bia Alcañiz estas Armas del Castillo entre dos cañas con esta Inscripcion en la orla de su escudo: S. Concilii Alcagnicii. Segun consta de un sello suyo pendiente de una Procura á Pleytos, que los Jurados de Alcañiz, otorgaron á 22 de Mayo del dicho año

á fa:

favor de ciertos clerigos; de la cual se hace mencion, y del sobredicho sello en un libro antiguo, de vitelas de á folio grande intitulado Cavulario; que la Ciudad conserva en su Archivo, donde la puede ver el curioso. Tambien dice Gutierrez, Rey é Emperador Don Alonso de Castilla hizo edificar la parroquial Iglesia del Apostol San Pedro, y que en memoria de esto, mandó esculpir en su frontispicio, y en la piedra que sirve de clave al arco de su misma puerta el Leon rapante de sus Armas.

Capitulo quarto.

El Principe Don Ramon Berenguer concede á Alcañiz el Privilegio de su Poblacion con muchas franquezas y privilegios.

No le pareció bien al Principe de Aragon, é Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer marido que era de la Reyna propietaria de Aragon, y Condesa Doña Petronila hija del Rey Don Ramiro el Monge, que Alcañiz, que desde su conquista se havia mostrado tan valerosa en siempre contra los Moros careciese tanto, ni mas tiempo de especial Privilegio de Poblacion, cuando á otras con menos merito, y servicios, les havia sido concedido; y assi considerando lo angosto pequeña poblacion, entonces por razon de su mucha traslacion, y falta de pobladores; mas forteleza

de

importancia, y merecedora por muchos títulos de ser favorecida y engrandecida. Estando en la ciudad de Zaragoza se le concedió y otorgó muy favorable, amplo y copioso, así de libertades é inmunidades, y franquezas como de muy estendidos, y dilatados terminos, y jurisdicciones. El qual fue otorgado en la dicha ciudad de Zaragoza á ocho de las calendas de Noviembre de la Era del Cesar de mil, ciento, noventa y cinco; cuya cuenta por principiarse á contar las Eras desde el mes de Setiembre, y los años desde el Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo que es en Diciembre é irá adelantada la cuenta de aquellos á la de estos por espacio de treinta y ocho años, y cerca de cuatro meses (bien que muchos no hacen caso de estos meses) pareciendoles espacio y tiempo de poca importancia) corresponde, digo, la dicha cuenta, y data del Privilegio á veinte y cinco de Octubre de mil, ciento cincuenta y seis el cual fielmente copio de su original, que la ciudad conserva en su Archivo, es del tenor siguiente:

„ In Christi nomine, Patris, et Filii, et „ Spiritus Sancti, Amen. Haec est Carta populationis, quam ego Raymundus Berengarii, Comes „ Barchinonae, et Princeps Aragonum, facio vobis „ hominibus populatoribus de Alcanicia, quam nuper populatis, vel in antea populabitis. Dico nam-

que

„que vobis omnibus, et concedo bono animo et spon=
„tanea voluntate; totos illos Fueros de Zaragoza. Si=
„militer dono vobis terminos &c... ( ).

„Este es el Privilegio de la Ci=
udad de Alcañiz, y á mi parecer no havia porque
vertirlo en romance; y para los que no lo entienden
bastales saber por mayor los puntos principales en
aquel contenidos. El primero de los cuales consiste en
que concede á los pobladores de Alcañiz presentes y
venideros todos aquellos fueros de Zaragoza; á sa=
ber es, todas aquellas libertades, franquicias, in=
munidades y privilegios (que todo esto significa ha=
lli la palabra Fueros) de que la ciudad de Zarago=
za gozaba, y en su poblacion de parte de abajo inser=
tos le fueron pedidos concedidos por el Emperador
Don Alonso de Aragon. El segundo en que los haze
donacion de los terminos, conforme halli les demar=
ca y limita, á saber es desde Alloza hasta Estercu=
el; Desde este al collado de las Turbañas, que está
mui cerca de la villa de Aliaga: De las Turbañas
hasta la Sierra de Pitarque; y segun prosigue la di=
cha Sierra entre los puertos de Mecitesaut y Santi=
lla entre Aliaga y Villarroya, y ba al principio y
nacimiento del Rio de las truchas; que nace sobre
Pitarque, y corre por Montoro, y de aqui á la Sierra
de la cañada, ó Fortanete, y conforme bá á la Mu=
ela de Aras, encima de Cantavieja, y segun se ba al
Portell y de aqui á la Alberca Acungiloma; ahora

la

la llaman el Moll; dicenme que es una grande balsa ó pozo que haze el agua de un Riachuelo, ó Barran: co que corre desde esta Alberca á Ballibana, y á Beni: fazal; y conforme ba aquella sierra hasta la villa de Traseras (es Laseras) y conforme el nacimiento del Rio Algás, y discurre su corriente hasta el Ebro, y su: biendo su canal arriba hasta el termino de Esca: ron y hasta Sin Mormo. De todas las cuales cosas, y de todas las demas que se contienen, incluyen y compren: den dentro de los dichos demarcados terminos les ha: ze donacion, con tal empero, que aumenten su pobla: cion, y la pueblen á fuero de Zaragoza; Esto es que se gobiernen y rijan en la misma forma, y con los mis: mos estatutos, y ordinaciones, con que aquella se go: vernaba y regia.

Concedeles, otrosi, todos los Castillos y po: blaciones que dentro de los sobredichos demarca: dos terminos se contenian, y estaban ya fundados que ellos poblaren, y que en lo venidero se fundas: sen, y poblasen, por cuales quiere pobladores, que vi: niesen á poblarlos, ganando, poseyendo y domar: cando sus tierras y terminos; y teniendo los dichos Castillos, bien, y enteramente reparados, fortalece: dos y guarnecidos, y guardados á su devocion, y fidelidad, y de sus sucesores. Concedeles, assi mis: mo las aguas y las acequias con que se riega su espaciosa y fertil Vega. De tal forma que los re:

pa:

paros de las Azudes, y escombras, se hayan de hazer á iguales expensas suyas, y de sus pobladores, rata por hacienda y heredades. Cuyo Governador, Administrador ó Zabaceguia le nombren, y paguen ellos á su voluntad. Concedioles tambien la franqueza de reaje y Lezda por todo el Reyno de Aragon, y hasta Cerbera en Cataluña, con otras imunidades para los que de nuevo viniessen á poblarla. Reservóse tan solamente para si, y sus Succesores el Castillo de Alcañiz con ciertas heredades y tierras para su labor, y dos Molinos harineros, y la nominacion de Señor, y Zalmedina que es el Justicia y Juez ordinario, que exerce la jurisdiccion Real, y representa la persona del Rey; y juntamente se reserva la fidelidad y homenage que se le debe dar para si, y sus succesores, siempre, y cuando la pidieren. Y que le hayan de entregar los sobredichos Castillos, siempre y cuando que se los pidiere, ó pidieren, él y sus succesores, en tiempo de paz, ó de guerra por si, ó por sus Ministros. Esto es, en suma, ó en sustancia, lo que por el sobredicho Privilegio se le concedió á Alcañiz. El cual han confirmado casi todos los Reyes que despues acá, han sucedido en este Reino, hasta el Serenissimo, y prudentissimo Rey Don Phelipe hijo del Emperador Carlos V.º que fue el ultimo que lo conquistó estando en Monzon á 2. de Deciembre del Año 1585.

Aunque con haver puesto, y trahido en el Ca-
pitulo precedente todo el Privilegio de la Pobla-
cion de Alcañiz á lo largo, ( ) y aun añadido
le despues su minuta, y substancia algo expli-
cada podria parecerá algunos superflua la
materia de este capitulo, pues quedaban ya bas-
tantemente declarados los puntos en aquel con-
tenidos. Todavia sei de sentir que necesitan
algunos de ellos de mas extensa, é individu-
al explicacion, y declaracion. Porque aunque
á la verdad havemos dicho y declarado, que
los privilegios, inmunidades, y franquezas
que concedió el Principe á los Pobladores de Al-
cañiz fueron todos aquellos que gozaban, y
havian sido concedidos á la ciudad de Za-
ragoza. Mas si no damos noticia y declara-
mos quales eran estos; ¿Como sabrá el lector, cu-
ales individualmente fueron los que á Al-
cañiz se le concedieron entonces? Por lo cual
me será preciso el haverla de dar de los que á
la ciudad de Zaragoza le fueron concedidos
en su poblacion, y á mi ver no hai quien nos la
pueda dar ni mas verdadera que el mismo
Privilegio que de su Poblacion la concedió el Em-
perador Don Alonso de Aragon su conquista-

dor

dor; el qual copiado del que Geronimo Blancas trahe en sus Comentarios dice assi: „In Dei nomine, et ejus divinae clementiae Patris, et Filii, et Spiritus Sancti: Amen. Ego Aldefonsus Dei gratia Rex facio hanc Cartam Donationis vobis totos populatores de Zaragoza, qui ibi estis. &c. &c. Aqui en esta Escritura podrá ver el lector inteligente de la lengua latina los Fueros, Privilegios y franquezas, que á los Pobladores de Zaragoza fueron concedidos. De los cuales quiso el Principe Don Ramon Berenguer que gozassen los de Alcañiz. En aquella primeramente, como en ella claramente se lee, y aun declara Geronimo Zurita en sus Anales lib. 1. cap. 41:: fol. 44. el Emperador Don Alonso de Aragon hace Infanzones á todos los Moradores de Zaragoza, y quiere que gocen de la franqueza, é hidalguia de que acostumbran gozar los Infanzones que por el antiguo lenguage de Aragon corrompido el nombre de inmunes le llamaron Hermunios. Los cuales eran exentos de todo genero de tributo, y no los podian apremiar que fuessen á la guerra, sino en caso que huviesse batalla campal, ó sitiassen los enemigos cercado algun castillo, y en este caso iban á sueldo del Rey. Porque no eran obligados á seguirle (como la ley dice) sino con pan de tres dias. Mas los Ricos-hombres (que en aquella morasen) por los seu-

los

dos que tenian del Rey, que en Aragon llamaban Ho:
nores, eran obligados de seguir al Rey, si iba enper:
sona á la guerra, y residia en ella tres meses cada un
año: desde que salian de sus casas, y volvian á ellas
y no eran obligados ovedecer otro General, sino la per:
sona del Rey; hasta aquí Geronimo Zurita; á que no
se me ofrece cosa particular que añadir, quanto á
esta parte.

Otro Fuero y Privilegio contiene aun la sobre
dicha Carta, y el Emperador les concede á los Pobla
dores de Zaragoza con el cual concluye esta escri
tura diciendoles. Y á qualquier hombre, sin excep:
cion de nadie (esso denota el nullus homo) que os
quisiere romper, ó quebrantar por fuerza estos fue:
ros, y privilegios que os concedo. Yo por las presen:
tes os doi, y concedo facultad, authoridad y poder
para destruirlo al tal, y para derribarle y asolarle
todas sus Casas; do quiera que lo halláredes, ora
sea dentro de Zaragoza, ora sea fuera de ella. Y
á mas de este castigo pague el dicho transgresor mil
maravedises. Este es tambien un Privilegio de mu:
cha consideracion. Y como un fortissimo valuarte
amparo y defensa del precedente; pues nombran:
dolos, como los á ellos mismos no solo por conoce:
dores y jueces en su misma causa y favor contra
quien intentare quebrantarles los sobredichos Fue
ros y privilegios; sino haciendolos tambien execu:
tores

rores del merecido castigo; ó como cerrar todas las puertas á la transgresion. Y en caso que por algun resguicio, asome alguna las pone ya en las manos, sin tener que emendicarlo de nadie, el remedio para aun: yentarlo; y los cauces y la cal (digàmoslo assi) para cerrarlo, y atapar lo seguro. Hasta aqui los de supo: blacion en dicha carta, y dentro de poco tiempo aun no contento el Emperador Don Alonso con haver: les concedido á los pobladores, y moradores de Za: ragoza los privilegios referidos, quiso, y gustó aña: dirles otro, que es el que llaman de la veintena: el cual es como el antemuro, condado, y valle de los precedentes. Yá mi se me representa ser como Rubri: ca, y formulario que les da del modo y forma que han de tener del castillo, contra los transgresores y quebrantadores de sus libertades, y franquezas; y en las recompensas y satisfacion de sus agravi: os. Y de la nominacion de las personas que deben ser los celadores del credito y honor de la Repu: blica; y de la observancia de sus libertades y pri: vilegios; y los jueces de los agravios que la hicie: ron en particular en orden á la transgresion, y quebrantamiento de los sobredichos privilegios, é immunidades.

Y por quanto Gerónimo Zurita en sus Indices lib. 1º pag. 45. año 1121. nos explica y declara este privilegio en breves palabras, como suele, digamos: le romanzando, mas verdadero, segun entiendo.

Sin

Sin los sobredichos privilegios de franqueza, é inmu=
nidad que el Emperador Don Alonso de Aragon ha=
via concedido á los Moradores de Zaragoza en
la Carta de su Poblacion les concedió aun otros de
poder los Jurados, y Consejo siempre que lo grave
del negocio, y lo urgente de la necesidad lo pidiera,
crear, é instituir un tribunal de veinte hombres, á
los cuales cometan y den facultad, poder, y autho=
ridad, para que vean, adden y cuiden no padezca
detrimento alguno la Republica en sus Privilegios.
Y para que la libertad y franqueza del pueblo no
sea oprimida con el poder y fuerza de algunos
poderosos; y para que con su cuidado y providen=
cia atiendan todos, y cada cual por lo que le toca,
á provecho y utilidad publica; y dasles
assi mismo poder, y fuerzas para obligar, constre=
ñir y forzar á los trasgresores, é inovedientes, á
ovedecer, sugetarse, y rendirse á la ciudad, has=
ta plena satisfacion de su agravio.

Alguno podia du=
dar, si en la realidad los Fueros que el Principe
de Aragon concedió á los Pobladores y Moradores
de Alcañiz en la carta de su poblacion, con los es=
tatutos, leyes, y ordinaciones, con que aquella ciu=
dad se governaba, y regia; pues esto significa
el nombre Fueros; ó eran los privilegios de inmu=
nidad, y franqueza, con nombre de Fueros de
Zaragoza, eran los que particularmente havian

si=

do concedidos á la ciudad, de Zaragoza por el Emperador Don Alonso de Aragon, y dexamos declarados. Lo qual parece dificultoso de creer que el Principe huviesse querido igualar en los Privilegios (quando los de Zaragoza no supieron, ó no se atrevieron á pedirlos mayores) aunque pequeño lugar, con la ciudad, cabeza del Reyno; ó si fueron los Fueros generales del Reyno, aunque con el nombre y titulo de los Fueros de Zaragoza. Por cuanto desde aquella ciudad donde residia ya entonces el tribunal executor de aquellos, que es el del Justicia de Aragon, como de la cabeza del Reino se influian, y dominaban á los demas miembros suyos. Puesto q.l como á nuevos pobladores les podia dar las leyes y fueros que gustara, ora fuessen los del Reyno, ú otros cualesquiere, como despues hizo, con los de Teruel, su hija el Rey Don Alonso, concediendole, no los de Aragon, aunque miembros suyos, sino los de Sepulveda de acullá en Castilla la vieja.

Para satisfacer á estas dudas, y primero á la primera es necesario advertir que aunque es mucha verdad que la palabra Fueros significa leyes, y que las leyes justas los jurisconsultos llaman Fueros, en memoria, dice Guevara en sus Epistolas familiares 1. p. 13. del Rey Foroneo de Egipto, que dicen que fue el primero que dió leyes en el Mundo, por lo qual en Aragon, desde el tiempo de su con-

quis-

conquista llaman Fueros á las leyes con que se govierna el Reyno. Mas tambien es verdad cierta, y notoria, que no solamente, que no solamente llaman Fueros á las leyes, sino tambien á los privilegios y franquezas que se concedian no á este ni al otro personage en particular sino á una ciudad, ó mudias, y generalmente del cual gozabn todos sus moradores en comun y en particular. Y aunque esto no es tan cierto, como lo es, bastaria en prueba suya que el mismo Emperador Don Alonso los llama assi en la Carta de la Poblacion de Zaragoza en aquellas palabras: Dono vobis Fueros bonos, quales vos mihi demandastis. Porque quien puede dudar, que los Fueros que aquellos pidieron, y que el Rey les otorgó, no tanto fueron leyes, y estatutos para el govierno de su ciudad, quanto inmunidades, franquezas, y libertades de las leyes comunes (esto es privilegios) de que todos gozassen, y participassen? Assi es cosa averiguada, pues, esto, digo que los Fueros que concedió el Principe á Alcañiz, con nombre de los Fueros de Zaragoza, no fueron de ninguna manera las leyes, ordinaciones, y estatutos, y modo de govierno de Zaragoza (aunque tambien se les concedió estos despues, como diremos luego) sino sus privilegios, franquezas, é inmunidades. Y la razon es clara: Porque dos veces hace el Principe memoria de Fueros, la una cuando luego al principio de la Carta les concede todos

los

dos aquellos Fueros de Zaragoza. La 2ª cuando des: pues de haverles demenuzado, y hecho donacion de los terminos dice y añade, que se ha poblado allí á fuero de Zaragoza. En la primera les concede los Pri: vilegios, leyes, y franquezas, como lo denota aquel re: lativo aquellos, haciendo relacion á los de su pobla: cion. En la segunda les otorga las leyes, y modo de su govierno, hoc modo ut populetis ibi ad fuerum de Zaragoza: Porque si esto no fuera; Para que ha: via de nombrarlos dos veces, y con tan diferentes modos y palabras? &c. Resta, pues, que fueron los privilegios declarados. A la segunda, que jamas au: tor alguno, ni nadie á los Fueros generales de Ara: gon les llamó Fueros de Zaragoza, ni Fueros de Jaca que ni porque fueron ordenados, ni hechos en las dichas ciudades, ni por haver residido en aque: llas el dicho tribunal, ni por derivarse desde aque: llas á las demas. Como, pues, el Principe Mandan: do los Fueros de Zaragoza, los havia de entender por los generales del Reyno, y no por los par: ticulares de Zaragoza: Y la instancia de los de Teruel es mui verdadera, y mui en favor de Alca: ñiz, porque por essa misma razon, como á nuevos pobladores, les quiso el Principe dar, y dió á los de Alcañiz los Fueros y Privilegios, que especialmen: te havian sido concedidos por el Emperador Don Alonso de Aragon á Zaragoza, como á Teruel gus:

tó

ió de darle, y dió el Rey Don Alonso el casso de Aragon los que especialmente havian sido concedidos por los conde y Don Sancho de Castilla, y por el Rey Don Sancho el mayor á la ciudad de Sepulveda, que estaba en Castilla la vieja. Y como concediendo el Rey Don Alonso á los pobladores de Teruel los Fueros de Sepulveda nadie lo ha dicho, ni entendido por los generales de aquella Provincia, ó Reyno de Castilla, sin embargo que los tenia generales, y distintos que los de Sepulveda; sino que todos los han entendido y entienden por los especiales de aquella ciudad. Assi mismo en nuestro casso. concediendo el Principe á los pobladores de Alcañiz los Fueros de Zaragoza, no se deben entender pr. los generales del Reyno, sino por los que fueron á Zaragoza especialmente concedidos.

Y aunque es verdad que Alcañiz era una pequeña poblacion en comparacion de Zaragoza, sin embargo no le pareció al principe menos merecedora de los mismos fueros, y privilegios, aunque es verdad son tan grandes. No porque la juzgasse de ninguna suerte igual en la dignidad, ni por consiguiente miembro suyo tan principal, porque Zaragoza, al fin era cabeza del Reyno, y Alcañiz. no se sitiegaba á ser pies. mas juzgada, por no menos necessaria en la manera que lo es el pie, ó la mano en el cuerpo humano, respecto de la cabeza, para la ma-

mayor conservacion, y defensa por esta parte del Reyno. Porque en la realidad Alcañiz, ha sido siempre juzgada de los Reyes, como refieren Zurita, y Don Bernardino Mendes, por la Puerta por donde los Enemigos de Valencia, se les podrian entrar en el Reyno; y por esso la fortalecieron siempre tanto, teniendola en frontera contra ellos; y en predicamento, juntamente de un fortissimo valuarte, castillo, y fortaleza inconquistable, que havia de ser (como en otras ocasiones lo ha sido) para su mayor defensa, y conservacion por esta parte, de aquel. Y considerando á todo esto el Principe, con los ojos de su prudentissima Providencia, se movió á privilegiarla tanto; y aun en algun modo; y aun en algun modo parece la privilegio mas que a Zaragoza el Emperador, pues desde luego la concedió, é hizo Señora de un tan anchuroso, y dilatado termino, y de todos los Castillos, y pueblos que dentro de aquel se incluian. Y esto lo hizo, porque como la destinaba para los fines arriba dichos, juzgó prudente que para su mayor conservacion, y defensa, y que lo fuesse del Reyno por esta parte, era necesario juntar todos los pueblos de esta comarca (como miembros á su cabeza) en unidad y voluntades, y de un solo govierno. Como quien sabia muí bien que la union y conformidad todo lo vence, lo ganado lo conserva, y conservandolo lo aumen-

ta

ta. Concurriendo, pues, todo esto, y mas en Alcañiz ¿A quien se le ha de hazer dificultoso de creer, que el Principe de Aragon la huviesse tambien privilegiado segun arriba diximos?

Capitulo sexto.

Supuesto que los Fueros, y Privilegios que el Principe concedió á los pobladores de Alcañiz sean los mismos que á la ciudad de Zaragoza fueron concedidos en la carta de poblacion; todavia puede causar no pequeña dificultad, que el Privilegio de la Veintena, se haya de incluir, y entender entre ellos. Porque este bien considerado, no parece se puede llamar Fuero, sino puro y mero privilegio, y tan separado de los de la Poblacion de Zaragoza y concedido (como inimica Zurita) no en su poblacion, sino algo de tiempo despues. Y como el Principe no dice, que concede á los de Alcañiz los Privilegios de Zaragoza sino sus Fueros (que parece mui diferente uno de otro) de aqui es que no parece puede entrar entre aquellos el de la Veintena, arriba explicado, como ni otros despues concedidos. A esta dificultad se satisface advirtiendo, que esse de la Veintena no es tan mero y puro privilegio, y tan separado de los de la Poblacion de Zaragoza

como

como parece, antes tiene mucha conexion, y depen-
dencia grande de aquel que en aquella le havia
el Imperador concedido: nombrando á sus pobla-
dores, y haciendolos jueces de sus mismos agra-
vios; y dandoles authoridad de executar sin de-
pendencia de nadie, en los transgresores, la pe-
na y castigo merecidos. Y assi este de la Peinte-
na (como declarandolo arriba con Geronimo Zu-
rita diximos) mas parece declaracion y formu-
lario de la nominacion de los que han de ser
los Jueces, y del modo que han de tener, y gu-
ardar en la execucion de aquel, que otro nue-
vo Privilegio. Por lo qual aunque quanto al mo-
do se le concedió despues de algun tiempo; pa-
rece que quanto á la substancia estaba ya con-
cedido, é incluido en la Carta de poblacion. Y
assi por esta parte, haviendosele concedido á
Alcañiz los de la Poblacion de Zaragoza, pare-
ce que tambien se le concedió este con ellos.

Y aunque yo
seria de sentir que dado caso, que este Fuero me-
ro, y puro Privilegio á Zaragoza concedido; y lo
mismo diria yo de todos los demas comunica-
bles que hasta la poblacion de Alcañiz, le fue-
ron á Zaragoza concedidos; le son, y fueron con-
cedidos, y comunicados todos á Alcañiz, en fuer-

za

za de aquellas palabras del Principe: Dono namque vobis omnibus, et concedo totos illos fueros de Zarage-za. Yo os hago donacion á todos vuestros los pobla-dores de Alcañiz presentes y venideros, y os concedo todos aquellos fueros de Zaragoza. Y la razon es porque quien dice todos aquellos de Zaragoza, nin-guno parece que excluye de los hasta entonces á Zaragoza concedidos, que á los de Alcañiz dexe de conceder. Y como entonces en el nombre de fue-ros se entendian tambien los Privilegios concedidos en general como arriba probamos claramente, y es á todos notorio; de aqui es que diciendo el Principe Don Ramon Berenguer, que concede á los Pobla-dores de Alcañiz todos aquellos fueros de Zara-goza, quien no ve que le concede este tambien con todos los otros que hasta entonces le habian sido concedidos? Todavia parece que le podrá quedar algun escrupulo al curioso acerca acerca de este Privilegio, porque si entre los fueros y privilegi-os, que á Alcañiz le fueron comunicados, conce-didos y otorgados en la carta de su poblacion, es-tuviera comprendido el de la Ventena, parece que Alcañiz huviera usado de el en algun tiem-po, como ha gozado, y usado de los demas; y como no haya usado en ocasion alguna, que se sepa, parece indica que no le fue comunicado ni concedido. Sin embargo erro en inteligencia

por

las razones arriba dichas, que tambien le fue à Alca-
ñiz comunicado y concedido el dicho Privilegio aun-
que no se sepa que vez alguna lo haya puesto
en practica y execucion. Porque esto puede haver
sido por no haversele ofrecido lance de importan-
cia en que poderlo lograr. Ya tambien principal-
mente porque como solo veinte y cuatro años go-
zo, y pudo lograr Alcañiz de la libertad, y fran-
queza que le fue concedida en la Carta de su
poblacion, (pues tantos pasaron, y no mas has-
ta que fue dada à la Religion de Calatrava) en
el qual no tuvo necesidad de ponerlo por obra
y desde entonces en adelante, aunque tengo p.r
sin duda, que en varias ocasiones de valerse de
valerse del dicho Privilegio, mas no pudo, ni le
dexaron valerse de el, ni gozarle, como de otros
muchos (como diremos, hablando adelante) Por-
que Alcañiz era novicia y estaba en Religion
y esta latencia, y tuvo arte sugeta; y mas de lo
que pedia la razon, y equidad; pues no solo la
despojaron, y privaron de sus privilegios, sino
que en muchas ocasiones huvo de redimir su
vexacion à puro de dinero, y tal vez d'haverse
comprarlos Privilegios que ya le eran suyos. Por
lo cual el no haver usado de dicho Privilegio
no es manifiesto indicio de no haverlo tenido.
Pues ahora mismo tiene alguno de que no usa
ni por no tenerlo, goza. Y por tanto el Rey Don
Felipe el Principe, estando en Monzon en Cortes

ge-

generales, y confirmandole á Alcañiz todos sus Privilegios en dos de Diciembre del año mil, quinientos, ochenta y cinco, lo haze assi, y en cuanto es= tan en uso, y posesion.

Esta duda se puede assi ofrecer de que los de Alcañiz gozen de los Privilegios de Zaragoza, y la forma assi: Los Infanzones, é hijos de Algo, por los fueros, y leyes de este Reino, es= tan ya libres, exentos de pedas, peages &c. Por lo qual en la carta de poblacion de Zaragoza no se hace mencion especial de este Privilegio, sino solamente el general de los Infanzones que les concede á los de Alcañiz; especialmente le es concedido este privilegio de la franqueza: Luego si los fueros y privilegios que el Principe Don Ramon otorga á los de Alcañiz en la carta de su Poblacion huviera sido de Infan= zones como la que el Emperador Don Alonso de Aragon concedió á Zaragoza en la suya, que necesidad havia de ingerir, ni especificar este privilegio en particular en la de Alcañiz, indicio es luego, que á los de Alcañiz no les con= cede los mismos privilegios en la carta de su poblacion que á los de Zaragoza le havian sido concedidas en la suya.

A esta duda se satisface fa= cilmente, porque assi como las palabras multipli= cadas y repetidas, y aun redundantes no vician

una

una Escritura, no siendo opuestas á su sustancia an-
lo clarifican de ordinario, y dan mejor á entender;
tampoco la concesion explicita de la gracia par-
ticular en un Privilegio, vicia, ni limita la gene-
ral en aquel concedida, por mas que aquella esté
inclusa en esta; antes cuando á aquella parte la
declaran y explican. Por lo cual la concesion especi-
al de la franqueza en el de Alcañiz, no vician ni
limitan la gracia general de la inmunidad é Hi-
dalguia, ni sobran tampoco. Lo primero porque te-
niendo ya Alcañiz clara, y explicitamente conce-
dida esta gracia de la franqueza particular en
la Carta de su poblacion, sin embargo de que en
la general de aquella estaba ya inclusa. Care-
cio por lo mismo de tener necesidad de nueva de-
claracion y especifica de su franqueza. Por falta
de la qual la tuvo Zaragoza dentro de pocos años.
Pues tuvo necesidad de que el Rey Don Pedro el
Catholico en dos de Setiembre de mil, doscientos,
sesenta y ocho explicasse su franqueza general
si quiere, diesse a entender, y especificadamente
declarasse, y aunque por modo de confirmacion, y
nueva concesion, que los vecinos de Zaragoza go-
zaban de franqueza de Lezda, y Peage, como se
puede ver en la que la ciudad de Zaragoza fran-
queaba á sus vecinos. Lo segundo porque como los

Pri-

Privilegios concedidos á los de Alcañiz en la Carta de su poblacion fueron á vuelto, y en general, diciendo ser los de la ciudad de Zaragoza, quiso el Principe explicarlos en particular este; porque de el mas en particular, parecio haviam de necesitar, por ocasion del Comercio con los demas lugares del Reyno. Pues de los demas Privilegios incluso en su general concesion sobredicha, no necesitarian, fuera de Alcañiz, sino en algun caso extraordinario. Lo tercero porque los Infanzones Aragoneses, son francos en Aragon, es verdad; mas como el Principe Conde Don Ramon gusto de hazer esta gracia mas amplia y extendida á los de Alcañiz, y que lo fuessen tambien en parte del Principado de Cataluña, á mas de lo de Aragon, de aqui es el haver mandado ponerles á los de Alcañiz en la sobredicha Carta, la dicha particular franqueza, no solo por todo Aragon, sino tambien hasta Cervera que está bien adentro de Cataluña, con lo qual quedan satisfechas estas dudas, y provado por el consiguiente, nuestro principal intento.

Capitulo septimo.

Como el Rey Don Alonso confirmó á Alcañiz el pri-

vilegio de su Poblacion, y como se pusieron sus Alca:
ides en su Castillo, y fortaleza, y demas Lugares ve:
cinos à los Moros de Valencia, y haviendo ganado
los Lugares del termino antiguo de Alcañiz, fue
ensanchada su poblacion, i hizo donacion à la Or:
den de Calatrava, por haver bien servido sus ca:
balleros en esta conquista.

Habiendo muerto el Principe Don Ramon Be=
renguer en el Burgo de San Dalmacio reallà en
Italia cerca de la ciudad de Genova à los prime:
ros de Agosto del Año mil, ciento, sesenta y dos, lu:
ego Doña Petronila Viuda suya, y Reyna Pro:
pietaria de Aragon, mandò juntar Cortes ge:
nerales en la ciudad de Huesca para once de
Octubre del mismo año, donde se trató de cum=
plir, y de poner por execucion lo que el Conde=
Principe su marido havia dexado ordenado, y
dispuesto de sus estados y Señorios, por su ultimo
testamento. Y en aquella fue nombrado por assis:
tente al Govierno del Reino de Aragon y del Prin:
cipado de Cataluña Don Ramon Berenguer=
Conde de la Provenza durante la menor edad
del Principe su Primo, que ya se comenzò à lla:
mar Don Alonso, queriendolo assi su Madre
la Reyna dexado el nombre de Ramon que has:
ta entonces havia tenido, y luego el año sigui=
ente à catorce de Junio, estando la Reyna=

Do=

Doña Petronila en Barcelona, hizo donacion, siguiere cession, ó renunciacion del Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña en su hijo Primogenito el Principe Don Alonso, que ya tenia doce años cumplidos. Con esto, habiendose venido el Rey á Zaragoza mandó convocar Cortes generales para el dia de San Martin de dicho año, antes de las quales, estando el Rey en Calatayud el primero de Setiembre confirmó á Alcañiz el Privilegio de su Poblacion como en aquel se puede ver, en las cuales aunque menor de edad, juró de observar ciertas cosas tocantes al buen govierno del Reyno, mientras no se armase de cavallero, y con parecer y consejo del Conde de la Provenza, su primo, y governador de los estados, se pusieron Alcaldes en el Castillo y fortaleza de Alcañiz, y en todos los demas de los lugares vecinos á los Moros, y de las fronteras de Castilla y Navarra, y el año siguiente que fue el de mil, ciento, setenta y cuatro; haviendole ya dado el Govierno el Conde de Provenza al Rey su primo que ya tenia catorce años, bien que no cumplidos, le empezó á governar por si mismo con notable cordura, prudencia y madurez, y con claras muestras de valor y singular esfuerzo.

Salio nuestro Rey Don Alonso tan belicoso y guerrero, q.e conquistó, y sacó del poder de los Moros á casi todos los lugares que sabrabau, y son del Reino

de

de Aragon, con algunos otros, fuera de aquel. Y por dar noticia de los que hazen á nuestro intento, la dare de las conquistas que hizo de los lugares de casi todo el termino antiguo de Alcañiz que estaban dentro de Aragon, y esto con las mismas palabras de Zurita. Por este tiempo (dice en el lib. 2 de sus Anales cap. 24. hablando de lo sucedido p.r los años 1168.) se hacia mui gran guerra á los Moros que estaban en la region de los Edetanos en los Castillos y fuerzas, que tenian en las riberas del rio Algás, y se ganaron los lugares de Tabara, Maella, Metalcon, Valdetormo, Lafrasneda, Valderrobles, Beceite, Rafales, Monroyo, y Peñarroya, que estaban en las riberas de Matarraña; y se ganó Caspe lugar mui principal junto á las riberas de Ebro. Y de halli se continuó la guerra por las riberas de Guadalope, y del rio de Calanda, y se puso la principal frontera en Alcañiz, y se ganaron Calanda, Aguaviva, Castellote, las Cuevas, y se fueron apoderando de los lugares fuertes de la Sierra hasta Cantavieja, y Valde Xargue que está en los confines de los Edetanos, é Ilercaones.

En este mismo tiempo, y ocasion fortificó el Rey Don Alonso á Alcañiz, y mandó hazer nuevos reparos á la antigua torre que diximos

mos de Sui: Sinos, aumentando en edificios su cas-
tillo y fortaleza, guarneciendola de valerosos y esfor-
zados capitanes y soldados, proveyendola de vitu-
allas y municiones para que estuviera en frontera prin-
cipal de los Moros de Valencia; y para que juntamen-
te fuesse el amparo y defensa de todos los pueblos has-
ta halli conquistados en toda su comarca; á cuya
causa creció y se aumentó mucho la poblacion de
Alcañiz, y se fabricaron y edificaron de nuevo mu-
chas casas por los cavalleros que en ella quedaron
de guarnicion, y por otros muchos que á la forma
de la anchura, y fertilidad de su campaña, y con
el amparo y seguro de su fortaleza, vinieron denu-
evo á poblar, ayudando mucho para ello el mis-
mo Rey Don Alonso, deseoso de que fuesse una
grande y populosa poblacion, y de esta vez (Sr:
ce Ramon) se aumentó, y creció Alcañiz en to-
das aquellas casas que están y se comprenden
é incluyen desde la poblacion primera, si quiere
traslacion que dixímos; y demarcamos en el ca-
pitulo tercero de esta segunda parte, hasta in-
cluir y comprender la calle que llamamos delos
clerigos con sus dos ~~casas~~ eras de casas, con la
que está en la Infanzonia, segun sale á la
torreca del Val, y conforme prosigue la mu-
ralla hasta el Portal de San Antoño.

Fue nuestro Rey

Don

Don Alonso, como nos dice Zurita, mui servido, y asistido en toda esta guerra, y conquista, que dejamos, con todas, y en las demas que se le ofrecieron con los Moros, del Maestre y cavalleros de la Orden de Calatrava. Por lo qual, deseandoles gratificar sus muchos servicios; estando en la villa de Ariza, con acuerdo, y voluntad de los Prelados, y Ricos-hombres, que con el estaban hizo donacion del Castillo, y villa de Alcañiz, en feudo, á la dicha Orden Militar, y en su nombre á Don Martin Perez, ó Sionés (Zurita, y otros autores que le han seguido, le llaman Don Martin Rodriguez de Azagra, hermano, que dicen era del Señor de Albarracin) No alcanzo el motibo que tuvieron, sino es que le llamassen otros assi, siendo el mismo. Solo se que en la Carta de Donacion, y por otros autores, es llamado Don Martin Perez; Gran Maestre entonces; y á Don Sancho Perez, y Don Hurtado cavalleros suyos, y esto con la mayor parte de los primitivos terminos de Alcañiz, segun los dividia con Samper de Calanda, hasta el Poyo de los Cofadres, que es Pui-Moreno, y hasta Caspe, y segun los tenia ya hasta el Ebro, y segun los partia ya con Azcón, y por el rio Algás arriba, hasta las

Pe=

Peñas de Benet, y segun bá á las Peñas de Aznar la Gaiña, y á Fuentespalda, y parte terminos con Monroyo hasta Valbona, y Xaganta, Sierra de Molinos y de Xulve, y á Mezquita hasta el arañonal, y segun parte terminos con Montalvan, con Obon, con Oliete, con Ariño, Albalate y Hijar, con todos sus desiertos y poblados, llanos, y montes, passos, aguas, rios, bosques, defesas, pesca, caza; y con todas las demas cosas aptas al uso del hombre, pertenecientes á su derecho real, y de que tenia dominio; y esto con condicion, y reserva, que los caballeros de aquella fuessen obligados de hazer guerra á los Moros, cuando el Rey lo ordenáre, y de guardar las paces, ó treguas que con ellos hiziere; y con reserva tambien de la fidelidad, y omenage de los de Alcañiz, conforme mas largamente consta, y parece por la carta dela dicha Donacion, que fue otorgada en Ariza en el mes de Marzo de la Era del Cesar de mil, doscientos, diez, y siete; que corresponde al año, mil, ciento, setenta y nueve; que es del tenor siguiente: ( )

Capitulo octavo

Compendiosa noticia de la militar Religion de Calatrava.

Perteneciendo Alcañiz á la invicta, y nobilissima Orden de Calatrava desde que en el año mil, ciento=

ento, setenta y nueve se la dió el Rey Don Alonso; no me parece será fuera de proposito el dar alguna, aunque breve noticia de los principios de la dicha regular Milicia, y de sus progresos á nuestra ciudad pertenecientes, sacados de los siguientes Autores: El Doctor Illescas 1. parte de su Hist. Pontifical l. 5. Cap. 26. y capitulo ultimo. Mariana lib. 2. y otros de su general historia. El Abad de San Joan de la Peña, en la Historia de su casa lib. 5. Cap. 21. El Licenciado Fr.co Radas de Andrade, Historia de Calatrava; y mas en particular el Maestro Fr. Miguel Ramon Zapater Cronista de su Religion Cisterciense y del Reyno de Aragon en su Cister Militar, en el tratado de la cavalleria de Calatrava cuyos principios y fundacion dicen, fue de esta suerte.

Que estando en Toledo el Rey Don Sancho de Castilla, que apellidaron el deseado, celebrando Cortes á sus vasallos, mui á los principios de su reinado en propiedad tuvo noticia cierta que el Miramamolino de Marruecos llamado de los Moros españoles pasaba con un poderoso exercito á España para recobrarse, quando los suyos havian perdido mui en particular la villa de Calatrava con su Fortaleza, que poseida de los cavalleros templarios que la tenian en frontera contra los Moros de donde recibian estos daños irreparables, que servia de mucho estorbo á sus dañados intentos. Hallabase en esta ocasion

on en Toledo el venerable Padre Doctor Raymundo Sierra, natural de la ciudad de Tarazona Abad que era del Monasterio de la villa de Fitero en Navarra de la monacal Religion cisterciense. Este Monasterio estuvo primero en Nienzabas donde se ve una hermita en los confines de la ciudad de Alfaro, con la invocacion de N.ª S.ª de la Zorga, tres leguas distante de Fitero, desde donde ya el mismo venerable Abad lo havia trasladado por los años de mil, ciento, guarenta y nueve. Estando en Toledo por negocios de su Monasterio, y á solicitar la confirmacion de sus privilegios, y posesiones, y teniendo en su compañia á un su Monge llamado Fr. Diego Velazquez que, por mas introducido, y noticioso en la Corte, por haberse criado en ella muchos años, y ser mui conocido del Rey, lo havia llevado consigo para concluir su pretension con acierto. Estando, pues, cierto dia este Monge con el Rey tratando de los negocios de su Abad y Monasterio, descubriole el Rey como á tan conocido suyo, prudente y valeroso soldado que havia sido en el siglo, la afliccion de su corazon, originada de la nueva guerra, que amenazaba á su Reyno, y de como siendo la villa y fortaleza de Calatrava la llave de mayor defensa á su Corona, contraguerra, en particular lo eran los Enemigos, los caballeros templarios, que diez años havia que la poseh-

an

an, y la defendian con singular esfuerzo, y valor de los continuos esfuerzos y asaltos; y acometimi: entos de los Moros, ahora no atreviendose, á am: pararla y socorrerla, por tener otras muchas par: tes no menos importantes á donde acudir, havi: an hecho de aquella dejacion en sus manos, por la cual havia mandado publicar, daria su ju: risdiccion, y terminos á ella pertenecientes; que eran muy estendidos, á quien la defendiesse del Africano yugo, y que nadie, aunque de tanto interesse, se atreviesse á la empresa. Oyó atento Fr. Diego la afliccion del Rey, y despedido de el, se fue á comunicarla con su Santo Abad, é inspirados del cielo, á lo que piamente se cree, volvieron ambos otro dia á pedir de echo al Rey á Calatrava. Sus: pendioseles, por entonces, la suplica, por estar el Rey de partida á Navarra; mas considerada la peti: cion de los dos venerables y Santos Monges, atribu: yendola á superior impulso, estando en Almazan el Rey hizola donacion solemne el Rei de la villa de Calatrava, y sus terminos á la Religion del Cis: ter, y al dicho venerable Don Raymundo, Abad de Fitero, y á sus Monges, para que franca, y libre: mente, y en paz, la poseyessen para siempre, y la de: fendiessen de los paganos, enemigos de la Cruz de Christo, segun se ve en la Carta de dicha Donacion

dada

dada en el Lugar de Almaçan en el Mes de Enero de la Era mil, ciento, noventa y seis, que corresponde al año de mil, ciento, cincuenta y ocho de la Encarnacion del Hijo de Dios.

Constituido ya el venerable Abad, Capitan general de esta conquista, ó defensa, y Fr. Diego Velazquez su Lugartiniente y Alferez, y favorecido del Arzobispo de Toledo Don Joan, con jubileos, é Indulgencias se le allegaron muchos Soldados, y muchos caballeros mui principales de la Corte, y de toda Castilla y aprestados todos, y hecha reseña de su gente salio á la campaña el Santo Abad en busca del enemigo, y delante de su gente con su coquilla blanca y con un Crucifijo en la mano derecha, en lugar del baston, y su Monge con la bandera al ombro, y una Cruz en la mano como Alferez. De esta suerte llegaron á vista de Calatrava, cercada ya, y mui apretada de los Moros, los quales apenas descubrieron el nuevo Esquadron de los Soldados de Christo; quando levantando el Cerco, huyeron temerosos y despavoridos, desamparando toda aquella tierra. Llegó la nueva de esta victoria á oidos del Rey, y todos lo atribuyeron á prodigio milagroso. Socorrio entonces el venerable Abad, de gente, municiones, y bastimentos á Calatrava, y fortificóla de modo, que perdieron por entonces los Moros las esperanzas de poderla recobrar tan presto, y dexandola segura

y

encomendada á su Monge Fr. Diego Velazquez; volvió á visitar á su convento de Tiero, desde donde dentro de pocos meses se volvió á Calatrava; y con los Monges que de halli sotrajo consigo, instituyó un convento, y erigió la Abadia Cisterciense en la fortaleza de Calatrava. Y comenzó á multiplicar hasta tres de conversos, que menos embarazados con obligaciones, y asistencia de coro, y observancias regulares pudiesen residir en la campaña. Los quales despues, templado el Instituto como convenia á la guerra empezaron á fabricar la nueva Orden Militar, la qual llegó á perfeccionarse; y á ser Religion formada en esta forma.

Governó y presidió al nuevo convento de Calatrava, como Prelado mayor, y superior y con titulo de Abad, el venerable Donen Raymundo Serra, haciendo juntamente el oficio de Capitan general todas las veces que se ofrecieron mientras vivió, y con tal prudencia y modo que ni el exercicio Militar esclavaba las ocupaciones Monasticas, ni estas impedian las comunes correrias contra los Moros, siendo unos, y para todos, assi Monges, como Conversos; porque unos y otros eran verdaderos religiosos; y en tañendo la campana á las divinas alabanzas parecian todos mansos corderos, y en saliendo á la campaña, y antocando al arma, lobos, ó leones. Murió el venerable Abad año de mil, ciento, sesenta y tres. Por cuya

ya muerte, juntandose los conventuales de Calatrava y Ciruelos á hazer eleccion en el que le havia de suceder, assi en el oficio de Abad como en el de Capitan General de la Orden, aconteció que los Monges, y Militares se dividieron entre si, eligiendo los Monges á Fr. Rodulfo Monge uno de los que vinieron de Tirro con el venerable Abad; y los soldados ó Militares á un soldado de capa y espada llamado Don Garcia con titulo de Maestre, y favoreció la eleccion de estos el Rey Don Alonso el bueno, á quien havian acudido implorando su favor. Este procuró luego por medio del Capitulo general de Cister, y del Sumo Pontifice, lo tuviesen por bien, y confirmassen como lo hizieron y de esta vez quedó Calatrava erecta, é instituida y confirmada en Orden Militar por el Papa Alejandro, debajo de los Estatutos y Leyes, que el dicho Capitulo General de Cister dió á los dichos Maestre, y Frailes, segun consta de su Bula Apostolica dada en Senonas á 25. de Setiembre de mil, ciento, sesenta, y quatro. Y assi Rodulfo el Abad electo se retiró con los Monges al convento de Ciruelos, quedando con la Superintendencia, cuanto á lo espiritual en la nueva Milicia Fr. Diego Velazquez, con titulo de Prior. Estos fueron los Principios, de esta nueva, noble Militar Milicia, la cual se ha multiplicado hasta venir á lo que ahora es. Cuyos Caballeros han profesado; cuyos caballeros han profesado siempre castidad, hasta que el Papa Paulo tercero, estando en Roma á tres de Agosto de mil, quinien-

tos

entos, quarenta; les dió facultad, para poderse casar y testar, de la qual usan desde entonces.

La primera dignidad de esta Religion Milicia es la de Maestre, el qual es su Prelado, y Superior, y está en lugar del Abad en quanto no necesita de Sacerdocio para administrarse. Su sello es la Cruz de la Orden con dos trabas. La segunda es de Prior, el qual es substituido del Abad para el govierno espiritual del Convento, y de la Orden, y assi pide Sacerdocio. Puede usar plenamente de las insignias pontificales. La tercera es la de Comendador Mayor de Calatrava; Su oficio es ser Lugarteniente en su ausencia del Maestre; governar la Orden, muerto el Maestre, y convocar Capitulo a eleccion, y ser Capitan General de las trescientas, treinta lanzas con que la dicha Orden suele servir al Rey, ó á su Maestre, su sello es la Cruz de la Orden sola. La quarta es la de Comendador mayor de Aragon que llamamos de Alcañiz, dieronle esta preheminencia, por lo antiguo de su Encomienda; quando estos Reynos tenian propios Reyes, solia governar en estos la Orden subordinada al Maestre. Su oficio es entre otros, el ser, en ausencia del Comendador Mayor de la Orden, Capitan general de las dichas trescientas treinta lanzas, asistiendo en

ellas

llas, en la guerra al Maestre, ó al Rey. Su sello es la Cruz de la Orden. La quinta es la de Clavero, su oficio es tener las llaves, y guardar el Castillo, y Convento, quando residen en el los Maestres. Su sello es la Cruz de la Orden con dos llaves, y una Vara. La Sexta es la de Sacristan, cuyo oficio es cuidar de la Sacristia, de los Sagrados ornamentos, y demas cosas pertenecientes al divino culto. La septima es la de Obrero, cuyo oficio es cuidar de las obras, y fabricas del Convento dando, y administrando todo lo necesario para ellas; aunque á costa del Maestre. Estas son las dignidades de, y los principales personados que la goviernan; verdad sea, que en lugar del Gran Maestre, y en su nombre, ha entrado su Magestad del Rey nuestro Señor con titulo de Administrador perpetuo desde que Inocencio Octavo, Leon decimo, y Adriano Sexto incorporaron los tres principales Maestrados á la Corona Real.

Las Encomiendas que esta Militar Orden tiene son ciento, ochenta y ocho, muchas de las quales son muy poderosas, y ricas; llamanse Encomiendas, porque siendo, como son Beneficios Lleos, no se pueden dar en titulo, sino á los clerigos, y assi á los legos se les dan en Encomienda. Las principales de aquellas se llaman pre-

cep-

ceptoria, y en cada una de aquellas havia una casa donde vivian tantos, quantos decentemente se podian sustentar de sus rentas, y frutos apercibidos con armas, y cavallos para siempre, y quando se les mandase ir a la guerra. Al superior de estos llamaban Comendador, y a los otros encomendados. El primero, y principal Convento que tuvo esta esclarecida Milicia, estuvo en Calatrava; De halli la pasaron despues a Ciruelos, de halli la trasladaron a Bugedo, de halli á Carcoles, despues a Salvatierra, y finalmente al Castillo del Cobo, assi llamado por estar fabricado circular como un cubo donde todavia esta con titulo de Calatrava la nueva; Este es el Convento principal, y cabeza de esta noble cavalleria religiosa. El sello de este Convento es un Castillo con dos trabas. Los Maestros que han governado la noble Milicia de Calatrava han sido hasta numero de treinta y seis perpetuos administradores. El primero fue Don Garcia electo el año de mil, ciento, sesenta y tres; en cuyo tiempo fue aprovada del Sumo Pontifice y confirmada esta Militar Cavalleria, y murio en el de mil, ciento sesenta y ocho. El segundo D. Fernando Escaza, que murio en el de mil, ciento, y setenta. El tercero fue Don Martin Perez Siñes, hijo de la Ciudad de Tarazona á quien hizo la donacion de Alcañiz el Rey Don Alon-

so

so de Aragon, como diximos en el capitulo precedente el qual nombró despues en Comendador suyo alva: lerroso Don Hurtado, como diremos despues, y murió en el de mil, ciento, ochenta y dos. El quarto fué D. Iñigo Perez de Iuiñones el qual por muerte del primer Comendador de Alcañiz Don Hurtado- nombró en su segundo Comendador á Don Garci: Lopez de Molenze, de los cuales volveremos á ha: zer mencion en el capitulo siguiente. El quinto Comendador Mayor electo Maestre por los mue: vos Cavalleros de Cirnelos fue Don Martin, Mar: tinez en su tiempo; la ganaron los Moros, la villa Fortaleza, y Convento de Calatrava, donde fueron muertos todos los Caballeros de esta Orden que es: taban en Castilla. Por lo qual el Maestre que por estar acompañado del Rey se halló ausente, y esca: pó con la vida, se retiro á la villa de Cirnelos cerca: na á Toledo que pertenecia al patrimonio de Cala: trava, donde admitidos Cavalleros al havito, re: novó los muros santos de la militar cultura, don- de el de 1198. hizo donacion del Magisterio, y se quedó á acabar su vejez cansado en el de 1198. por haver cedido al Magisterio su predecesor; y murió en Alcañiz, tratando de los ajustes que despues diremos en el de 1206. y fue sepultado en el Convento, y fortaleza, que hasta hoy tiene la Orden El sexto fue Don Rodrigo Diaz de Yanguas, el qu: al haviendole quedado estropeado un brazo en la batalla de las Navas de Tolosa que fue en el de de 1212. renunció al Magisterio alli mismo

en

en el Campo, donde se alcanzó aquella insigne y memorable victoria y batalla. El septimo fue Don Rodrigo Garcés de Aguilar, el qual haviendo ido á Alcañiz, á componer ciertas querellas, al cabo de un año que gastó en ajustarlas, murió en el de 1214. en cuyo Castillo ó Convento se le dió sepultura. El octavo fue Don Martin Fernandez de Quintana, en cuyo tiempo se asentó y edificó en el Castillo del Cobo el principal Convento de esta Milicia, y se le hizo donacion por el Rey Dn. Fernando de Leon de la Villa y Castillo de Alcantara en donde y quando tuvo principio esta otra nueva cavalleria, y murió en el de 1218. El nono fue Don Gonzalo Ibañez de Novoa electo en el de 1218. en competencia de Don Martin Ruiz de Azagra Clavero que era de la orden. Mas declarada por canonica la de Don Gonzalo, cedió y ovedeció Don Martin, y murió en el de 1238. El decimo fue Don Martin Ruiz de Azagra Clavero y Comendador Mayor de Alcañiz, y de la orden que havia sido, y competidor de su predecesor. Murió en el Castillo de Alcañiz en el de 1240. en donde fue honorificamente sepultado, cuyo tumulo de piedra (en que estan esculpidas sus armas que son una Cruz como la de la Orden con cinco conchas, ó veneras, en ellas tambien las de las dignidades q.e tuvo, á los lados de aquellas) se mira, antes de entrar en el claustro por la puerta que sale á la pla:

za

de Armas del dicho castillo. El undecimo fue Don Gomez Manrique, y cedio al Magisterio in el de 1244. El doce Don Fernando Ordoñez, que murio en el de 1253. El trece Don Pedro Yañez que renuncio a la Dignidad en el de 1265. El catorze Don Joan Gonzalez que murio en el de 1284. El quince fue Don Rodrigo Perez Ponce; de comendador mayor que era de Alcañiz, electo Maestre por muerte de su antecesor y murio en el de 1295. El 16.º Don Diego Lopez de Saubedes el que murio luego el año siguiente 1296. El 17.º fue Don Garci-Lopez de Padilla que padecio muchos trabajos, y en el de 1329 depuesto su Magisterio como diremos despues. El 18.º Don Joan Nuñez de Prado muerto en el de 1359. El 19.º Don Diego Garcia de Padilla, murio en el de 1368. El 20.º Don Martin Lopez de Cordova depuesto en el de 1369. y muerto despues. El 21.º Don Pedro Muñiz de Godoi, el qual siendo comendador mayor de Alcañiz, havia dias que se intitulaba Maestre en Aragon, y en el de 1369. electo, y confirmado, murio en el de 1384. ó fue trasladado al de Santiago. El 22.º fue Don Pedro Alvarez de Pereira hasta el 1386. en que murio en la batalla de Aljubarrota. El 23.º fue Don Gonzalo Nuñez de Guzman en cuyo tiempo Benedicto XIII. llamado el Papa Luna mudó a los Caballeros el habito de la Orden que era el escapulario con su capillico, en el de la cruz colorada que abo-

ra

ra saber al lado izquierdo; y murio en el de 1404. El 24º fue Don Henrique de Villena (aquel tan celebrado de quien tantas fabulas se cuentan ~~de quien tantas fabulas se cuentan~~ entre la gente vulgar) á quien la potencia del Rey Don Henrique nuestro hizo elegir, y se intitulo y trato como Maestre hasta el de 1414. en que fue totalmente depuesto, y declarado por intruso El 25º fue Don Luis Gonzalez de Guzman, el general, habiendo sido electo por los caballeros del Convento de Calatrava en el año de 1405. en competencia y oposicion de Don Henrique, e intitulandose Maestre hasta el año 1407. retirado en el de Alcañiz desde donde solicitaba su causa en Roma; por medio de sus procuradores, sin provecho. El de 1414. depuesto ya Don Henrique, fue nuevamente reelegido, y lo fue hasta el de 1443. en que recivio el habito de la Orden y murió. El 26º fue Don Fernando de Padilla, y murio dentro de pocos meses. Fue electo Don Alonso de Aragon en Maestre en el numero 27º. en el mismo año de 1443. en que recivio el habito de la Orden, hizo profesion, y fue confirmado en la dignidad, queriendolo assi sufrir el Rey Don Joan de Castilla, y solicitandolo el Duque de Peñafiel su Padre Don Joan de Aragon en el de 1445. Fue depuesto á diligencias del Rey de Castilla, sin embargo que con-

simo en Alcañiz hasta el 1446. que renunció á la dignidad. El 28.º fue Don Pedro Giron el qual luego que el Rey de Castilla mandó deponer al Infante Don Alonso su sobrino, fue electo, y lo fue parte en competencia de Don Alonso, y parte á solas, hasta el de mil quatrocientos sesenta y seis en que renunció al Maestrazgo. El 29.º fue Don Rodrigo tellez Giron hijo del predecesor; por su menor edad dio el Papa Paulo segundo el Maestrado en Administracion, y electo despues, y lo fue hasta el de 1482. en que murió sobre el Cerco de Soza, á mano de los infieles peleando. El 30.º y ultimo Maestre fue Don Garci Lopez de Padilla, valeroso y esforzado caballero, que en la conquista del Reyno de Granada lo mostró bien en las muchas azañas que hizo, y murió al fin de 1488. Los primeros Administradores fueron los catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Ysabel por Bula especial de Inocencio VIII.º El segundo el Rey y Emperador Carlos V. el tercero el Don Felipe el prudente, el quarto el Rey Don Felipe el pacifico, el quinto el Rey Don Felipe el grande, y el sexto el Rey Don Carlos segundo.

Despues de las noticias que en general havemos dado de la Religion Militar de Calatrava y de sus Maestres, bien será que aqui las demos de lo que en particular pertenece á Alcañiz, y de algunos de

sus

sus Mayores Comendadores. Para lo qual se ha de saber que sin embargo del Convento principal, y Cabeza de toda la Milicia, que esta Milicia tiene en Calatraba tiene tambien otros muchos Conventos en España entre los quales el de mayor antiguedad, suposicion, authoridad, y nombre era el que tenia el inexpugnable Castillo de Alcañiz, acostumbrado á coronarse de coronas y triunfos en la guerra; siendo en la paz un Seminario perene de virtud, y de Santidad. Aqui estuvo muchos centenares de años el noviciado de esta noble cavalleria, de donde han salido eminentes hombres para las armas, letras, y govierno, que es una de las mayores glorias que tiene ciudad en Europa. Pues los hombres insignes de esta Milicia con sus hazañas han dado credito á España, y defensa á la Cristiandad; los ha procreado; ó reengendrado por lo menos, este fertilissimo Solar. Está situado este fuerte Alcazar en la eminencia de un monte, que entre el poniente y medio dia de la ciudad está como amparandola, y atalayando su defensa y conservacion como la cabeza á su cuerpo. Cuya descripcion compendiosa dejamos ya arriba hecha en el capitulo primero de la primera parte. El primer Comendador que tuvo la Encomienda de Alcañiz fue Don Hurtado el qual se havia hallado presente en Ariza el año 1179. juntamente con Don Sancho Perez de

Si-

siones, quando el Rey Don Alonso de Aragon hizo do:
nacion á la Orden de Calatrava, y en su nombre á
los dichos Maestre, y cavalleros de la villa, y Cas:
tillo de Alcañiz, segun dejamos ya arriba dicho
Fue este nuestro Comendador un mui principal ca:
ballero de la dicha Milicia el qual se havia ha:
llado con el dicho Rey, y en compañia del Maes:
tre en todas las conquistas, que fueron muchas, y
de una gran parte de este Reyno; como dicen Zu:
rita, y todos nuestros historiadores mostrandose
siempre mui valeroso y esforzado cavallero, ha:
ciendo por su persona hazañas prodigiosas. Por
las quales, y juntamente por los demas servicios
que el dicho Maestre y demas cavalleros hicieron
al Rey en aquellas se les mostró tan agradecido
y liberal que les hizo la dicha donacion tan mag:
nifica, y el mismo Maestre Don Martin en con:
templacion de los muchos servicios con que el dicho
Don Hurtado havia servido á la Religion, singu:
larmente en las conquistas de este Reino, y de su
mucho valor y experiencia, y fuerza militar, y aten:
diendo al gusto del Rey que lo havia insinuado assi
le nombro Comendador de Alcañiz, y encargó su
defensa mas con obligacion de haver de tener, y sus:
tentar con su Castillo, y fortaleza algunos caballe:
ros de su orden apercibidos con armas, y caballos
para salir á campaña contra los Enemigos; toda:
via quando se les diesse tal orden, en los quales tu:
vo principio la ereccion y fundacion del dicho nu:
evo

vo Convento de Alcañiz de la Orden de Calatrava.

No ignoro lo q.
muchos Autores dicen que esta Encomienda tuvo
principio en tiempo del quinto Maestre de la Orden
Don Martin Martinez, Don Garci-Lopez de Moben-
ta á quien el dicho Maestre por razon del ajuste q.
despues diremos la dio de por vida. Mas sin duda
alguna padecen los dichos Autores manifiesto en-
gaño, y equivocacion. Lo primero, porque como se
puede ver en la confirmacion que de la poblacion
de Alcañiz hecha por el Conde Principe Don Ra-
mon Berenguer la hizo, y otorgó el Maestre Don
Nuño Perez de Quiñones, juntamente con el dicho
Don Hurtado en el mes de Enero de la Era del Ce-
sar de 1228. que corresponde al año 1190. Ya le
le da titulo, y nombre de Comendador de Alca-
ñiz, y como tal otorga la dicha confirmacion jun-
tamente con el Maestre. Lo segundo porque es con-
stante que Don Garci-Lopez de Mobenta entró á
ser Comendador de Alcañiz por muerte de Don
Hurtado en tiempo del quarto Maestre de la Or-
den Don Nuño Perez de Quiñones que lo nombró p.r
Comendador, como provaremos luego con evidencia
que por no haverlo de repetir, lo dejamos para este
tiempo; concluido pues queda, que Don Hurtado fue el
el primer Comendador de Alcañiz, y el que dio prin-
cipio á su noble y religioso convento, y que lo rigió
y governó por lo menos hasta entrado el año 1190.

Su-

Sucedióle en la Encomienda de Alcañiz Don Garci-Lopez Mobenta, segundo Comendador nombrado por el Maestre Don Nuño Perez de Quiñones antes del año 1195. por lo menos y con la misma obligacion que su Predecesor Don Hurtado lo havia tenido. Sucedióle á nuestro Comendador segundo Don Garci-Lopez, que habiendose perdido la villa, Fortaleza, y Convento de Calatrava la vieja en el año 1195. por haberla ganado los Moros, y muerto dentro de aquella á todos cuantos caballeros hallaron, y viniendo el con todos los caballeros de su convento de Alcañiz, y con los demas que se hallaban en Aragon que el dicho Maestre Don Nuño havia sido muerto con todos los caballeros que se habian hallado en Calatrava (segun pregonaba la fama publica) y que por lo consiguiente havia quedado vaco el Magisterazgo, y que á ellos los tocaba como á la mayor, y principal parte de la Orden el hazer eleccion de Maestre, la hizieron todos en la persona del Comendador Don Garci-Lopez de Mobenta, y como tal se intitulo Maestre de Calatrava, y esto con tal teson, que sin embargo que supo despues que el Maestre Don Nuño no havia muerto en la perdida de Calatrava como lo havian sido los demas caballeros, porque no se halló en ella, porque estaba en compañia del Rey en otra parte á la sazon sino que todavia era vivo, no quiso mudar el tiempo que governó la Religion el dicho Maestre, que fue hasta el año 1198 en que renunció, ó dejo el Maestraz-

go

go. dejar el titulo de Maestre de Calatrava dando por
motivo que haviendo sido destruido el Convento de Ca-
latrava cabeza de la Milicia, quedando el de Alca-
ñiz, que era el principal despues de aquel, toda la Re-
ligion havia recahido en el y en sus caballeros la elec-
cion de Maestre, y que assi habiendo el sido legitima-
mente electo, y por legitimos electores de el, le perte-
necia el titulo de Maestre, y el universal govierno
de la Milicia. Ve era muy mala razon esta, á ha-
ber muerto el Maestre en aquella sazon, y a estar
vaco el Maestrazgo. Mas como el Magisterio no esta-
ba anexo al Convento de Calatrava, sino á la perso-
na de Don Nuño, y esta estaba con vida, todavia
no llevaba camino su opinion por muchos, aun-
que la parecinaba, y hazia persistir en ella al Co-
mendador y caballero el Rey Don Alonso; y despu-
es de el, muerto el Rey Don Pedro el catholico de Ara-
gon, pretendiendo alcanzar con esto que la Encomi-
enda de Alcañiz huviese de tener, y tubiese la su-
per-Intendencia y superioridad de todos los caba-
lleros, y Encomiendas de esta Corona.

En el año 1198. por la
cion que hizo el Maestre Nuño Perez, los muchos
caballeros que el admitió al habito en Circuelos, eli-
gieron en Maestre al Comendador Mayor de la Orden
Don Martin Martinez, que de los caballeros primi-
tivos solo casi havia quedado en Castilla. Y sucs-

tro

tro Comendador Don Garci-Lopez continuó, sin embar-
go en su pretension, y titulo de Maestre en lo de Ara-
gon, rigiendo en este nombre á su Convento. Llevaba-
lo con mucha pesadumbre el Maestre Don Martin
y por estar de por medio el Rey Don Pedro el catho-
lico de Aragon, no lo podia remediar. Mas ofrecien-
dosele al Rey Don Pedro el haver de hazer guerra
á los Moros de la frontera, y de su Reyno suele áser-
vir el Maestre con sus Militares tropas, en esta oca-
sion, favorecido del mismo Rey, trato de poner en Al-
cañiz al presente Maestre Don Garci-Lopez, mas no
supudo conseguir, ni el Comendador quiso ceder á
la Dignidad pretensa; hasta que por via de concor-
dia, quedo Don Garci-Lopez, y sus Sucesores en la
Encomienda de Alcañiz con titulo de Comendador
Mayor de la Orden, en Aragon; y de Lugartenient
del Comendador Mayor de la Orden; y con la Super-
intendencia sobre los Caballeros y Encomiendas de
estos Reynos, aunque sugeta y dependiente del Ma-
estre. Y esto con la obligacion de sustentar en el di-
cho su Convento hasta doce caballeros de la Orden
y los seis por lo menos con sus armas, y caballos.
Acordose tambien, que assi como el Convento de
Calatrava tenia un Prior para el govierno espi-
ritual de la Religion, como pedia sacerdocio, el
qual era el parroco de todas las personas de la Or-
den, assi mismo en este Convento de Alcañiz huvie-
se de haver otro, para el mismo fin y efecto, el qual
fuesse Sacerdote, y fuesse el Cura ordinario del di-
cho

cho Convento, y de todos los caballeros de esta corona bien que havia de ser á nominacion del gran Maestre, y dependiente, y sugeto al que lo era de Calatraba. Hizose esta concordia en el Castillo, y Convento de Alcañiz en el año 1206. con asistencia, presencia, y beneplacito del dicho Maestre Don Martin Martinez, que poco despues murió alli mismo, como dexamos ya contado. Este fue el principio de nuestra Encomienda Mayor, por cuya declaracion ha sido necesario, el dilatarnos mas en este punto.

Don Martin Ruiz de Azagra, dicen algunos, fue Comendador de Alcañiz, y aun Zurita, y otros dicen que fue el Maestre de Calatrava, á quien el Rey Don Alonso de Aragon hizo la donacion de Alcañiz en el año de 1179. Mas yo creo que padeció engaño Zurita, pues de la misma Carta de la donacion consta que lo era entonces Don Martin Perez de Sionés, sin embargo que electo lo fue despues en el año 1218. en competencia del nono Maestre Don Gonzalo Ybañez; aunque cedió luego y en el de 1238 lo fue canonicamente, y en pacifica posesion Don Pedro Garcés de Aguilar lo era en 1225. Quando por deudas suyas querian los acreedores molestar á los de Alcañiz, y reclamando estos al Rey Don Jaime, les concedio. No pudiessen ellos, ni sus cosas ser molestados por deudas agenas aunque fuessen del mismo Comendador. Concediola en Alcañiz á 2. de Junio de 1225. Don Alvarez Fernando era Comendador Mayor en el de 1245. y, porque

mo-

molestaba mucho á los de Alcañiz con excesivas contribu-
ciones, ordenó y mandó el mismo Rey que no los pagassen
ni contribuyessen á él, ni á los sucessores en adelante si
solos dos mil sueldos en cada un año por el dia de San
Martin. Concedióla estando en Calatayud año 1293. Don
Joan Perez lo era de 1249. quando el mismo Rey estan-
do en Calatayud este año volvió á mandar lo mismo
de los dos mil sueldos solos de la dicha contribucion,
pagaderos por el dia de San Martin, y no otra cosa
alguna mas. Otro si, estando el mismo Rey en Valen-
cia en el de 1251. dió sentencia contra el mismo Comen-
dador mandandole dexe. á Don Joan Perez sucedió
en la Encomienda Don Pedro Alfonso de Portugal,
y de la Reyna Doña Dulce, hija que fue del Prin-
cipe Conde Don Ramon Berenguer, y de la Reyna Dª
Petronila de Aragon, y erale en el de 1258. la. de
que huviesse de hazer la nominacion de Justicia de
Alcañiz assi: Para las diferencias que pendian, y se
podian ofrecer en lo venidero entre Alcañiz y la Or-
den, y para qualesquiere otras en una persona com-
petente que fuesse Regnicola del que pudiessen ape-
lar gradatim al Maestre, y al Rey. Don Pedro Go-
mez lo era en el de 1310. el qual en su nombre pro-
pio, y como procurador, y Comisario del Maestre de
Calatrava Don Garci Lopez de Padilla en el Mo-
nasterio de Santas Cruces del Orden del Cister, en
presencia de su Abad, y del Rey Don Jaime el se-
gundo, admitió el havito de la Orden de Montesa
á las tres primeras piedras fundamentales de la

di-

cha Orden Militar Don Guillen de Erit, que luego despues fue electo en Maestre de la nueva Orden Don Galceran de Bellera, y Don Hernan de Heredes, cuya funcion se hizo en 22 de Julio de 1319. Don Gonzalo Lopez de Padilla Maestre que era desde el año 1296 á quienes algunos cavalleros de la Orden, malcontentos por haverles castigado el Maestre algunos crimenes en el de 1361. trataron de desasosegarle, acusandole ante el Rey, ó tutor suyo de algunos crimenes q. no havia cometido; con que no pararon hasta verle depuesto, mas apelado el de la sentencia, fue restituido en todo. Quedaron sentidos algunos, y aguardaron la ocasion, que se les ofreció la envidia, el rencor, ó la ambicion en el de 1328. quando por una arte leve causa, y no mui verdadera, lo acusaron ante el Rey, el qual lo mando citar ante si, á instancia del Clavero de la Orden Don Joan Nuñez de Prado, y de un Principe joven, sin experiencia, y mal informado no compareció sino que se retiró á Aragon, recusando le de Legitimo Juez. Sin embargo fue depuesto por jueces temerosos á la potencia de un Rey haviendose mostrado apasionados los testigos, y los deponentes, infiero &c. En su lugar fue electo el dicho Clavero Don Joan Nuñez de Prado, y aunque Don Garci-Lopez apeló á su legitimo Prelado, y fue dada su disposicion por nula, y se le mandó restituir la dignidad; no obstante pudo mas la ambicion del anti-Maestre, y la poten-

cia

potencia del Rey, por lo qual por bien dejar, aunque forzado consintio en la deposicion, y renuncio con ci: ertos pactos, condiciones, y reservas, que admitirla, escogiendo para si la Encomienda Mayor de Alcañiz, donde se fue á vivir en el de 1329. Mas no guardan: dole el recien-electo Don Joan Perez, ni el Rey de Castilla los pactos, y condiciones, volvio luego el Don Garci-Lopez en fuerza de la reserva que hizo á in: titularse, como tal, aunque murió de halli á poco en el mismo convento de Alcañiz donde está se: pultado. Luego en el mismo año de de 1330. en 9e murió el Comendador pretenso Maestre, los caballe: ros de Aragon, y del Convento de Alcañiz, alegan: do como halli havia fallecido el Maestre, se de: bia proceder á nueva eleccion, como se havia prac: ticado otras vezes, hicieron eleccion halli mismo de Comendador Mayor, y de Maestre en la per: sona de Don Alonso Perez de Toro, sub-comen: dador, que era de Zurita, el qual, llegando á Al: cañiz, tomó posision de su dignidad, y se comen: zó á intitular Maestre de Calatrava, y como tal luego el año siguiente de 1331. con asistencia de la Abad de Valdigna, nombrado por el de Santas: Cruces, visitó la caballeria de Montesa, siendo su Maestre Don Pedro de Tous, y luego el año sigui: ente de 1332. haviendo venido á visitar la caballe: ria de Calatrava como superior suyo el Abad de Monsmudo confirmó á nuestro Maestre en la dig: nidad de Maestre, bien que apelando Don Joan

Pe:

Nuñez al Capitulo general del Cizer, fue la de Don Alonso dada por nula, y firmada la de Don Joan; y aunque Don Alonso apeló á la Sede Apostolica, la potencia discorde de los Reyes impidió por entonces el fin de esa causa; y assi se nombraban ambos Maestres, y siendolo el nuestro en Alcañiz por orden, y como comisario del Abad de Montemudo vino á visitar la Religion y casas de Calatrava Don Guillen Abad del Monasterio de Rueda; y no pudiendo pasar al de Castilla, sin mucho peligro de suyo persona, dia del patriarcha San Benito hizo su visita en el Castillo, y convento de Alcañiz, donde hizo sus definiciones y estatutos con consejo del Maestre &c. y este lo fue por lo menos, hasta el Mayo de 1344. como lo he visto en cierta Escritura q.e concedio á los de Alcañiz.

Sucediole assi en la Encomienda Mayor, como en la dignidad de Maestre Don Joan Fernandez, é Rodriguez electo por los mismos Caballeros de Alcañiz, y se llamó assi, hasta que despues de diversas embajadas, que se embiaron los Reyes de Castilla y de Aragon sobre el quitar la causa de los dos pretensos Maestres Don Joan Fernandez y Don Joan Nuñez, se juntaron en Zaragoza donde se celebraban las Cortes, y con ellos muchos caballeros de la Orden Aragoneses y Castellanos; y litigada la causa, y despues dexada en manos del Rey Don Pedro de Aragon, como en Juez arbitro, sentenció en favor de Don Joan Nu-

ñez

ñez de Prado Maestre ovedecido en Castilla, cuya sentencia, segun refiere Mariana en el lib. 6. cap. 14. de su general historia, juzgaron muchos, havia sido por respeto del Rey Don Alonso, que segun el rigor del derecho, porque ese á la verdad favorecia mas á Don Joan Fernandez Maestre ovedecido en Aragon. Este dejó el titulo de Maestre, y quedose en recompensa con la Encomienda Mayor de Alcañiz, y con la jurisdicion sobre todos, caballeros, clerigos, y legos de la corona, sin que el Maestre pudiese proveher cosa alguna tocante al Comendador Mayor de sino fuesse con parecer y consejo de los Abades de Poblete, y de Veruela. Hizose esta concordia á 25. de Agosto de 1348. lo qual confirmó y corroboró despues el Papa Clemente sexto á peticion de las partes. No se me havia ofrecido ocasion hasta ahora de hazer mencion de Prior alguno del convento de Alcañiz, mas cralo, y gozaba esta dignidad por este tiempo Don Fr. Joan Cabeza de Vaca Capellan de la Magestad del Emperador Carlos V. Nombrole S. M. Cesarea por cedula suya despachada en Madrid á 30. de Deciembre de 1551. en visitador del Convento y Religion de Montesa en compañia de Don Iñigo de Ayala Comendador de Casrou, y de Calatrava la vieja, la cual comenzaba á hazer en el Febrero inmediato siguiente, y la con-

clu-

clugeron con mucho acierto, siendo maestre de Monte-
sa Don Luis Galceran de Borja. A Don Juan Fernan-
dez sucedió en la Encomienda Mayor de Alcañiz
Don Pedro Muñoz de Godoy por los de 1364. el cu-
al pocos años despues, se colonde no guardarle el
Maestre los pactos y condiciones de la concordia
hecha en su Antecesor, en el de 1348. con voluntad
del Rey Don Pedro de Aragon, y gusto del Infante
de Castilla Don Henrique que sucedió despues al
Rey Don Pedro el cruel su hermano en aquella coro-
na; como titulo de Maestre, y como tal y esforza-
do soldado que era en el de 1363. salio con otras
tropas á impedir el paso al Exercito de Castilla que
caminaba á Morviedro. Verdad sea, que en el de
1366. aclamado ya Rei en Castilla Don Henrique
á mandamiento suyo, y del Rey de Aragon, re-
nunció Don Pedro Muñoz, quanta accion y dere-
cho le pertenecia, y podia tener en la dignidad
de Maestre, en favor del Maestre Don Diego Gar-
cia de Padilla, con reserva, empero, de la Encomi-
enda Mayor de Alcañiz, y con las rentas de la
Mesa Maestral en Aragon; sin embargo que lu-
ego el año siguiente, á poco mas, quitandole
assi el aclamado Rey Don Henrique, muerto el
Rey Don Pedro á sus manos volvió á tomar el
titulo de Maestre: y en el de 1369. fue de nue-
vo y canonicamente electo en Maestre, y con-
firmado, siendo ya Rey pacificamente Don Hen-

rique

rrigue. muerto el Rey Don Pedro á sus manos, despues fue trasladado al Maestrazgo de Santhiago.

tambien tuvieron la Encomienda Mayor de Alcañiz (bien q.e no ha llegado á mi noticia en que tiempo) D. Martin de Cerbellon, y Don Pedro de Cerbellon, los cuales edificaron sendos fuertes muros en el Castillo, y Convento, como lo indican los Escudos que á la puerta de cada uno de ellos estan, y sus armas en una de ellas esculpidas. Los rotulos dicen: Este fuerte mando hazer el Mui Ilustre Don Martin de Cerbellon, ó Don Pedro de Cerbellon Comendador Mayor de Alcañiz. Don Guillen Ramon de Alemañy y Cerbellon era y Comendador Mayor de Alcañiz por los años 1440. y lo fue por lo menos hasta mas de 1441. en cuyo tiempo se tuvo en Alcañiz aquella Junta, ó Parlamento General del Reyno, para fin, y efecto de tratar de la nueva eleccion de Rey, como despues mas largamente diremos en el Capitulo. Tambien fueron en su tiempo, celebradas en Alcañiz dos Cortes del Reyno las quales mando juntar la Reyna Doña Maria Governadora &c. en los años de 1436. y 1441. en todas las cuales se mostro nuestro Comendador Mayor mui entendido y prudente caballero, haciendose por esto lugar en quantas juntas concurria.

Don Alonso de Ara-

gon

gon, á quien llamaron el gran Dugue, hijo del Rey Don Joan, que fue de Navarra, y despues de Aragon y hermano del Rey Don Fernando el catholico, conde que fue de Ceres de Rivagorza, y Dugue de Villahermosa de quien descienden los de estata: sa, fue un cavallero de los mas valerosos capita: nes que ha tenido España, como lo dice Blasco de la Vinza en sus historias catholicas Eclesi: asticas y seglares de Aragon; y en este libro de particular historia suya que escrivió. Fue Principe, pues, tuvo tambien la Encomienda Mayor de Alcañiz muchos años, porque habi: endo sido nombrado, y electo gran Maestre en el año de 1443. á diligencias de su Padre, y del Rey de Castilla su tio, y luego en el de 45. man: dado deponer del Maestrado por el de Castilla porque en cierta guerra que se havia despert: do entre los dos Reyes havia el Maestre Don Alonso favorecido en una batalla al Rey de Navarra su padre, contra el de Castilla; por lo qual se tuvo de retirar á Aragon, donde tu: vo esta Mayor Encomienda, intitulandose jun: tamente, Maestre de Calatrava; hasta que despues de muchos años, á ruegos del Principe Dn Henrique de Castilla, y con voluntad del Rey su Padre, cedió voluntariamente el Maestrazgo, y lo renunció solemnemente, por acto testificado en Zaragoza á 4 de Marzo de 1445. declaran: do que por muerte de Don Luis de Guzman

(ro=

(todas son palabras de Zurita en el lib. 20. c. 34. de sus Anales) Maestre que fue de aquella Orden, los Comendadores eligieron canonicamente por su Maestre á Hernando de Padilla caballero de la misma Orden, y el, y otros por el, usurparon y tomaron el Maestrazgo, y recivió el habito contra dreho, y con favor y ayuda de algunos grandes Señores parientes suyos, y de otros, se ocuparon muchas villas, y lugares del Maestrazgo; y por temores, y amenazas fue elegido por algunos Comendadores por Maestre, y fueron con gente de armas contra Hernando de Padilla, y le hizieron guerra, y pusieron cerco sobre el Convento de la Orden, donde Hernando de Padilla se havia recogido, y halli fue combatido hasta que murió de una herida, y huvo Bulas Apostolicas de confirmacion de su derecho. Fue pacificado esto los Comendadores en conformidad, eligieron por Maestre á Don Pedro Prior, caballero profeso de la Orden, en el qual renunciaba todo y qualquier derecho que tubiese &c. Murió este Principe en Linares, lugar en las faldas de Sierra-Morena en el de 1485. asistiendo al Rey Catholico su hermano con trescientos caballos en las guerras de Granada; y sepultaronle en una Balla, y de halli, dicen, fue trasladado al Monasterio de Poblete en Cataluña, aunque no falta quien crea, que está sepultado en el castillo de Alcañiz

cañiz en un rumulo que se ve en su claustro dentro de un arco con los escudos de Armas de Aragon y Navarra.

Por este tiempo, pues, en los de los Reyes Don Juan, y Don Fernando tuvo la Encomienda Mayor de Alcañiz Don Juan de Rebolledo Vivero y Palafox de la casa y solar de los Marqueses de Ariza. Tambien creo, le seria por este tiempo Don ..... de Heredia el qual mandó edificar de fuerte silleria una torre, é cuarto en el Castillo, en donde se muestran todavia en lo alto del escudo de sus armas, que son los cinco Castillos. Don Hernando de Aragon nieto del Rey catholico, hijo del infante Don Alonso recivió el havito de Calatrava de edad de nueve años, y fue despues Comendador Mayor de Alcañiz, y mejoró mucho su alcazar y fortaleza, como lo demuestran los escudos de sus armas que se miran todavia en los dos cuartos, torres, muros, y otros edificios, que en aquel mando fabricar; y tuvo la Encomienda, hasta que haviendo tomado el habito del Cister en el monasterio de Piedra en el octubre de 1522. hizo su profesion en el Diciembre de 1523. Despues fue Abad del de Veruela, mas adelante Arzobispo de Zaragoza, y Virrey de Aragon. Fue nuestro Comendador Arzobispo y Virrey uno de los prelados mas insignes que ha tenido Europa en nuestros tiempos; fue muy leido y versado en antigüedades; y dexó escritas muchas cosas, muy curiosas de esta materia. Empleó muchas sumas

de

de dinero, en limosnas, obras pias, y fundaciones ecle-
siasticas, y en edificios magnificos, y sumptuosos, de
los quales una fue la fundacion, y dotacion que hizo
del convento de Aula Dei, de Religiosos Cartuxos, y lleno
de merecimientos murio en Zaragoza á 29. de Enero de
1572. Martin Sanchez del Castellar, ciudadano de Za-
ragoza le compuso un epitafio de versos latinos, que di-
cen, estan en la Sacristia de las dos capillas, que se
havia mandado fabricar en la Seo, y donde está se-
pultado, cuyos dos primeros versos dicen assi):

„Hoc jacet in tumulo Praesul Ferdinandus opimo
„Regis Fernandi, posteritate nepos.
„Aldaguiciensis, primis, praeceptor in armis
„Clarus, et illustris, munere Regis obit.

Sucedió á Don Fernando, segun yo me persuado, Don
Juan de la Cueza de la casa de los Condes de Plasen-
cia, el qual, siendolo fue Virrey de este Reyno de Ara-
gon en tiempo del Emperador Carlos V.º y lo era actu-
almente, quando el mayo de 1528. pasaba el Empe-
rador desde Valencia á Monzon á celebrar Cortes p.r
Alcañiz á donde le salió el Virrei Comendador á re-
cibir, y agasajar, y servir; en cuya Iglesia mayor
juro S. M. Cesarea la observancia de los fueros del
Reyno; y juramento los privilegios de Alcañiz
en poder y manos del Jurado en Cap de la misma
villa. Hizo nuestro Comendador en su Alcazar al-
gunas mejoras, y entre otras fabrico una torre de
famosa silleria, que ahora sirve de Sacristia, y cam-
panario en donde se ven sus armas, y dió algu-
nos

nos ornamentos, y entre otros un riquissimo terno de brocado de tres altos. Al lado de la capilla mayor; ó la parte del Evangelio, se mandó fabricar un mui rico, y primoroso sepulcro de marmol blanco, y con este letrero en la targeta, al pie: „Esta sepultura es del Mui Ilustre Señor Don Joan de Lanuza, Virrey de Aragon, Comendador Mayor de Alcañiz, electo Maestre de Montesa. Murió á 25 de Marzo de 1535.

Capitulo nono.

Mui contentos, y gozosos quedaron los caballeros de Calatrava con esta merced que el Rey Don Alonso les havia hecho; viendo que agregaban al patrimonio de su Religiosa Milicia una villa de las mas principales que hay en estos Reynos y de tan fertil, estendida, y apacible comarca. Por el contrario á los de Alcañiz, cuando llegó á su noticia, les cayó un capuz encima de tristeza luto, y sentimiento, viendose desmembrar de la corona Real, y representandoseles, havia de suceder lo que al tierno infante, el qual despues de haver estado muchos meses liado, y enzurronado y hecho un obillo en el vientre de la Madre, y sin poder exercer accion alguna propia de sus miembros; apenas ha salido á luz, y gozoso de su nueva libertad, comienza á vivir por si, y á estender sus bracillos

pi:

pierneçillas, y demas miembros, cuando la comadre
la torna á envolver, y liar bien; que no entre seun:
dinas y membranas, si entre pañales y fajas, li:ando:
le no solo los pies, sino atandole tambien los brazos
y aun tambien cubriendola la cabeza con toqui:
llas, y escofietas, sin dejarle otra cosa descubierta
patente, y libre, mas que el rostro; y lo que franca
y liberal la naturaleza le havia concedido de
una vez, que era la plena livertad de sus miembros,
esta misma, despues de tiempo, y como por grande
beneficio y merced, se la han volviendo, y restitu:
yendo poco á poco, y por partes, pues primero le
sueltan los brazos; de halli á tiempo los pies, bi:
en que no sin andador, hasta que ya despues, le
permiten, y dejan andar solo; y finalmente poco
á poco le permiten ser dueño de sus acciones, y gozar
de su antigua libertad.

No por cierto, de otra manera, se
les devió de representar á los de Alcañiz le havia
de suceder en lo venidero á su Republica con es:
te su nuevo dueño, pues se veian que havian sali:
do á luz despues de mas de 406. años de cautiverio
y tan francamente concedidole los Reyes de Ara:
gon, singularmente el Conde=Principe Don Ramon
un tan estendido, amplo, y favorable privilegio
de la libertad, gual fue el de su poblacion; y co:
menzado en virtud de aquel á obrar, usar de sus
acciones, y vivir por si: Apenas le havia gozado

por

por espacio de 24. años, dejados los que passaron, desde que fue sacada de poder de los Moros, hasta el restablecimiento de su poblacion; quando se vieron privar de un golpe, de todo; y la vieron envolver, y liar toda de pies á cabeza, sin dejarle libre mas que el nombre de Alcañiz de la frontera; y esso con las fajas y ataduras, no menos que de una Religion Militar; de donde inferian por legitima illacion, lo que despues passó por la experiencia, y noventa y tres á buen librar, de aquella su libertad, no la dexarian gozar, hasta despues de mucho tiempo; y aun privandole el uso de los brazos, y por grande merced y singular beneficio; y á costa y precio de muchos servicios, y aun de mucho dinero, ya el de los pies; y á los principios, no mas que á pies, y á traher la cabeza descubierta, y patente; ya el uso de los miembros restantes, y aun esto no lo sabian entonces. ¿Que mucho, pues, que les huviesse cabido un capuz de tristeza á cuestas? Sin embargo sacaron fuerzas de flaqueza (como decimos) y se acomodaron con el tiempo.

El Maestre, pues, Don Martin Perez, y los cavalleros y religiosos de Calatrava trataron luego de fortificar mui de proposito el Castillo de Alcañiz con nuevos repechos, fortines, y baluartes, como aquel que havia de ser la adarga y defensa del Reyno por esta parte en donde los Moros havian de romper sus lanzas; y creciendo, y dispusieron sus piezas, casa, y havitacion, como la que se prevenia, é iba disponiendo, y fraguando se para un mui Religioso, y Militar Convento que ha-

havia de ser. A la poblacion tambien la cercaron y for-
tificaron lo mejor que les fue posible; y ambas á dos, Cas-
tillo y villa las proveyeron de abundancia de viveres,
y de virtuallas, y las guarnecieron de gente, y muni-
ciones para su defensa; y por conclusion, y corona
de todo, nombraron y eligieron por superior Comen-
dador á Don Hurtado, que fue uno de los mas nobles
valerosos, y esforzados cavalleros, que havia, entonces,
en España, el qual se havia hallado en casi todas
las conquistas que se habian hecho en este Reyno en
aquellos años, dandose entodos á conocer á los Moros
por un rayo de la guerra, asombro, y ruina de la
Morisma. Por lo qual era muy estimado de nuestro
Rey Don Alonso de Aragon, como quien conocia su
virtud, y havia visto por sus mismos ojos, cuan-
tas ocasiones su valor; y deseando quedasse en sus co-
rona, dispuso, se le diesse la nueva Encomienda, co-
mo de hecho, se la dió la Religion y su Maestre D.n
Martin Perez con mucho gusto; ya por ser este el
del Rey, ya porque con tal Comendador, podia
la Religion descuidar de esto de acá, y acudir, y
acudir sin sobresalto á otras partes necesarias, sin
embargo que se le encomendó la defensa de este Cas-
tillo, y se le dió esta noble Encomienda con obliga-
cion de que el dicho Comendador Don Hurtado,
y los que en aquella le sucediessen, huviessen de
tener, y sustentar en el dicho Castillo y fortaleza
algunos caballeros de su orden que congruamente

sus-

pudiesse sustentar, aperceb'idos con armas y caba-
llos para salir á correr la campaña, á pelear siem-
pre que necesario fuesse, é se les mandáre.

Capitulo decimo.

De algunos servicios, de Alcañiz.

No hasido la Ciudad de Alcañiz la que menos
ha servido á sus Reyes, antes, á mi ver es una
de las que mas les han servido. Y con mas libe-
ralidad y corazón generoso les ha socorrido li-
bre, graciosa, y voluntariamente en todas las
ocasiones y necesidades, assi en tiempo de paz,
como de guerra que han tenido. Y esto no so-
lamente en aquella forma de servicios que an-
tiguamente se acostumbraba á hazerles, qual
era en ciertas cantidades, y numero de solda-
dos pertrechados, pagados y socorridos que les da-
han por cierto, y determinado tiempo para la
guerra; sino tambien muchas cantidades de
dinero, como se podrá hechar de ver por las sigui-
entes que son algunas de las que á mi noticia
han llegado. Advirtiendo que casi todas ellas
son hechas y dadas libres pura, graciosa, y vo-
luntariamente, y con expresa protestacion y con-
fesion de los mismos Reyes en las Cedulas, ó Apo-
cas de aquellas, que eran libres, y graciosas, y

que

no le pudiessen á Alcañiz, causar en lo venidero, perjuicio en sus privilegios, franquezas, e imunidades, como en cassi todas ellas, que la ciudad guarda en su Archivo en el Cajon 1º Lig 11. y 13. por todos sus numeros, y en otras muchas partes de su Archivo, y Registro se puede ver.

Y dexados aparte los servicios, que en especie de soldados hizo antiguamente á sus Reyes cuyo numero de soldados ni de vecinos me ha sido posible reducir á numero. La primera que se me ofrece es la que hizo Alcañiz al Serenissimo Rey Don Jaime el Conquistador para la conquista del Reino de Valencia de cantidad de cinco mil sueldos, habiendo sido la primera Universidad del Reyno, que lo sirvio y socorrio para el dicho fin. Al Rey Don Jaime el justiciero con veinte y cinco mil sueldos, para ayuda del gasto que se le ofrecia hazer, cuando huvo de irá verse con los Reyes de Castilla. Y assi mismo al Infante Don Alonso su hijo sirvio con diez mil sueldos para la restauracion de las Islas de Cerdeña y Corcega. Y al mismo ya Rey Don Alonso sirvió tambien voluntariamente, y sin perjuicio de sus libertades con otros diez mil sueldos jaqueses para ayuda de los gastos de su coronacion.

Al Rey Don Pedro el ceremonioso, en disuntas ocasiones, y para diversos fines sirvio con 82,756. sueldos á saber es con 10,000 ℔ para ayuda de su coronacion; con setecientos sueldos para ayuda á

los

los gastos de su Matrimonio; y luego con otros siete mil, para el mismo fin y efecto. Con 15,000 ₰. p.ª ayuda de los gastos que por su orden se havian hecho sobre la villa de Orta. Con 3000 ₰ para ayuda del gasto de las galeras, con que auxiliaba al Rey de Castilla contra los Sarracenos en el estrecho de Gibraltar. Con 10,000 ₰. puestos en Valencia á expensas de Alcañiz para subsidio á la Armada contra los Genoveses. Con 5500 ₰. para la expedicion del Reyno de Mallorca. Con 8000 ₰. para el sitio de Alger en Cerdeña. Con 10250 ₰. q.e por su cuenta, y orden pagó Alcañiz al Maestre de Calatrava, por su sueldo y de la gente que llevó á la guerra de Castilla. Con 1000 ₰ p.ª los soldados que acompañaron al Duque quando fue á detener á los Enemigos que se entraban en el Reyno. Con 2500 ₰. para resistir á los franceses, que venian sobre Perpiñan, y Rosellon. Con 200 florines de oro sirvio tambien, á mas de lo arriba dicho al mismo Rey Don Pedro para ayuda del gasto de la fiesta del jubileo, que hizo, y celebró el mismo. Sin otras muchas cantidades con que el mismo Rey D.n Pedro confiesa le sirvió Alcañiz graciosamente (como todas las de arriba lo fueron tambien, y por tales las confiesa el mismo) para las guerras que tuvo contra Castilla. Y sin otra cantidad considerable con que libre, y graciosamente sirvió para ayuda del dote, y matrimonio de la Infante Doña Leonor, con el Prin-

cipe

cipe Don Joan Primogenito de Castilla. Y finalmente á mas de todo lo dicho sirvió Alcañiz al mismo Rey Don Pedro con otras muchas cantidades de dinero, para fin, y efecto de impetrar, y conseguir de S. M. la concesion, y otorgamiento de algunos Privilegios, y la confirmacion de otros.

Al Rey Don Joan el primero, sirvió en veces Alcañiz con 8316. florines de oro en servicio gracioso. Porque primeramente para ayuda de los gastos de su coronacion le sirvió con 1100. florines. Y para sus necesidades con dos florines por fuego. Que siendo entonces el numero de las casas 560. segun la computacion que se havia hecho en el año 1363. suma este servicio 1120. florines. Mas con nuevecientos florines, los 400. para los gastos de la Casa Real, y los 500. para ayuda del Matrimonio de la Infanta Dona Violante, con el Rey Luis de Napoles, y con otros 500. florines p.e lo mismo: con 2000. florines para el passage de su Real persona á Cerdeña. con 1425. florines para resistir al Conde de Fox, y Franceses, que se querian entrar en el Reyno; y estos sin otros 270. florines con que para el mismo efecto le havia servido. Todos los cuales servicios fueron donatibos graciosos, y libres y con la protestacion antes nombrada, que no pudiessen causar perjuicio á las libertades de Alcañiz en lo venidero, y como tales los confesó el mismo Rey.

Sin

Sin los dichos Donatibos, sirvió tambien al dicho siendo, ya todavia primogenito, ya siendo Rey, con otras sumas y cantidades, por concesion, ó confirmacion de algunos privilegios, y en particular me ocurren dos uno de tres mil florines, que por cierto privilegio, que siendo Principe y Governador concedió á Alcañiz de relajacion, y absolucion por cierta invasion que havia hecho contra el Maestre, Comendador Mayor y demas caballeros de Calatrava de su mismo Convento de Alcañiz, y otro de 450. florines que le sirvió quando ya Rey por el privilegio de poder imponer sisas &c. Al Rey Don Martin, consta que le sirvió Alcañiz con diversas cantidades de dinero aunque de dos solos donatibos graciosos, y confesados por tales tengo yo noticia en particular. Uno de 500. florines para ayuda de los gastos en la coronacion de la Reyna su Muger. Sirviole tambien con otros 600. florines para la confirmacion del Privilegio de las sisas que el Rey Don Joan les havia concedido. Al Rey Don Fernando el honesto, consta, assi mismo, que sirvió libre y graciosam.te en ocasiones, con diversas sumas; aunque claram.te y en particular no llegan á mi noticia. Solamente hallo especificadamente, que le sirvió graciosamente con sesenta Ballesteros armados, pagados y socorridos, que por su cuenta y gasto tuvo Alcañiz sobre la ciudad de Balaguer; quanto y todo el tiempo q.e S. Magestad tuvo halli cercado al Conde de Urgel su Competidor en el Reyno quedando tan bien servido de su

va-

los de aquellos, que los mandó ir en guardia del Conde quando lo mandó llebar preso á Castilla.

Al Rey Don Alonso desta: pdes conuiene tambien que sirvió Alcañiz con muchas y muy notables sumas de dinero, como á quien tanto hauia me: nester para las grandes empresas, y necesidades que se le ofrecieron. Mas los que en especie tengo noticia yo, son los siguientes: Uno de 500. florines para ayuda del Matrimonio de la Infanta Doña Maria hermana su: ya con el Rey de Castilla: otro de 600 florines para ayuda de las necesidades de la casa Real. Otro de mil y quinientos florines para ayuda de la coronacion de la Reyna su muger. Otro de 600. florines, y otro de 200. florines mas para el Matrimonio de la Infanta Doña Leonor su hermana, con el Primogenito de Portugal Don Duarte; estos fueron graciosos, y plena: mente voluntarios. Mas sirvieronle tambien los de Alcañiz con otras cantidades por conseguir algunas gracias. Y primeramente sirvieron con mil flori: nes, con los quales, y por los muchos servicios que de ellos el y sus predecesores hauian recibido pagaron solamente 2000. de cara del Rey y presente. Otros si con 186. florines, por lo qual les confirmó cumplo y perpetuo el Privilegio de las Primicias, obligando: se á defenderselas, y conservarselas á sus Reales expensas de qualquiera personalle. Y mas con dos mil florines, por lo qual licenció á algunos Ballesteros de Alcañiz, que le estaban sirviendo, se volviessen á

sus

sus casas; porque aunque en el ir fueron libres, no en el poderse volver; Mas con otros 1500 florines para sostener el Reino de Sicilia; y por esto los unió, é incorporó á la Corona Real para siempre desde luego.

Sucediole su hermano el Rey Don Joan, que llamaron el grande, á quien sirvió primeramente con un Donatibo de trece mil sueldos para su coronacion, y de su muger. Con 2000 ₰. para la guerra de Cataluña. Con 5100 ₰. por los soldados, que Alcañiz havia ofrecido á su hijo Principe de Castilla, y Rei de Sicilia Don Fernando remitiria á Perpiñan para cobrar de los Franceses el Rey Don Joan halli cercado por ellos. Y con trescientos florines de oro para ayuda del Matrimonio de la Infanta Doña Joana su hija para con el Rey de Napoles. Al Rey Don Fernando el Catolico sirvió, assimismo, Alcañiz con muchas cantidades para diversos fines, en todo el tiempo de su reinado, desde que casó con la catholica Doña Isabel (para cuya coronacion le sirvió con 7000 ₰) hasta que le sucedió su nieto el invictissimo Emperador Carlos V.º á quien sirvió Alcañiz para su coronacion con 3750 ₰. y con 10,500 ₰ para ayuda del Matrimonio de su hermana Doña Maria con el Rey de Ungria, y con cuatro mil ducados de oro cuando pasó el año 1528. desde Valencia por Alcañiz á las Cortes de Monzon, en presente, y donatibo gracioso, y mui estimado de S. Magestad Cesarea. Y sin todos estos servicios, y otros muchos que especificadamente no han llegado á mi noticia.

que

que Alcañiz ha hecho graciosamente á todos los sobredi-
chos Reyes, y los demas que les han precedido, les han
hecho otros muchos generales, concurriendo como mi-
embro del Reino con muchas otras Universidades,
haciendo un cuerpo en Cortes, y sirviendo á los Reyes
con los servicios voluntarios, y donativos generales or-
dinarios, los quales no se pueden reducir á suma,
y en particular desde que estos generales si volun-
tarios servicios, dexando de ser en soldados paga-
dos, y municionados para la guerra, pasaron á
hazerse en dinero, por via de empresito, que lla-
maban á bien tornar, aunque despues, se los so-
lian de ordinario perdonar, y pararon en lo que
ahora se practica, que es en dinero libre por via
de servicio, y donativo puramente voluntario.

Capitulo undecimo

Prosiguen los Servicios de Alcañiz hechos á los Reyes Felipes.

Los que á los serenissimos Reyes Don Felipe el
grande, el prudente, el pacifico, ha hecho Al-
cañiz assi en el Orden y Cathegoria de donativos
como en los de servicios graciosos particulares, son
muchos y bien considerables. Mas solamente hare
re mencion de algunos pocos sacados de su Memo-
rial de servicios, que presentó á su Magestad.

Y sea

Y sea el primero, que haviendo perdido el Rey Feli-
pe, ó prudente en el año 1587. á Alcañiz, le soco-
rriesse con lo que pudiesse, para dar al Duque de
Villahermosa en parte de recompensa del conda-
do de Ribagorza, que havia incorporado á su
corona Real, le sirvió Alcañiz con 33000. que se
cargó á censo, por no hallarse con ellos, y no hacer
falta al servicio de su Rey, cuyos reditos hasta el
año 1632. (en que se les perdonaron) montaron con
el capital 11000. libras. En las Cortes de Barbastro
del año 1626. habiendo sido Alcañiz la primera
Universidad que arengó, y esforzó se concediesse á
su Magestad el servicio voluntario del Reino; ayu-
dó y sirvió a S.M. por su parte en los quince años
mas de veinte mil libras jaquesas. En el año
mil, seiscientos, treinta y seis tuvo alojados mil
hombres por espacio de tres meses, dandoles de
comer, y doscientos enfermos los mandó curar
en un hospital de proposito, en cuyos gastos en
treinta soldados naturales suyos para cus-
todia de aquellos gastó Alcañiz, mas de dos
mil, y quinientos escudos; sin el trabajo del
hospedage. Consta de los registros de Don Jo-
an Fernandez de Heredia Governador de Ara-
gon, que vino á asistirlos. En el de 1637. alojó
por todo un verano á tres coroneles con treinta
banderas, que llevó por su cuenta el Duque de
Pastrana, asistiendo Don Pedro Zapata Fernan-
dez de Heredia Governador de Aragon; en lo

igual

y qual, sin las muchas incomodidades, y gasto de los particulares vecinos, gastó Alcañiz mas de dos mil escudos. Otro si, alojó, con el Marques de Torreclusa, por mas de un Mes, quando recivió la gente para la prevencion del Exercito general para Cataluña el Marques de los Velez. Y este hizo plaza de armas de Alcañiz, formando el exercito de mas de quince mil hombres, donde estuvieron alojados en diferentes ocasiones, y donde se armaron. Gastó entonces Alcañiz en servicio de S. M. mas de quatro mil escudos. En el año mil, seiscientos quarenta y dos; haviendo entendido el Marques de Tabara Virrei de este Reino, que el Enemigo havia sitiado á Tortosa, y que por la poca prevencion que havia para resistirle se iba entrando por la Casthellania adentro, y acercandose sobrado al Reyno de Aragon, vino á la posta, á Alcañiz, y representando la necesidad comun, y el servicio de su Magestad, pidió, se fortificassen, y previniessen para su resistencia, y para que á su imitacion hiciessen lo mismo los demas lugares de toda aquella frontera, y de todo el Reyno. Entonces Alcañiz levantó por su cuenta 1200. hombres que fue un lucido tercio nombrando por su Maesse Campo al Vizconde de Montoro; por Governador de las armas á Domingo Galarreta infanzon y Jurado en cap. Por Capitanes á Bartholome de Ciercoles, á Don Sancho Secanilla, á Don Diego

de

de Latorre, á Don Pedro Carnicer, á Don Pedro Ram: de Viu, á Don Antonio Aldovera, á Don Josef de la Figuera, y á Diego Exerique; armados, municiona: dos, prevenidos y disciplinados. Y á mas de esso convo: có con cartas y correos toda la tierra, y lugares cir: cunvecinos, venidos, como dicho es, á llamamien: to suyo. Y se alojaron en ella, y por su cuenta y cos: te exortandolos acudieran á la defensa natural como lo hicieron. Y entraron dentro de Alcañiz di: versas compañias de los lugares circunvecinos, ve: nidas, como dicho es á llamamiento suyo. Y se alojaron en ella, y por su cuenta y coste, dando: les todo lo necesario con armas y municiones. De lo qual resultó; que el frances lebantó el cerco de Tortosa, y se retiró de hallá de Ebro. En todo lo qual gastó Alcañiz mas de ocho mil escudos.

En junio de 1642. —

alojó Alcañiz al Marques de Mortara con todas las tropas de Infanteria, y caballeria que le iban siguiendo, y estuvieron en ella muchos dias, y dentro de poco llegó el Marques de Leganés con cinco mil hombres, que trahida del Reino de Valencia para pasar al socorro de Monzon de: teniendose en aquella muchos dias, en que gas: tó Alcañiz mas de dos mil escudos. Y en Novi: embre del mismo año lo estuvieron tambien los Marqueses de la Hinojosa, y Leganés, con todo el grueso del Exercito, por muchos dias hasta que marcharon con el á la Castellania á hazer

la

faccion, que intentado havian; y en esta gastó tam: bien mas de otros dos mil escudos.

En Junio de 1643. alojó Alcañiz todo el grueso del Exercito con Don Feli: pe de Silva su general, caballeria, é Infanteria y Artilleria eran mas de diez mil hombres, y estuvieron muchos dias. Comiosela cosecha toda la caballeria. Padecieron muchos daños los ve: cinos en sus casas, y haciendas, sin los muchos gas: tos que se les ofrecieron, y huvieron de hazer. Sin los quales gastó la Universidad de Alcañiz, en esta ocasion, mas de cuatro mil ducados. Pues en materia de Levas, y socorros de soldados; que ha hecho y dado estos años, no es poco lo que se podria decir, y con toda brevedad, sin alguna ponderacion. Mas dire solamente de algunas. Para so: correr la villa de Fraga; y pertrecharla ha enviado Alcañiz en dos ocasiones á 25 soldados cada una, vestidos, pagados, socorridos, y armados; en que gastó mas de mil ducados.

Para socorro, y defensa de Cretas levantó y envió una compañia de cien hombres con su Capitan Don Pe: dro Ram de Viu, con tres reales cada dia, á ca: da soldado de socorro, y al Capitan la ayuda de costa que pidio. Y estuvieron muchos dias en esta faccion, en la qual gastó Alcañiz, mas de ochocientas libras. Otra compañia de otros cien hombres, con Don Antonio Aldovera sucesi: vi:

pitan, lebantó, y envió Alcañiz á la villa de Ta-
barra para su socorro, y defensa, quando el Ene-
migo estuvo en la Castellania, y acometió á en-
trar en ella, donde estuvieron por espacio de mas
de seis meses, con socorro de tres sueldos por dia á
cada soldado, y á los oficiales muchas ayudas
de costa, en que segastó mas de 2500. escudos.

En Mayo de
1642. lebantó otra compañia con 120. hombres con
su Capitan que fue Don Blas Perez de San Vicen-
te, y acudieron al sitio de Monzon, y por ser de
las lucidas y esforzadas compañias, que á el
acudieron la encomendaron el exguazo de Cha-
lameda en el Rio Cinca, que era de los mas fuer-
tes que tenia para exguazarse, y guardaron, y
defendieron mucho tiempo con singulares brio y
valor aquel puesto. Socorrialos Alcañiz con tres
reales por cada dia á cada Soldado, y con mu-
chas ayudas de costa á los Capitan, y y demas ofi-
ciales, á que gastó mas de tresmil ducados. Otra
compañia alistó de 180. Soldados, en que iba por Ca-
pitan Bernardo Palau Jurado segundo entonces
y fueron á favorecer á la villa de Caspe, quando
la quiso invadir, y saquear el enemigo, y estuvo ya
muy cerca de ella, y á su termino. En la qual assis-
tieron mucho tiempo por orden del General Don Fe-
lipe de Silva hasta que el mismo dio orden, se po-
dian volver á sus casas. Gastó Alcañiz en esto mas

de

de mil, y quinientas libras otra de 80. hombres le banderó, y fueron en guardia del Reynuestro Señor Don Felipe el grande á la Villa de Fraga por tiempo de seis meses, pagados, comidos, y socorridos. En donde murieron dos Capitanes que fueron Juan Royo Jurado en Capuniones de Alcañiz, y Bernardo Salas, y casi todos los soldados. Gastose Alcañiz en este servicio mas de mil, y quinientos ducados, con 21. soldados vestidos, pagados y socorridos. Acudió tambien Alcañiz en el año 1647. para el sitio de la ciudad de Lerida. Verdad sea, que estos fueron por los que le tocaron en el Repartimiento del Reyno de los mil hombres que havia ofrecido á su Magestad para dicho efecto. En los quales gastó Alcañiz mas de quinientos ducados. Y finalmente con otra compañia de 120. soldados sirvió Alcañiz en los sitios de Flix, Miravete, y Tortosa; siendo Capitan el Señor Francisco Buendia y Malavito, y estuvieron dos meses en la toma de las dichas tres plazas en que gastó la ciudad mas de 2000. libras jaquesas. ( )

Fin de la segunda
Parte.

Parte tercera

de la tesorera descubierta, y Ergavica vengada.

Contiene las fundaciones de las Iglesias, Conventos, Ermitas, Hospital, y Colegios, con todo lo tocante á ellos de la ciudad de Alcañiz. Hazese memoria de algunos de los Ilustres hijos, que en virtud, letras, y armas ha producido; y de las Imagenes de Vra Señora aparecidas en todo el distrito de su antiguo, anchuroso, y primitivo termino.

Despues de haber tratado en las dos primeras partes que dejamos escritas, de las excelencias seculares, y como corporales, digamoslo assi, de nuestra ciudad de Alcañiz, parece que segun nuestro orden, y acertado methodo, se sigue, que en esta tercera parte tratemos de las espirituales, y eclesiasticas, que la enoblecen y hermosean; y aunque parece que estas habian de ser las primeras, por serlo en la dignidad, sin embargo, á la verdad, este es impropio assiento, y lugar, pues como decia el sagrado Apostol san Pablo, primero fueron en el Mundo las cosas corporales que las espirituales, por ser aquellas siempre como las Basas, y fundamentos de estas. Por lo qual en esta tercera parte trataremos en primer lugar de lo perteneciente á los templos, hermitas, y lugares pios que adornan y engrandecen á nuestra ciudad. Que si Plutarco juzgó al grande Alejandro digno de to-

toda alabanza no tanto por sus hazañas, é insignes victorias, quanto por los sumptuosos templos, que mandó edificar para orar, y oraculos y hermitas apartadas de poblado para visitar: Porque no creeré yo, quedará por la misma razon, la ciudad de Alcañiz engrandecida, y digna, y merecedora de eternos loores, y recuerdos? Y con mayor y mejor titulo, pues Alejandro las mandaba edificar con los robos, y tiranias, que cometia, y las dedicaba á los Demonios en los Idolos; mas Alcañiz, sobre consagrarlas á Dios nuestro Señor, en honra de su Santissima Madre, y de sus mas caros amigos, los ha fabricado, y construido con su pobre, y propio patrimonio. En el segundo lugar daremos alguna noticia de algunos de sus hijos, que á la suia han llegado, insignes en virtud, y letras; justo es no escurbarle á Alcañiz este lustre, que de tantos hijos sabios ha procreado, se le signe, y tiene merecido. Y finalmte en el tercero, y ultimo lugar, haremos memoria de las Imagenes de Nuestra Señora aparecidas en todo su antiguo, extendido termino, con que esta soberana, y celestial Señora, se ha dignado de honrar á esta ciudad en todos tiempos.

Capitulo primero.

Fundacion, y descripcion del templo de la Colegial Iglesia de Santa Maria la Mayor de la ciudad de Alcañiz.

El

El principal cuidado que los Romanos tuvieron en sus Consejos, y Senados, fue (dice Alejandro de Alejandro, lib. 4. cap. 11. el tratar primero de los edificios y reparos de los templos, y del culto, y servicio desus Dioses, que de los otros negocios, aunque fuesen de guerra, ó muy graves, para que se hallasen ajuntado; porque sobre juzgarla á esto por la primera obligacion, y mas antigua, creian (dice Plutar. co in vita Marcelli) dependia de aquí todo el acierto de su govierno, y todo el bien de su Republica. Porque como decia Ciceron lib. 1. de Deorum natura: Si falta en una Republica el cuidado piadoso que se debe á los Dioses, y á los templos, como es posible, se pueda conservar en ella, la fidelidad, trato, y comercio politico entre sus ciudadanos, ni la excelentissima virtud de la justicia, que los ponga, y conserve en paz? Y sino mirad con atencion (aconsejaba Camilo á los romanos, segun refiere Tito Livio Decada 1. lib. 5.), y considerad todos los sucesos, y todos los negocios de adversa, ó prospera fortuna, que acaecen á los hombres, y Republicas, y hallareis, que á los que de los Dioses cuidan, y de su culto y servicio, todas las cosas y sucesos se les convierten en dicha y felicidad; como por el contrario á los descuidados, y negligentes, todo se les trueca y convierte en daño, detrimento, y menoscabo.

Todo lo que estos dijeron, juzgaron, y creyeron como gentiles lo executaron, y pusieron por obra como catholi-

li-

hicos, y piadosos cristianos, y lo experimentaron mejor aquellos primitivos Senadores y antiguos Regidores publicos de Alcañiz, pues si bien se considera en los muchos templos, que entonces edificaron, no parece que juzgaron por su menor, si principal obligacion la fabrica, y servicio de los templos, y del culto divino, y aunque por esso estuvo floreciente su Republica; y de cuantos negocios publicos se la mano salió con prosperidad y lucimiento y todo se le convertia en provecho, como se ha podido ver y notar en lo que dejamos atras escrito. El templo, pues, principal, é Iglesia de Santa Maria la Mayor, de nuestra ciudad es antiguo y sumptuoso edificio, de cuyo principio, cuando, y por quien fue edificado, no he podido alcanzar cierta noticia; sin embargo que yo siempre me he persuadido, que era, sinó contemporaneo á la traslacion y poblacion de la ciudad, despues de conquistada de los Moros por lo menos mui vecino á aquellos tiempos; y persuadome á conjeturarlo assi por dos razones; por no haverle podido hallar principio alguno en las Escrituras y memorias antiguas de los Archivos de la ciudad, é Iglesia, ni aun rastro de memoria ni tradicion en los que hoi viven.

La segunda razon se toma de una noticia que Pedro Antonio Beuter nos dexó escrita en su historia de Valencia lib. 2. cap. 22. en donde hablando de como hallandose el serenissimo Rey Don Jaime

en

en Alcañiz, cuando le vino la nueva de la con-
quista y toma de la Isla de Ibiza por el Ar-
zobispo electo de Tarragona Don Guillen de Mon-
grin que fue el año 1234. i como Zurita qui-
ere de 1235. dice: Que en recibiendola, se fue lue-
go el devoto Rey á la Iglesia (segun su buena
costumbre) á cantar el te Deum laudamus
en hacimiento de gracias de la merced re-
cibida; y que se estuvo hasta un rato, hacien-
do oracion en la Capilla de Nuestra Seño-
ra de Nazaret. Hasta aqui Zurita. La Ca-
pilla de la Virgen de Nazaret ha estado has-
ta nuestros tiempos, y todos hasemos conocido
detras del Altar y Capilla Mayor de dicho tem-
plo, en donde despues se ha fabricado por los años
de 1650. la capilla del santisimo Sacramento
que ahora sirve de parroquia; en cuyo antigui-
simo retablo havia una antiguissima, y muy de-
vota, y hermosa Virgen que por razon de la nueva
capilla se ha trasladado á la Capilla de Don Pe-
dro Delgado de Luna, que es de la invocacion de
la Santissima Trinidad, donde hoi permanece. Lue-
go no habiendo havido otro templo anteceden-
te en el sitio, y lugar donde está el nuestro mayor
ni en este otra capilla de la Virgen de Nazaret, co-
mo parece cierto, y su antigua fabrica lo dá bastan-
temente á entender, que de las demas Iglesias, no
parece puede haber duda alguna, pues no es cre-
ible dexaria el Rey la principal Iglesia para se-

me-

mejante funcion, cuanto mas que si en ellas ha ha-
bido mas capillas, ó altares de los que ahora tienen
siguese, algarecer con evidencia, como por legitima
ilacion, y consecuencia, que la misma capilla que
de la Virgen de Nazaret havemos conocido era en
donde hacia oracion el Rey Don Jaime en aquella
ocasion, y habiendo sido esta como era, y toda-
via seguede ver de las principales de dicha Iglesia
ó templo edificado en aquel año. Desde la Poblacion
de la ciudad hasta este año, habian corrido no mas
que ochenta años, ó poco menos; luego bien parece
que dixe, y con razon suficiente me persuadi, que
por lo menos eran mui vecinos la fabrica y edificio
de dicho nuestro templo, y la poblacion de la ciu-
dad.

Sin embargo se debe advertir, que no estaba en-
quella ocasion, y año de 1234. del todo concluida la
fabrica, y edificio de nuestro templo. Porque segun
se colige del libro de los estatutos antiguos de la ci-
udad, que se guarda en su archivo por los años de
mil, trescientos se estaba edificando algo en el di-
cho templo, supuesto que en algunos de los estatu-
tos, que entonces se ordenaron, se aplica parte de
las penas de los transgresores á la obra de Santa
Maria, que era aquella parte y porcion que está
desde el Baptisterio al Organo, juntamente con la
torre de las campanas; como con evidencia lo mu-
estra el mismo edificio. Porque de lo principal del
templo no puede haver duda, puesto que de Escritu-
ra

autentica se colige, y consta que por lo menos el año 1293 estaba ya edificado, que á no ser assi, no hubiera concedido el Señor obispo de Zaragoza Don Henrrique de Mataplana (Don Hugo) quarenta dias de indulgencia á los que lo visitassen, ó diessen alguna limosna. como tambien á las Iglesias de San Pedro, Santiago, y San Joan en las festividades de la Virgen, y de los Santos dichos titulares, y en qualquier dia de sus Octavas. segun consta de sus Letras originales que despachadas fueron en Zaragoza á 12 de Noviembre de 1293. y la ciudad guarde en su Archivo en el Cajon 2. Leg. 1. numero 2.

A cuyas expensas havia sido edificado este templo no consta. Dicen algunos, lo hubiera mandado edificar la Seo de Zaragoza, de quien esta Iglesia de Alcañiz es hija y filiacion. Siguiera algun obispo suyo, cuyas eran y son las Decimas de su distrito, creible se mehiziera esto, sin quedarme escrupulo, encontraria, si, en alguna parte deste edificio, se vieran algunos escudos con algunas armas de alguna de aquellas con el cordero cruz y vandeirilla, armas de la Seo; como por esta misma razon y causa, se ven esculpidas en las Iglesias Cathedral y Colegial de Teruel, Daroca, y otras. Otros atribuyen la fabrica y edificio de este nuestro Templo á la piedad, y magnificencia del inclito, y devoto Rey Don Jaime, por suponiendose ser uno de los dos mil templos que en sus Reynos este piadoso Rey mando edificar

á

á sus costas, en honra de la Virgen nuestra Se:= ñora. Hazese creible en particular haviendole= mostrado siempre el indicio y humanissimo Rey su honrador de Alcañiz, que la solia llamar el lu= gar de su recreacion, y deporte, y como á tal se recogia todas las veces, que sus muchas ocupa= ciones reales, se lo permitian; y juntamente tan= aficionado é inclinado á los medios y aumen= tos de esta ciudad, como el mismo lo repetia de palabra, y por escrito en las Reales Cartas con que fue servido de honrarla; y dandole no una vez sola en el sobrescrito el titulo ho= norifico de su ciudad. Por otra parte el edifi= cio de nuestro templo es tan noble, fuerte, y sump= tuoso, que merecia tener por Autor á un Rey sin nota de menoscabo de la Real magnificencia. Pues excede en la sumptuosidad, y grandeza á algu= nas de las Cathedrales de estos Reynos. Holgá= rame mucho haver encontrado en alguna par= te de su edificio algun escudo de las armas Re= ales, que lo indicassen, ó persuadiessen.

Lo que yo creeria debajo la correccion de mejor sentir es: Que la fa= brica y edificio de nuestro templo fue obra de la ciudad, que no menor assimo pio, y generoso te= nia, como se puede ver en muchas otras obras, y edificios suyos de aquellos dorados tiempos; y que algun Señor obispo, ó la Seo, ó el S.r Rey Don Ja= yme, por las congruencias dichas, y como tan in=

dis=

nado á obras de piedad debieron de saber acorrerle con algunas cantidades para ayuda de su fabrica y edificio. Ya vio que me pueden y deben reconvenir con la misma razon, y motibo con que yo excluyo á los de arriba, de la fabrica y edificio de nuestro templo, pues tampoco se hallan en aquel las armas de nuestra ciudad. Es verdad, mas en esso mismo hallo yo el motibo, y fundamento de mi credulidad, porque qualquiera que hubiera mandado edificar, ora fuesse algun Señor obispo, ó la Seo de Zaragoza, ó el Rey, ó la Encomienda de Calatrava (por si acaso) parece cierto, y sin genero de duda que hubieran mandado esculpir el escudo de sus armas en edificio tan magnifico, y sumptuoso, pues no parece podia haver nadie que solo estorbasse, ó solo impidiesse; á mas de platicarse ensonces, antes y despues el hazerlo assi, como es notoria. Empero para con Alcañiz corre la razon contraria, porque Alcañiz estaba en aquel tiempo, en que fue su templo construido tan á toda reatada y sugeta por la Religion, y Comendadores de Calatrava (á quien el Rey Don Alonso la habia dado) que de ninguna suerte la permitian usar de sus propias armas en edificios publicos, como deziamos arriba en la segunda parte.

A cuya causa, no se halla edificio alguno de aquel tiempo con el escudo de las armas de la Ci-

ciudad, porque todos los que las tienen, como son murallas, y Molinos, y otros son obras posteriores de muchos años; por lo qual no solo no puso, mas ni pudo poner los escudos de sus armas propias en el sumptuoso edificio de su magnifico templo, ni tampoco permitió que se pusiessen otros algunos; sino que los oficiales por su propio gusto, y voluntad esculpian en las llaves de la cruzeria de la bobeda, ya una imagen de un Santo, ya una figura de este Centauro, ya unos triangulos enlazados, rosas, y otras cosas de estas a su alvedrio.

Nota que la parte del dicho templo, que cahe hácia el Coro se hizo despues segun parece, y se colige desde el Baptisterio á atrás; y assi en aquella columna que está al entrar del coro, á mano izquierda ya se ven las armas de la ciudad, y en la clave de sobre el Coro el Cordero, y en los rincones de las dos navadas, las armas Reales; bien que estas ultimas solo pintadas, y en otra torre en la clave 1º Obispo, y en las cuatro partes barras, Calatrava, y sendos Castillos.

Está situado este templo, aunque á un lado de la ciudad, casi en medio de la poblacion, sobre un apacible Montecillo, que tiene á la parte de tramontana, ó Septentrion, y es fuerte y sumptuoso edificio porque todo el es de piedra labrada, ó canteria, y tiene de largo 240 palmos; de ancho de pared á pared 96

y de

y de alto 120. poco mas, ó menos la de tres navadas con tal arte, que las dos de los lados, vienen á formar hácia el oriente una media Luna que en medio abraza, y rodea la capilla mayor. La nave de en medio es mayor en ancho y alto que las dos de los lados, aunque en debida proporcion, y con un ventanage, y claraboyas, y vidrieras de alabastro de varias formas, y hechuras al rededor, que la adornan y hermosean mucho. Su techo y boveda es toda de piedra de arco de punto realzado, y crucería de una Habe. Falta todavia por concluir el cimborio que ha de estar en medio de este edificio (su yo diseño de q entender será piramidal) para el qual me dicen que un caballero de esta ciudad Don Agustin Perez de San Vicente ha dejado en su ultimo testamento mandada una gruesa limosna, con la qual presumen acabará con brevedad. A esta boveda la sustentan dos ordenes de columnas sobre sus pedestales, seis en cada lado rain corpulentas, y gruesas que tienen de circunferencia y redondez á 46. palmos cada una menos las que abrazan y forman la capilla mayor, q.e son mas delgadas. Su figura es los pedestales cuadrados, y en las esquinas unas entradas, ó angulos que vienen á formar otras esquinas menores, y las basas son corintas, sobre las quales se levantan las columnas redondas, y compuestas cada una de ocho columnas dos por cada lado, ó cuadro, sin otras menores entretegidas en las cuatro partes de

agues

aquellas, de forma y arte, que cada columna princi-
pal es un agregado y compuesto, de doce, catorce,
y aun diez y seis columnas juntas; por no ser en es-
to todas iguales; y no guardan orden ni regla,
aunque no carecen de ella. Los capiteles son co-
rintios donde hai entallados, y esculpidas diver-
sas historias de Christo, ya Angeles, Grifos, Leones,
Serpientes, Aves, y follages labrados al uso de
aquellos antiquissimos tiempos. y no sirve un ca-
piteel solo para toda la principal columna, por-
que las que la componen, unos mas que otros, segun
la necesidad de los Arcos que sobre ellas se forman
han de menester, sino que cada par de las mayo-
res tiene el suyo, y lo mismo cada una de las me-
nores.

Al rededor de este templo, y en las paredes que
lo ciñen, entre las medias columnas que hazen co-
rresponderncia á las otras de en medio, tiene sus
capillas ondas, las primitivas fueron, á lo que
se ve, y parece solas tres, que eran las de la me-
dia luna, que como diximos abrazaba la capi-
lla mayor, y eran de forma y cruzeria echavada
de una Nave, y las otras de los lados que son
cinco, que despues se han fabricado de cruzeria,
de una Nave de piedra realzados; las que ahora
tiene, digo las principales son nueve, y de diver-
sas hechuras, segun los tiempos en que se han
ido fabricando; despues volvere á hazer de
ellas mencion, y dire á quienes estan consagra-

das

dad, y los dueños que las mandaron fabricar, porque ahora me estan llamando sus dos puertas principales, y su torre, ó Campanario, cuya descripcion será la primera.

Capitulo segundo

Describese: la Torre, Puertas, y Coro de nuestra Iglesia.

Hermosa, y mui vistosa pieza es esta Torre. Está apegada á la misma Iglesia, á la parte inferior del mediodia; tiene de alto mas de 325 palmos y de ambito y circunferencia algunos docientos, poco mas, ó menos. Su materia es de piedra labrada ó silleria mui primorosamente trabajada; su forma es quadrada quitadas las esquinas principales, y en las ocho que le quedan tiene ocho, y bien labrados pilastrones que corren de abajo á arriba, con sus remates mui curiosos en lo alto, y en sus entradas, cintas, ó divisiones, á trechos. Conócese haverse edificado esta Torre, por lo menos en dos vezes Rematasse ahora toda, por no estar todavia concluido su edificio, en muchas columnas, ó pilares de ladrillo todo al rededor; unos mas gruesos que otros, y con otra segunda to-

rrecia en medio, del mismo ladrillo, de cien palmos de alto, y con sus globos, y cruz muy hermosa, y grande de yerro, por remate de todo. La qual se hizo, ó conduxo el año de 1534. En lo mas alto, y dentro de esta torrecia está situada la campana del Relox que tiene de circunferencia veinte palmos; y demuy clara y sonora voz, y muy antigua; pues si no padezco yo engaño, de los antiquissimos caracteres de guarismo, que me han asegurado que tiene, creo yo por mi cuenta que se hizo, y fundió el año 1221.

Una cosa rara, muy singular, y primorosa tiene esta Torre, y es que de medio arriba sube su escalera caracolada, ó culebreada por lo recio de sus paredes, sin que se advierta, ni cause impedimento alguno á las piezas, ó estancias, que en si encierra. Quatro son estas; en la mas alta estan las siete grandes, y sonoras campanas con que se tañe á los oficios divinos. En la inmediata bajando sirve de carcel, y retiro Eccō para los menos ajustados que el oficial eclesiastico de esta ciudad, y partido manda recluir, ó guardar. La guarta estancia, ó pieza; si quiere la primera en dignidad, y en sitio, por estar ab mismo suelo del Templo, sirve de Archivo á la dicha Iglesia, y juntamente de Capitulo y Cabildo, á su Deam, y Canonigos. Entrabase antiguamente en esta pieza, como

ando no servia del ministerio que ahora, por defue-
ra del Templo, y por donde ahora esta la capilla, y
Altar del espiritu Santo, y desde ella á la escala de
la torre. Mas habiendose dedicado para Capitulo
y Archivo de la dicha Iglesia, mandó cerrar la ci-
udad la puerta de afuera, y la que subia á la to-
rre á cal y canto, y abrir otra por dentro de la Igle-
sia para dicha pieza, y otra segunda para subir
á las campanas la qual devió de hazerse por los
años 1380. poco mas, ó menos, segun me presumo
y lo colijo de la forma del escudo, y armas de la
ciudad, que sobre la puerta del sobredicho Capi-
tulo está. En cuya prueva, no tengo lugar por
ahora, como ni necesidad de detenerme.

Tiene finalmente
este templo dos puertas principales á los lados del
medio dia, y septentrion, muy magestuosas, y pri-
morosamente labradas. Antes tenia otra terce-
ra puerta al lado del mediodia, que es la mas
principal de esta Iglesia. Está primorosamente
adornada, y muy curiosa, y bien hecha, que sola
y precisamente servia para entrar y salir los
novios, si quiere desposados, quando eles daban
las bendiciones nupciales; mas cerro se por los
años de 1635. poco mas, ó menos, quando en
su lugar se fabricó la hermosa capilla de San
Gregorio. La Portada, pues, de mediodia, que es
la mas principal de esta Iglesia está primoro-
samente adornada con dos columnas que sir-

ven

ven de esquinas á los lados de la misma puerta y con un friso de un palmo de un palmo de ancho en lo grueso de la tamba en el arco, de mucha talla primorosa, y delicadamente trepado; y en la llave de su arco tiene tres figuras, de casi relieve entero la del medio es de la Virgen con su Niño Jesus en sus brazos, de postura asentada de algunos cuatro ó cinco palmos de altura. El mano derecha tiene un Angel; y á la izquierda otra que parece de San José, ambas en pie, y de algunos tres palmos de estatura, luego tiene de fondo esta portada algunos quince palmos, y está adornada de doce columnas á cada lado en sus rincones asentadas sobre un sotabanco de tres palmos de alto que sirve de poyo para sentarse con sus basas, y capiteles, y con veinte y ocho historias, de la infancia, vida, y pasion de Cristo nuestro Redenep-tor, de medio relieve, sendas en cada capitel, dos en las esquinas de la misma portada, y otras dos debajo del friso, que sirve de guarnicion, á toda esta obra, y todas de obra mui prima.

Sobre estas veinte y cuatro columnas corre una cornisa trepada de talla antigua con sus resaltes, y sobre aquella cargan doce arcos, uno mayor que otro, que van ensanchandose, y haciendo razon, y el mismo viaje que las colunas mui curiosas; porque el mas angosto, y cercano á la puerta está adornado con unos arquillos enlazados, y bien vaciados. El segundo

gundo lo está de unas como alas de talla á mo: do de culebreado. El tercero con cordon liso; y unos floroncillos á modo de punta de diamante por am: bas partes. El 4º con friso á modo de frutas. El quinto con cordon liso, y con frontera unas puntas, que lo adornan á modo de arco de puntas con sus floroncillos en las hijadas. El sexto está ador: nado con un orden de figuras de Santos de algun palmo y medio cada uno de mas de medio relie: ve, que todos son treinta y dos. El septimo es co: mo el tercero. El octavo está con otro orden de quarenta imagenes de Santos de mas de medio re: lieve. El nono con cordon liso, y con arquillos de punto realzado, mas bien vaciados. El 10. con: otro orden de 42. hechuras de Santos. El 11. está conforme el 5. y el 12. está adornado con una mol: dura á modo de Capitel Dorico, y por guarnicion lleba un friso viajado de talla, y finalmente orlas husadas. Tiene sendos vultos de Santos de algunos ocho palmos de alto.

La otra puerta del septentrion aunque como menos principal no lleba tanto adorno como la que habemos descrito, todavia lle: ba lo suficiente para parecer muy hermosa y de orientacion, porque sobre tener la subida en las mismas esquinas y la tumba con cordon liso en la esquina, y mas florecillas de un lado y del otro

otro, y en la Nabe una imagen de la virgen, de pos: tura asentada; de algunos cinco palmos de altura con su corona de Reyna en la cabeza, y su bendito niño en los brazos, de casi relieve entero. Tiene de fondo algunos ocho palmos con seis columnas en rincon, en cada lado, asentadas sobre otros dos sotabancos, y con sus basas y capiteles de talla, y de escultura de grifos, leones, y otras mixturas, sobre las quales asienta la cornisa de talla corrida; y sobre aquella se levantan otros seis arcos, haciendo razon á las columnas. El mas vecino á la puerta está adornado con algunos arquillos entrelazados famosamente, travados, y vaciados. Por debaxo del 2. umbrire de talla, el 3. con un cordon liso, y unos florecillos á punta de diamante por ambas partes. El 4. con una orden de 25. echuras de Santos, de mas de medio relieve, y de palmo y medio de largo. El 5. con un cordon adornado de unos arquillos á punta, con florones recogidos en sus macizos ó hijadas. El 6. con un capitel dorico, y por remate y adorno de todo su cordon con sus manzanas á trechos dentro de una escocia grande, y en las hijadas sendas echuras de Santos de algunos 5. palmos de alto; y para perfecta hermosura de este templo desde la una puerta á la otra, corre á una espaciosa plaza en forma mas que semicircular que la rodea desde Septentrion por oriente á mediodia plantada toda de una vanglera circular de copados olmos, por donde se suelen ha:

hazer, y con mucha solemnidad, y devoción las
procesiones de la Minerva en los terceros Domingos
de cada mes.

Y por salirnos de una vez, volvamos á entrar
en el templo, pues sus puertas nos estan convidando
y franqueando la entrada, donde entre las dos colum-
nas inferiores, y la pared occidental de aquel, y en
la nave de en medio hallaremos un suficiente, y pro-
porcionado Coro bajo. Colegese por los vestigios, que
en lo antiguo debia de estar en alto, y entre las colum-
nas postreras. Su una ensenada que este Coro tiene
en la tercera cubierta de una donosa bobedilla, de
yeso muy blanco con sus lazos, y arrocamados de flo-
rones dorados, y diversidad de piedras coloridas,
cercado por lo alto con un orden de cuadros de
menos de medio cuerpo del Salvador, Maria, y Apos-
tolos de muy lindo pincel, contiene un orden de quin-
ce sillas que sirven para el Cabildo de los Dean, y
Canonigos, y con su silla episcopal en medio, una
grada mas elevada, y algo adornada, y con su
sombrerillo piramidal por el remate, cuyas cola-
terales son tambien algo mas espaciosas que las
restantes; desde la sobredicha ensenada afuera
estan las sillas que sirven para los Beneficiados
que eran, son treinta y dos, en dos ordenes por cada
lado, alto, y bajo; las bajas corren al mismo or-
den que las de los Canonigos, y las altas estan si-
tuadas en lo grueso que corresponde á las colum-
nas; en medio tiene su atril, ó facistol grande, y
con los libros corales suficientes, y con sus estantes
para conservarlos.

Sobre

Sobre la ensenada que havemos dicho, y en la reste-
ra inferior de la Yglesia esta el organo grande, pieza
real, y de magestuosa presencia; contiene diversidad
varia de mixturas de musica, y es de muy claras, so-
noras, dulces, y agradables voces; dicen los peritos
en el Arte, que sino es absolutamente el mejor del
Reino, por lo menos es de los mejores. Tiene tambien
su cadirera, que es este segundo organo, en que tie-
ne su asiento el tañedor, el qual siempre es muy di-
estro musico, porque goza de una muy buena pre-
venda, assi que anual, ó mensual, con nombre, ren-
ta, y puesto de canonigo, y sin embargo que no en-
tra en cabildo, y su habito es distinto de los cano-
nigos, y tambien de los Beneficiados; pues sola-
mente y en todo tiempo consta de sobrepelliz y
muzeta aforrada de raso morado. Cierrase
este coro por delante con una reja de yerro, á
lo antiguo y con sus flores, y algarchofas por
remate, y en medio un devoto crucifixo, y final-
mente porque no parecia congruente, se alejasse
el cabildo de su coro para haver de oir la pala-
bra de Dios delante de este rejado, y á los dos
lados de su puerta principal hai dos tribu-
nas con sus asientos dentro de unos balaustra-
dos colorados desde donde assisten los Deany
canonigos á los Sermones. Olvidabaseme que
al un lado de coro sobre las sillas altas de
mano derecha tiene tambien (para que nada

de

cumplimiento, y grandeza faltasse) otro pequeño coro de madera para los musicos, y con su organico portatil donde suelen cantar los villancicos, y lo demas que se ofrece.

Capitulo tercero

Describesse el Retablo mayor, y dasse noticia de los Ornamentos, paramentos, y jocalias, y de las Capillas de esta Iglesia.

El Altar, ó Ara de la Capilla mayor, es uno de los que este templo tiene consagrados; Su retablo es mui vistoso, aunque antiguo, pues si no se contarlo mal hallo que se hizo por los años de 1409. todo el es de hermoso pincel sobre tabla, al uso de aquellos tiempos, y dorado lo que permite la pintura, con las divisiones, y demas adornos suyos. Es de figura ochavada, conforme la capilla mayor. El pedestal contiene ocho historias de la pasion de Cristo nuestro Redentor, en otros tantos cuadros, ó divisiones con sus coronillas á modo de doseles trepados. En medio está el Sacrario á loplatico, y ochavado, por dentro y fuera, de algunos quince palmos de alto, y de algunos nueve de ancho, con sus columnas, entinas, y pilastras; y con todo su ornato de alquitrave, friso, y cornisa de orden corintia entre las cartelas del pedestal. ti-

ene

me unas historias en los ochavos de afuera entre las columnas antorchadas unas figuras del Salvador, y otros Santos de escultura; y en los de dentro unas historias de la pasion de Christo, y todos de medio relieve, y con su media naranja vaciada, y lisa; y por remate una figura de vulto de Christo resucitado, y al rededor sobre una cornisa á los Angeles con sus candeleros en las manos.

Y pues havemos hecho mencion del Sacrario, bien sera le hagamos de la hermosa y bien trabajada custodia, ó tabernaculo de plata, que en si encierra, y sirve para llebar el santissimo Sacramento el dia del Corpus en la procesion, y para quando en los terceros Domingos del Mes, y otros dias solemnes, ó en particulares necesidades, se pone patente. Tendrá este Tabernaculo, como unos ocho palmos de alto, y es de tres cuerpos. El pedestral que carga sobre quatro Serafines dorados, tiene sus resaltes donde cargan las columnas, y con su ornato de basa, y cornisa, y en los medios los escudos con las armas de la ciudad. El primer cuerpo consta de ocho columnas estriadas, dos en cada lado, á modo de ochavado, aunque no perfecto con sus basas y capiteles corintios, y por cielo una media naranja rebasada, y estriada á los dos lados, y fuera de las columnas en el quadro que haze su resalte

dos

dos imagenes doradas de los sagrados apostoles San Pedro y San Pablo. En este primer puesto ba el viril que es muy hermosa pieza, y bien crecido con su pie y basa, todo sobredorado. Sigueese el alguitrave, friso, y cornisa con sus molduras, y corridas que pide el arte, y sobre aquella en los cargamentos de las columnas, ocho piramides. Aqui se levantan otras columnas estriadas con sus basas, capiteles, alguitrave, friso, y cornisa de la misma orden, que las del primer cuerpo, y dentro una hechura de Christo resucitado, con otras dos imagenes de Santos obispos sobredorados, á los lados, fuera de las columnas, y con otras ocho piramides en sus puestos. Sigueese el tercer cuerpo, á cuyos lados tiene dos Angeles sobredorados, que se compone de ocho estipites, con su ornato de alguitrave friso, y cornisa, con una media-naranja, y dentro una campanilla arrocada; y por remate de todo unas piramides al derredor de la cornisa y sobre la media naranja una cruz llana. Este tabernaculo es obra de la ciudad; mandola hazer no ha muchos años. Dixeronme que pesa como unas cinco arrobas; lo singular, raro, y exquisito de este tabernaculo entre muchos, sino todos los de essa corona, juzgo ser que por parte de la plata que está fabricado, está sacada de una mina que está en el termino de esta ciudad; assi

me

lo asegure, algunos años ha, una persona, muy cu-
riosa y fidedigna.

Y con esto volvamos á nuestro retablo que parece ya nos divertiamos mucho, aunque ha sido forzoso, por salirnos de una de aquella materia. Digo, pues, que del pedestal arriba es nuestro retablo de tres cuerpos; en medio del qual, y sirviendole de trono, y pedestal el sobredicho Sacrario tiene en un nicho una imagen de vulto, y en pie de nuestra Señora, como cabeza de altar, patrona, y titular de esta Iglesia, y Ciudad con el nombre de Santa Maria la Mayor; de la estatura natural de una muger de gracioso, y buen talle con su bendito hijo en los brazos. Sirvele de dosel un cimborio, si quiera cañon piramidal, trepado delicadamente, que sube disminuyendose, hasta lo mas alto del retablo; luego en cada cuerpo tiene dos historias en cada parte, que por todas son doze de la infancia y vida de Christo, y de su Santissima Madre; que las dividen de arriba á abajo, con unos á modo de pilastras, con cuatro santos de vulto en cada una, de cuatro palmos de alto cada uno, y con sus doseles, camonedillos, ó cimborios trepados cada uno; y cada historia con su dosel, ó corona trepada encima, y sobre las quatro mas altas, otros quatro cimboricos trepados, y piramidales, que hazen juego, y razon con el de la Imagen de la Virgen; y finalmente abrazan y cercan todo el retablo unos pedazos gran-

dos unque estan pintados los doze Apostoles, de cuer-
po entero, y natural; seis de cada parte, dividiendo
los siete escudos con las armas de la ciudad, que pu-
blican ser obra suya.

Entramos luego en la Sacristia que
es suficientemente espaciosa, y toda de silleria, ó pie-
dra labrada: fabricola la ciudad, poco antes, ó des-
pues del año 1600. segun lo denotan la forma de sus
armas, que por la parte de afuera tiene. Contiene so-
bre un altar, y debajo de su dosel una hechura de
Christo crucificado, de estatura natural, muy debo-
to. Los calaxes son de nogal, muy bien trabajados, y
curiosos; dentro de ellos hai muchos ornamentos, y
ricos, porque entre otros contienen un riquissimo ter-
no de brocado de tres altos con todos sus cumpli-
mentos, y requisitos. Item otro de tela de plata, á to-
do cumplimiento. Item tres otros de diferentes
colores, todos bordados con todo lo necesario, y per-
teneciente á ellos. De capas ricas, y sueltas contie-
nen primeramente una blanca de brocado que
es riquissima, y tres otras de brocado, y telas ricas.
Item veinte otras de varias telas, y colores con sus
caidas bordadas de oro, y plata; unas y otras
de telas ricas, y brocados, y estas son muchissi-
mas. Otras de varias telas, y colores, pues de solo
tafetan blanco, guarnecidas con pasamanos de
oro tienen mas de tres docenas; y este consiguien-
te de ternos de terciopelo, de damasco, y otros te-
xidos, y de los demas ornamentos necesarios si-

ene

no lo suficiente, y necesario. Porque aunque esta Iglesia esta pobre, que cosa alguna no tiene para su fabrica; sin embargo la ciudad como Patrona suya, y como dueña y Señora tambien de las Feligresias se ha preciado siempre de proveherla de los ornamentos necesarios para que se celebren los divinos oficios con toda solemnidad, gravedad, y grandeza. Tampoco le faltan sus colgaduras, y tapices para adornar el templo en los dias solemnes; y entre otras tiene ocho paños grandes de Flandes que llamamos: De Raz, muy ricos, pues todos son de oro, y seda, en que se ven varias historias del testamento viejo; Dioles uno de los SS. Canonigos que fueron los SS. Doctores Pedro, y Don Francisco Hervas; no se igual de los dos fue, á cuya causa ha juzgado menos inconveniente haver nombrado á los dos, que dexar de hazer mencion de este bienhechor.

En materia de plata no es esta Iglesia de las mas ricas; tiene lo suficiente, porque sobre el tabernaculo que atras dejamos descrito, tiene calizes para todas las capillas, y otros dos muy grandes, muy gravados, y sobredorados que el mayor lo dió el Capitan Cristoval de la Fe hijo de esta ciudad, y el otro lo dió el Señor Canonigo tiene todo recado para una misa solemne; tiene otro Atril para el altar que lo dio el Señor Canonigo; dos Portapaz, seis Cetros, media docena de fuentes, dos hastas de Cruz, quatro Cruces

zes, y la una es de cristal, guarnecida de plata sobre-
dorada; dos mazas para el maestro, dos vasos
grandes sobredorados, con seis pies, que el uno es
bollado y pieza Imperial, y por tal lo dió el Gran
Turco al Maestro Andres Vives, celebre y famoso Me-
dico hijo de esta Ciudad; y este lo presentó á esta Igle-
sia. Antes tenia este vaso por remate de su tapa
una hechura de un Turco con su turbante, la cu-
al ha trocado el Cabildo en una de un Crucifixo
dejo acetres con sus hisopos, bugias, candeleros, ci-
riales, incensarios, naveçillas, y otras piezas menores.
Olvidabaseme, y no lo merecia, hazer mencion de un rico
y precioso vaso de oro macizo de peso de guarenta on-
zas que tiene, y le dió una Viuda vecina de esta ciudad
aunque se reserva, guarda, y lleva el Santissimo Sacra-
mento á los enfermos. Tiene tambien su arca de plata
que se pone en el monumento . . .

Sin embargo, que no será bien
pasar en silencio las Santas Reliquias, que esta Iglesia
tiene, y venera; pues estas son las mayores riquezas de
los templos. Primeramente tiene del Santo Lazio de la
cruz, una Cruz grande sobredorada, que le dio el Se-
ñor Camarero. Un Relicario grande sobredorado, á mo-
do de una piramide, y dentro muchas reliquias. Otro
si cuatro cogineres llenos de diferentes reliquias con
sus rotulos, y con su instrumento publico, si quiere Bu-
la de aprovacion de Roma, para cuya custodia sirve el
Vaso rico, que hemos dicho del gran Turco. Tiene á mas
de estas, en otras tantos relicarios, las reliquias siguí-
entes

mes de nuestra Señora, del Apostol San Pedro, de San Bartholome, de San Joaquin, de San Estevan, de Santa Ana, de San Lorenzo, y San Vicente, de San Cosme, y San Damian, de San Fabian, y San Sebastian, de San Antonio Abad, de San Blas, de San Valero; una camilla de cosa de un palme de larga de San Ildefonso; de Santa Barbara, y de Santa Polonia, y la testa de Santa Victoria Virgen, y martir, una de las once mil Virgines, dentro de un medio cuerpo de plata, la qual se guarda en la Capilla de los Ram.

Mas, para que tan menuda y prolija descripcion? confieso que es muy propio de Mercaderes nuevos hazer extension de su tienda, de todas las telas ricas, y no sales que tienen una botiga, sin dejar cosa en casa, que no la saquen á la puerta pareciendoles que todo aquello conduce á los principios para acreditarse de lo qual no tiene necesidad el Mercaderazo antiguo, y que tiene ya ganado el credito de Mercader en grueso. Lo segundo porque se lleve mas la atencion á Christo la limosna de los dos cornadillos que la otra pobre Viuda del Evangelio al tiempo que la de los reales de á ocho, y doblones que darian los ricos? No por otra razon dijo el mismo Christo, sino porque dando los ricos de lo que les sobraba, la pobre dio de lo que le havia de hazer falta. Quiero por esto decir, que he juzgado que lo poco que esta Iglesia tiene merece que se estime, y aprecie, y que se haga de todo especifica memoria. Pues si tiene de los que Reyes, Obispos, y otros sales personados le han dado, menos la pobreza que hazemos

mos dicho arriba, le dio el Señor Camarero, sino que lo ti= ene de lo que la piedad de la Ciudad, y de sus vecinos la han provehido, lo qual es mui digno de particular= consideracion.

Capitulo quarto.

Trataase del estado que tuvo nuestra Iglesia Cole= gial, antes de serlo, cuanto á sus Prebendados.

Despues de haver tratado de lo mas esencial de nues= tra Iglesia; razon será que tratemos, y procuremos dar alguna noticia de lo formal. Bien que sean tan cortas, y confusas las que he hallado que en orden á algunas materias, será preciso hecharnos á adivinar, funda= dos en congeturas. Digo, pues, que en cuanto á lo= mui antiguo, y primitivo de aquella, despues que Alcañiz fue trasladada al Sitio que ahora tiene no he hallado otra individual noticia, sino que su Curato tenia titulo de Rectoria. Fuera á la mar= gen está añadido lo siguiente: Entiendo hai equi= vocacion, porque el Camarero de la Seo era Rector en las Iglesias de Alcañiz, y tenia el Camarero ese titulo. Luego Rector percibia todas las decimas de su fertilissimo, y mui dilatado termino, y de los de sus Barrios y Aldeas; con obligacion empero de haver de proveher y alimentar al Vicario, y demas

Pre=

Prevendados para el servicio y asistencia dela dicha Iglesia. Esto consta de una Concordia, y arbitral Sentencia, que en orden á las Decimas dió y pronunció el Ilmo Señor Don Fr. Vicente, Obispo de esta Diocesi, entre el Retor sobredicho, y los Comendadores de Calatrava, á 1. de Febrero de año 1242 que está en el Archivo de esta misma ciudad en el Cajon 7. Lig. 1. num. 2.

La dificultad está en procurar descubrir quien seria en este tiempo Retor de nuestra Iglesia? Porque aquella, con sus Decimas, pertenecia á la Seo de Zaragoza (como todas las demas de esta Diocesi) en virtud de la Donacion, que de todas ellas hizo el Rey Don Alonso el Batallador al Sr. Don Pedro Hibrana primer obispo de aquella Santa Iglesia, y en dote suyo, despues de recuperada Zaragoza de los Moros en la Era de 1156 que corresponde el año 1118. y la trhae el Racionero Juan Arruego en su Cathedra Episcopal cap. 22. p. 663. y al principio del Sumario de las rentas de este Arzobispado del año 1663. (Fuera á la margen: En la Iglesias de Alcañiz no havia Retor, que este era el Camarero, y solo havia Vicario) Y esto mismo me dispierta á otra duda. ¿Porque siendo esta nuestra Iglesia con sus Decimas de la Seo de Zaragoza se llamaba Retor su Cura, y su Curato Retoria? Porque para esto qué mas tenia la Yglesia de Alcañiz que todas las otras de la Diocesi? Supuesto que en todas percibia la sobre-

dicha

dicha See, siguiere su obispo las mismas Decimas, y en todas nombrara tambien y provehia de Vicarios y Ministros? confiesso ingenuamente que yo no alcanzo, lo primero ni se la adequada razon de lo segundo. Mas permitasseme el procurarlo adivinar, pues las ciertas noticias que señallan parece nos lo permiten; y si la encontráremos bien; y donde nó, solo el trabajo se pierde. Refiere el Doctor Don Marcos Carrillo en su Cathalogo de los SS. Arzobispos de Zaragoza pag. 243. que el Señor Obispo Maronés hizo Donacion á los clerigos, que sirviessen á Santa Maria é su Iglesia de Daroca de ciertas rentas en los lugares, é Aldeas de su Comunidad. Lo qual huvo de ser desde el año 1129. hasta el de 1137. Por ventura de la misma suerte (diria yo) al Cura y otros clerigos que sirviessen á essa de Santa Maria algun Señor Obispo, que no sabemos les devió de consignar alguna parte y porcion de sus Decimas al Cura titulo de Beser.

Y me persuado que essa seria; que assi como el Señor obispo Don Pedro Terrojas en el año 1158. (como lo infiere el mismo Jayme Lopés en su historia de Zaragoza pag. 294. y otras) con el consentimiento de los canonigos de su Cathedral Iglesia, instituyó en la Iglesia de San Martin de Daroca un Colegio de clerigos reglares que la sirviessen, sugetos por todo y en todo al mismo la See; de la misma forma me imagino, que algun Señor Obispo, con el mismo consentimiento constituiria un Colegio Reglar, pues no hai noticia para creerlo sino un numero suficiente y determinado de Prevendados en nuestra Iglesia, á cuyo

Cura

lura, y Superior daria nombre de Retor, señalandole algunas rentas en las mismas Decimas, para su congruo sustento.

I pareceme esto mas conforme a razon, y el hecho de la verdad como (a mi certo judicio) se colige con evidencia de una respuesta, que a 8. de Abril de 1294. (de que abajo daremos mas larga noticia) hicieron los Sindicos de Alcañiz al Capitulo de los Prior y Canonigos de la Seo de Zaragoza, requiriendoles erigiessen (a recusar) los Prevendados de su Iglesia de Santa Maria hasta el numero de 25. como tenian obligacion (maxime, haviendose aumentado sus Diezmas) y no tenian en ella sino 15. Y esto, si bien se advierte, supone la Institucion que pretendemos. Porque a no ser assi; A que proposito havian los de Alcañiz de pedir este numero determinado de Prevendados teniendo ya quince en su Iglesia; numero al parecer, suficiente para su servicio; y alegandoles, y reconviniendoles con la obligacion que de hazerlo assi tenian? Este, pues, pretendido, y aun en mi dictamen cierto, y seguro Retor nombrado por los SS. Obispos (y por ventura en la persona de algun canonigo de aquella Iglesia aunque con obligacion de residir en la nuestra, á la traza que con el Prior de Daroca se platicaba) Debia en aquellos primitibos tiempos de percibir las dichas Decimas, á parte de ellas de nuestras; con los honores y cargos anexos, aunque quedando siempre assi-

aquel

aquel como la Iglesia, sugetos y dependientes en todo, y por todo á la disposicion y voluntad de los Señores Obis: por para hazer y disponer de aquella en lo venidero á su libre voluntad, y albedrio, como debienes propios suyos.

Luego en años adelante esto es en el de 1276. hallo que una dignidad de la Seo de Zaragoza, con titulo de Camareria, ó Camarero, era Rector de nuestra Iglesia, y como tal percibia y gozaba de sus diezmas; colaba y provehia sus Vicarias, y las demas prevendas, y Ministros. Como se puede ver en una Concordia dada y pronunciada á 25. de Enero del dicho año de 1276. para los mismos Cavalleros de Calatrava y la Seo de Zaragoza sobre las Decimas de Calanda. La qual he visto en la Rubrica del Archivo de la ciudad en los titulos Caxon 7. Ligamen 6. num. 2. De todo esto colijo yo, no se si con bastante fundamento, que la Iglesia de Alcañiz con sus Decimas en todos aquellos sus primitivos tiempos, no la poseia, ni gozaba inmediatamente el Cabildo de Zaragoza, ó la Seo, ni su Camarero, sino los Señores Obispos de aquella Santa Iglesia, los quales la regian, provehian de Prevendados y gozaban de sus Diezmas por medio del Rector nombrado por sus Ilmas hasta que desde el año 1242. en adelante la concedieron al Cabildo de la Seo. Y esto que el Señor Obispo que hizo esta concesion no fue otro que el Señor Don Arnaldo de Peralta. Porque á mas de leerse de S. Ilma (en el Catalogo de los Obis:

pos

por del Doctor Carrillo p.) que sobre haver ordenado muchas cosas á todo su Obispado, en aumento del culto divino, que aplicó muchas Decimas de sus Lugares, para vivienda de los Canonigos de su Cathedral Iglesia. Hallo tambien, una concesion de nuestra Iglesia otorgada por S. Ilñia en el año de 1255. mencionada del Racionero Joan Arruego en su Sumario de las rentas de su Mitra del año 1669. en el titulo de Extracta de Escrituras p. 294.

Y aun mas me persuado que esta concesion, que esta concesion de nuestra Iglesia, de que haze mencion el Licenciado Arruego la hizo el Sr. Obispo Don Arnaldo de Peralta al Cabildo de su Cathedral, pa. instituir, ó instituyendo en ella la Dignidad de la Camareria, dotandola con la Iglesia de Alcañiz y sus Decimas, transfiriendo en el Camarero la sobredicha Retoria y el titulo de Retor de Alcañiz con los honores, y cargos anexos, de haver de sustentar en ella los 25. Racioneros, que arriba diximos.

Y el fundamento que tengo para estas mis dos persuasiones es: Porque primeramente constante parece que en virtud de aquella donacion del Rey Don Alonso de que en el presente capitulo havemos hecho mencion, las sobredichas Iglesias del Obispado con sus Decimas, no se dieron inmediatamente sino al Obispo, aunque en dote de su Iglesia

el

el qual en execucion del fin para que le fueron conce-
didas, las fue dividiendo, y aplicando, quando, y
como le parecia mas necesario, y conviniente á los la-
nonigos, y Dignidades de su Iglesia. Y assi lo hizo el Se-
ñor Obispo Don Pedro Izquierdo, y otros Señores Obispos
hicieron lo mismo, como es cierto, y notorio. Luego in-
ante á esta parte pudieron los Señores Obispos rete-
nerse la Iglesia de Alcañiz con sus Decimas, to-
do este tiempo, sin haverla participado, ni conce-
dido á su Cabildo, ó Camarero, como de hecho se la
restringieron, segun mepermado, de la manera que
havemos dicho.

Otro si, en la Concordia, ó arbitral senten-
cia, que havemos dicho, pronunció el Señor Obispo
Don Fr. Vicente el año 1242. si bien se advierte, aun-
que se pronunció en pleno Capitulo de la Seo co-
mo en presencia, y con aprovacion, y consentimien-
to de aquellos, á quien immediate pertenecia la Igle-
sia de Alcañiz, con sus Decimas (Fuera al margen:
Era el Camarero entonces, Rector de la Iglesia de
Alcañiz) mas no se hallará, que en ella se haga
mencion alguna de Camarero, sino solo del Rector
de la Iglesia de Alcañiz, que era la una de las
partes pretendientes, defendientes, y demandan-
tes. Y parece que si el Camarero fuera entonces el Re-
ctor de nuestra Iglesia, y la Parte demandante
que lo huviera nombrado con el renombre de
su dignidad, como se hizo en la del año 1276. pu-

es

o ya lo nombra expresamente. Ya ve que este es argumento negativo, y que como tal, tiene poca fuerza en materia de historia, y que bastaba nombrar el Rector, para que se entienda el Camarero, puesto que la queja principal era sobre las Decimas que le havian de pertenecer, no por Camarero sino por Rector, en caso que lo fuera. Mas no se me podrá negar, que aunque el argumento negativo no es por si solo, y desnudamente considerado, de poca fuerza mas, unido con otros adminiculos, y ayudas grandes de corta, como sucede en nuestro caso, debe ser, y es de mucha fuerza, para inducir lo menos, una probabilidad fundada como la que presentamos

confirma grandemente este temor de esta alegada Concordia de 21. de Enero de 1276. la qual he visto en la dicha Rubrica, Caxon 7. Lig. 6. n. 2. y es sobre las Decimas de la Villa de Calanda. Sirve no solo mucha de estilo, pues no solo debe haverse pronunciado para entre la Orden de Calatrava, y el Rector de Alcaniz, como en la de 1242. sino entre la Iglesia de la Seo de Zaragoza, y la Orden de Calatrava, en la qual parece, que intima, y que quiere dar à entender alguna mudanza esta nuestra Iglesia, que seria lo que discurriamos. Y llegando à pronunciar la dicha amigable composicion, y arbitral sentencia, por diciendo que parte, y divide las sobredichas Decimas, esto es no como à

Cama-

Camarero, sino como á Rector que es de la Iglesia de Alcañiz, y como quien pone Vicarios &c. &c. Por: que á ser assi hablarian de indicativo diciendo: El qual es Rector de Alcañiz, pone Vicario &c. ó por: que es Rector de Alcañiz &c. No por cierto. de nin: guna suerte, no dicen assi, ni hacen ese sentido; por: que ellas son de imperativo, ó optativo, ó subjuntivo todo, pues dicen el qual sea Rector de Alcañiz y ponga Vicarios &c. sea, y ponga; como instituyen: do, ordenando, y uniendo la Camarería, y Rec: toria, cum honoribus et omnibus oneribus en una Prevenda; ó como dandole á entender, y decla: rando, que de muy poco tiempo antes lo estaba, pu: es assi fue menester explicarlo. De que parece re: sulta lo que pretendamos probar: Que no estuvo in: mediatamente sugeta nuestra Iglesia en aque: llos primitivos tiempos á la Seo de Zaragoza, ni al Camarero, sino á los S.S. Obispos hasta despues del año 1242. que seria cuando el Señor Don Ar: naldo de Peralta la concedió en el año 1255. cum honoribus, et oneribus al Cabildo, ó Cama: rero de la Seo de Zaragoza.

Concluyamos este capitulo con lo que apuntamos arriba de que la Seo de Zara: goza, si quisiere su Camarero, como Rector que era de la Iglesia de Alcañiz (cuya prevenda era de Obispado de afuera) de las mas ricas y pingues de Aragon pu: es le rentaba de ordinario mas de ocho mil escu:

dos

dos, y algunos diez años llegó á quince mil. Tenia obligacion de tener, y sustentar en la Iglesia de Santa Maria de esta ciudad veinte y cinco Racioneros para su servicio, y asistencia. Esto parece. Porque viendo la ciudad (villa entonces) que no tenia su Iglesia sino quince Prevendados, porque no los proveia de mas su Rector, que era el Camarero, hicieron una Regnesta, por medio de sus Sindicos al Prior, y Canonigos de la Seo de Zaragoza, requiriendo les los creciesen, hasta el dicho numero de veinte y cinco; segun y conforme tenian de obligacion de hazerlo assi (maxime haviendo aumentado, y crecido sus Decimas) y les protestaron de no pagar las, hasta que cumpliesen el dicho numero de Prevendados, y como eran obligados. Y por mayor cautela le apelaron á futuro gravamine, al Señor Obispo de Zaragoza, ó al Arzobispo de Tarragona, y al Romano Pontifice, como parece por Acto testificado en Zaragoza á 8. de Abril de 1294. Por Bartholome de Castillezuelo Notario de aquella Ciudad, el qual he visto en la dicha Rubrica Laxon 2. Lig. 1. n. 3.

Y aunque los de la Seo de Zaragoza (cumpliendo los de Alcañiz con su palabra) fulminaron contra los Consejeros, y Racioneros de nuestra ciudad é Iglesia excomuniones, y censuras; recurriendo los del Consejo de Alcañiz al Señor Arzobispo de Tarragona, dio su oficial sentencia en favor suyo, mandando á los de la

Seo

sio de Zaragoza, que lebantassen las Censuras, y los absolviessen de aquellas. Y declaró que debian admitirles su apelacion, por haver sido juste, et vire facta. Segun parece por la dicha sumaria, y declaracion que declarada fue en el Palacio Arzobispal de Zaragoza á 7. de Marzo del 296. La qual esta en la dicha Rubrica Cajon 2. Leg. 1. n. 4. Bien es verdad cansado este, que temiendo los del Consejo de Alcañiz á la parte contraria tan poderosa, y por haverse puesto, juntamente algunas personas de por medio, dexaron la causa, y no la prosiguieron en Roma: con que quedaron, y quedó la dicha nuestra Iglesia de Santa Maria con solos sus quince Racioneros. Y assi passó hasta que fue sublimada á dignidad de Colegial, como veremos en los Capitulos siguientes.

Capitulo quinto.

De cómo, quando, á cuya instancia, y por quien fue ensalzada nuestra Iglesia á dignidad de Colegial, y le fueron agregadas las Parroquias.

Considerandose la Ciudad (villa entonces) de Alcañiz, numeroso pueblo, y con el sumptuosissimo Templo de la Invocacion de Santa Maria, que hemos dicho, que era su principal parroquia, servida y assistida de un Vicario perpetuo, de un Coadjutor

juez, y tres Racioneros, deseaba mucho verla
ensalzada en la Dignidad de Iglesia Colegial,
donde los Divinos oficios se celebrassen con alguna
mayor asistencia, gravedad y devocion. Halla-
basse en aquella sazon en Alcañiz, y algo de asi-
ento el Angelico, y Apostolico Predicador San Vi-
cente Ferrer (como dixímos en la 2. parte, cap.)
á quien significaron su deseo, y afectuosamente su-
plicaron todos, que pues su authoridad era tan
poderosa para con todos, fuesse servido el tomar
por su cuenta el tratar y ajustar este negocio co-
mo mejor le pareciere, y juzgare havia de ser
del mayor servicio de Dios; y pues por otra par-
te tambien, su intercesion lo era tanto para con
el sumo Pontifice, no solo por ser, como era su Ca-
pellan y Confesor, sino tambien tanto de su agra-
do, y cariño, les favoreciesse en esta parte hasta
conseguir la gracia, y dexarlo todo asentado. No
se descuidaron tampoco de pedirselo, y rogarselo
instantissima, y afectuosissimamente los Religi-
osos de su Convento de Santa Lucia. Pues segun
una Breve, y compendiosa memoria antiguа, que algunos años ha, encontré en su Ar-
chivo, y ahora no he podido encontrar, ellos fue-
ron los principales que (agradecidos á las hon-
ras que la ciudad, y Prevendados de la Iglesia de
Santa Maria les hazian) inventaron esta empre-
sa, y los que aconsejaron, se valiessen del unico

y

poderoso medio del Santo Predicador, para ajustarla y conseguirla, y los que tuvieron mucha parte en esta materia.

Bien advirtió el glorioso Santo las dificultades muchas, que in ajustar este negocio se havian de ofrecer, singularmente con la Sede de Zaragoza, y con el Camarera, que como el mas interesado repugnaria á la nueva mudanza, temiendo el detrimento, y menoscabo de sus rentas, y jurisdicion. Sin embargo, viendo que en ello se hacia la causa de Dios, y se trataba del aumento de su divino culto (á que siempre aspiraba el bendito Padre) y deseaso tambien; quien lo duda? de darle gusto á los de Alcañiz, y de mostrarseles agradecido, en su nombre y como Religioso de Santo Domingo, por las honras, que sabia, y experimentaba, hacian á su nuevo Convento de Santa Lucia, donde muchas era morador; se empeñó en ello, y comenzó á tratarlo tan de veras: que vencidas las muchas, y grandes dificultades, q.e se ofrecieron, lo tuvo todo ajustado en pocas semanas; y no paró hasta que huvo conseguido del Pontifice Sumo consagrado Benedicto tercio-decimo (llamado el Papa Luna) la gracia de la nueva erección. La qual concedió su Santidad mediante su Bula plumbea, ad perpetuam rei memoriam; despachada en San Victor de Marsella, á 13. de Mayo el año terciodecimo de su Pontificado. Que haviendo sido el Acto, el de 1394. corresponde

al

al de 1407. la qual conserba todavia la ciudad en su Archivo, en el Cajon 2. Lig. 1. n. 14. del tenor siguiente (Ingierasse, segun está copiado en el Protocolo de Pedro Joan Zapater en el año 1679. fol. 619. y veasse juntamente la firma, que la ciudad sacó, en corroboracion de su patronado en el mismo folio, y año.)

La qual para los que no entienden la lengua latina contiene en breve suma: Como el Papa Benedicto terciodecimo (antes Don Pedro de Luna) en San Victor de Marsella á 13. de Mayo del año 1407. atendiendo á lo noble, y populoso de la Villa de Alcañiz, de la Frontera y á lo apto y habil de su Parroquial Iglesia, por el suficiente numero que tenia de Prevendados, y para el aumento del culto divino, y devocion de los Fieles de Alcañiz, erige á su Parroquial Iglesia de Santa Maria en Colegial, con todos los honores, insignias, y preheminencias &c. que tienen, y se deben á las Iglesias Colegiales. Y ordena que el Vicario se llame Prior en adelante, y sea cabeza del Clero en todas la partes, y concursos; que el Coadjutor, y doce Racioneros sean Canonigos, y el Cuerpo y Capitulo de aquella. Entre quienes, en adelante, el Camarero divida las Rentas, que antes distribuia, por razon de distribuciones quotidianas. Y provea el Prior y Canonigos, con tal que las cuatro primeras vacantes confiera perpetuamente en adelante, y en oriundos de Alcañiz, idoneos; y su primera Racion vacante, y la anexa al Priorato, por razon de la Cura &c.

Y no se convenció el glorioso Santo con esto solo, por-
que pareciendole que sería conveniente, y mejor que los
Prevendados, y Capellanes (aunque pocos) de las otras
tres Parroquias San Pedro, Santiago, y San Joan, se re-
dugesen, uniesen, y agregassen á la Iglesia de Santa
Maria, para que en ella pudiessen celebrar los
oficios divinos con mayor decencia, y gravedad, co-
menzó ya á tratarlo desde el principio; mas habi-
endole ofrecido mayores dificultades que vencer
de las que se creyeron, se huvo de pasar mas tiempo
en ajustarlas. Por lo qual no le pudo tener el Santo
ajustado, y concluido, al tiempo del despacho, y
concesion de la Bula de la sobredicha erección. Sin
embargo que se concluyó poco despues, ó por nueva
Bula del Papa, ó por especial concesion Apostolica
(como yo mas creo) remitida al glorioso San Vicente
para agregarlos, y unirlos, como lo hizo, con mu-
cho consuelo de todos. Ya me presumo que haví-
endo visto el curioso Lector la copia toda, y minuta
de la referida Bula donde no se hace mencion al-
guna del bendito San Vicente Ferrer; y no viendo
por otra parte, pues ni se la mostramos, ni calen-
damos la del anexo, y union de las Capellanias
ó Prevendas de las otras tres parroquias á la de
Santa Maria; se le podrá haver movido algun
escrupulo dudoso de la verdad de lo que dejamos
dicho. Mas, sin embargo, sirve por mui cierto, que
si considera, y advierte, que en semejantes Bulas
como estas que no solo son gracias como quiera

con-

concedidas para memoria futura y venidera; si:
no que aunque gracia, y favor, lo es para perpe:
tua memoria, y por modo de estatuto, ordinaci:
on, y constitucion Apostolica; y que en los que son
de este tenor, no era estilo de la Curia, ingerir,
ni mencionar las personas, por cuyo ruego, instan:
cia, y medio se conceden. Y por esta y otras razo:
nes, que de proposito dejo, por no cansar, no haze
mencion del glorioso San Vicente. Del anexar
las Capellanias de las Parroquias á la Iglesia
Colegial de Santa Maria, ya havemos dicho, que
se hizo, digo concluyó luego despues, ó por distin:
to Breve, ó por Comision Apostolica especialmen:
te dada al bendito San Vicente, la qual p.r
el descuido, ó sencillez de los de aquel tiempo, se ha
perdido, ó desaparecido, como otras muchas Escri:
turas de arta importancia, que por la misma ra:
zon faltan en este, y otros Archivos. Mas no obs:
tante, no se puede poner duda en la verdad de
lo dicho, porque á mas de ser tradicion constan:
te de todos los de Alcañiz, derivada desde enton:
ces, y constituida hasta de presente de Padres,
á hijos, que el bienaventurado, y apostolico Pre:
dicador San Vicente Ferrer fue el unico medio
que trató, concluyó, é impetró de la Sede Apos:
tolica la Ereccion de esta nuestra Colegial Igle:
sia. Y de el haber el mismo Santo anexado, y
unido las Prevendas, ó Capellanias de las demas
parroquias en la sobredicha Colegial, lo confie:
sa

sa tambien clara, y distintamente, y confirma el Consejo y Universidad de Alcañiz, en aquel en aquel Instrumento publico del Voto, que hizo, y otorgó de guardar perpetuamente la Fiesta del glorioso San Vicente Ferrer en el lunes de Quasimodo todos los años, el qual testificó Pedro Portoles Notario publico, y del Regimiento de esta Ciudad á 3. de Noviembre de 1612. cuyo instrumento de Voto en publica forma sacado, por el mismo Notario, y originalmente decretado, firmado y sellado del Señor Vicario General, oficial y Visitador de esta Diocesi está en el Archivo de Santa Lucia de la presente Ciudad en el Cajon de los Privilegios, donde lo podrá ver el curioso.

Capitulo 6.

Otra cosa deseó mucho el Apostolico San Vicente hazer en esta nuestra Iglesia, que si la huviera conseguido del modo que lo intentaba huviera sido de mucho lustre suyo; y fue erigir, é instituir en ella una nueva Canongia en propiedad, y perpetua para un Letor Religioso del Orden de Predicadores, al modo, y en la forma, que las Iglesias de Tarragona, Barcelona Valencia, Lerida, Tortosa, y otras le tenian. El cual no solo tuviesse obligacion de predicar los Sermones de tabla de la Sobredicha Iglesia, si

no

no que tambien huviesse de tener en ella, á una hora competente, y oportuna, una Lición de Theologia Moral á los que a ella gustassen de acudir. Para la qual havia ya mucho andado el Religioso Lector del Convento de Santa Lucia; supuesto que este por virtud de la fundacion de aquel predicaba ya muchos sermones cada año en la sobredicha Iglesia. Mas la pobreza de la Iglesia no dió lugar á poderse efectuar del todo en propiedad y para siempre; sin embargo que se hizo, y puso por obra del modo que fue posible. Pues el Capitulo de la dicha Iglesia daba al Religioso Lector, nombre, estimacion y puesto de Canonigo, y le admitia á algunos estraordinarios utiles, y estipendios. Y lo demas, que no pudo la Iglesia por su pobreza, hazer, lo hizo la Ciudad pia siempre y religiosa de esta su Iglesia, señalando al dicho Lector cierta cantidad anual de estipendio para durante su mero, y libre beneplacito. Y duró este pio, y religioso beneplacito de la ciudad; y por consiguiente la sobredicha leccion en nuestra Iglesia por espacio de ciento y quarenta años, poco mas, ó menos, con mucho, con mucho credito de la Iglesia, y notable fabor de todos. Porque la tuvieron y regentaron siempre Religiosos muii doctos, exemplares, y de mucha virtud, que no veo hai para que hazer especial mencion de ellos. Basta saber, que entre otros

lo

fueron el Rmo. P. M. Fr Sancho Porta, que despues fue Maestro del Palacio Sacro, y autor de muchos y mui doctos libros. El Rmo P. M. Fr. Joan Guerra, que despues fue Provincial de su Provincia de Aragon Letor de la Seo de Tortosa, y murio nombrado obispo de Lerida; y el Venerable y mui docto Religioso el M.º Fr. Balthasar Sorio Martillo de Hereges, y Letor, que despues fue de la Seo de Tortosa, y autor de muchos libros. Y no ha faltado quien ha dicho que tambien lo fue el bienaventurado P. San Vicente Ferrer. Mas, á mi corto juicio, con menos fundamento del que yo quisiera hallar. Supuesto que desde que comenzo el Apostolico Santo por mandato de Cristo en el año 1398. el Curso de su predicacion, no se sabe que huviesse estado asignado, y conventual Morador de proposito, y de asiento en convento alguno. Lo mas que en esta parte podemos decir, y con alguna piadosa, y aun suficiente probabilidad sera que en el tiempo y ocasiones que acá estuvo el Sagrado Predicador predicaria los Sermones que el Letor en este tiempo tenia en la tabla, que el mismo Santo havia ordenado, y dispuesto. Y esto tengo para mi creido, que quiso dar á entender, y decir, el que dixo, que el Santo lo havia ~~dicho~~ sido. Lo qual basta para credito de esta Licion, y de esta nuestra Insigne Colegial Iglesia.

Como ninguna, ó mui rara sea la obra que de una vez salga acabada, y perfecta sin q.e sea necesario añadir, ó quitarle algo. Siendo forzo-

zose irla poco á poco perfeccionando, fue preciso hazerlo assi con nuestra Iglesia. Porque advirtiendo que no bastaba lo hasta entonces hecho, para que en ella se celebrassen los oficios divinos con la solemnidad, y devocion posible (como siempre havian deseado) haviendo sido este el principal fin de su ereccion, ó incorporacion. Porque experimentaron la falta, quien de proposito, y oficio les governasse el Coro, y supiesse con maestria reducir las vozes menos usadas de los modernos Coristas, á una acorde consonancia. Por lo qual habiendolo representado, y suplicado la Ciudad al Papa Benedicto Terciodecimo; Su Santidad erigió, é instituyó en la dicha Colegial Iglesia la Chantria, ó Prevenda de Chantre, que govierne y dirija el Coro, disponiendo que sea Canongiato, y el Chantre Canonigo, fuera del numero de los doce; y tenga todos los honores, utiles, y emolumentos que los demas Canonigos del dicho Capitulo tienen, perciben y gozan; segun consta de su Bula despachada en la Bula de San Matheo, Diocesi de Tortosa á 1. de Julio del año 17. de su Pontificado, que corresponde al de 1411. la he visto en la dicha Rubrica del Archivo de la Ciudad. Cajon 2. Lig. 1. num. 18.

Siguiose, despues, la supresion de una de sus Canongias para el Organista, el qual conserva todavia el nombre, y puesto; aun-

que

el mas moderno siempre; y los utiles, y emolumentos de Canonigo; si bien no entra al Capitulo, ni lleva el mismo haviro. Porque el suyo es sobrepelliz, y muzeta negra forrada de raso morado por todos tiempos. Y para que en los dias solemnes puedan celebrarse con mayor solemnidad, trataron la Ciudad, y Cabildo de formar una Capilla de Musicos. Para lo qual el Papa Pio quarto mediante su Bula dada en Roma a 24 de Marzo de 156.. (que se guarda en el Cajon 6. Lig. 1. num. 21.) suprimiendo una Capellania pingue de dicha Iglesia, instituyó de nuevo una Prevenda para el Magisterio de Capilla, (q.e renta de ordinario doscientas libras jaquesas) con lugar preheminente á los demas beneficiados. Y juntamente con esso, se han instituido y fundado de nuevo dos, ó tres beneficios, assi pingues para otras tantas voces. De todos los quales son patrones el Cabildo, y la Ciudad. Y para las demas voces, é instrumentos, de baxon, harpa, y sacabuches, que faltan, provee y supple la Ciudad con mucho gusto, acudiendoles con mucha puntualidad, con sus estipendios, y salarios.

Con todas estas diligencias, que havemos dicho, y otras que passamos en silencio, comenzó nuestra Colegial Iglesia á lebantar cabeza (como dicen) y á merecerse la estimacion de todo el Reyno, la qual ha ido siempre creciendo, y aumentandose hasta de presente. Porque aunque el numero de Prevendados, que hoi tiene, no es grande, pues no tiene sino un Deam, que es la cabeza de todo el cabildo, y dezo de aquella, doce Canonigos.

y

y el Organista, un Maestro de Capilla, treinta y tres beneficiados, con diez y seis otros Ministros, y sirvientes, que son cinco Sacristanes, dos infantes, seis monacillos, un perriguero, un enterrador, y otro campanero y todos con sus rentas, estipendios, y salarios. Sin embargo, con estos Prevendados, Ministros y Sirvientes está esta colegial Iglesia, servida y asistida; y celebra los diversos oficios divinos, con tanta puntualidad, gravedad y solemnidad; y devocion de que siempre se ha preciado, y se ha llevado (como decimos) cavo adelante, como otra qualquier de este Reyno; estando, como está, el dia de hoi este punto tan en el suyo, que parece no se puede mas pedir, ni desear. Y tengo para mi creido que en el puede competir que en el puede competir y aun apostarselas con algunas de las Cathedrales de esta Corona.

En orden á las rentas de esta nuestra colegial Iglesia poco tengo que decir, porque sobre no haver tenido dicha de haver sido dotada y favorecida de los Reyes, como otras, tuvo desgracia en haver cabido (como dicen) en el mes del Obispo, quando á ello, y con sus Decimas, y con las Decimas del Obispado, el Rey Don Alonso la concedió á Don Pedro Librana, primer obispo de Zaragoza (como arriba decimos) y la sugetó y obligó á haber de vivir mendigando, y á pupilaje de su propio patrimonio, quales son las Decimas de su distrito, y territorio. Las que antiguas

guamente percibian los Vicario, Coadjutor, y Ra-
cioneros, y despues los Prior, y Canonigos, del Cama-
rero, que como Rector supreso de la dicha Iglesia te-
nia obligacion de provecherles, y dotarles, eran mui
tenues. Lanto, que se vieron obligados, y necesitados
de acudir por remedio à la Sede Apostolica; intro-
tando, y pretendiendo, que supuesto las rentas que
percibia el dicho Camarero procedian de las De-
cimas del termino, ò territorio de la Iglesia de
Alcañiz, y de sus Barrios, y Aldeas, y que no
pareciendo justo, ni razonable, se las llebasse, per-
cibiesse, y gozasse, por entero, el dicho Camarero
y Rector supreso de la dicha Iglesia, y que los Pre-
bendados de aquella, à quien parecia que en ri-
gor de justicia pertenecian, pues procedian de su
territorio, y distrito; participassen tan poco de
ellas, que venia à ser casi nada: Por tanto supli-
caban à su Santidad, se dignasse de suprimir, y
desmembrar, ò disfalcar al dicho Camarero, de
sus dichas rentas, la cantidad en presente, para
desahogo de los sobredichos Prior, y Canonigos
de Alcañiz, y finalmente de provecherles de opor-
tuno remedio, à disposicion de aquella Santa Si-
lla.

Pareciole al Papa la peticion de nuestros Prior,
y Canonigos justificada, y assi daba grato oido
à este negocio, y estaba ya medio bien entablado.
Mas cesó la pretension de repente porque se mo-

vió

vió, no se por donde, un medio ajuste, ó jusrillo cor-
to y estrecho para los de Alcañiz, de parte del Ca-
marero el Doctor Don Francisco Hervás, el qual
se empeñó y obligó, á impetrar de su santidad la su-
presion de la porcion de las Rentas, que percibia
en Alcañiz, Barrios, y Aldeas (como en efecto la
impetró) para que despues de sus dias se aumen-
tasse en los Priorado, y doce Canongias de la Igle-
sia Colegial de Alcañiz, y doce Canongias de el se-
gun la Concordia hecha, y pactada con dicha Igle-
sia en la cantidad de seiscientas libras jaque-
sas pagaderas en Deciembre y en Junio, y en cin-
cuenta cahizes de trigo de los frutos de Alca-
ñiz, pagaderos por San Miguel de Setiembre; y
en cinco arrobas de Aceite; haviendose de di-
vidir todo, dando al Prior (Deca ahora) dos par-
tes, y a los Canonigos a cada una; constal que de es-
te del Expediente de la Bula lo huviessen depo-
gar los Prior, y Canonigos de Alcañiz. todo es-
to consta del original trasumpto de la Suplica
y concesion hecha por la santidad de Sixto Quin-
to al sobredicho Camarero, que signado por Ma-
ricio Barberino Protonotario Apostolico á 31.
de Abril de 1590. y año quinto de su Pontificado;
se guarda, y puede ver en el Archivo de la ciu-
dad en el Cajon 6. Lig. 1. num. 16. y en el se na-
rra tambien, como la ciudad de Alcañiz, pres-
tó el dinero para la Expedicion de esta Bula
con tal condicion, que de los primeros frutos que

de

de la supresion, ó disfalcacion quedassen, ó procedi:
essen, empezasse á ser pagado.

Tan ordinario es perseguir al pobre la fortuna, como seguir la felizidad al rico. Pues quando creyeron los Prevendados pobres de Alcañiz tenerlo ya todo hecho y ajustado segun dejamos narrado, salieron los Canonigos de la Seo de Zaragoza dueños ya de las dichas Decimas por muerte del Camarero, y Superior hecha en su fabor de aquella Dignidad, con que no havia lugar la supresion á instancia de quendam Camarero, y aplicacion de la dicha Ciudad hecha por el Papa Sixto á fabor de los Canonigos de Alcañiz por falta de preciso consentimiento del Rey, Patron que dixeron ser de la dicha Seo, y de sus Dignidades y Canongias. No se si los Canonigos de nuestra pobre Iglesia intentaron proseguir esta Causa por tela de juicio, ó nó; mas lo que á mi noticia ha llegado es que por temor del poder de la parte contraria, y por aversion que tenian á semejantes pleitos, y singularmente por falta de fiel, y pia aficion en los agentes determinaron de convenirse, y concordarse con la de la Seo, y efectuose el ajuste de mui faborable á la Seo y bien poco para la Iglesia de Alcañiz. Porque hasta la persona nombrada por esta para tratar y concluir el convenio la miró con menos afecto, y atendió mas á su conveniencia propia, como dicen, se vió, por el afecto, del que deviera.

En conclusion lo que ahora percibe la Iglesia de Alcañiz por razon de su Retoria supresa, de los Canonigos de Zaragoza es lo si:

gui:

quiente: Primo. 875 libras jaquesas; ochenta cahizes de trigo, y 155. Nietros de Vino, y no se que cantidad de Aceite; lo qual se divide entre el Dean, y Canonigos, percibiendo aquel á razon de tres partes, y estos á razon de una cada uno. Otrosi, pagan á mas de lo dicho á los cinco Sacristanes, y á los dos y á los dos Infantes 18. cahizes y seis almudes de trigo: 17. cahizes, dos fanegas, y seis almudes de centeno; y cerca de veinte Nietros de vino, que se reparte y divide entre ellos por iguales partes, y porciones. De las demas, y porciones de nuestra Iglesia no se otra cosa mas, sino que llegaron a cinco mil libras en cada un año con cien mil escudos de propiedad, y suerte principal; las quales quassi todas proceden de limosnas, sufragios, y obras pias, que los fieles de Alcañiz han fundado: Entiendese esto sin las gruesas, ó cuerpos de los Beneficios, y sin los Ingresos, gruesos de Entierros &c. de cuya cantidad, se saca de ante mano, y a parte de la sexta parte, para solos los Dean, y Canonigos, y las cinco partes restantes, se reparten, dividen, y distribuyen por iguales partes, y porciones, entre todos los Prevendados, Canonigos, y Beneficiados de aquella.

Capitulo septimo.

Mucho se ilustra, honra, y acredita la ciudad de Alcañiz con el oficialado Ecco que en ella reside como tambien su Colegial Iglesia, que aunque

no

no esta à ella anexo, basta que es nombrado de ordi:
nario algun Prevendado suyo para exercerlo, y regen:
tarlo. Por lo qual me ha parecido haber de tratar
de el en este punto. Y como no se ofrece acerca de el
materia bastante para un solo Capitulo se habra de
contentar en llebar la delantera de las Parroquias
como Juez y cabeza de todos. Instituyo este tribu:
nal en Alcañiz el Ilmo, Rmo Señor Don Garcia Fer:
nandez de Heredia; segun parece por su Bula Plum:
bea: Arzobispo de Zaragoza (al modo, y de la forma
que lo tenian las ciudades de Daroca, y Teruel) se:
gun consta por el Instrumento publico de dicha
creacion, o Institucion, que testificado fue en Alca:
ñiz à 16. de Mayo de 1332. Y confirmolo despu:
es el Papa Benedicto tercio decimo (llamado el
Papa Luna) Governador que era de la Iglesia, y
Arzobispo de Zaragoza, por muerte de su Arzobis:
po Garcia Fernandez de Heredia. Segun parece
por su Bula plumbea despachada en la villa de
San Matheo, Diocesi de Tortosa à 1. de Julio del
año 17. de su Pontificado, que corresponde al de
1411. Ambas Escrituras guarda y conserva la Ciu:
dad en su Archivo en el Cajon 2. Lig. 1. n. 1. ibi.

En este tribunal se de:
ciden y terminan todas las causas eclesiasticas
ocurrentes à Alcañiz y su Partido. Al principio de su

Ins:

Institucion, segun en ella se ve, no parece que compren-
dia, ni se extendia su jurisdicion á mas Lugares que á
Alcañiz con sus Barrios, y Aldeas, con todos, y á todos los
Lugares, que la Orden de Calatrava tenia en este Arzo-
bispado; y a Valderrobles, Beceite, Fuenespalda, Torre-
delcabo, y Mazaleon con todos sus terminos, y masadas.
Mas ahora goza de mas extendido distrito, y de mas
amplia jurisdicion, pues se extiende, y comprende á
todo el Arzobispado, digo Arzipresstado de Belchites
contados los Lugares, que en su distrito se encierran, y
aun otros mas, que por todos, segun me han informado
son en numero ahora 103.

Bien será que despues de haver da-
do noticia de la Colegial Iglesia, que es la principal, y ma-
yor Matriz en esta ciudad, la procuremos dar cual
sepueda, rastreandola de las certas y confusas no-
ticias, que de aquellos primitibos tiempos alcan-
zamos, de las demas Iglesias, que estan dentro de
los Muros, y poblacion de aquella, y son como Capi-
llas de su principal Iglesia. Para lo qual sebia de sa-
ber, que la ciudad toda se divide en quatro, que lla-
mamos parroquias, y son otras tantas Iglesias
suyas. La de Santa Maria, San Pedro, Santiago, y
San Joan. Llamamos las comunmente Parroquias,
no porque á la verdad, y en rigor lo sean, ni ha-
yan sido, sino en alguna manera tan solamente
y estaseria, segun yo me persuado: Que teniendo
como tenian todas sus primeros Clerigos, ó Cape-

llan-

nes, aunque pocos, con sus Presidentes, que llamaban Vicarios, que aunque, hablando en propiedad, no lo eran, ni Curas de Almas, pues no podian baptizar, ni solemnizar Matrimonios, ni administrar Sacramentos, sino en caso de necesidad, ó con ciencia y consentimiento del Cura de Santa Maria, que era la unica Parroquia de la ciudad; les tendria este concedidos algunos ministerios de aquellos, exercendos en determinadas personas, y barrio. Por cuyo respeto debian de tener, y les han quedado á las dichas Iglesias sus distritos, y limites, distintos, y separados unos de otros, aun despues de estar unidos, y agregados sus Capellanes, Presidentes, ó Vicarios, á la Iglesia Colegial de Santa Maria; y aun mas me persuado, q.e estos Presidentes, Vicarios (de San Pedro, Santiago y San Joan) serian de los Racioneros de la Iglesia de Santa Maria, y que residirian, y assistirian de ordinario en ella sino era en algunos particulares dias, casos, ó ministerios, en los quales su assistencia era necesaria en la Parroquia, como hoi dia sepractica en algunas partes de este Reino, y en la ciudad de Albarracin lo experimenté, que el Vicario de Santiago era juntamente Racionero de la Seo donde de ordinario residia, y assistia, sino quando la necesidad desuparroquia lo pedia. Son pruebas de mi persuasion los tres Canonigos de la Colegial Iglesia á quienes llamamos Vicarios delas Parroquias á los quales les incumbe todavia, no solo cuidar de

ellas (respectivé á cada uno de la suya) sino tambien ce-
lebrar en ella los Domingos, miercoles, y Viernes, por si mis-
mos (que la celebracion de los demas dias corre por cu-
enta de todos los Prevendados por su turno) Porque si
de este principio no le tuvieron estos Canonigos Vica-
rios, no entiendo yo, de que otro lo pudieran tener.
Otro si: Favorece al mismo intento los tres Sacrista-
nes de las sobredichas Parroquias, pues por essero-
peso, y oficio gozan de sus salarios, y estipendios.

Dicho esto, assi
como en comun en preambulo á todas, bamos descen-
diendo á cada una en particular: y primero á la
misma de Santa Maria, cogiendo la agua desde
su principio, para cuya inteligencia es necesario ad-
vertir: Que el primer templo que huvo en Alcaniz,
despues de su traslacion al sitio que ahora tiene
y estuvo edificado dentro de su antiguo Castillo, y
primitiba Fortaleza; ó por lo menos contiguo á
ella, y á su sombra y amparo; porque como en-
tonces los pobladores eran pocos: por respeto de ir-
se forjando, y trasladando poco á poco la ciudad
desde el sitio donde los Moros la tenian, al que de
presente tiene. Y estando por otra parte tan cerca
dos de Moros casi por otras partes, de quienes era
prudencia recelarse, poder ser asaltados, y aco-
metidos; mui puesto en razon, en lei de pruden-
cia estuvo el haverlo hecho assi. Mirando de es-
ta suerte por desvelo de los que á celebrar, ó ha-
zer oracion acudiesen, como por la conservacion

on, y custodia de sus templos, asegurando lo en todo ca-
so de qualquier peligro de invasion, ó acometimien-
to de Enemigos: Y aunque á la verdad la poblacion
se iba formando abajo, á la ladera del monte, no
juzgaron por grande inconveniente, por la dicha
razon, tener el templo en lo alto, y en lugar seguro
por ventura á imitacion de Sumabarre, y de otros
lugares del Reyno.

De este primer templo, que creo, no seria
mui grande, aunque si fuerte, siendo como era par-
te y porcion de la dicha Fortaleza, y Castillo, no ha
quedado otra cosa en pie (segun los fragmentos ó es-
critos tantas veces citados) sino la portada: Que lo
demas del Edificio fue derribado, por los Comenda-
dores, para fabricar de nuevo en su mismo sitio la
Iglesia, y parte de la Casa que ahora tiene el Cas-
tillo. Y segun esto la Portada que de aquel anti-
guo templo ha quedado en pie, creo será aquella q.
se mira tapada á mano derecha, y al mismo lado
de la puerta de la Iglesia que ahora de presen-
te tiene, la qual se muestra adornada con dos co-
lumnas á cada lado, con sus Capiteles y cornisas
algo labrados; sobre la qual se levantan despues
arcos para su adorno, y hermosura. Tengo por sin
duda que quando hubieron de hazer los demas
viendo que no les impedia la dicha puerta al edi-
ficio antes podia ser de provecho para entrar en
ellos, (no obstante que tienen otra puerta) la con-

ser-

servarian en pie, para muestra de inumerable anci-
nidad. Este templo, pues, fue la primera Iglesia Pa-
rroquial de Alcañiz, y donde se conservó la Pila de ba-
pitzar, por espacio de muchos años. Finalmente has-
ta que estuvo edificada la Iglesia de Santa Maria
á donde fue trasladada la Parroquia. En la qual la
primera capilla, que sirvió de parroquia, y donde
se daba la Comunion á los fieles, fue el altar ma-
yor, despues, por evitar algunos inconvenientes, que
advirtieron, se les seguian de esto allí, la pasaron á
la capilla (que segun mehan informado, tenia por
nombre la Virgen vieja) estaba, y está detras del al-
tar mayor. Mas adelante la colocaron donde ahó-
ra se ve la capilla de San Salvador. Y finalmte
en la espaciosa capilla, que de la Invocacion del
Santissimo Sacramento, mandó labrar Agueda
Terran viuda de Antonio Benedid de Guesa pa-
ra el mismo intento por los años de 16... El propio
Cura de esta parroquia es el Dean de la Colegial
mas sirveta por medio de dos Beneficiados de la
misma Iglesia electos á su albedrio, y disposicion
á quienes comunmente llamamos Vicarios; ó con
mas propiedad Regentes la Cura; ó los adjutores
de aquel, á los quales, por el trabajo, satisface con
su estipendio. Y sin embargo que los Fieles, ó Feligre-
ses son muchos, pues todos los de la Ciudad, y los Re-
gentes solos dos, no por esto se les hace falta alguna
ni padecen detrimento, ni el menor desconsuelo los

Pa-

Parroquianos, porque para confesarse, hai suficiente numero de confesores en dicha Iglesia, á mas de los quatro Conventos; y para los demas sacramentos, ni el Dean se dedigna de administrarlos, quando hai necesidad, ni permite que se haga falta.

Bamos con la de San Pedro en segundo lugar. Porque aunque fue primero construida que la de Santa Maria, todavia se ha quedado por segunda en dignidad, cuya fundacion dicen que fue de este modo: Que habiendo creido los Pobladores de Alcañiz, parecio necesario no solo crecer el templo, sino acercarlo tambien á lo poblado. Por lo qual determinaron edificar uno de nuevo, abajo en la ladera del monte, á la parte del oriente, y en la misma poblacion (quedandonos todavia la pila de baptizar en la otra del Castillo, donde subian á bautizarse) el qual aunque no era mui grande, ni sumptuoso, era suficiente, y algo curioso para aquel tiempo. Y fabricaronlo de piedra picada con sus arcos de trespuntas, y el techo de vigas, y tablas pintadas de algunos ochenta pies de largo, y dedicaronlo al Principe de los Apostoles basa de la Fee, y Vicario de Cristo San Pedro. Quando, ni á cuya costa fue labrado, no se sabe, solo he podido notar en el, y en su Portada, y en la Imagen del Sagrado Apostol, que de algunos dos palmos y medio poco mas, ó menos de larga, y demas

me-

medio relieve que tiene entallada en la llabe del se:
gundo arco de aquella, que es antiquissimo edificio
y hermano, ó por lo menos primo-hermano en mi
dictamen, y juicio, del que havemos dicho del Castillo
como parece lo denotan la forma de la Portada con
las columnas, capiteles, cornisa, y arcos que la ador:
nan. En la piedra que sirve de llabe al primer
arco de su portada esta gravado un Leon rapante
como en un escudo, ó esferico quadrangular; el qu:
al tengo por cierto que indica quien lo mandó fa:
bricar. Un curisso decia era señal de haverlo man:
dado edificar el Emperador Don Alonso de Leon
antenado de nuestro Emperador, y conquistador
Don Alonso Sanchez de Aragon, lo qual havia de
ser en el tiempo que por la muerte de este, y por
convenio del Rey Don Ramiro el Monge poseyó,
y governó el de Leon á Zaragoza con todas sus ciu:
dades, y villas que en este Reyno estaban entonces
conquistadas de los Moros, de la parte de aca del
Ebro. Y si esto fuera verdad, havia sido edificado
este templo desde el Deciembre del año 1133. has:
ta el Abril, ó Mayo del de 1138. pues en esse ti:
empo lo poseyia, como dicen todas nuestras his:
torias. Y que como es constante el dicho Empe:
rador hazia armas un Leon rapante en pri:
mer lugar, y en segundo un Castillo. En señal de
haverlo el mandado edificar, gravaron su
di:

divisa á la puerta de este templo. Y aun añade el curioso (como diximos en la segunda parte) que tambien le dió este Emperador por armas á Alcañiz su Real Castillo en campo rojo, adornado con sus dos antiquissimas cañas verdes a los lados en señal de haverse entonces comenzado, y con su fabor, y ayuda concluidose la traslacion de Alcañiz, del lugar antiguo al que tiene de presente. Pudo ser que assi pasasse. Yo no he encontrado rastro de esta materia en Escritura alguna; como ni tampoco en contrario. Por cuyo respeto, ni lo apruebo, ni lo repruebo. Solo en este punto me constituyo relator de los fragmentos manuscritos tantas vezes citados donde lo he hallado. Y como puede redundar en credito de nuestra ciudad, y no contiene por otra parte, ni manifiesta repugnancia con las historias, ni perjuicio de tercero, ni error intolerable no me ha parecido seria cordura el haverlo pado en silencio.

Volviendo, pues, al punto principal, digo, que en este antiquissimo templo, ahora huviesse sido construido por el sobredicho Emperador, ó por otra qualquier persona, que no sabemos, tengo por sin duda, que por respeto de estar dentro de la poblacion, y ser mas capaz y especioso, se celebrarian de ordinario, por lo menos, los divinos oficios en aquel primitibo y florido (aunque perseverando todavia la Parroquia en el del Castillo)

llo) hasta que uno, y otro se pudo mudar á la de Santa Maria. Ahora está algo mas ~~plantada~~ bien, y aliñada esta Iglesia de San Pedro, porque un deboto Señor Canonigo, la ha mandado no solo reparar sino adornar con su bobeda arto curiosa la Capilla mayor, y blanquear con yeso blanco todo el templo. y otro devoto Sacerdote dexó para el mui donoso retablo de talla, y pincel primoroso que ahora tiene. Viene la Colegial algunas vezes entre año en procesion á celebrar los oficios. tiene su Sacristan de proposito, su Sacristia, y dos campanas. Y un Canonigo por Vicario &c. Es templo frequentado á ocasion á causa de exercitarse en el la oracion mental todas las tardes, por un devoto y pio Sacerdote, que lee la meditacion á los que asisten.

Capitulo octavo.

Despues de la Parroquia, ó Yglesia de San Pedro se sigue la del Apostol Santhiago cuya fundacion fue assi: Habiasse aumentado la poblacion, crecido los fieles la devocion, y piedad en los de Alcañiz. Esta no les dejaba satisfacerse con un solo ni dos templos, porque debia de ser afectuosa, y aspiraba á otro mas, á donde esplayarse, y desahogarse. Y assi se determinaron de edificar otro de nuevo á hechura del sagrado, y Patron de España Santhiago. Por ventura en agradecimiento

de

algun particular beneficio, que de su patrocinio habri-
an recibido en alguna en alguna vez de Moros; ó pa-
ra mas obligarlo para lo venidero. Empezaron la fa-
brica, y para poderla con la mayor brevedad conclu-
ir, inventaron hazer una Vega, y recoger limosna
de los lugares de la comarca. Para lo qual haviendo
pedido licencia, y saber al Señor obispo de Za-
ragoza que en esta ocasion lo era el Señor Don Pe-
dro terrojas: Su Illma les concedió una como Bula
en que convidando á los fieles á la limosna por
los colmados frutos espirituales, que consigo trahe
les amonesta, ruega, y exorta, la hagan favorecien-
do con larga mano á la fabrica de una Igle-
sia só la Invocacion de Santiago, que se estaba fa-
bricando en Alcañiz para opresion de los Moros, y
exaltacion de los Christianos, atenta que la dicha
Iglesia no tiene propios algunos para su fabrica.
Y concede á todos los que la hicieren quarenta dias
de perdon, é indulgencia de las penitencias injun-
tas, y les relaxa y dispensa en los votos de Romeria
de Jerusalen, de Santiago y otros tales; con tal que
den á la dicha fabrica la mitad de la cantidad
que montarian los gastos, que en aquellos, ó en
otro de ellos habian de hazer. La qual fue despa-
chada á 1. de Marzo de la era 1219. que corres-
ponde al año 1181. cuya original Escritura está en
el Archivo de la ciudad en el Cajon 2. Lig. 1. n1.
La qual, por ser digna de memoria, y por su vene-
rable antiguedad, la copiaré aqui al pie de
la letra, segun la he sacado de un libro del

bredicho Archivo, intitulado: Cartuario grande donde en vitelas, y pergaminos estan copiados, de letra antigua muchos Privilegios de Reyes, y otras muchas Escrituras de varios personages, y materias, y es la que se sigue:

„Petrus Dei gratia Casaraugustanus Episcopus, universis Christi fidelibus, ad „quoscumque litteræ istæ pervenerint, salutem et be„nedictiones inter cætera pietatis, et misericórdiæ „opera, præcipua elemosina, quæ in tantum valet „ut hominem à peccatis mundet, dicente Scriptura: „Date elemosinam, et ecce omnia munda sunt vo„bis. Et alibi: Sicut aqua extinguit ignem, ita ele„mosina peccatum. Cum itaque tanta sit virtus „elemosinæ, ut peccata valeat extinguere, vobis „notum fieri volumus, quod Ecclesia in Alcanicio „est edificata in opressionem paganorum, et exalta„tionem Cristianorum, in honore Dei et Sancti Ja„cobi. Quoniam igitur de suo non habet unde Sacra „faciat, charitatem vestram monemus attentius, „et exortamus in Domino, quatenus de bonis à Deo „vobis concessis, ei manum misericordiæ porri„gatis; ut cuncta per hanc accipere, et vitam „æternam mereamini possidere. Omnibus autem, qui „secundum possibilitatem suam, parvum, vel multum „illi caritative dederit, sit in remissionem pecca„torum suorum. Nosque de Misericordia Dei con„fidentes, et authoritate Dei, et beatorum Apos-

to-

»torum Petri, et Pauli, et nostra, vere penitentibus
»qui ei aliquod beneficium contulerint, de injuncta
»sibi poenitentia, quadraginta dies relaxamus, et
»alibi: Quisquis vult ire in Romeria in Jerusalem
»vel ad Sancti Jacobi, vel ad alia, sanctitate pom:
»patet sua dispensa, et illa mediante de illa dis:
»pensa, det ad illam Ecclesiam de Sancti Jacobi
»in Alcañiz, et fiat solutus de illa Romeria ex
»parte Dei, et beatorum Apostolorum Petri, et
»Pauli, et nostra. Facta Carta anno 1219. Kalen:
»dis Martii. Signum Episcopi."

Con la limosna, pues, q.e
se pudo recoger, y con lo demas que suplia Alca:
ñiz, se concluyó, y puso mui en breve en perfec:
cion esta Iglesia, á la traza, y forma de la de
San Pedro. Menos que tiene la puerta á un la:
do, y la otra en frente del altar mayor; y que es:
ta no tiene adorno alguno, aunque ambas ti:
enen sus pategadas, al uso de aquellos tiempos.
Su Capilla mayor se ha adornado de pocos años
acá, con una bobedilla llana, que parece artobi:
en. Su retablo es moderno, y con dos columnas
á cada lado, en cuyo principal se van pintados
de mui lindo pincel los gloriosos Santhiago Apos:
tol, y San Jorge Martir, caballeros en sendos ca:
vallos. brioços, y si mal no me acuerdo, arma:
dos de punta en blanco con sus Cruzes propias
en los pechos. Tiene tambien esta Iglesia, su

Ca:

Canonigo Vicario, y Sacristan, aunque una sola campana.

Hai en esta Iglesia fundada un cofradia de los Cavalleros, ó hijos de algo, que en Aragon se llaman Infanzones. Sola invocacion, y patrocinio del Sagrado Martir San Jorge, la qual lo estuvo primero muchos años desde su institucion en una Capilla del Convento de Santa Lucia de Predicadores, y con el mismo retable arriba dicho menos el lienzo que la misma cofradia mando hazer, hasta que por los años 16... en que á ocasion de haverse sacado de haverse sacado de aquella, y de aquel el sobredicho retablo para haverle de dorar, inducidos los cofrades de su mismo Prior, y de otras personas, trasladaron el Retablo con la cofradia á esta Iglesia de Santhiago. Mandando, desde luego, reconocido ya el dicho Prior llamado Miguel Romeo, y Cervellon descendiente de los antiguos Romeos, Ricos hombres de estos Reynos, labrar otro retablo á su costa; y de la misma forma, y grandeza, y lo dió al dicho Convento, en retorno de otro que havia privado. El qual consagraron al Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino, con lo qual se dió el convento por satisfecho, quedando por este camino la Iglesia de Santhiago adornada de un buen Retablo.

Cap.

Parecome, que en este lugar, despues de las Iglesias Colegial y Parroquiales, tratar de Religiosos. Porque assi como las Iglesias matrizes, y parroquiales en las ciudades son los Castillos fuertes espirituales que las amparan de los espirituales enemigos: assi los Conventos Religiosos son los adarves fortines, y valuartes, que á las unas, y otras amparan, y defienden (como los muros, y fortines los castillos) de los Demonios, y pecados, que los estan siempre combatiendo, y haciendo cruda guerra, y no solo de estos, sino de la Ira de Dios provocada de los pecadores á justa venganza nuestra. Desde donde sus Religiosos, no solamente como de unas espirituales garitas, y atalayas, velan á fuerza de cuidadosas, y vigilantes centinelas, para que los demas puedan dormir, y reposar, mas tambien como desde fuertes torres, guales esforzados soldados, y valerosos guerreros pelean contra los primeros y segundos, con su doctrina y exemplo, y con continuas oraciones, y se esfuerzan á fabor de nuestros maitines, á atar á Dios las manos (digamos lo assi) y á detener su justicia, justissimamente irritada, con sus ayunos, mortificaciones, y penitencias, y con sus ruegos y suplicas humildes y continuas. Por lo qual assi los Reyes como todas las prudentes ciudades, y bien governadas

Re:

Republicas, los han solicitado tener, los han fundado, dotado, y favorecido. Unos son los que la ciudad de Alcañiz tiene; que son otros tantos valuartes, que la amparan y la defienden. Uno de la Religion de Predicadores, otro de la Observancia del Serafin Francisco; De Religiosas Dominicas otro; y dos otros de Carmelitas observantes, y de Capuchinos. De los quales procuraré dar noticia por su orden y antiguedad de fundacion, segun se han ido nombrando en los Capitulos siguientes; y primero en los inmediatos del de Santa Lucia Virgen y Martir, que es el de Predicadores.....

Nota

Lo que se sigue en este Capitulo, y en el decimo y en el undecimo, y duodecimo, ya lo trahe el P.e Fr. Thomas Domingo Simon; y con mas extension en el Limen Domus de este Convento de Santa Lucia Virgen y Martir de Alcañiz, á donde remito al Lector. Y son los Pliegos que estan copiados á la letra que tienen y cierran los num.s 5. hasta el 20. Veanse las Adiciones ( )

Capitulo decimo tercero

Bien será que por remate de todo describamos el Convento. Primeramente el sitio donde está es de los mejores que tiene Convento en España sin exageracion alguna, como confiesan todos los estrangeros que le han visto. Está fuera de la ciudad

mas

en tan proporcionada distancia, que para la sole-
dad y quietud de los Religiosos, y fuera del tra-
fago de la gente, está, como si estubiera muchas le-
guas apartado; y para la comunicacion necesaria
trato, visas, y recreo, está como si estuviese en me-
dio de aquella; tanto es el concurso del Pueblo que
á su Iglesia acude á los oficios divinos! Está situa-
do al cabo de un hermoso, ancho, y espacioso puente
de piedra de seis ojos, que empezando en la misma
ciudad, acaba en la plaza del mismo Convento. Es
sin duda alguna la mejor calle que tiene la ciu-
dad, pues jamas falta gente que por ella pasa, á
ocasion de la labor de su espaciosa vega, y campi-
ña; ya tambien por ser el paso preciso para Zara-
goza, Huesca, Calatayud, y las demas del Reyno.
Las vistas de que goza son extremadas, porque á
mas del puente, goza de la mayor parte de la ci-
udad, de un hermoso prado, alameda, fuente,
rio, acequia, calidas, golpes de agua, que dixi-
mos en la primera parte, y juntamente de mui espa-
ciosa vega por todas partes, terminandose las vis-
tas en algunos montes en contorno, que las hazen
mas apacibles.

La planta, y edificio del convento es arto
bueno. Porque tiene primeramente una Iglesia con-
sagrada por el Ilustrissimo y Reverendissimo Se-
ñor Don Fr Pedro Carmelesi Obispo Beliterense en
4. de Febrero de 1818. de una nave de doscientos

pal-

palmos de largo de oriente á poniente, de sesenta de ancho, y de ochenta de alto; con su boveda de cerneria mui vistosa, con los florones principales dorados, y con once ventanas, y claraboyas de alabastro, que sobre hazerla mui clara la hermosean mucho. Y aunque tan larga y poco ancha, dicen guantos la ven que no ofende la vista, porque lo desorbitado de su altura le suple. Tiene cinco capillas, por cada lado, mui ricas, si labradas de vistosos enlazados, y piedras, con sus retablos ya antiguos ya modernos. El de la capilla mayor es todo de cerneria, menos ocho lienzos que tiene, quatro por cada parte, á los lados de afuera, de varias historias. Es de tres cuerpos de alto, de forma ochavada que hazen nueve rincones, ó seisavo con seis columnas á lo ancho en los dos primeros cuerpos, y quatro en el tercero, y con sus frisos, alquitraves, y cornisas; todo el de orden corintia, y con trece nichos en ellos, que ocupan y llenan otras tantas imagenes de á quatro palmos de altura. La de Santa Lucia en el primer cuerpo como patrona; la de Santo Domingo en el segundo; y en el tercero una de la Virgen del Rosario todas mayores que naturales, y á los lados de estas, ocho, de otros ocho Santos de la Orden, y dos otras de los sagrados Apostoles San Pedro y San Pablo. Assi: esta toda esta maquina sobre un pedestal en que hai quatro historias de medio relieve, y entre medio

seis

seis imagenes de á quatro palmos de altura, de otras tantas virgenes; y en medio de todo, un donoso Sacrario, que lo cierra un mui hermoso Salvador de pincel, y rematasse en lo alto con unas bolitas, seis Angeles, y un escudo, con la Cruz de la Orden, y está todo dorado.

tiene su Coro alto cuya boveda artesonada con florones tiene de largo 56. palmos. y de ancho 46. con treinta y nueve sillas de pino, y nogal mui bien trabajadas, y con su atril grande, y ochavado en medio de la misma labor. El organo es arto grande, y aunque no es á lo platico, es de mui sonoras vozes. tampoco le falta su arto vistosa torre, ó Campanario de Silleria, y con su Cimborio y Cruz, y dos grandes, y sonoras campanas. En la testera, y Frontispicio de la Iglesia tiene su portegado de cruzeria de una llave sobre la puerta, la qual está adornada primeramente con sendos serafines en la frente de cada piedra del Arco, por la parte baja sendos florones. En la llave tiene una hechura del Arcangel San Miguel, que que con una lanza á la izquierda está iriendo al Diablo que tiene á los pies, dicen los peritos que es mui grande obra, y mui prima. En las hijadas de la portada, las imagenes de San Pedro y San Pablo Amas de esto está adornada esta puerta de cuatro columnas de piedra de Orden Corintia, con quatro conchas por colaterales, y en las dos mas altas dos Santos de la orden, de cuerpo entero, y con su friso alquitrave y cornisa de talla, sobre la qual hai dos angeli:

gelicos recostados, sobre dos targetas. El frontispicio está con sus racimos de talla, y en medio una concha, ó nicho, con la imagen de Santa Lucia, de cuerpo entero; y finalmente por remate, en lo mas alto un escudo con los nombres de Jesus y Maria.

Aparte y á un lado de la Iglesia principal, tiene una Capilla de la Virgen del Rosario, que es otra segunda Iglesia, pues tiene de largo cien palmos y quarenta y ocho de ancho, y con su coro. Cubren las dos medias-naranjas, las quales juntamente con los arcos de sus seis Capillas son de labor artesonada con flores. Los cinco retablos son de talla, y pincel á lo moderno, y dorados. El retablo mayor, que es de la Virgen, es de mazonería de dos cuerpos, con sus columnas de orden corintia, y las del medio cartesonadas, con sus historias de medio relieve de los Misterios del Rosario, y con su sacrario ochavado en medio mui curioso. Está mui bien acabado y dorado, y es mui alabado de los de la facultad; en medio tiene un nicho con su concha que sirve de trono á una hermosissima, por cierto, y bien acabada, y devotissima Imagen de alabastro de la Virgen Santissima nuestra Señora, que tiene á su bendito hijo, niño mui gracioso en el brazo drecho, de cuerpo casi natural, cubierta con sus cortinas de tafetan carmesi, y guarnecida de galones de oro; delante de la qual arden seis lamparas, y las quatro de plata; dos siempre; y todas en las fiestas, y sabados. Es capilla mui frequentada, y el consuelo de los de Alcañiz.

Ador-

Adorna, y hermosea mucho este Convento una grande y espaciosa plaza casi cuadrada, que tiene medio, y ilguente, de algunos cincuenta pasos de ancho, con una hermosissima, y bien acabada cruz, ó humilladero de piedra, que está en medio assentada, sobre tres gradas pedestal, y columna de orden corintia estriada cuya manzana, ó capitel tiene cuatro nichos imagenes de Santos de medio relieve, en la circunferencia del cruzero con sus remates de ojas de talla, con cuatro Serafines á los quatro rincones, y con sus imagenes de Christo crucificado, y de su bendita Madre á los dos lados, y con otros serafines en ellos; hizose con una limosna de un devoto pastor que dexó para ello en su testamento en descuento, y satisfaccion de los daños que por su descuido havia hecho segando.

La casa, y havitacion del Convento, aunque no sea hecha de planta, y de una vez como otras sino á pedazos es harto buena toda, y algunas piezas y oficinas tiene mui buenas. La Sacristia es mui espaciosa, y con sus hermosos cajones de nogal, y en ellos ornamentos de todos los colores que usa la Iglesia, y algunos de valor con seis calizes de plata, una grande, y mui hermosa custodia, con su viril sobredorado, calderillas, incensario, vinageras con dos cruzes, y leral, unos relicarios, y otras cosillas, tambien de plata. De las reliquias que tiene este Convento será bien hazer mencion especifica: Son muchas, porque á mas que las que el P. S. Vicente Ferrer que dixi-

mos

mos arriba, tiene una testa de una de las once mil Virgines, y un pedazo de canilla de San Guillen Obispo, y Confesor, y de San Macario Abad, de San Antonio Abad, de San Marco, y sus compañeros Martires; de San Fabian Papa, y Martir, y de San Sebastian Martir, de San Anastasio Martir, de San Raymundo de Peñafort, de San Ildefonso Arzobispo de Toledo de San Pablo Apostol, de San Valero y de San Julian Obispo y Confesor, de S. Blas Obispo y Martir; de Santa Agueda Virgen y Martir, de S.ta Apolonia, y Santa Escolastica Virgen. Del Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino; un hueso de Agunos cuatro dedos, de largo, de San Francisco de Paula. De San Ambrosio Doctor y Obispo; de San Maximo Martir, de San Jorge Martir, de San Pedro Martir, de Santa Catalina de Sena, de San Antonio Arzobispo de Florencia del Lignum Crucis, de Santa Petronila Virgen, de S. Marcelo Martir, de los SS. Vito y Modesto Martires, de los 260 Martires Romanos, de S.ta Orosia Virgen, y Martir, de San Christoval Martir, de S.ta Maria Magdalena y de S.ta Cristina Virgen y Martir; del P. Santo Domingo en dos Relicarios, de San Lorenzo Martir, de San Hipolito M.r, de San Jacinto C.r, de S. Roque, de S. Bartholome Apostol; de S. Joan Bautista, de Santa Sabina Martir, de Santa Rosa Virgen de San Cornelio Papa y M.r y de San Clemente Papa y Martir, y de la gloriosa Santa Catalina; y mas un hueso con el dedo indice de S. Eligio Obispo y confesor, de S.ta Lucia en dos Relicarios, y finalmente de la faxa, y pañales del Niño Jesus. Todas estas es-

tan

san en sus relicarios de plata, de varias formas, para darlas á adorar, á los fieles, en sus dias y fiestas. De estas mismas tiene en otros cañones de vidrio cuatro, con sus cabos de bronce sobredorado, que contienen ocho reliquias, á razon de doce reliquias por cañon, muí curiosamente aliñadas, y dentro las quales una arquilla cubierta de plata, á marsillo, sirven para llevar á los enfermos, juntamente con un brocalico de plata, donde hay de muchas, para bendecirles agua.

Vamos á ver los claustros, que son de los hermosos que tiene el convento; tiene de largo 120 palmos cada lienzo, y veinte y dos de ancho. Divídese cada lienzo en siete arcos mayores, que los subdividen otras tantas columnas, cuya bobeda es de artesonados con florones, cada lienzo de diversa labor, y las esquinas con unas medias-naranjas muí rebajadas de punto. La Luna que tiene en medio tiene de luz 88. palmos por cada cuadro; y en medio una muí grande cisterna de agua de mas de cinco mil cantaros de cabida que se llena por sus canales de la Acequia. Tiene quatro dormitorios, y en ellos catorce celdas para Sacerdotes (son cinco otras que tiene medio hechas) de las mejores que tiene convento en Aragon; todas son iguales, y espaciosas con su alcobado, sala, estudio, y alacena, cuya havitacion es al oriente, y mediodia. La Casa de Novicios es de dos Dormitorios en un siete de guarismo, y en ellos doce celdas de una pieza sin la del Maestro de Novicios, que es como las de arriba. Tiene

me, á mas de esto su Oratorio, Cocina, y finalmente todos los cumplimientos (menos huertecillo) de que una Casa de Novicios necesita. La Libreria del Convento es bastante espaciosa; con su bobeda lisa, retirada del trafago, y con muchos y mui buenos libros en sus estantes.

El Refectorio es mui linda pieza de 120. palmos de largo, y 30. de ancho, dentro del qual esta el Hospicio, que es otro pequeño refectorio para cuando se come de Carne, segun el estilo de esta Religion, con sus mesas de nogal; el suelo espeña, la bobeda de arcos redondos; un cruzero de cinco llabes, y en las principales unos escudos con las armas de Don Felipe de la Caballeria, y Doña Maria Ramos singulares bienhechores de esta Casa, que lo mandaron fabricar, con otras piezas mas, á su costa. Los Arcos todos estan labrados de varios y vistosos follages; Es todo el obra antigua, que se hizo año de 1500. La roperia espeña viva, y la cocina es hermosa pieza, grande y limpia, y con un golpe de agua que le pasa siempre por dentro. Y finalmente esta la oficina mas necesaria, es mui buena y tan secreta, que en jamás da á entender á las narizes la que una vez se le encomienda. Las rentas que este Convento tiene son tenues, mui repartidas, y no mui bien cobrables; Suplese con la administracion, y labor que lleba, porque tiene mui buenas heredades, y posesiones en la vega, donde coge pan, vino y aceite. Y una mui grande masada en el monte

te de famoso terreño, con lo qual, y con las limosnas de los fieles, sustenta de ordinario este Convento de veinte, á veinte y cinco Religiosos.

Capitulo decimoquarto

De quando, porquien, y como fue fundado el Convento de Nuestra Señora de Jesus de los P.P. dela observancia del P. San Francisco de esta ciudad y del estado, que ahora tiene.

Siguesse despues del Convento de los P.P. Predicadores el de los P.P. Menores de la observancia. grave y religioso Convento, con titulo de Santa Maria de Jesus. Fundólo el Mui R.do Maestro, Varon celebre, y Medico famoso Andres Vives, Proto-Notario Apostolico, Caballero de los del numero de San Pedro de Roma. Presbitero que fue, y Prior de la Iglesia Colegial de Alcañiz, y natural de la misma ciudad, de quien adelante, entre los Varones ilustres, daremos mas larga noticia; cuyo edificio comenzó el mismo en vida, y seria por los años de 1524. con especial licencia, y Bula, que impetró de la Sede Apostolica como el mismo lo dice, en su ultimo testamento, cuyo trasumpto se guarda en el Archivo de la Ciudad en el Cajon 6. Lig. 4. n. 1. que otorgado y testificado fue en Roma, ad Puteum Album Regionis Pariensis, año 1528. en la Indiccion

pri:

primera, y en año 6. del Pontificado de Clemente sep-
timo, que seria el Papa que la concedió: y edijo, seria
por aquel año de 1524. poco mas, ó menos, quando se
empezó su fabrica; supuesto que en el alegado tes-
tamento parece que supone, y da á entender el testa-
dor que ya tenia edificada la Iglesia, y con algu-
nas doce ó trece celdas de havitacion, y que le te-
nia ya dado una huerta, y siendo la Iglesia como
es toda ella, y hasta la bobeda de piedra, con sus
dos navadas, preciso parece, que huviera durado
su fabrica algunos tres, ó cuatro años por lo me-
nos. Cogióle la muerte sin tenerlo concluido, como
deseaba; mas no lo dexó imperfecto, ni se olvidó
de el. Porque en el dicho su testamento, dispuso
que se concluyesse su fabrica, y edificio, dejando
orden y poder bastante á sus Executores, y Alba-
ceas de España (dexó otros para lo de Italia) q.e
fueron Mossen Joan Moliner Canonigo de la Igle-
sia Colegial de Santa Maria; Pedro Caballer, y Luis
Jover, todos tres de Alcañiz, y á cada uno de ellos
para concluirlo. Mandando y ordenando expre-
samente que de sus bienes le hagan construir el Co-
ro, el Refectorio, el Capitulo, y el Claustro, y que lo
concluyeran todo, mirando mas á la utilidad de
los Religiosos, que á la pompa y ostentacion del
edificio: Dispuso, otro si, que le hiciessen otra pieza
para Libreria, en la qual ordena, se pongan to-
dos sus libros, que tiene en Alcañiz, en Barce-

lona

loma, y en Roma, y que á mas de todo esto, lo pro-
vean de calizes, ornamentos, y jocalias necesarias
para el culto divino. Y en particular dispone, que
lleuagan dar, y den el uno de los dos vasos de plata
sobredorada (estos eran los dos que le dió el Gran Tur-
co) que tenia en la Iglesia Colegial de Alcañiz. Pa-
ra todo lo qual ordena y dispone, y les da poder,
que gasten de sus bienes todo lo que fuere menester
como con toda puntualidad, y abundancia se hizo
todo.

Mas dispuso que de los Altares, que hauian de ha-
zer en la Iglesia huuiessen de ser el de la Capilla
mayor, y principal de Christo crucificado. Y los de
las cinco capillas restantes, el primero de la Virgen
de las fiebres; el segundo del Archangel S. Miguel,
y de S. Christoual; el tercero de S. Sebastian y S. Roque;
el quarto de S. Cosme y S. Damian; y el quinto de
S. Antonia. Esto es lo que de su fundacion, y princi-
pio he podido alcanzar. Está situado este conuento
al un cabo de la ciudad, en aquella parte que
llamamos arrabal, junto la puerta, que algun tie-
mpo se llamó de Valencia, mira Oriente, y medio-
dia. Goza de muy pocas, cortas, y limitadas vis-
tas; porque luego encuentran con unos montes que
tiene casi en contorno. Mas, en alguna manera,
se suplen; pues el primero puede participar, y go-
zar de quanto trahen á vender de las Aldeas
por respeto de haber de pasar por delante de

aquel

aquel. Su Iglesia, como havemos dicho, es toda de piedra, y de dos navadas, tiene de largo 40. pasos y 23. de ancho: 12. la nave mayor, cuya bobeda es de la crucería de una llabe; en las quales se ven entalladas las armas de su Fundador, que son una vasa, con unos pececillos al derredor; y la nave menor es de once pies de ancho, y su bobeda de crucería de cinco llaves La qual se sustenta sobre tres columnas, y forman quatro capillas, que dividen las dos naves. Delante del Convento hai una placeta, y á las puertas un porregado, debajo del qual estan las de la Porteria, é Iglesia, y por ambas se bajan quatro, ó cinco gradas, para entrar. El Coro está en alto, y sobre la puerta, cuya bobeda es de crucería, las sillas, con su facistrol en medio, llanas; una hechura de un Santo crucifijo arrimado en medio del antepecho, y un Organico chilador.

La capilla mayor es cabada el Altar está alto, al qual se sube por grados, que estan a los dos lados, por razon de tener en medio una puerta con sus gradas por donde se mete y baja a una capilla onda de que tiene detras la capilla mayor de la Invocacion de S. Miguel, la qual mandó edificar Domingo Galarreta, y Chacarrera; es mui dueta, aunque algo humeda, con su media-naranja y linterna, retablo dorado entalla-

y

pincel, y con cuatro cuadros, ó lienzos para adorno de las dos paredes colaterales. El retablo de la capilla mayor es de todo un cuerpo de alto, con cuatro columnas á lo ancho. El lienzo principal es la Historia de la circunci-sion del Niño Jesus, y á los lados entre las columnas son dos de otros dos Santos de cuerpo entero. En las quatro capillas de la menor nave, contiene otros cuatro retablos dorados; el primero y principal que está en la tesserá ó Presbyterio es de la Invocacion de la Concepcion purissima de la Virgen; el segundo del P. S. Francisco, y es de lo mismo; el tercero de talla y pincel, del glorioso Esposo de la Virgen San Joseph, y en el segundo cuerpo de San Regino; y el quarto del Sagrado Precursor cuyos cuadros de pincel adornan, y dividen varias pilastras, bis-tones y pulseras. Al otro lado de la Iglesia, que está cerca del Convento hay otros quatro capillas pequeñas con sus retablicos de la Virgen y Madre de Dios de las Fi-ebres, de un Santo Crucifijo, de S. Diego, y de la Virgen de la Porciuncula, y de los Angeles. La Sacristia es arto buena, y con una gran reja de yerro en una ventana que sale á la huerta, con sus cajones, ornamen-tos, y demas jocalias competentes, y suficientes. Los claustros son de treinta pasos de largo cada lienzo, y cinco de ancho. Su bobeda de crucería y todos ellos pintados de negro y de blanco de va-rias historias del testamento nuevo. Aqui está el Capitulo que es muy bueno, y con su altar, y con dos Confesorios donde se confiesan los Religiosos. En la luna del claustro tiene una hermosa Cister-na de agua, que se llena de una acequia que pa-

pa-

sa por dentro del Convento, que en verano es mui fresca, y es mui grande, suple faltas de nieve á los vecinos á los vecinos que habitan en su contorno. Al derredor de los sobredichos claustros estan las Celdas antiguas, y á mas de esto tiene dos largos, y anchos Dormitorios, que corren de mediodia al oriente, uno sobre otro; un Sobre-claustro con celdas por ambos lados; finalmente el Refectorio Cocina, con las otras oficinas necesarias, y todas las precisas de dicho Convento son conformes al instituto, y espiritu del S. P. San Francisco; y segun la intencion, deseo, y orden del Fundador. La Huerta que tienen no es mui grande, mas es de buena tierra, y esta bien arboleada, y provehe assi de frutas, como hortalizas con abundancia á los Religiosos. Es mui frequentado este Convento, en particular los dias festibos; á lo qual ayuda mucho assi la tercera Orden, que en esta Ciudad está mui extendida, como las Cofradias del Cordon que se compone de gente de todos oficios, y esferas; y del glorioso San Joseph, que es de los Carpinteros, Albañiles, y Canteros, á cuya cuenta corre la procesion de la Sangre de Christo, que se haze el jueves santo á la tarde, por toda la Ciudad.

Capitulo decimoquinto

De la Fundacion y progresos del Convento de Religiosos de Nuestra Señora del Carmen de la

Ov:

observancia, de la Ciudad de Alcañiz.

Los muy Religiosos P.P Carmelitas Observantes hijos y emuladores del Gran Profeta Elias, el qual abrasado de aquel su ardiente zelo de la honra de Dios, y de la salud de las Almas, dejò à tiempos su retiro, y amada soledad, y se entrò no solo por las ciudades, sino tambien por los palacios de los Reyes, despues que à imitacion suya, despues q.e à imitacion suya, trataron de dejar la soledad, y amado retiro de su Carmelo, donde tratando solo assi, solian vivir hermitaños; por dedicarse à la utilidad comun de las Almas, y presentandose p.r este fin al Papa Inocencio quarto, el qual encomendandolos al Cardenal Ygo de Santo Charo, y à Guillermo obispo, ambos à dos religiosos de la Orden de Predicadores, para que les escribiessen, adoptassen, y diessen constituciones, y modo de vivir ajustado al uso conbitico, y deseado fin, que pretendian, como en efecto lo hizieron, y el sobredicho Papa aprovò, confirmò, y les entregò en el año 1248. para que de hallì adelante observassen y guardassen solicitos los poblados donde producen maravillosos frutos en provecho de los fieles. Llebados, pues, los dichos P.P. de este su innato, y abrasado celo, pues sin haber precedido especial Padre, ni Bienhechor notable que los obligasse, bien que inviados y favorecidos del=

gu=

gunas personas pias, y deboras, de mediana fortuna vinieron á fundar este su convento de Alcañiz; y haviendose hecho todas las diligencias necesarias y conseguido las licencias, y consentimientos, que fueron menester, hicieron su fundacion el año 1603. segun estoi informado, en unas casas, que con limosnas de los devotos compraron de Geronimo Samapau las que á mas de ser desahogadas, espaciosas, y fuertes, pues de silleria, y piedra labrada, estaban, y estan en sitio muí acomodado para Convento. Porque á un lado de la Ciudad en aquella parte que llamamos arrabal, y mira al oriente, y confrigua á la Vega de aquel parage, está en una de las calles principales, y casi en medio de la Ciudad, y assi participa, y goza de los aires, del desahogo de hermosas vistas; y juntamente del concurso del pueblo. (Fundador el M. R. P. M. Fr Gaspar Corrés. Concordia con la Colegial en 13. de Febrero de 1603. Notario Pedro Periolés mayor.)

Causa admiracion, por prodigio, lo que contaba, y ha sido entrada de estos P.P. en este convento, porque con no haver unos setenta años que lo habian fundado, y sin haver tenido Patron que siquiera les diera el sitio, ni el arrimo especial de Persona, ni singular bienhechor que los ayudasse, ó favoreciesse, de pequeñas, ó particulares limosnas de los fieles, tienen edificado, y casi concluido su Convento, el qual es muí bueno, y arto grande, y desaho-

gado

gado, y con todas las oficinas, y cumplimientos necesa-
rios, porque primeramente tiene una Iglesia de tres
naves, que las de los lados sirven juntamente de Ca-
pillas, que son quatro por cada lado, sin otras pequ-
ñas, que tiene en sus dos testeras, ó frontispicio, y todas
con sus retablos de pincel, y talla, y algunos de ellos
dorados, y parte de mazoneria. Tiene de ancha es-
ta Iglesia de pared á pared treinta pasos, y qua-
renta y nueve de largo: La capilla mayor que es mu
desahogada, y capaz, con una hermosa y bien aca-
bada concha por remate de ella. Sirvela de Reta-
blo, un grande lienzo de pincel, con una Virgen
nuestra Señora, asentada en el trono de gloria,
que asistida de muchos angeles, esta dando, y en-
tregando de su mano el sagrado escapulario, que
arrodillado le está recibiendo el Beato Simon
Stok: á que acompañan y asisten en pie los Pro-
fetas Elias y Eliseo, y otros Santos de la Orden, y
en medio del lienzo, entre los dichos Santos, y la
Virgen un Purgatorio con almas vestidas del esca-
pulario, y algunos Angeles que las sacan por el bra-
zo de aquellas llamas, para llevarlas á la gloria.
Falta le todavia á esta Iglesia el Coro, que dicen
ha de estar fuera de aquella, y sobre el Portico q.
ha de tener; y falta le tambien el proseguir con
la bobeda, y claraboyas de la otra mitad de la
nave de enmedio; tengo para mi que concluida q.

está

este toda, será una de las mejores de esta ciudad.

Tiene assi=
mismo este convento su Sacristia bastante capaz con
suficientes ornamentos, calizes, y demas jocalias nec
esarias, y debajo de esta Sacristia tiene el entierro
para sus religiosos á lo platico con veinte y quatro
nichos, doce por cada lado, al qual se baja por una
espaciosa escala. Los claustros tienen de largo trein=
ta y seis pasos en cada lienzo con cinco grandes
columnas, que se levantan del mismo suelo con
sus pedestales, basas, y capiteles, y arcos sobre q.
se formó la bobeda llana. Sube por una espaci=
osa escala adornada de una media=naranja, con
sulintema á los sobreclaustros, que son muy bu=
enos, con ocho columnas de piedra, que las hor=
nacan mucho. Sirven estos de dormitorios, pues
por todos ellos hai celdas. Son á lo platico, con
su sala, comdic, y alcobado, y de hermosas, y es=
tendidas vistas de Vega, rio, y fuentes. Sin las celdas
dichas tiene este Dormitorio alto á la parte del orie=
nte con sus celdas algo menores, creo que entre las
de arriba, y estas son por todas veinte y quatro.
No le falta, ramgeo su pieza de tener capitulo,
de Profundis, su buen Refectorio, espacioso, y
redondo, cocina con todas las oficinas neces=
rias. Y por cumplimiento de todo, una suficien=
te huerta para hortalizas, y con algunos na=
ranjos, y muchos otros arboles frutales, y pa=

vras

rras que administran mucho de recreo, y de regalo á los Religiosos, y con una acequia grande por dentro del mismo Convento.

Otra grande huerta tiene, á mas de la sobredicha, á dos, ó tres tiros de mosquete del Convento, donde hai muchos arboles frutales, y de fruta regalada, y exquisita, olivos, cepas, y tierra campa, para poder sembrar, y con una hermosa casa de recreo dentro de aquella, en cuyo patio, ó primer suelo nace una pequeña, si deliciosa fuente natural, que por un caño de bronce comunica el agua que es muy buena, y muy fresca en el verano, á una pila de piedra. Desde aquí va luego á una alberca que aquí llamamos estanque, ó vacio, hecha de proposito de piedra muy bien labrada, y con su barbacana, ó antepecho alderredor. Donde hai, y se crian anguilas, barbos, madrillas, y tortugas. Esta huerta con todo lo en ella contenido dexó á este Convento un Hidalgo Ciudadano de esta ciudad llamado Marquina en su ultimo testamento por los años 1604. Fue estrangero de los singulares bienhechores que este Convento ha tenido, y como á tal lo tienen sus Religiosos sepultado en la Capilla mayor á la parte del Evangelio, cuya sepultura cubre una piedra labrada, con el escudo de sus armas, y con un letrero que dice quien fue su Dueño.

La

La renta que este Convento tiene es poca, porque me dicen que apenas llega á cien libras jaquesas en cada un año. Sustentasse todo de limosnas, y no le falta lo necesario, y aun sobra para la fabrica, como la experiencia enseña. Porque la celestial y piadosa Madre, y Señora, á quien devotos, y puntuales sirven sus devotos, tiene cuidado de proveherles. tiene, y tienen en el de quince á veinte religiosos, y con singular observancia, y notable puntualidad, orden y concierto, en lo tocante á los divinos oficios. Hai fundadas en el quatro Cofradias; la principal es de la Virgen del Carmen, y de su sagrado Escapulario, de quien todos los segundos Domingos de cada mes, hazen su procesion. La segunda es de los labradores, só la invocacion del glorioso San Lamberto martir. La tercera de los Alpargateros, y Soguero, que tienen por patrona a la Santa Madre Teresa de Jesus. Y la quarta dela invocacion dela Virgen del Pilar, en que entran todo genero de gente. todas las quales se esmeran en celebrar las fiestas de sus Santos Patrones, en sus propias Capillas con la solemnidad y devocion posible.

Cap=

Fundacion, aumentos, y descripcion del Conven: to de N.ª Señora del Pilar de los PP. Capuchi: nos de la presente Ciudad de Alcañiz.

Los Religiosissimos PP. Capuchinos hijos verda: deros del Serafico P. S. Francisco, y Religiosos de la mas aspera, y estrecha regla de su Orden, co: mo lo declarò, y lo dijo el Papa Paulo V.º aque: llo primero en la Bula que acerca de estepunto despachò ad perpetuam rei memoriam en San Marcos de Roma a 15. de Octubre del 608. y lose: gundo en un Breve que el mismo Papa mencio. nado escribia à Don Alvaro Rey de Congo à oca: sion de enviale algunos de los dichos PP. por mi: sioneros, como el mismo Rey por sus Cartas, y por medio del M. Joan Bautista Vives, referenda: rio Apostolico, Embajador de Flandes, y suyo la havia pedido despachada en Santa Maria de Roma à 15. de Enero de 1621. las quales trahe à lo largo el M. R. P. Maestro Fr. Marcos de Guadalajara en el cap. 12. del lib. 17. de su his: toria Pontifical f. 9. Deseosos, digo, estos PP. de tener Convento en esta Ciudad de Alcañiz, no le: vados de deseo de llevar sustento à solas, y mu: cho menos de gozar de las buenas, populosas, de abundantes poblaciones, y de estendida Comar:

ca

ca, como algunos bien afectados suyos, han dicho sino llevados de aquel ardiente deseo, que arde en pecho de la salvacion de las Almas, y de su mayor aprovechamiento, por medio de eficazissima, y poderossisimo exemplo del menosprecio del Mundo, y del de sus haberes, y riquezas, y de la aspereza y mortificacion, con que deben maltratar sus cuerpos; les muestran con su austera vida, y trage penitente. Todo lo qual obran maravillosamente en las Almas estos padres, con sola su presencia muda, y solo con el riguroso modo de vida que guardan, que es el mas verdadero, y eficazissimo Sermon, como lo llamaba su Serafico Padre con esse intento, pues, y llevados de esta mira, solicitaron estos Padres (convidados de algunas pias, y devotas Almas) las licencias necesarias, y el consentimiento de la ciudad, y de las demas comunidades, que fue menester para fundarlo.

Hechas estas diligencias, año 1612. vinieron los Padres fundadores, y se hospedaron en las Casas del Conde (entonces solamente Señor) de Alcaraz, donde hicieron los Actos de su fundacion, y vivieron ya en forma de Convento, y de Comunidad algun tiempo, hasta que en el Sitio que habian elegido, y habian señalado (que es el que ahora tienen, tan

a

à proposito para su vocacion é instituto) se les a-
cababa de edificar una pobre casa de las limos-
nas de algunos fieles, y devotas personas, à don-
de se fueron á vivir poco despues. Patrocinó le mu-
cho este Convento, en su fundacion y principios, el
Licenciado Miguel Simon famoso theologo, y Filo-
sofo que fue, como lo mostró en los muchos argu-
mentos, que en Zaragoza, Alcañiz, y otras par-
tes arguyó; en las lecciones de oposicion que hizo
zo, y en las conclusiones que de ambas Facultades presidio. Canonigo, que fue, de esta Santa Co-
legial Iglesia; oficial leyó muchos años, de es-
ta ciudad y su distrito; y no una sola vez Vi-
sitador de esta Diocesi, y Comisario del Santo
Oficio tio del Autor del presente Libro. Hizo,
en suma, lo que pudo por él; proveyolo de una
Huerta, que venia á ser casi la mitad de arri-
ba á abajo del que ahora tiene, que fue no pe-
queña ayuda de costa, para el sustento de los
religiosos. En este estado tenian estos padres
su Convento, cuando por los años de 1628. El
Licenciado Don Pedro Secanella Presbitero, y
Canonigo de la Santa Colegial Iglesia de es-
ta ciudad, atrahido por el Canonigo Simon
y en gran manera edificado de la mucha re-
li-

gion, y observancia, aspereza de vida, y suma pobreza que vio en los Padres dichos, se les aficionó de corazon, y empeñó á patrocinarles, y faborecerles. Edificoles primeramente su Iglesia con dos Capillas, y proveyola con los Retablos, que tiene, como la Sacristia, dandoles calizes, ornamentos y demas jocalias pertenecientes, y necesarias (segun el estilo, y pobreza de su Religion) al culto divino. Hizo el Coro, con la Libreria que está sobre el, y por decirlo en breve, dio ser, y forma de Convento á lo restante de la Casa, en que empleó algunos cuatro mil escudos, sin cesar mientras vivió, y pudo de faborecer, y amparar al nuevo, y devoto Convento. Por lo qual agradecidos los dichos Padres, le dieron el titulo y prerrogatibas de su fundador y Patron; por tener su cuerpo, despues de muerto, donde en vida havia tenido su afecto, voluntad, y corazon, se mandó enterrar en el, en compañia de sus Religiosos. Y muerto que fue, el dicho Canonigo fundador, continuando los dichos Padres su agradecimiento con Don Sancho Secanilla Sobrino y heredero suyo. Como tambien este Caballero es un bienhechor del Convento; en un Capitulo General, que celebraron en Roma, le transfirieron los dichos Titulos que al Canonigo su tio, le havian dado de Fundador y Patron, y duran. Junta=

men=

mente permiso para que toda su Casa y familia se pu:
diesse confesar con sus Padres, y del dicho Convento, to:
das las vezes y siempre y quando que quisiere y tu:
viesse gusto; y esto ultimo para si, y sus Succesores per:
petuamente: que para entonces no era pequeño
privilegio en la estimacion de dichos Padres

Está situado
el Convento, como dos tiros de mosquete apartado de
la ciudad, como á la parte de poniente, en el re:
cuesto oriental de un, no mui alto monte, lleno
de Pinos donceles. A la entrada tiene una pla:
zuela con dos calles; digo cuatro rengleras de
cipreses. La Iglesia es de mamposteria, y á la gran:
deza, y forma, que la Capucha platica tener las
suyas; en cuyo frontispicio, y fachada, y sobre la
puerta de aquella esta un escudo de las armas
de los Secanellas sus Patrones y Fundadores. Es
de la invocacion de la Virgen del Pilar, en cuyo
retablo mayor está pintada de pincel famoso
la historia de la milagrosa aparicion de esta
soberana Señora sobre la columna de marmol
al Sagrado Apostol Santiago, y á sus Discipulos.
Al lado de la Iglesia tiene dos Capillas del glo:
rioso Padre San Antonio de Padua la una; y la
otra del Serafico Padre San Francisco, ambas de
mui primo pincel. El Coro está detrás del altar
mayor, y á su lado la Sacristia.

A las espaldas del Con:
ven:

vuro, si quiera al lado, y por la parte del poniente
tiene un pedazo del monte, à cuyas vahizes dixi=
mos estar aquel edificio, cercado de paredes de
tapias, y plantado de muchas calles de cipreses mui
viuos; de donde se descubre toda la Ciudad, y la
mayor parte de su espaciosa vega, con muchos otros
espacios de su termino, y de dos lugares conuecinos;
lo qual sirue de grande deporte, y recreacion à los
religiosos; y en medio de dicho montecillo, cercado=
de las calles de sus cipreses, como corona de todo, ti=
ene una hermita mui devota con su retablo, lam=
para que luce siempre, y campana dedicada, y
consagrada à la pureza de Maria Santissima en
su inmaculada Concepcion. En cuyo lienzo esta
pintada esta Soberana Princesa mui hermosa
y con un agrado, y hermoso desaliño en los virgina=
les cabellos, que la haze mas bella, y agraciada
Esta como exigie en un trono de nubes, hollan=
do y estrugando la cabeza à su horrible y fiero
dragones con su planta virginal, y con su precio=
so, desnudo, y hermosissimo Niño por cierto, que pi=
sando con su divina planta derecha el pie derecho de
la Virgen está como forzejando por desasirse de
los brazos de su Santissima Madre para irse al
Serafico Padre San Francisco arrodillado á sus
pies, lo está acariciando con los brazos abiertos
y adorando. Esta hermita es obra de la devoci=
on del primer Canonigo Miguel Simon gran de=

vo=

vero de estos padres de quien arriba avimos dicho

Y para que nada
le falte á este convento, tiene una hermosa huer-
ta, y plantada de muchos arboles, y parras, mui
bien curiosamente dispuestas, y cultivada. Porque
de ella ha de salir la mayor parte del sustento
de los Religiosos, y mucho mas para dar de li-
mosna á los pobres; y por cumplimiento de to-
do pasa por dentro de la misma huerta, y aun
por dentro del Convento una grande acequia de
agua que por de la agua que sale del estangue
tan nombrado, y afamado, raras vezes falta
la agua, aunque no se sirven de ella p.ª beber. Mo-
ran en este convento de ordinario 16. ó 18. Reli-
giosos, y con haberse de sustentar, y proveher de
casi todo lo necesario á la vida humana de li-
mosna, en jamas falta la piedad de los fieles.
Porque como viven con tanto rigor, y observancia
de su regla, y no tratan sino de servir, y agradar
á Dios: Su Divina Magestad que tiene empeña-
da su palabra, de cuidar de quien de si se descui-
da por cuidar y atender á su divino servicio; y
les provehe lo necesario, moviendo los animos de
los fieles, y devotos, para que les hagan limos-
nas. De la solemnidad, gravedad, y devocion
con que segun estilo celebran los divinos oficios:
De la limpieza, aseo, y adorno de los altares, de
la continuacion en el confesonario desde que

Lle-

confesar indiscretamente seglares; de su composi-
cion, modestia, y buen exemplo en todo lugar, y ti-
empo, no hai que encarecerlo, ni aun decirlo; pu-
es todo es bien sabido, y visto de todos; siendo, co-
mo son sus padres, sin agravio de los demas, un
dechado perfecto, y exemplar de toda virtud,
y perfeccion.

Capitulo decimo septimo

Fundacion del Convento de Religiosas Domini-
cas de San Gregorio de la presente Ciudad.

Como no sean menores los utiles y provechos espiri-
tuales que los Conventos de Monjas acarrean á
una Republica, que los de los Religiosos engen-
dre; habiendo la ciudad de Alcañiz experi-
mentado en los de estos por espacio de 200. a-
ños en el uno, y mas de 60. en el otro, haver
sido muy grandes y crecidos; deseaba tener
uno de aquellos, en donde poder colocar sus hi-
jas, y consagrarlas al servicio de Dios para es-
gertos mas colmados. Comunicabanlo muchas
veces los Padres de la Republica, no hallaban
medio; y aunque crecian los deseos, á vista de los
mas conocidos, cuanto mas bien considerados
utiles. Supoca posibilidad los detenia. Quando
en el año 1579. siendo Jurados Joan de Heredia

el

el Doctor Sebastian Moreno, Joan Royo, y Joan Mar-
tin, inspiró Dios nuestro Señor al R. Licenciado
Barthelome Rudilla Presbitero y Rector de la villa
de Munieza, y hijo de esta ciudad, á que diesse
calor á tan santos deseos. Moviendose de su pie-
ra voluntad, para mayor gloria de Dios, y ere-
dito de su patria, á hazer una acción heroica
y de eterna memoria, y digna de perpetuo agra-
decimiento en los de Alcañiz, y fue el ofrecerse á
renunciar, como de hecho renunció en manos
del Pontifice Summo su Rectoria (que era muy pin-
güe) para que dejando Su Santidad un congruo
sustento á un Vicario, que aquella regentasse, su-
primiesse á sus rentas, para el sustento, alimen-
to, y dote del dicho deseado, y futuro Convento
de Religiosas. Alegre y gozosa la Ciudad con
tan buen principio envió luego sus Sindicos á
S. M. del Rey Don Felipe el prudente para su-
plicarle le hiziesse merced de favorecer á tan
santos deseos, interponiendo su Real autori-
dad para efecto de conseguir la dicha supre-
sion. Hizolo luego su Magestad, como tan pio
y devoto. Con cuyas cartas, y con los demas des-
pachos accesorios, envió la Ciudad á Don Fr.co
de Heredia Cavallero del Orden de San Joan Co-
mendador de Pomar, y natural de Alcañiz, á
Roma por su Sindico, y Procurador á solicitar la
gra-

gracia de la dicha supresion, y aplicacion de las rentas. Y el Papa que presidia entonces en la Silla de San Pedro Gregorio XIII°. á instancia del Rey Nuestro Señor, y del Consejo de Alcañiz, mediante su Bula plumbea despachada en San Pedro de Roma á 1. de Enero de 1580. suprimió la dicha Rectoria de Manresa, vacante por muerte, ó cesion de su Rector Mtº Bartholome Budilla, y consintio 250. libras de oro en oro anuales perpetuos, sobre sus frutos, para sustento de las Monjas del Convento que trataba fundar el dicho Consejo, y Ciudad con la Invocacion de Santa Clara.

Andada ya esta primera jornada, trató la Ciudad de proseguir hasta el fin, y asegurar mejor la materia. Para lo qual tornó á suplicar al Rey para lo mismo y su Magestad siempre pio, escrivió luego al Papa para la supresion de dicha Rectoria y suplicandole que de sus rentas se aplicassen dos partes al sustento de las Monjas del futuro Convento, quedando una para el congruo sustento del Vicario que la huviesse de regir y administrar. Y aun no contento el devoto Monarca escrivió otra al Abad Brieño su Embajador extraordinario en Roma, para que en su nombre suplicasse lo mismo á su Santidad, y solicitasse los despachos. Dadas ambas en Lobu á 19. de Mayo de 1580. con las quales y con la nueva suplica de Alcañiz, y con las diligencias del Sindico Comendador

mor-

otorgó la Santidad de Gregorio XIII.º la gracia de la supresion, y aplicacion dicha, y despachó su Bula plumbea, ad perpetuam rei memoriam. dada en San Pedro de Roma á 3. de Setiembre de 1580. (con las quales, y con la nueva suplica) y el nono de su Pontificado, en que á instancia del Rey Catholico de España Don Felipe, y del Consejo de Alcañiz concede su Santidad, se erija en la dicha Ciudad (villa entonces) un Convento de Monjas de Santa Clara, con Abadesa trienal, segun el estatuto de los Frailes menores, y para el alimento de las Monjas de aquel, suprime la Retoria de la Villa de Muniesa, por muerte, si quiere cesion de su Retor Mn Bartholome Rudilla, que consiente en 250. ducados de oro anuales, perpetuos, sobre los frutos de aquella, los quales aplica, une, y agrega su Santidad al dicho nuevo futuro Convento de Monjas.

Remitio Don Francisco de Heredia con brevedad la dicha Bula, con la Declaracion y advertencias de como se havia de executar la dicha desmembracion, y luego á 16. del año 1581. nombro la ciudad á Pedro Portolés Jurado suyo en Procurador para que en nombre de la ciudad, y de las venideras Monjas de Santa Clara, ó la fundacion del Convento nuevo presentasse al Señor Arzobispo de Zaragoza Don Andres Santos de S. Pedro las dichas Bulas de Supresion y Fundacion,

y al

y al Rector de Munieza; a fin de tomar desde luego posesion de los frutos desmembrados de su dicha Reseria. Hizieronme las dichas intimas, mas havien doce ofrecido graves dificultades en la materia, que no hai para que narrarlas, no repudieron poner en ejecucion las dichas Bulas, y lo que mas es, tan buena obra, y santos deseos de los de Alcañiz pudieron tener efecto tan en breve, que pasassen en vencerlas diez años, que fue hasta 1591. Y aun entonces fue necesario imperar de nuevo la dicha supresion á que Su Magestad el Rey Nro Señor, interpuso, como en las pasadas su Rl Suplico, y authoridad. Vingue el Papa Gregorio XIV. que ya presidia en la Yglesia á instancia del Rey Catholico Don Felipe, y del Consejo de Alcañiz, la gracia de la nueva erection futura del Convento de Monjas, con la supresion de la Reseria de Munieza, y aplicacion de los 150. ducados de oro, anuales, y perpetuos (que son 300. libras jaquesas) sobre los frutos de aquella, para el alimento de las Monjas &c. Assintiendo, como assintió su Rector Don Barthelome Rodilla &c.

Con la consecucion de esta Bula y una Carta que la Sacra Congregacion de Regulares escrivio al Señor Arzobispo de Zaragoza en que le ordenaba, que visitando, mandasse disponer un Maestro encaminado en el futuro nuevo Convento de Monjas

jas de Alcañiz. Quedaron hallanadas, y vencidas to-
das las dificultades presentes, y sepusieron en execion
las dichas Bulas, con mucho gusto, y satisfacion de
todos. Desta suerte que luego en aquel poco de tiem-
po que faltaba de dicho año 1591. escogió la Ciudad
el sitio, y lugar que le pareció á proposito para el
dicho Convento, y compró los patios, que por enton-
ces parecieron necesarios, y á 12 de Marzo 1592. dia
consagrado al bienaventurado Doctor, y Pontifice
Summo de la Iglesia Gregorio Magno; haviendo ba-
jado processionalmente el Cabildo de la Colegial
Iglesia, y Religiones al Portal del Molino mayor
y arinero, que era el sitio escogido. El Canonigo
Alonso de Biu asentó la primera piedra de la
Iglesia de dicho Convento construyendo de Monjas
donde havia de estar el medio, y el sacrario del Al-
tar mayor de aquella con titulo é invocacion de
San Gregorio, por haver sucedido la sobredicha fun-
cion en el sobredicho su dia. Prosiguiose la fabri-
ca de su Iglesia que hoi tiene, y de la demas ha-
vitacion, y oficinas, con tanta priesa, coraje, y
teson assi de parte de la Ciudad, como de los par-
ticulares aventureros, que por amor de Dios, y p.ª
participar del merito de tan santa obra, ayuda-
ban al edificio, unos con sus limosnas, otros con el tra-
bajo de sus personas, que era para alabar á su divi-
na Magestad, el ver la devocion, y gusto con que to-

dos

trabajaban. Y ahun para poder con mayor bre-
vedad concluir el edificio, porque la ciudad no
se hallaba mui sobrada de dinero, y porque ca-
da dia de tardanza les parecia un año solici-
tó alcanzar licencia del Señor Arzobispo de Zarago-
za Don Andres de Bobadilla, y Cabrera Presiden-
te entonces de las Cortes Generales que se estaban ce-
lebrando por S. M. y el Reyno de Aragon en la Ci-
udad de Tarazona, para poder pedir limosna, por
todo el Arciprestado de Belchite para la fabrica
de su comenzado convento. Lo qual concedió el Se-
ñor Arzobispo con mucho agrado en la dicha Ciu-
dad de Tarazona á 10. de Agosto de 1592. con las
quales se dió fin, mas en breve, á la obra.

Capitulo decimo-octavo.

Prosigue la misma materia del Convento de San
Gregorio.

Algunas mayores conveniencias se le devieron re-
presentar á la Ciudad de Alcañiz de que su nue-
vo Convento de Religiosas no fuesse de las de San-
ta Clara, como á los principios havian propuesto
sino que fuessen de la Orden de Santo Domingo, qu-
ando assi lo deliberó en Consejo pleno á 12. de Enero
de 1593. y trato del de entregarseles desde luego. Y
sa-

sabiendo que el P. Provincial de la Provincia de Aragon de la Orden de Predicadores que lo era el M. R. P. M. Fr. Joan Vicente se hallaba entonces en el Convento de Predicadores de Valencia, le envio luego sus Sindicos en compañia del P. Prior del convento de Sta Lucia Fr. Miguel Lopez de Espinosa, para suplicarle lo admitiesse con los siguientes pactos, y condiciones. con que la Ciudad lo daba, y entregaba á la Orden, á saber es: Que la ciudad de Alcañiz huviesse de ser siempre Patrona del dicho Convento con derecho de presentar todas las ingresuras. Que los adores de las de Alcañiz, Barrios, y Aldeas hayan de ser á cada 300. libras jaquesas, y las de las estrangeras no bajen de 500. libras jaquesas. Que el Convento de Santa Lucia haya de sustentar al Confesor que las confiesse. y diga misa los primeros seis meses, mas que de hallí en adelante se hayan las religiosas de componer, y ajustar sobre este punto con los Religiosos de aquel. Oyó con gusto el P. Provincial á los Sindicos, y agradeciendo la merced que Alcañiz hacia á la Religion, y Provincia en la oferta del nuevo convento con parecer de los PP. de aquel convento, y de los de los demas Padres del Consejo de Provincia, lo admitió con los dichos pactos, y condiciones, y ahundió, y otorgó Comision amplia, y poder al P. Fr. Miguel Lopez de Espinosa Prior del Convento de Santa Lucia de Alcañiz, para que en su nombre del P.

Pro-

Provincial, y de la Provincia lo acceptasse de nuevo con las dichas condiciones; tomasse la posesion, y lo fundasse, segun consta por Acto, que testificado fue en dicho Convento de Predicadores á 3. de Febrero de 1593. por Jaime Cristoval Ferrer Notario publico de Valencia, en virtud de la qual luego á 12. de dicho mes, y año los Jurados, y Consejo de dicha Ciudad dieron la posesion real, y actual del dicho nuevo Convento con todos sus derechos y pertenecientes al dicho Prior, y Prior, el qual lo admitió, y loó las dichas Condiciones, y tomó la posesion en nombre del P. Provincial, y de su Provincia. Cuyo Acto testificó Pedro Portolés Notario, y Secretario de dicha Ciudad de Alcañiz en los dichos dia, mes, y año.

Como el deseo que todos tenian de ver ya fundado el Convento era tan grande, al mismo tiempo que havemos dicho, estaba el Agente que Alcañiz tenia en Zaragoza, solicitando la licencia para poder bendecir la Iglesia, la qual concedió el Vicario General, Sede vacante. Nombrando para su funcion al Rmo Señor Don Fr. Malaquias de Aso Obispo de Utica, y Abad de Veruela, Obispo que despues fue de la Ciudad de Jaca. Diose en Zaragoza á 12. de Febrero del mismo año; y luego á 16. del mismo, quatro dias despues de esto, acabado de comprar la Ciudad las casas de la Isla, do estaba el Convento, para amprios, y corrales de aquel. Bien es verdad que aunque estas ultimas casas las pago, por entonces la Ciudad, mas fue con presupuesto y condicion que ha-

via

de recobrar despues del mismo Convento el precio que ha-
vian costado. De arte, que lo que hasta entonces tenia
la ciudad gastado (sin estas ultimas cosas de la Isla
que las havia de recobrar despues) en el Convento mon-
taba mas de doce mil ducados: el saber es, mas de
dos mil, y quinientos en las gracias de las Bulas de
la dicha Supresion de la dicha Retoria; mil y qui-
nientos el primer sitio donde havia de estar el Con-
vento; y mas de ocho mil la fabrica del Edificio de
la Iglesia, y oficinas de aquel. No faltaba ya sino
que viniessen las Religiosas y fundar el Convento; pa-
ra lo qual salieron de Alcañiz para Zaragoza á 19.
de Abril de 1593. Joan Royo jurado segundo, Joan de
Heredia, Bartholome Rudilla, Geronimo Valero,
Thomas Roberto, el Doctor Don Sebastian Manero
y Pedro Portoles Secretario nombrados por la Ciu-
dad para acompañar y asistir á las Religiosas
en el viage; los quales, despues de haver besado la
mano al P. Provincial en el Convento de Predica-
dores de Zaragoza; y representandole la Suplica,
y comision que llebaban, Su P. M. R. les nombró
por priora del nuevo Convento á la M. R. M. S.
Sor Francisca Cenedo; por Supriora á la M. Sor Ca-
talina Gartelu; por Religiosas Coristas á las Se-
ñoras Sor Geronima Sancho, Sor Maria de Aguer-
ri, y Sor Ana de Biu; y por Religiosas de la ove-
diencia á las Señoras Sor Vicenta Dolader, y Sor
Gracia Sanchez; todas del mui religioso Convento

de

de Santa Ines de la misma ciudad, las quales en dos coches, y acompañadas del P. Provincial, del P. M. Fr. Pedro Losilla, y del P. Fr. Thomas Guardia sus compañeros, y de otros Religiosos graves; del Juzgado y Síndicos arriba nombrados de Alcañiz, y de otras muchas personas de suposicion. Salieron de Zaragoza á dos de Mayo; hizieron noche en Fuentes, y el dia siguiente en Hijar, donde fueron muy regalados.

A quatro de Mayo llegaron á Alcañiz, y habiendo visitado la Capilla de la Virgen del Rosario, y la Iglesia del Convento de Santa Lucia, donde refrescaron, y descansaron un rato, tornando á montar por el puente, y passeo de la Ciudad por el camino que llamamos de la peña, subieron hasta el Convento de San Francisco, y visitando su Iglesia prosiguieron su camino, y calle, y por la que ahora se llama del Carmen hasta el Portal de San Antonio. Aqui las aguardaba y recivió el Cabildo, y Clero con las demas comunidades de Religiosos Franciscos, y Dominicos en procesion, y habiendolas cantado las musicas un villancico, y una oracion el Preste, acompañadas cada una en medio de dos Damas, y Señoras de lo mejor de la ciudad, una detras de otra, prosiguió la procesion por la calle de Alexandre, y plaza á la Colegial Iglesia, donde hizieron

ora-

oracion mientras cantaron los Musicos otro villancico y el Preste dixo la oracion.

Y luego, por la misma (haviendo primero visitado las devotissimas imagenes del Santo crucifijo, y de la Virgen de la Soledad, y dado una vuelta á la dicha Iglesia) calle mayor, almudin y de San Gregorio, prosiguió la procesion hasta el nuevo Convento, en donde despues de haber cantado el clero, y musicos, el himno del Espiritu Santo con sus versos, y oraciones; In continenti, y en presencia de todo el Clero, y Pueblo, y de Pedro Portolés Notario, y Secretario de dicha Ciudad, los Jurados de dicha ciudad Ramon de Santapau, y Caballer Joan Royo, Thomas Franco, y Joan Portolés, como Patrones del nuevo Convento, nombraron por fundadoras, y Religiosas del Convento de San Gregorio á las siete arriba nombradas Religiosas presentes, y á la Señora Sor Isabel de la Foz absente (la qual no se que huviesse venido) De todo lo qual testificó Acto publico el sobredicho Notario, y Secretario, en el sobredicho dia quatro del mes de Mayo del año 1593. Con lo qual, dandose unos á otros las gracias, y parabienes, se despidieron, iendose, y quedandose unos y otros mui gustosos y contentos.

Está sitiado este Convento á un lado, y esquina de la ciudad, que mira al poniente y septentrion. La Iglesia es arto espaciosa

por

tiene de largo algunos treinta y seis pasos, y algunos quince de ancho. Las paredes foraneas son todas de piedra labrada, con sus estribos, y bobeda lisa. Tiene su Capilla mayor ochavada, con su Retablo de dos cuerpos, parte de mazoneria, y parte de pincel; con otras cinco Capillas, con sus Retablos, y Altares, y sobre la Iglesia, Coro, y Sacristia una espaciosa galeria, sin otra que tiene al Septentrion, de mas de 50. pasos de larga, y 16. de ancho, con unos mui grandes miradores, todo al derredor, desde donde se descubre parte de la ciudad, puente, rio, prado, y fuente, y mucha parte de la Vega. Lo demas de la Casa, y havitacion es arto bueno aunque le falta un huertecillo. Viven en el 30. Religiosas de cuya religion, y observancia no tengo mas que decir, que lo que, informandome de las Religiosas, que havia tenido de señalada virtud, me ha sido, en suma, respondido, que aunque ha tenido mui buenas Religiosas, Dios es el Juez de todas, y que la virtud en todas es mui comun, que es, en una palabra, decir quanto se puede en su alabanza.

Capitulo decimo nono.

Aparicion milagrosa de la Virgen de los tres Pueyos, llamada antiguamente, del Monte Sion.

Pues nos hallamos fuera de los muros de la ciudad
será bien que paseandonos por el campo, visitemos sus
hermitas; cuyo uso es mui antiguo en el mundo. Por-
que, segun el Obispo Mendonado, y Coronista del Em-
perador Carlos V.º Don Fr. Antonio de Guevara en
la primera parte de sus epistolas familiares pag.
159. en una que escrivio al Abad de Montserrate
A lo que los Christianos llamamos hermitas, los
Gentiles llamaban Oraculos, y dice mas; Que el Ora-
culo estaba siempre apartado de las ciudades, y
en mui gran veneracion tenido. Teniasle bien re-
parado, bien cerrado, y bien dorado, y de un Sacerdo-
te asistido. Era frequentado de Romeros y Peregri-
nos. Mas, aunque podian desde la Puerta mayor, no
entraban en el sino los Sacerdotes ordinarios, y los
Embajadores estrangeros. Plantaban arboles cabe
ellos, ardian lamparas de aceite. Tenia el techo de
plomo porque no se llobiesse; á la puerta una ima-
gen que adorassen; un cepo á do sus limosnas ofre-
ciessen; y una casa á do se hospedassen. Todo es-
to dice este Autor, tenian los Oraculos, ó hermitas
de los gentiles. Confieso que las Hermitas de Alcañiz
que por lo menos son seis, no contienen todo, mas
tambien es verdad que casi de todo goza la pri-
mera que encontramos, que es la Señora de los tres
Puentes á quien antiguamente llamaban la Virgen
del Monte Sion. Cuya historia y Milagrosa aparti-
cion, segun he podido rastrear de una corta, y

an-

antigua manuscrita historia, confirmada en la sustancia, con la tradicion, que de tiempo inmemorial hasta de presente se halla en los de Alcañiz, es como se sigue =

Entre otros montes que estan vecinos, y en el contorno, hai uno que cahe hácia la parte de poniente, y septentrion, distante, y apartado de aquella, como un cuarto de legua; no mui encumbrado, si feliz y dichoso, por haverlo querido escoger entre los otros la Reyna de los Angeles Maria Santissima, para asiento, morada, y trono, de la mas devotissima, y venerable Imagen suya, que en el se aparecio muchos siglos há, y ahun yo por ventura, segun me lo presumo, y persuado de las memorias que he visto, seria en aquellos tiempos mui vecinos á la poblacion de Alcañiz, contenia aquel venturoso monte tres cerros, puntas, ó montecillos (á quienes en aquellos tiempos llamaban Poyos, ó Pueyos) en una misma rahiz, ó fundamento comun á todos tres. El uno de aquellos estaba á la parte oriental, el otro á la del Septentrion, y trasmontana, y el tercero, que era el mas eminente de los tres tenia su asiento al poniente, algo inclinado al medio dia. En el alto, pues, del fundamento del monte, y en la falda, y rahizes del mas encumbrado cerro de los á la parte de trasmontana, y cave unos peñascos se aparecio esta soberana Princesa de los

An:

Angeles llena de luzes, y resplandores de gloria á un venturoso, y devoto Pastor natural, ó morador por lo menos de Alcañiz, cuyo nombre ni apellido, no ha llegado á mi noticia, ni se sabe. Bien creo que todo el pueblo cree, y dice que fueron tres venturosos hermanos pastores del linage, y familia de los Pueyos, á quienes apareció la sagrada Imagen, y de donde tomó el nombre de, la Virgen de los tres Pueyos; mas tambien veo yo, y creo, que el pueblo padece equivocacion y engaño nacido, y originado de dos manifiestas causas, y claras inadvertencias suyas, aunque hasta ahora ha estado llebado de su credulidad y devocion. El primer motibo del engaño está en que viendo el un lado de la puerta antigua, que ahora está cerrada de la dicha hermita, una piedra en que se miran entalladas de medio relieve una Imagen de la Virgen nuestra Señora sentada en un asiento, y trono; y tres varones, los dos en pie, y el otro arrodillado adorando al Niño Dios, que su Madre tiene en sus brazos; dice y cree que es la historia y retrato de la milagrosa aparicion de la Virgen; y que los dichos tres varones que halli se muestran, son los tres hermanos á quienes se apareció; y no advierte el pueblo, ni repára, con estar halli bien claro, que aquella historia no es de nuestra aparicion, de ninguna suerte, sino de la otra del hijo de Dios hecho hombre, á los gentiles Reyes Ma-

gos

gos, que es la Epifania del Señor, digolo mas claro por: que todos me entiendan; la Adoracion de los Santos Reyes Magos. Y que como sabes estan los dos en pie con sus coronas reales en sus cabezas, y el que arrodillado está adorando latines en el cuello; y para mayor confirmacion de esta verdad, se ve al un lado, y otro de la dicha historia la estrella que los guiaba, bien patente; El segundo motivo de su engaño está en no advertir, que lo que llamamos nosotros acá cerros, ó montecillos, los antiguos llamaban Soyos, ó Puyos, ó Pueyos, y de esta no advertencia, juntamente con la de arriba, salió el creer que el nombre de la Virgen de los tres Pueyos le havia venido de haber sido tres los pastores á quienes la sagrada imagen apareció, y que estos havian sido tres hermanos de la dicha familia, y linage, no habiendo sido la aparicion sino al dicho Pastor, y en un monte, á quien por respeto de los tres cerros, que comenia ya, ó dieron nombre de los tres Pueyos.

Hablole pues, la sagrada Imagen con palabras blandas dulces, y amorosas, y le mandó fuesse luego á la ciudad, y diesse noticia de su milagrosa aparicion, y que dixesse como S. Magestad Soberana tenia gusto de ser vecina suya, y conservarnos y que assi la edificassen Casa, y havitacion en aquel puesto donde gustaba ser venerada; sirviendoles de amparo, y refugio; y de consuelo en todas sus necesidades: Luego es el dicho Pastor

Ue-

no de empacho humilde, y de temor reverencial, ten:
go por cierto, que se postraria á los pies de la Soberana
Señora, y le daria las gracias mas con afectos tier=
nos de su corazon, que con palabras retoricas, y com:
puestas del singular beneficio que hazia á sus com:
patriotas, los Ergavicenses, y que adorandola jun:
tamente la diria con la Madre del Bautista; De
donde á mi tal ventura que venga á mi la Ma-
dre de Dios y Señora mia? O Santissima Virgen
Madre de Dios, y Señora mia ¿á mi vil gusano
y pecador escogeis para vuestro embajador, y
mensajero? ¿No hallareis, Soberana Princesa de los
Angeles que seran dignos de este favor, y á proposito
para este ministerio á quienes podais encomendar-
lo? Assi se escusaria humilde el mil veces dichoso
Pastor, mas la Virgen no quiso admitir su humil:
de escusa, antes le mandó ovedecer; el entonces des:
pidiendose de la sagrada Imagen, y creeria que
no sin copiosas lagrimas de devocion, se partió
luego, y tan ligero como un Corzo á la Ciudad,
á poner en execucion los ordenes, que la Virgen
le havia dado. Entrose por la Ciudad el ventu:
roso Pastor alborozado; manifestó al Clero, y al
pueblo las ordenes que trahia, dio noticia á los
Sacerdotes, y Regidores de la buena huespeda q.e
les havia venido, contandoles por extenso, todo el
suceso, alegrandose todos sumamente con tan bu:
enas nuevas, mas recelosos de la seguridad del

sugeto

sugeto y suceso embiaron algunas personas de propo:
sito para certificarse de la verdad; y hallando ser
assi, como el dichoso embajador havia dicho, sin
mas dilacion, ni consulta, cogieron la Santa Ima:
gen, y se la trageron á la Ciudad; salieronla á
recibir todos los del pueblo, mui contentos, y albo:
rozados; y colocaronla en la Iglesia, donde la
visitaron, asistieron y veneraron, hasta que la
noche los obligó á recogerse á sus Casas; luego p.r
la mañana el dia siguiente acudieron todos
á porfia, á dar los buenos dias á su nueva hu:
espeda. Mas; oh caso milagroso! Hallaronse
sin la sagrada Imagen; Aqui fue el sentimien:
to de los de Alcañiz, sin embargo que luego se
recobraron, imaginando lo que havia sido, de q.e
la Santa Imagen se havia vuelto aquella noche
á su monte, y creyendo havia sido por la poca
veneracion, y devocion, con que havia sido tra:
hida, y pareciendoles juntamente que podria
ser mas venerada, y asistida dentro de la Ciu:
dad, y en su Iglesia, que en un Monte desierto
por tenerla mas á mano, para poderla visitar mas
á menudo por la devocion que ya la havian cobrado
ordenaron una devota procesion que se encaminó al
dicho monte donde hallaron la sagrada imagen en
el mismo sitio de antes, dieronla sus humildes, ti:
ernas, y amorosas quejas de su no pensada ausencia

pi:

pidieronle postrados perdon de su inadvertida, y im-
prudente devocion en haverla llevado con tan poca
decencia; hicieronle sus plegarias, suplicas y rogativas
y con grandes muestras de devocion humilde, y de espi-
ritual alegria, la volvieron a traher a la Iglesia
de la Ciudad. Mas como el gusto de la Virgen era de
ser moradora en aquel dichoso monte, agradada de
aquel primer asiento, no quiso quedar en poblado, y assi
en cerrando la noche, se volvió, como la otra vez,
a su monte.

Desengañados Clero, y pueblo con tan re-
peridas maravillas, de que el gusto y voluntad
de esta soberana Señora era la que habia declara-
do por su devoto embajador de que queria estar
ser moradora de aquel dichoso monte, su casa,
y habitacion propia, donde gustaba ser venerada
trataron de fabricarla, de presto, una pequeña
hermita en el mismo puesto donde apareció, mi-
entras se tratan de edificarla, otra mas espa-
ciosa y de proposito, la qual le edificaron en
breve, aunque no en el mismo sitio donde la
otra por parecerles menos á proposito, sino á la
vanda del montecillo que estaba al oriente, y
mas vecino á la ciudad unos doscientos pasos, y
por respecto del sitio, mas acomodado para el
edificio, y edificaronla de muy lindos sillares
de piedra labrada, de diez y seis pies de ancho, de
septentrion á mediodia, y de largo de oriente

á

á poniente, para que la Santa Imagen estuviesse mirando á la Ciudad, y sepudiesse de esta vez, y con mi bobeda de piedra, y con algunos doce pies en cuadro; una Sacristia al lado de la epistola, tambien de piedra labrada, y con su bobeda de la misma, q.e aun dura, y permanece, á donde con mucha solemnidad y devocion trasladaron, y colocaron la sagrada Imagen de Madera; y en donde permaneció muchos años con mucho consuelo de los Ergavicenses. Es, segun he dicho, la sagrada Imagen de madera, mapostura es de sentada; considerandola en pie tendrá de alto algunos cinco palmos, está bien hecha y acabada, al uso antiguo. Era morena de rostro, como de ordinario lo son todas las aparecidas. Ahora es blanca, y muy hermosa, por haverla vuelto, no se guando, á encarnar el rostro, y el de su bendito hijo, que trahe en sus brazos; presumese, seria, de las que los Christianos escondieron, y ocultaron en grutas, y cuevas, cuando se perdió España, y por recelo, y temor, no diesen en manos de los Moros, y las maltratassen, como tenian de costumbre. Y por ventura en aquel mismo puesto, entre aquellos peñascos, la habrian los Christianos Ergavicenses escondido; donde se dignó, despues de pasada aquella fiera borrasca, de volverse á aparecer, para tomar de nuevo á ser venerada de nuevo de los mismos Ergavicenses, como antes de la perdida de España lo havia sido.

Ca:

Capitulo vigessimo.

De la Hermita dela Virgen y devocion de los Fieles.

Creció mucho la devocion de los de Alcañiz, y de los pueblos de este comorno á esta soberana Señora por todos aquellos tiempos, fomentada con los muchos milagros que obraba en su favor, y consuelo; dejabanle los fieles en sus testamentos, sus limosnas, ó legados, y ahun yo tengo en mi poder una de un hombre de la Codoñera del año 1384. Por lo qual determinaron de dilatar, y ensanchar la dicha capilla, como lo hizieron edificandole una de piedra labrada, ó sillares que tirava de largo ochenta pies, poco mas, ó menos. de tramontana á mediodia, y treinta y cinco de ancho de oriente á poniente cuyo techo sustentaban arcos de resputos. Y en memoria de tanta antiguedad conservaron parte dela capilla vieja de la Virgen, derribando solamente lo que servia de impedimento al nuevo edificio, incluyendola entre el primero y segundo arco, á la parte del Evangelio, la qual sirve ahora de capilla á un devotissimo crucifijo; y la puerta que ahora se mira cerrada colocaron en la misma parte del oriente.

Luego, en tiempos mas adelante el noble y de-

voto

fue cavallero Don Guillen de Ramon de Alamar, y
Corbellon Comendador Mayor de Alcañiz de la Orden
y Cavalleria de Calatrava en agradecimiento (y por
ventura en cumplimiento de algun voto que por el
mismo negocio habria hecho) de la guerra (junta)
sosegada, y acertada eleccion, que por los Electores
nombrados en esta Ciudad, por el Parlamento ge-
neral de este Reyno se habia hecho de Rey de Ara-
gon en la villa de Caspe en la persona del Sere-
nissimo Infante de Castilla Don Fernando el
honesto por el mas benemerito y util á los Reynos
de esta Corona, vacante por muerte, sin haver
dejado hijos, del Rey Don Martin, de todos los
pretendientes. Fue Cavallero, digo, mandó ha-
zer á sus expensas la dicha Capilla cerrada
por algunos quarenta pies de largo, aunque del
mismo ancho y forma; reparó y hermoseó algo
el techo; y le mandó fabricar un rejado fuerte
y seguro de yerro, bastantemente seguro, de ye-
rro bastantemente curioso para aquellos tiem-
pos, para adorno y seguridad de la santa Capi-
lla, y mandolo poner no donde está ahora, sino
en el segundo Arco, para que la gente no pu-
diese llegar mucho al altar de la sagrada Vir-
gen, ni impedir á los Ministros que en el estu-
viesen celebrando, lo qual se hizo no mucho des-
pues de la sobredicha eleccion que fue el año de
1412.

Mas

Mas hizieron entonces un hermoso retablo de pin:
cel sobre tablas al uso de aquellos tiempos, en cu:
yos repartimientos y quadros pintaron los gozos
de nuestra Señora, y por remate, un santo Crucifi:
jo con la Virgen, y San Joan á los lados. Y en me:
dio de todo pusieron un nicho para la sagrada
imagen; la qual todavia permanece y se puede
ver, pues es aquel que en la dicha Iglesia está
frontero de la puerta, que ahora sirve con ti:
tulo de Virgen de la leche. Por cuyar ahora el
espacio del sobredicho nicho de la Virgen un qua:
dro de esta soberana Señora que esta dando el
pecho al niño Dios. Dixe, con advertencia, que
hizieron, y no que el sobredicho Cavallero hizo es:
te Retablo; porque de las otras dos obras sabese
que el solo las hizo; mas en orden al dicho Re:
tablo, parece que el escudo de las Armas Re=
ales de Alcañiz, de los Cervellones, de Calatra=
va, y otros que seven a los lados, y pusieron, qui:
eren denotar que todos los dueños de aquellos de:
vieron de concurrir juntos con sus limosnas á
la fabrica del dicho Retablo. Dixe, pues, colloca:
ron a la frontera y frontispicio de dicha Igle:
sia, que mira al Septentrion, y con el a la San:
ta Imagen, con mucha devocion, alegria, y con:
tento de todos. Aqui ha estado desde entonces
siendo siempre el unico, y singular refugio de to:
dos los de Alcañiz, y demas pueblos de esta co:

mar:

maria; á donde han acudido por consuelo, y por remedio en sus desconsuelos, y necesidades, y lo han hallado mui cumplido. Ni han cesado con los referidos fabores las misericordias y gracias de la siempre Virgen Maria, y Madre de Dios p.ª sus Ergavicenses, y clientulos. Porque esta Soberana Señora es fuente perene, y caudalosa de misericordia y consuelo (dice el Venerable Ricardo Laurentino) cuyos raudales, y corrientes no se congelan, ni estan como los de los otros rios, antes corren y se franquean liberalissimamente siempre, mientras el frio Aquilon, y elado cierzo de la ingratitud no sopla. Y como este no se halla en los de Alcañiz, singularmente para con esta su amada Patrona; antes bien el austro caliente, y fervoroso de su devoto agradecimiento, es el que alaga, y el que blandea, y amorosamente ondea sus aguas. En jamas dejan de franquearseles los raudales de gracias, misericordias, y consuelos de la Soberana nube Maria Santissima su Patrona.

Y sino diganme en que necesidades de secas, y esterilidades que han padecido los de Alcañiz, no han sido remediados, y socorridos de esta su celestial patrona la Virgen de los Pueyos con abundancia de aguas, y llubias tempranas

y

y tardias en las ocasiones, que reconocidos, y devo:
tos han acudido á su Santa Hermita por consue:
lo? Publiguenlo los pasados, y los presentes. Inge
batallas, ó aprietos, y conflictos de enemigos se
han visto, ó hallado, que por su intercesion no
hayan salido libres, y vencedores? Diganlo las ~
vanderas, que estan pendientes en su Iglesia. De
que tempestades y tormentas no ha librado á sus
devotos navegantes? Publiguenlo las vanderas y
navios que tiene colgados en la Iglesia. A que
enfermos, aunque mas desauciados de la salud
y de la vida no ha librado de la muerte y res:
tituido á la deseada salud? Arestiguenlo las
mortajas con los otros votos, y ofrendas, que ador:
nan pendientes su Santa capilla. Y por decirlo en
una palabra, no han padecido los de Alcaniz ne:
cesidad, ó desconsuelo alguno de consideracion, é
importancia en que humildes devotos, y confiados
ayan acudido por su intercesion, el remedio, que no
lo hayan conseguido? No lo dan bastantemente á
entender (á mas de los olivares y otros campos, que
en su contorno tiene, y posehe la hermita por asig:
nacion agradecida de algunas personas devotas)
las dotaciones perpetuas assi de procesiones, como
de capellanias, y de misas rezadas, y solemnes
que los agradecidos Lugavienses le han fundado?
Por cuyo respecto mui raros son los dias, que no se
celebran misas en su Santa capilla, y aun para
mas

cibirar esta devocion, me dicen que la Colegial Igle-
sia hace presentes en su coro, á los Prevendados,
que las celebren, por aquella mañana en que
las han á decir.

Tienen de costumbre en las necesi-
dades graves, y comunes, traher la sagrada Ima-
gen de la Virgen de los tres Pueyos á la Ciudad; y
siempre en procesion general, devota y solemne en
ombros de Sacerdotes, y con asistencia de todo
el Cabildo, y Religiones; y colocada en una Capi-
lla de su Insigne Colegial Iglesia, se le hazen sus
rogativas, y novenas, todos los dias con notable
asistencia del Pueblo, hasta que conseguida y al-
cançada la gracia, la vuelven agradecidos á su Casa
y hermita con la misma, y aun mayor solemnidad
y devocion, y con muchos festejos, y regocijos nacidos de
piadoso agradecimiento que le tributan sus ciuda-
danos. No menos mostraron su devocion, y grati-
tud á esta soberana Señora y Princesa dos buenos
y devotos casados (Vicente de Thomas, y Ana Lopez)
vecino y ciudadano de Alcañiz. Pues en agrade-
cimiento de los muchos beneficios, que de Maria dan-
tissima, por medio de su sagrada Imagen de los tres
Pueyos havian recibido, y en particular de una sin-
gular merced que entonces acababan de recibir de
su piadosa mano (que por falta de cabal, y entera
noticia paso en silencio) le fundaron una Capella-
nia de quatro misas cada semana, dotandola
de renta perpetua, y suficiente para razon de un

zero sueldos jagueses de limosna y estipendio por ca-
da misa. Y no contentos aun con esto la manda-
ron fabricar en el mismo puesto, en donde estaba
el altar desta capilla á lo plastico, de famosa talle-
ria labrada: de algunos diez y seis pies en quadro
y con su media naranja, y limosna muy debota
y bien acabada. Cuyo retablo nuevo, tambien hizi-
eron de pincel y talla, y con su concha en medio
para la Santa Imagen de dos cuerpos, y dorado
y á lo plastico, y con otro rejado de yerro muy bi-
en trabajado, que la cierra, y divide de la restan-
te Iglesia, y esto fue por los años 1643.

Deforma que
ahora tiene la capilla de la Virgen dos rejados
antiguo, y moderno distantes uno de otro algu-
nos 28. pies. Y en suma, tiene ahora todo este
templo 100. pies de largo, y 35. de ancho. Contie-
ne, sin el de la Santa Imagen seis Altares, don-
de se dice Misa. El primero, que está en la capi-
lla antigua de la Virgen es de un devotissimo
Crucifijo de bulto, de estatura natural, tan bi-
en acabado y perfecto, que causa mucha devo-
cion, y mueve a compasion, y penitencia á qui-
en lo mira, y contempla. Cerrhai de la glori-
osa Santa Ana Madre de la Virgen, aunque
antiguo de muy famoso pincel sobre tabla, el qu-
al está á cuenta (segun me dicen) de los Zapa-
teros, Curridores, y Blanqueros que la tienen por

Pa-

Patrona. La qual, q tiene muchas Indulgencias y perdones, asi para el dia de la fiesta de la glo: riosa Santa, que la celebran con mucha solemnidad y regocijo, como para otros muchos dias de enero año. y esto por estar agregada á una Archicofradia della: ma. El otro es del glorioso Obispo, y Confesor San Martin, cuyo Altar y fiesta corre por cuenta de la Cofradia del Señor San Juan, y San Martin, que tambien es muy antigua, y se compone de ciudadanos, Mercaderes, y Labradores. El quarto es del maximo Doctor de la Iglesia San Geronimo. El quinto de los dos Santos hermanos, y restauradores del Citado Monastico de Occidente San Benito y Santa Escolastica. Y el sexto finalmente es ahora de la Virgen de la Leche.

Dos Sacristias tiene esta Iglesia, antigua y moderna, y con suficientes ornamentos asi para los altares como para adorno de la sagrada Imagen; porque tiene primeramente frontales de todos colores, con una colgadura de domasco, otro alegre para la Capilla de la Virgen: Manteos para la sagrada Imagen tienes hasta catorce, y otros tantos para el niño Jesus, con tres coronas de plata para el Niño, y tres para la Madre. tiene siete casullas de diversos colores, y materias, y un terno muy bueno de domasco blanco; calizes de plata blanca, y dos de bronce sobredorado, con copas y patenas de plata; Albas tiene seis

ti; Amitos, Cingulos, Cubrecalizes, Corporales, Bolsas y Pohallas, y manteles lo suficiente, y con algunos floreros, palmas, candeleros, y otros muchos adereços, para el servicio de la Virgen, y de la Iglesia.

Para el Hermitaño, que mora siempre en la Hermita hay una muy competente casa, y habitacion; porque tiene zaguan, y suelo bajo, una sala, que sirve tambien de cocina, dos aposentos, y otra cocinilla, con otros apoyos y desbanes. Y con un solador, si quiere balcon al oriente muy alegre, porque desde el se descubre no solo la ciudad toda y gran parte de su vega; sino tambien algunos lugarejos de la comarca, y muchas leguas de distancia; y para que no le falte en que divertirse algun rato, tiene su huerto, o jardinillo con algunos arboles, y parras: que se rigan de la agua de los texados de la casa, y de las sobras del algibe, o cisterna, que a distancia de algunos veinte pasos de la casa tiene cerrado de un cercado de piedra, y cubierto, que se llena de la agua del cielo; que se recoge por otra agüera de la que cae del monte y baja de la ladera, y vertientes del Monteçillo mas alto, que arriba diximos. Y finalmte. para que no careciese de lo que los Oraculos gentiles (aunque todavia le falta una casa para los peregrinos) al entrar de la Iglesia, tiene en una casilla, o altarico, una Imagen de un crucifijo para adorar, y un cepo al lado donde las limosnas retener; y a la puerta unos guantos cipreses en una Ringlera. La

Cad=

administracion de esta casa, y su govierno co-
rre por cuenta de los S.S. Dean, y Canonigos de
la Colegial de Santa Maria; tiene en el cami-
no su Calvario, con sus hermitillas de piedra.

Capitulo vigesimo: primero

Antiguamente fue llamada esta Hermita
de la Virgen del Monte Sion.

No es cosa nueva, sino muy usada haverse
tenido un mismo templo diferentes nombres
en diversos tiempos, porque cierto es, y á todos no-
torio, que hai en Roma un templo de la Madre
de Dios, que tuvo por nombre la Basilica de Li-
burio; despues Nuestra Señora del Pesebre; y ahо-
ra Santa Maria la Mayor; y por no salirnos
de Aragon al de la Virgen del Pilar de Zara-
goza llamaron primero Jerusalen la admira-
ble; despues Nuestra Señora de la Concepcion, co-
mo lo refiere Murillo en la Historia de su San-
ta Casa lib. 4. cap. 14. de parecer de Marco-
Maximo. Y finalmente el que ahora tiene es de
la Virgen del Pilar.

Lo mismo, pues, ha sucedido, en nu-
estra Virgen y su hermita, porque aunque el nom-
bre que ahora tiene, y de algunos siglos atras es
de la Madre de Dios, y de los tres Pueyos por
la

la razon que apuntamos arriba de haverse apare:
cido la Santa Imagen en un monte, que en una
misma rahiz y fundamento tenia tenia tres
montecillos, puntas, ó cerros, á quienes entonces
llamaban Pueyos; mas el que en los tiempos, y ve:
cinos, á su milagrosa aparicion tuvo, si la me=
moria no se engaña, fue de la Virgen del Mon:
te Sion, por haver sido este venturoso monte
aunque pequeño, ó por tenerse ya, y traher
de antiguo, y traher de antiguo, la Sagrada
Imagen, desde los Siglos mas antiguos, este
nombre, ó por haverse aparecido en nuestro
Monte, parecido y semejante (segun aquella dice)
al verdadero y original de Sion, que está en
tierra de Palestina, junto la ciudad de Je:
rusalen; bien es verdad que ahora tiene el nu:
estro, si nó dos puntas, ó cerros, y aun el otro
bien pequeño ácia trasmontana; mas en se:
mejantes materias no havemos de juzgar las
cosas pasadas por lo que vemos de presente
porque todo lo muda el tiempo. Y para que el
fundamento que aquellos antiguos Ergavicen:
ses tuvieron para llamarla, la Virgen del Mon:
te Sion, es necesario advertir con Brocardo

en

disercacion de la tierra santa: Genebrardo en su Cronologia lib. 1. y en el P. Sebastian Barradas, citados, y seguidos por el mui devoto P. Maestro Fr. Marco Antonio à los Religiosos Trinitarios en aquel devoto libro que de sermones extraordinarios dio á la estampa en el Sermon de Nuestra Señora de Monte Sion; dicen pues estos Autores: Que en Jerusalen havia y hai un Monte misterioso y celebrado, el qual en una misma raiz, y fundamento comun contienen tres puntas, ó cerros distintos, y diferentes entresi; llamanle á el communmente todo, Monte Sion aunque otras vezes á cada uno de aquellos les dan su proprio nombre de Monte Sion; al otro Monte Moria; y al tercero Monte Calvario. De los quales el mas levantado, y eminente es el que está hácia el poniente, y mediodia, y á este llaman el Monte Sion, donde tenian antes los Jabuseos una fortaleza, el Rei David les ganó despues, y edificó en ella un Alcazar, y Palacio llamado de la Sagrada Escritura la Ciudad de David, juntamente con una hermosa torre, que servia de Atalaya y fortaleza. El otro cerro está hácia el

el Oriente, y es el Monte Moria; ó Monte de Vision como lo dijo Dios á Abraham. Vade in terram visionis; para sacrificar á su hijo; y en este mismo lugar vio David al Angel con la espada desnuda quando estaba Dios castigando al pueblo con la horrible pestilencia; aqui estaba tambien, la hera ó patio de arena, que compró David, á donde fue despues edificado el templo Santo por su hijo Salomon. El tercer cerro es el calvario, donde Abraam quiso ofrecer á su hijo Isac, conforme Dios le havia mandado, y donde Nuestro Redentor Jesu Cristo fue crucificado. Y para que no piense el curioso, que hablamos de capricho, oigan por todos á Barradas, que lo cité en dos palabras latinas, para los que entienden latin; „ Adverte quod ait Brocardus. in eodem montis tractu tres esse colles, sive montes, qui aliquando una apellatione Sion dicitur; aliquando peculiaria constituunt nomina, primus est Sion, qui propter celsitudinem hoc nomine apellatur. Significat enim Sion Specula. Secundus Moria, tertius Calvariae Mons. In Sion civitas erat David, et Arx; et in Moria: templum; in Monte Calvario Cristus est in cruce actus." Lo segundo

se

sha de advertir, que en el Monte, o Cerro mas empinado de los tres, que propia, y especialmente se llama Sion, y à la mitad de el estuvo el Santo Cenaculo, el qual era un Palacio, y casa grande de estuvo la Virgen Santissima desde la Resurreccion de su bendito hijo, en compañia de los Santos Apostoles, hasta la Venida del Espiritu Santo; y donde moro esta Soberana Señora en compañia de S. Juan Evangelista, los años q. sobrevivio à su precioso hijo, cuya palacio y casa fue, poco despues de su Asumcion, consagrado en Iglesia, y dedicada à la misma Virgen. Y esta fue la primera del Mundo, que despues de su gloriosa Asumpcion, fue dedicada à su nombre Y esta Iglesia fue la que propia y figurosamente y por antonomasia se alzo y tuvo por nombre la Virgen del Monte Sion. Asi lo dicen, entre otros Autores el Dominico Carrejo, Ludolfo de Saxonia digo 2. par. cap. 86. y Adricomio en su Catro de la tierra Santa, folio 149. donde para los que saben Gramatica dice: Mons Sion, qui alias mons Dominii est, mons sanctus dicitur, coeteris montibus multo excelsior, ac veluti spicula, in immumenti, et solida precepta rupe divinitus fundatus

pla:

planitiem habet, oppidi instar, amanuesque existens valde coeli excellentiam, et delicias representabat. Loca Montis Sion, Arx Sion, antigua et munita et Cenaculum Sion situm circa medium montis domus Beatæ Mariæ Virginis; in qua post filii sui mortem, cum Joanne habitavit, ubi eam anno quarto decimo post Christi discensionem, in Coelo migrasse, veterum traditiones et scripta probant. Pua quidem domus deinde facta est Ecclesia Beatæ Virginis sortis Mundi prima. A imitacion, pues, de esse, y considerando la semejanza de los dos Montes de aquel, y de este, empezarian á llamar á nuestra hermita la Virgen del Monte Sion, aquellos primitivos Ergavicenses, porque quien no advierte la correspondencia tan parecida, que debia tener entonces nuestro Monte de los tres Puigs con el verdadero de Sion? Porque si este, en un mismo fundamento contenia tres cerros, uno al oriente, otro al Septentrion; el nuestro, assi mismo, aunque ahora le falta el de la parte del oriente, que era el menor. De los tres, y parte tambien del de la parte Septentrional, por la causa arriba dicha. Si aquel tenia aquella espaciosa llanu-

mora; no carece el nuestro de algunas. Si aquel por su amenidad representaba las delicias del Cielo, el nuestro las contiene, siendo enteramente, y celestial Jardin cerrado de Maria. Si aquel estaba como atalaya de donde se descubrian muchos espacios de tierras, del nuestro se descubren muchas leguas: Si en aquel estuvo el Cenaculo en la parte Septentrional donde mora la Virgen casi cerca años; en este nuestro es suya su sagrada Imagen mas de quatrocientos; y tambien à la parte Septentrional, donde se dignò despues de milagrosamente aparecerse. Si finalmente halli estuvo la primera Iglesia del Mundo dedicada à Maria Santissima despues de su Asumpcion gloriosa. Esta fue tambien de las primeras que en Alcaniz se consagraron à su Augustissimo nombre despues de conquistada de Moros; segun esto, habiendo proporcion, y similitud entre nuestro Monte y el de Sion. Con suficiente fundamento llamaron los antiguos Edetanos à nuestra Soberana Princesa, y augustissima Patrona la Virgen del Monte Sion, à imitacion de la otra. Bien es verdad, que despues, acomodandose con el pueblo, que dio en llamarla la Virgen de los tres Reyes, siguiendo el consejo

del

Filosofo, dieron todos en llamarla assi, con que se ha venido á olvidar del todo aquel suamigno y principal nombre

Capitulo vigessimo segundo

Despues de la Hermita de la Virgen y Madre de Dios del Monte Sion, y tres Puyos, sigue se el tratar de las otras cinco; y porque es poco lo que de cada una se me ofrece que decir las comprenderé todas cinco en este capitulo. La primera de las quales es la del glorioso Archangel San Miguel, que pues en opinion de graves Autores, dicen que fue assi revelado á San Gregorio Nacianceno, San Miguel fue el Angel Custodio de la Virgen Nra Señora como persona privada; bien sera que siga el criado al Señor, y que tratemos de aquel despues de este. (Grada mas trahe el Autor en el Capitulo sobredicho)

Capitulo vigessimo tercero.

Hospital de San Nicolas de la Ciudad de

Al:

Bien sera, despues de nuestra Romeria, entre-
nos otra vez en la ciudad, y acogiendonos al
Hospital, que es el comun albergue de los pobres
peregrinos, descansemos por un rato, pues ya se
que nos acogeran, y que no trataran mui bi-
en. Porque bueno fuera, por cierto, que siendo co-
mo es la virtud de la hospitalidad la mas en-
comendada en todos tiempos, y edades, no
solamente de los Santos, sino tambien de los
gentiles, y segun como en cifra y epilogo abraza
las obras todas de misericordia (como dice S.to
Thomas) y la que como tal tiene vinculados; y
precisandose, por otra parte los Freavicenses de
tan pios y devotos, les faltara esta virtud, ó pu-
esto comun, y dedicado de proposito para exer-
citarla con todos? Antes bien codiciosos de no
perder tanto bien, y desahogar y doblar to-
das sus bendiciones no se contentaron con te-
ner solamente un hospital para la curacion y
regalo, y albergue de los pobres enfermos, y pe-
regrinos; porque quatro he hallado, que te-
nian antiguamente distintos; uno en cada
parroquia con la invocacion de Santa Ma-
ria, de San Nicolas, de San Joan, y de San-

Lazaro. El de Santa Maria estaba en su parroquia
El de San Nicolás, segun he podido colegir, estaba
en la de San Pedro, y no lejos de la plazuela de
Santiago; el de San Joan estaba cabe su Iglesia
y el de San Lazaro donde ahora el convento de
Santa Lucia. Cuando, o quien los fundó, no he
podido vaxvrearlo; solamente se sabe, que el
de Santa Maria, y el de San Lazaro estaban á
cuenta de la Ciudad, y que cuidaba de su ad-
ministracion y govierno los Jurados, como pa-
trones que eran suyos. El uno, de los otros dos,
(presumen que el de S. Nicolás) corria por cuen-
ta del Vicario, si quiere Prior de la Iglesia Co-
legial Iglesia; y de sus Prevendados; y el guar-
daria el de San Joan) estaba á cuenta de al-
gunas particulares personas, familia, o Co-
fradia.

Del de San Lazaro hizo la ciudad donacion
á la Orden de Santo Domingo, para fun-
dar en el, y en la Iglesia de Santa Lucia que
tenia contiguas, su Convento. Restaban toda-
via en pie, los tres hospitales. Mas parecien-
doles á sus patrones, que se podria mejor
assistir a los enfermos, y peregrinos en un hos-
pi-

pital espacioso, y bien provehido, que no en vez, que no lo estaban tanto; determinaron dejuntarlos, y unirlos todos en uno nuevo, y de propósito, que la ciudad se empeñe à fabricar. El sitio que eligieron para su nuevo Hospital fue junto el Cementerio de la Yglesia Colegial en un Corral, que el nuevo Convento de Predicadores hallò poseìa, Por lo qual venia por nombre el Corral de los Frailes. De este hizo el Convento Donacion a la Ciudad para dicho efecto, segun he hallado en una antigua Memoria. En lo qual advierto yo, y se debe ponderar la maravillosa correspondencia del Convento con la Ciudad, supuesto que si la Ciudad dió uno de sus hospitales para que en el se fundasse el Convento; hizo donacion el Convento de su Corral, y Sitio à la Ciudad para que en aquel edificasse su nuevo Hospital.

Faltaban todavia por efectuar lo determinado la licencia y Decreto del Señor Arzobispo; Suplicaronsela y concediòla à su Vicario general, que habia de salir en breve à visitar; para que hecha la informacion, y ocular inspeccion de la verdad, y mayor conveniencia, lo decretasse; Y assi, estando en Alcañiz en actual visita el Licenciado Benito Salinas, Canonigo y Enfermero de la Seo de

de Zaragoza; Vicario y Visitador General del Señor Arzobispo Don Alonso de Arbuello, y Comisario nombrado á lo infrascripto, unió los tres Hospitales de Santa Maria, San Juan, y San Nicolás, con todos sus Bienes, y Rentas, al Hospital nuevo que se habia de edificar en el Corral dicho de los Frailes, el Cementerio de la Iglesia Mayor, con Invocacion de Santa Maria, y San Nicolás, donde havia de haver un hospitalero caritativo, que recibiesse los pobres enfermos, y peregrinos con amor, y tratasse y sirviesse con caridad, y que huviesse de tener un Prior, Regidor, ó Procurador natural de la ciudad para cobrar sus rentas, recoger las limosnas, y llebar la cuenta del gasto del dicho hospital, dando cuentas del recibo, y gasto al Prior de la Colegial Iglesia, á los Jurados y antiguos Patrones, en cada un año desde el primer dia de Diciembre hasta el dia de Navidad. Para lo qual mandó se hiziessen dos Libros uniformes de sus Rentas; de los quales el uno estuviesse en el Archivo de la ciudad, y el otro en poder del dicho Regidor; segun consta del dicho Original Decreto dado en Alcañiz á nueve de Mayo de 1418.

Y luego el mismo dia, en

cum:

plimiento del sobredicho decreto, los quatro Jurados Patrones del Hospital antiguo de Santa Maria y el Lugarteniente de Prior de la Iglesia, y los demas Patrones de dichos hospitales, nombraron en Prior y Procurador á Francisco Aguas. Al qual el dicho Señor Visitador, y Comisario confirmó en el oficio, y dió todo el poder necesario para su buena, y expediente execucion. Y aun dos dias mas adelante que fue á 11. de Mayo del mismo Año el mismo Visitador y Comisario concedió unas Letras en que mandaba á todos los Pensionistas y deudores de los tres hospitales antiguos, que acudiessen con las tandas, pensiones y deudas al dicho Francisco Aguas como á Prior y Procurador que era del nuevo Hospital de Santa Maria, y San Nicolas obispo y Confesor.

Con esto trató la Ciudad de poner mano á la Obra previniendo los materiales. Y aunque los Jurados y Consejo, pareciendoles mas á proposito el sitio de su antiguo Hospital de Santa Maria para el nuevo edificio, suplicaron al dicho Visitador Comisario, que fuesse servido de comutar el lugar primero, eligió en el Corral de los Frailes para fabrica del nuevo Hospital en las mismas casas del de Santa Maria, que estaba en su misma parroquia, y assi lo concedió á

di-

diez y siete de Enero del siguiente año de 1419.
Mas no se efectuó esta mudanza. Antes se
empezó y concluyó la dicha Fabrica y Edificio
en el Sitio y Corral de los Frailes, que havi:
an de principio eligido, como, á la verdad, el
mas á proposito. I tuvieron la del todo acaba:
da, y concluida á seis de Mayo del Año 1423.
supuesto que en esto mesmo dia, á ruegos de
los Jurados, y Consejo de la Ciudad, el Señor
Arzobispo Don Alonso de Arhuello, en Zara:
goza concedio licencia, y facultad para po:
der erigir Altar con Retablo de Santa Maria
y San Nicolas en el dicho Hospital nuevo fa:
bricado en el Corral de los frailes, donde pue:
dan oir misa los enfermos, sirvientes y de:
mas devotos que quisieren; como todo lo dicho
consta, y parece por la Rubrica del Archivo de
la Ciudad en el tit. del Cajon 6. Ligarza 3.

Pues le tene:
mos ya fundado describamos su Edificio. Es:
tá fundado el Sobredicho Hospital en sitio
mui saludable donde le dan bien los aires, pu:
es en puesto, sitio eminente, no solo por conti:
guo al mismo Cimenterio de la Iglesia ma:
yor, que está fundada en un apacible Mon:
tecillo en medio de la ciudad, sino tambi:

en

sobre sus muros, y á la parte que miran á tras-
montana. Es todo el Edificio de Casa grande
y espaciosa, obra antigua de famosos Sillares
y piedra labrada, con la techumbre de toda
ella de gruesos puentes y maderos, entablado to-
do á lo platico de aquel tiempo, y con los escu-
dos de las Armas de la ciudad esculpidas,
ó pintadas en casi todos aquellos. Cuyas puer-
tas principales salen á un portico, y este á la pla-
za que rodea la Iglesia, que antes servia de Ce-
menterio. La Casa está en esta forma. tiene
primeramente el dicho Portico 22. pies en cua-
dro, en cuyo frontispicio está la Capilla, ó Igle-
sia de San Nicolás Obispo, y Confesor de algu-
nos 22. pies de ancho, y 36. de ~~ancho~~ largo con
su Altar, y retablo antiguo del Santo, é histo-
rias de su vida, pintado sobre tabla, á cuyo
lado derecho hai una Sacristia, con los orna-
mentos y recados de decir misa, solamente ca-
paz para tener una Arca, una mesa, y para
vestirse el Sacerdote. A los dos lados de esta Ca-
pilla hai sendas ventanas espaciosas, y crecí-
das para que algunos de los enfermos de ambas
cuadras puedan desde sus mismas camas, oir
Misa, que se les dice por lo menos cada dia de
fiesta colendo por el Capellan, ó Vicario de di-
cho Hospital.

A los

A los dos lados del sobredicho Portico hai sendas pu:
ertas, por donde se entra á las dos Cuadras, que
tiene dicho Hospital, á los lados de dicha Capilla
cada una de las quales tendra de ancho como
unos veinte y quatro pies, y de largo como unos
sesenta, con cada siete alcobados cada una, con
sus camas, ropas, y demas requisitos para los en:
fermos, y con dos alcobados en cada cuadra ce:
rrados con balaustres para los enfermos freue:
ticos á quienes la enfermedad ha hecho rapto
á la cabeza para seguridad suya, y de los otros
y para quietud y descanso de los Sirvientes.
Mandanse estas dos cuadras, y se dan passo
la una á la otra por detrás de la Capilla don:
de hai una pieza en cuadro, y en ella un bal:
con que sale á tramontana desde donde se des:
cubre un grande pedazo de la Vega, y por don:
de, como tambien por otras dos ventanas, q.e
estan en frente de las cuadras, con sus corres:
pondientes por la parte del mediodia, entran
los aires que las purifican marabillosamen:
te. Tiene tambien un cuarto aparente con su
puerta diferente, y con su cocina espaciosa, y
chimenea para hospicio de los pobres pasgeros
de menor porte, ó vagamundos; porque sien:
do de algun porte, ó confianza, y en particular
los Sacerdotes, ya se les hospeda en cuarto á
parte, con toda urbanidad y decencia. Ni ca:
rece esta Casa de un cepo de madera para de:
te:

tener presos, ó para castigar a los quitones, y be:
litres. Para los Santeros, siguiere Hospitaleros,
ó Sirvientes, y Criados, y para los demas servici=
os, y menesteres del dicho Hospital, hai, á mas de
lo arriba dicho una mui suficiente Casa con sus
piezas, cocinas, estancias, y demas amprios de q.e
una semejante casa necesita, menos corral galli:
nero de que carece. Tiene finalmente su soleador
al medio dia, para poder tomar en el el sol los
enfermos convalecientes, y orear las ropas.

Capitulo vigessimo cuarto

Govierno espiritual y temporal de este Hospi:
tal, y Legados pios para casar Doncellas.

Goviernasse, en lo espiritual, este Hospital
por un Vicario Capellan nombrado por sus pa:
tronos, nutual, y amobible, y con estipendio de
cinquenta y seis libras jaquesas de renta, el cu:
al cuida del govierno espiritual, de decir las
misas de su Capilla, de administrar todos los
Santos Sacramentos á los Pobres enfermos; de
consolarlos, y de ayudarles á bien morir; y fi:
nalmente, si alguno muere, dar aviso á la Co:
le:

legial, y convidarla para el entierro. Cuyos Preven:
dados, sin eximirse nadie, acuden con mucha ca:
ridad, y le hazen un devoto, y honrado Entierro,
en el Cementerio comun, que dichos Hospital ti:
ene al lado; si otro no dispuso el Difunto, y con
sus golpes y toques de campanas. Para cuyo Vicario
tiene ya dicho Hospital una Casa mui decente
y competente contigua, donde havita, y con una
puerta secreta dentro de la misma Casa, pa:
ra entrar, sin salir á la plaza, en el Hospi:
tal, siempre que se le ofreciere.

En lo temporal se
govierna este Hospital por dos Regidores los
cuales han de ser de los Insaculados en las dos
primeras bolsas de Consejeros de en Cap, y segun:
da, y nombrados por los Jurados y Consejo, por el
tiempo que les pareciere. Estos Regidores cuidan
del buen govierno, y reglamento de aquel, y de
que sus Ministros y oficiales cumplan con su obli:
gacion de solicitar se cobren con puntualidad sus
rentas; de tomar cuenta en cada un Año al
Prior, ó Procurador de todo el Recibo y Gasto,
y de lo que sobrare, recargarlo á censal en be:
neficio del mismo Hospital. De todo lo qual los
dichos Regidores dan razon y cuenta de dos en
dos años, á los Jurados y Contadores de la Ciudad.

Cui:

Cuidan tambien estos, como exercientes el oficio de Padre de Huerfanos por el Privilegio del Rey Don Felipe, del que en el libro 2º dimos noticia, del amparo y proteccion de los huerfanos, y pupilos; y de inquirir de los vagamundos, y gente ociosa, y valdia y de mala vida, á los quales pueden prender, encartelar, y ponerlos en el cepo, y desterrarlos de la Ciudad. Para la administracion inmediata, y superintendencia del dicho Hospital; y cuida del reparto y provision de los pobres enfermos y de que se les sirva y asista con toda caridad y puntualidad. Cobra sus rentas, y cuida de hazer las llegas de las limosnas acostumbradas, y lleba la cuenta de todo el gasto; del qual da cuenta y razon, cada mes, á los á los Jurados, y Contadores de la Ciudad, y al cabo del Año á los dos Regidores sobredichos. Cuida tambien, como Ayudante, y asociado suyo de los Pupilos y Huerfanos, y de los vagabundos, y gente ociosa, avisando de ellos á los dichos Regidores, segun y como se dixo en el libro segundo. Con lo qual está el dicho Hospital bien regido, y los pobres enfermos que á el acuden, mui bien y abundantemte. provehidos, y servidos.....

De renta suya tiene el dicho

Hos:

Hospital poco mas de 600. libras jaquesas en ca-
da un año cargadas en varios censales; y aun-
que los pobres que acuden á el á curarse, no
son pocos, ni tampoco el gasto que en aquellos, y
en salarios de oficiales, y sirvientes se haze, y no
ser mucha la renta, segun queda dicho, supli-
endo la limosna de los fieles, y assi, de ordina-
rio sobra algo, que veba recargando á Renta
y si algun año falta algo, la Ciudad como Pa-
trona del dicho Hospital lo suple, y provehe
con mucha puntualidad y gusto. = Pios Lega-
dos de Doncellas = No se en que lugar mejor
que en este pueda dar noticia de las Limos-
nas, y Legados Pios que hai en esta Ciudad, y per-
sonas devotas han dejado fundados, y dotados
para acomodar y casar en cada un año, don-
llas, pupilos, pobres; y assi aqui la daré mui
brevemente, remitiendo á los Lectores, que mas
por extenso desean saber de ellos á los libros de
sus fundaciones, y consignaciones, de los qua-
les los mas guarda la Ciudad en su Archivo
por, como es el Jurado en Cap el uno de sus
Patrones, y distribuidores de aquellos. Los qua-
les Legados, digo los que á mi noticia han
llegado son 16. en numero, que son una gran-
de ayuda de costa para los pobres pupilos, y

en

maravilloso quita peligros de su honestidad. El 1º que hallo es de 150 ℔. de renta que lo fundó Garcia de Ciercoles año 1401. El 2º es de Mossen Joan Mañes Caballero en el de 1450: El 3º es de 1300 ℔. de renta con el qual se casan tres Doncellas pobres en cada un año dando á cada una 400 ℔. y los 100 ℔. restantes para los salarios á los Patrones, por el trabajo de administrarlo, y consignarlo. Fundólo Don Gabriel de Castellon en el de 1484. El 4º es de 250 ℔. de renta y lo fundó Maria Perez de Pasos en el de 150 ℔. El 5º es de 6194 ℔ de renta; lo fundó Nicolas Falcon, año de 1550: El 6º es de 2000 ℔ de renta para casar en cada un año siete doncellas fundado por el Maestro Andres Vives año de 1528: El 7º es de 795 ℔. fundado por Pablo Carnicer año de 1559: El 8º es de 200 ℔. de renta fundado por Joan de Santapau en 1581. El 9º es de 140 ℔. de renta fundado por Beatriz Pau en el de 1589: El 10º es de 1156 ℔. de renta fundado por Ana Perez Viuda de Miguel del Vespin año de 1594: El 11º lo fundó el Canonigo Thomas Portoles el año de 1595. y es de 795 ℔. de renta: El 12. es.... Lo fundaron el Dr. Gabriel Alamin, y Maria Rudilla conyuges año de 1599: El 13º lo fundó Joan Francisco Ram de Montoro, como Executor de Mossen Geronimo Vaquero año 1614: y es de 400. de renta.

El

El 14.º de 1000ᵈ. de renta fundado por los Execu:
tores de Mossen Joan Portafax año de 1613: El
15.º fundólo el R. Fr. Francisco Maella Religi:
oso Dominico, como heredero y executor de su
hermano Joan Maella 1630. y es de 600ᵈ. ca:
da año. Y el 16.º lo dexó Manuel de Ruesta en
su testamento año de 1661. y es de 100ᵈ. cada
año.

Capitulo vigessimo quinto.

Colegio en Bolonia para hijos de Alcañiz
y Legados pios para Estudiantes pobres.

Si es verdad lo que dicen comunmente, co:
mo yo creo lo es, que no hay mas pobres que
los Estudiantes, ni mas estudiantes que po:
bres, no se me contaria á bien apartarlos
mucho del Hospital, que es la Casa de los po:
bres.
Y antes de entrar á tratar de la materia de
este Capitulo, y del siguiente me ha parecido
me ha parecido advertir lo que podia tambien
servir de Introduccion suya. Y es que uno de
los mayores cuidados que las Republicas bi:
en ordenadas tuvieron siempre, fue de que
los

mozos fuessen enseñados y doctrinados; y pre-
ciòse tanto de ello la Republica Romana decha-
do y norma de las demas en aquellos siglos,
que dijo de ella Ciceron, hablando en el Senado
que el mayor, y mas provechoso beneficio que
los Senadores la podian hazer, havia de ser ani-
dando que la Juventud fuesse doctrinada, y en-
señada, porque no tanto hazen los hombres los
años y buen ingenio, quanto el estudio de las
ciencias. Por lo qual llamó Estrabon en su Geo-
grafia muchachos á los que no han estudi-
ado facultad. Y como la Republica que es go-
vernada por un Niño es sumamente desdi-
chada, como dijo Salomon; á la que lo fuere
por hombres sabios y entendidos llamó Platon
bienaventurada y feliz; porque como podrá
dejar de serlo, quando la sabiduria dice: Ha-
ré á los Governadores discretos para moderar
las cosas presentes, y prudentes para proveer
las venideras; fuertes para las cosas de la
guerra, y hombres de consejo maduro para
el tiempo de la Paz.

A todos estos fines y unidas-
des, tendria por cierto, devió atender el M. R.
Mº. Andres Vives, mui benemerito de su Patria
pues tan singular, pues tan singular y provecho-

so

so beneficio le hizo, cuando viendo que en Alcañiz se cuidaba ya de enseñar por cuenta de la ciudad á los Niños, los primeros rudimentos de las letras, y la lengua latina, y letras humanas, trató de fundar un Colegio para que los mancebos estudiassen facultad; porque como era docto, y sabio el Maestre Vives, y todo viviente ama y engendra á su semejante, como tal deseaba que los hijos de su Patria en quienes veia capazidad, y viveza de ingenio, lo fuessen para mas amarlos. Y trató de fundarlo acullá en Italia tan apartado de su Patria; llebado, á lo que yo imagino, para apartar, y destetar; para apartar y destetar á sus compatriotas de los pechos de su Patria, y de sus Madres, á que los veia mui asidos; siendo esto, en tanta manera verdad, que dieron motivo y ocasion para que el otro satirico Anotomista dixesse que los hijos de Alcañiz nunca sabian llegar á hombres, porque jamas sabian salir de Niños. No me pongo ahora á averiguar la razon que para decirlo tuvo, mas lo que sabemos es, y la experiencia lo enseña, que los Ercavicenses en todas facultades, artes y exercicios, medran, y valen mas fuera de su Patria. Porque son de la condicion de las berzas, repollos, y lechugas, que, trasplantados, mejoran; y crecen, y como los arboles frutales, que por buena que sea la fruta dexados en su natural, es con exceso, y sin comparacion siempre mejor

si

ingeridos, y trasplantados.

Fundólo, pues, en la ciudad de Bolonia, cerca á los Zaguanes de Roma, para que sus Deudos, y compatriotas los Ercavicenses, estudiando facultad, en su celebre Universidad, no solo fuessen doctos, y saliessen hombres, sino que tambien pudiessen medrar y crecer. Proveyóle de casas, alajas, y ajuares, y empezólo á dotar de renta para el alimento de sus Colegiales, encomendandolo, y nombrando por patrones al Decano y al Confabionero que de presente eran, y por siempre fuessen de la misma ciudad, que son los dos principales oficios de los que la rigen, y goviernan; pues el Decano corresponde al Tirado en Cap, y el Confabionero al Justicia. Dije que empezó á darle renta, porque el intento del fundador siempre fue de hazer un suntuoso y rico Colegio, y de mucho numero de Colegiales; mas atajole la muerte sus buenos deseos. Por lo qual, considerandose empeñado juntamente ya en la fundacion de un Convento de Religiosos ya en una suntuosa Capilla, ya en el Monte de piedad, y otros pios legados, que tenia comenzados en su Patria, quiso que el Sobredicho Colegio quedasse pobre segun su animo, é intento, assi en rentas, como en numero de

es-

estudiantes, antes que las demas obras sobredi-
chas quedassen imperfectas, y diminutas. Y assi
en su ultimo testamento, que otorgado fue en la
ciudad de Roma, al Pozo blanco Regionis Par-
conis, año 1528. en la Indicion primera, y en
sexto año del Pontificado de Clemente septimo,
y por Pedro Pablo Ardicio Notario de Camara
recibido y testificado, ordenó, i dispuso, que fuessen seis
los Colegiales, pues hasta entonces no tenia renta
fundada para mas, los quales fuessen deudos su-
yos; y en falta de deudos, qualesquiere otros, como
sean naturales de Alcañiz; cuyas Colegiaturas
sean por espacio de siete años, en los quales estu-
dien facultad en aquella celebre universidad. Y
assi mismo nombro é instituyó en Patronos, para
que aqui en Alcañiz cuidassen de elegir, y pre-
sentar los Estudiantes, que huviessen de ir por Co-
legiales, á los dos parientes mas propinquos que
se hallassen entonces, y mi adelante del testa-
dor, assi de parte de padre como de madre; de
los quales dispuso que el uno sea Presbitero, pre-
firiendo el Consanguineo, aunque superentesco ser
de mas apartado, al Beneficiado que de mas
proximo lo fuere; y á falta de los tales nombra
y substituye al Prior (Dean ahora) de la Cole-
gial, al Jurado en Cap de Alcañiz, que por ti-
empo fuessen, con uno de los Deudos del Funda-
dor.

dor Armas

Demas de esto, en el dicho su testamento, institu-
yó otro pio Legado, dexandole de su censal de cin-
cuenta libras jaquesas de anua pension, que el di-
cho testador tenia sobre Zaragoza; para que estu-
diantes deudos suyos; y en falta de aque-
llos naturales de Alcañiz, socorridos con cada
diez libras jaquesas en cada un año, estudia-
sen por espacio de seis años, facultad en Zara-
goza; y nombro por Patrones suyos á un Canoni-
go, ó Beneficiado deudo suyo, al Jurado en Cap
de Alcañiz, y al pariente mas antiguo suyo de
parte de Padre; y en falta de parientes al De-
an, al Jurado en Cap, y al Canonigo mas anti-
guo de la ciudad, y Colegial Iglesia de Al-
cañiz.

Otra semana siguiente Legado, para el mismo
fin instituyó y fundó el R. Licenciado Mossen Juan
Portafax Presbitero, natural que fue de Alcañiz, y Be-
neficiado en la Parroquial Iglesia de Santa Maria
Magdalena de la ciudad de Zaragoza; y dotola de
doscientas, cincuenta libras jaquesas de anua pensi-
on, que en diversos censales tenia sobre Alcañiz. tes-
tificose el Acto de Institucion, y dotacion en Zara-
goza á 22. de Junio de 1606. por Martin Marti-
nez de Insausti Notario de aquella ciudad, y
fue insinuada delante del Zalmedina de la mis-
ma ciudad á 18. de Julio del mismo año, y testi-
fi-

ficada por Pedro Martin del Rio Notario, y Re-
gente la Escribania de dicho Zalmedinado. Nom-
brando por patrones de este Legado al Dean de
la Colegial Iglesia, y al Jurado en Cap que por ti-
empo fuere de Alcañiz, y al mas cercano deudo
de los Portafaxes, cuyo Legado sirviese para que
unos estudiantes deudos del Instituyente, y en
falta de ellos para naturales de Alcañiz, que es-
tudien doce años, los cuatro latinidad donde
quisieren, los tres para artes liberales, y los años
restantes para facultad en alguna Universidad
contal que si el estudiante consignado fuese ya
Latino, ó hubiese ya empezado la Gramatica, Ar-
tes, ó Facultad, goze de la dicha Limosna los
años que la faltaren. Otrosi, que si concluidos
los estudios, pretendiere cathedra, ó Colegio Ma-
yor, se puedan los dichos Patrones alargar, por
espacio de otros cuatro años mas; y obtenida la
cathedra, goze de la dicha subimosna, hasta
que por otra via, venga á poseher y gozar ci-
ento cinquenta libras jaquesas de renta enca-
da un año. Otro si que si alguno de los di-
chos Estudiantes quisiere ir á Roma á pre-
tender por la Iglesia, y pareciere á los Patro-
nos habil, é idoneo para dicho efecto puedan
consignarle la dicha su Limosna por otros

seis

sus años. El mismo fundó otro Legado para ca: sar parientas; y en falta de parienta, para na: turales de Alcañiz, y por Patron en falta de pariente llama al Prior de Santa Lucia con el Dean y Jurado en cap. de la misma Ciudad acto en Alcañiz a 12. de Setiembre de 1613. No: tario Pedro Porcles.

Otras ayudas de costa tienen los hijos de Alcañiz para estudiar y hazerse hom: bres doctos, y habiles. causame empero, notable admiracion; y a muchos mas entendidos mi: cede lo mismo, de que habiendo habido muchos hombres doctos, y eminentes hijos de Alcañiz y sin haber gozado de estas limosnas, y ayudas de costa en sus estudios: de los que las han participado y gozado no se haya podido se: ñalar a uno con el dedo. Es mucho. No al: canzo la causa. Un Satirico dixo: Que no fue: ron constituidos en miercoles. Yo dixia que procede de proveherlas en sugetos inhabiles é incapaces, se el titulo de pariente, y por ti: bieza de los Patrones en no hazerles examinar rigurosamente, y a menudo, conforme los mismos Instituyentes lo dexaron dispuesto. Punto es este en que era bien reparassen mucho los patrones, y proveyessen de remedio oportu: no para que la voluntad, é intento de los Insti: ti:

tuyentes no se malograsse, como lo vemos que se malogra con dolor, y sentimiento notable de muchos bienentendidos, y zelosos de su Patria.

Otro Colegio tienen los hijos de Alcañiz para estudiar bien la Gramatica solamente, del qual son patrones los cuatro Jurados; cuyo principio, fundacion, y progresos fueron de esta suerte (Estas cuatro lineas principio de capitulo se hallan solamente en el Manuscrito original del P. Gregorio Pascual, copia del de Pedro Joan Zapater.)

Dió el Maestro Andres Vives, celebre y famoso Medico hijo de esta ciudad, un gran Vaso sobredorado, bollado, y pieza Imperial, y por tal, lo dió el Gran turco á dicho Andres Vives, y este lo presentó á la Iglesia. Antes tenia este Vaso por remate de su tapa una hechura de un turco, con su turbante, la qual ha trocado el Cabildo en una de un Crucifijo: Dejo acetres, con sus hisopos, bugias, candeleros, ciriales, incensarios, navecillas, y otras piezas menores. A mas fundó un Piolegado para casar doncellas, siete cada año, de 2000 ℔. de

ren-

renta, año 1528. tambien fundó un Monte de Piedad antes del año 1528.

Capitulo vigessimo sexto

Dasse noticia de los oficios del Justicia, y del Racional, y del modo antiguo, y moderno de nombrar, los oficios del regimiento de la Ciudad de Alcañiz.

Bien será que despues de todo lo dicho, demos noticia del govierno politico de nuestra Ciudad; pues es una de las cosas, que mas la ilustran, y de lo acertado y bien dispuesto orden de sus oficiales y ministros, con que tambien, si por la bondad, ó malicia del Ritor de una Ciudad, como dice el Espiritu Santo en el Eclesiastico, se conoce la de sus Ministros inferiores, y la de todos sus ciudadanos, por ser aquella la muestra infalible de esta supuesto que de la cabeza bajan las influencias buenas, ó malas á los demas miembros del cuerpo; consiguientemente le daremos á un mismo tiempo mui suficiente de la bondad politica de los ciudadanos, y moradores de Alcañiz dandola de la bondad del Govierno, con que es regido, y de los oficios que á el concurren.

El primero de los quales es el de Justicia; llamose antiguamen-

te

Zalmedina, como en Zaragoza, segun parece por la Carta y Privilegio de la Poblacion, y representó la persona del Rey hasta el año 1179. Lo nombraba el Rey, y despues acá la Religion de Calatrava; y en su nombre el Comendador mayor porque aunque la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Felipe el grande (que esté en gloria) como administrador perpetuo, que era de la Orden de Calatrava, y en su nombre el Comendador mayor concedió á Alcañiz, y á peticion suya, que assi el Justicia como su Lugarteniente saliessen por estraccion de su bolsa especial, como los demas oficios suyos; segun consta por su Real Privilegio, despachado en Madrid á 24. de Mayo; signado é refrendado por Don Francisco de Calatayud su Secretario, cuya copia guarda la Ciudad en su Archivo en el Cajon 3. Lig. 5. n. 21. mas por cierto respeto, y razones, impidió la Ciudad su execucion, como halli se puede ver; y assi el Comendador Mayor lo nombraba todavia. Ha de ser regnicola, y vecino de Alcañiz, habil, apto, é idoneo para dicho oficio, y antes de entrar á exercerlo, debe jurar de guardar los fueros, y costumbres de la Ciudad. Lo acostumbra á ser alguna persona de suposicion, como algun cavallero. Su insignia es una bara, de llano; de dos palmos de larga, que suele traherla en la preti-

na

pretina; es el Juez ordinario de toda la ciudad y de sus barrios, y Aldeas, y el que decide y determina todos los litigios y diferencias civiles, y criminales de sus vecinos. Para lo qual tiene ya su consistorio, y audiencia determinada, y á proposito en una pieza, que está al lado de las casas comunes de la ciudad, de cuya sentencia pueden apelar los Litigantes á las Audiencias Reales del Reyno, y tener recurso á la del Justicia de Aragon. Solamente tiene el Justicia la jurisdiccion, y no otra cosa, porque la Escribania del justiciado es enteramente de la ciudad, y el Escribano principal que la rige á los jurados esta sugeto, y no al Justicia. Tiene mucha falta el Justicia de la Asistencia de un Asesor que le aconseje, segun son muchos y graves los negocios que á su tribunal acuden, y verdaderamente que se havia de pedir y suplicar á S. Magestad fuesse servido de proveher en ello porque seria mui del servicio á Dios y del de su Magestad, y de mucha utilidad y provecho de los litigantes.

Nombra el mismo Justicia su Lugarteniente, que por lo menos es algun Ciudadano honrado el qual en ausencia del Justicia, ahora sea por enfermedad, ahora por legitimo impedimento, ó por ausencia exerce el mismo oficio, usa de la mis-

ma

jurisdiccion, y poder. No puede el Rey nuestro Señor, salvas su Real clemencia, poner otro final, ni Lugartiniente, que exerza jurisdiccion civil, ó criminal en Alcañiz, ni en sus Barrios, y Aldeas, sino solo el Justicia de Alcañiz, y su Lugartiniente; y esto no solamente por virtud de los generales fueros de las Cortes celebradas en la villa de Fraga, sino tambien por especiales privilegios concedidos á Alcañiz, y sus Barrios y Aldeas, guales son uno del Rey Don Jaime; el segundo dado en Barcelona año 1299. Y otro del Infante Don Joan Primogenito y Governador General dado en Zaragoza á 28. de Febrero de 1383. los guales guardo la ciudad en su Archivo en el Cajon 1. Ligarza 2ª n. 5. y Lig. 4. n. 6.

El segundo oficio es de Racional. Nombrabalo ainteguamente la Religion de Calatrava, ó su Magestad aunque havia de ser en persona domiciliada en Alcañiz, segun parece por una firma, que sobre esto presentó la ciudad á la Reyna, y al Comendador Don Joan de Lanuza, de que no podia obtener, ni menos exercitarlo este Caballero, por no ser natural de Alcañiz en 17. de Junio de 1303. cuyo oficio duraba á su beneplacito. Hasta que el Rey Catholico Don Fernando concedió como Rey, y Administrador perpetuo de la Orden de Calatrava con privilegio á Alcañiz dado en Medina del Campo

á

27 de Febrero de 1504. que se guarda en su Archi:
vo en el Cajon 1.º Ligarza 5. n. 5. de que el Racio:
nalado de Alcañiz sea en adelante tribunal, y
para vecino, y morador suyo, y con salario de 50 ℔.
en cada un año. Para cuya nominacion le embia
el Consejo á S. M. estando dentro del Reino, ó á su
Lugarteniente seis personas, de quienes haya de
elegir una para el dicho oficio. Y assi se haze des:
de entonces, que de tres á tres años nombra el Con:
sejo seis personas Regnicolas, domiciliadas en Al:
cañiz, é insaculadas en los oficios de la Ciudad
las quatro de la bolsa de en Cap, y las dos de la
bolsa de segunda, y las embia á S. Magestad, ó
á su Lugarteniente, en su caso, ó Presidente de la
Real Audiencia, el qual elige una de ellas. La
qual, habiendo jurado en poder del Jurado en Cap
de la Ciudad de haberse bien, y fielmente en su
oficio, queda admitido, y comienza á exercerlo.
Su oficio es en nombre de Su Magestad guardar
en su poder, la una de las tres llabes de la Arca
donde estan las bolsas, y la Matricula de los ofi:
cios; asistir á la estraccion que de aquellos se
haze, y assimismo asistir á pasar todas las cu:
entas de los oficiales de la ciudad, y del patri:
monio de aquella. tiene obligacion de nombrar
desde luego, un teniente, ó substituto, en que ju:
ra en su poder, de portarse bien, y fielmente en
el exercicio de su oficio, el qual en caso de enfer:
me-

medad, y ausencia de su principal, hace en todo, y por todo sus veces, y voces. Estos dos oficios son por la parte del Rey, y representan cada uno de ellos, en su genero la persona del Rey.

Mas en quanto á los que son propios, y especiales de la Ciudad, y concurren para su govierno, nò siempre han sido de un modo puestos en sus oficios, supuesto que el modo de govierno que tuvo Alcañiz desde su conquista, ó poblacion hasta que entrò en poder de la Orden de Calatrava fue de una manera; y semejante muy verisimil, seria al modo del que tenia antes la ciudad de Zaragoza, pues estaba poblada á sus fueros, cuyos Regidores, ó Jurados los nombraria el Rey, como en la sobredicha ciudad se hacia; ó perpetuos, ó temporales, que no lo sabemos, como ni quantos eran tampoco. Desde que entrò en poder de la Orden año de 1179. los Maestres de aquella, prosiguieron en nombrar los Jurados, y Regidores, y los demas oficiales; y añadieron el dar los dichos oficios á quienes, cómo, y por el tiempo que querian. Hasta que, á ruego de Alcañiz, el Maestre Don Pedro Yañez informado de los gravisimos inconvenientes, que de aquel modo de govierno se seguian por la Republica, y ungido por otra parte con zumo de florines, le concedió, ó permitió estando en Monroyo á 26. de Julio de 1263. que tuviesse jurados, almutacaf, y otros oficiales

les

les nombrados por su mismo Consejo. Cuya concesi:
on confirmó en el año 1272 el Maestre Don Joan
Gonzalez; y en el de 1277. la tornó á confirmar el
mismo; y para mayor cautela, y seguridad, decla:
ró y concedió de nuevo el dicho Privilegio de que
no solo tuviesse Alcañiz Jurados nombrados, y e:
lectos por su mismo Consejo, sino tambien los de:
mas oficiales, y ministros, que bien vistos les fue:
ssen, para el mas quieto y provechoso govierno de
su Republica, con que en los eligendos no entra:
sse el Justicia, pues se lo reservaba antes, q.e en sus
manos huviesse de jurar los Jurados antes de co:
menzar á servir sus oficios.

Haviasse ya introducido
en la ciudad de Zaragoza la insaculacion de
los oficios loablemente, y deseaba el Maestre D.n
Alonso de Aragon hijo que fue del Rey Don Jo:
an de Navarra, que despues lo fue de Aragon
que se introduxesse en Alcañiz; para lo qual
envió desde Valencia donde estaba con la Re:
ina una Ordinacion al Consejo, hecha en Va:
lencia en ... de Junio de 1446. en que refiriendo
otra suya despachada en la misma ciudad á 15.
de Abril del mismo año, para que la nominaci:
on de los Jurados, Consejeros, y demas oficiales,
se hiciesse por saco, como en Zaragoza loablemen:
te se habia introducido. Mas tornóla á renobar
el Rey Catholico Don Fernando escribiendo una
Carta al Consejo dada en Zaragoza á 14. de Ju:
lio

lio de 1479. en que mandaba; que para quietud, y paz de la Republica, la eleccion de Jurados, y otros oficiales del Govierno viniessen á bien en que se hizi: esse por via de saco, para lo qual les mandaba le em: viassen tres personas de quien pudiesse tomar infor: macion, y el libro de la pecha, y los nombres de los que havian sido oficiales desde el año 1470. has: entonces para formar con mas acierto el dicho saco, y ni por esso tuvo efecto en esta ocasion la pretension del Rey; pues no solo suplicaron del mandato en su Real Carta, sino que constan: tes en su proposito de conservar sus costumbres y privilegios, se proveyeron de una firma de po: sesion de la Corte del Justicia de Aragon dada en Zaragoza á 28. de Octubre de 1480. contra el mismo Rey, y sus asertos Comisarios de insa: culacion, para que no les compeliessen, á hazer: la estando como estaban, en inmemorial posesi: on de nombrar sucesores en los oficios de su Re: gimiento. El modo de hazer la estraccion de los ofi: cios es en esta forma: La vigilia de la Ascension de N.º S.r juntos los Jurados, Racional, y Conse: jeros, con los demas oficiales, y Ministros en las Casas comunes de la Ciudad, y oida en su Capi: lla la Misa del Espiritu Santo, que celebra el Canonigo mas antiguo, y recibida la Sentencia de Excomunion que se les intima por el oficial Eclesiastico de la dicha Ciudad, sacan publicam.te del Archivo el Arca de los oficios, y reconocidas sus

ce=

rraduras, que son tres, cuyas llabes tienen el Jurado en Cap, el Racional, y el primer Consejero de en Cap. la abren en presencia de todos, y despues de hazer esto, se empieza la estraccion; lo primero sacan la bolsa de Jurado en Cap, y puesta en una vacia de plata, y cubierta con una tohalla, un niño de unos 10. años los cuenta, y despues los revuelve; y quando el Jurado en Cap, le manda poner la mano, y saca el teruelo, tomalo el Secretario, y lee en alta voz su nombre, y lo enseña á los Jurados, para que lo lean. Luego el Secretario volviendo los teruelos a la Bolsa, juntamente con el extracto, despues de contados; la qual sellada con el sello de la Ciudad, la vuelve á poner en el arca, y tañen las Musicas los Menestriles por un brebe espacio, y prosiguen en el mismo modo en las estracciones de Jurado 2, 3, y 4. y lo mismo de las Bolsas de Almutazaf, Mayordomo, Lumbrero de nuestra Señora, 4. Contadores, y Administrador de los Graneros de la ciudad, con la misma solemnidad

Echo esto, sacan luego la Bolsa de Consejeros en cap con la misma orden arriba dicha sacan seis teruelos; de la de Consejeros de segunda otros 6. de la de tercera cinco; y de la de quarta quatro; de los quales han de ser labradores los tres de ellos.

y

Y de la misma Bolsa de Consejeros de 3.os sacan
otros dos tornelos para Prior del Hospital, y Vee-
dor de Calles. Luego despues de esto sehare otra
segunda extraccion de las dichas quatro ulti-
mas Bolsas de Consejeros sacando dos tornelos
de cada una de ellas para Diputados de los po-
bres vergonzantes, y cerradas y selladas las qu-
atro dichas ~~Balcas~~ Bolsas, sacan la de Vee-
dores y apreciadores, de la qual hazen extrac-
cion de siete tornelos, los tres primeros para Vee-
dores de diferencias, y los quatro ultimos pa-
ra apreciadores de daños. De la de Pesadores
sacan dos, de la de Abogados dos, una por la
Ciudad, y otra para los pobres. De la de Procu-
radores dos, una para estracto, y otra para po-
bres, y hecho todo esto, vueltas las Bolsas á la
arca del mismo modo que se sacaron las cie-
rran con sus tres llaves, y la vuelven al Archi-
vo. Sin esta extraccion general, sehare otra par-
ticular de Oficiales menores en la Vigilia de los
Apostoles San Felipe y Santiago á saber es de do-
ce guardas de monte y huerta, de sus monte-
ros, y de ocho cayadeguardas, y cada qual de
su especial Bolsa. Todos los quales Oficiales
extractos antes de exercer su oficio, juran en
las Casas de la Ciudad de exercitar fielmen-
te sus oficios, conforme mandan las Ordina-
ciones Reales, á saber es los quatro Jurados
en manos del Jurado en Cap que fuere su

ofi-

oficio. Todos los demas oficiales en poder del Jurado en Cap moderno, menos los dos Pesadores, q̃ juran en poder del Almutazaf en presencia de los Jurados, y las guardas de monte, y huerta, en poder del Justicia, y con esto empiezan á servir sus oficios.

Capitulo vigessimo septimo.

tratasse en particular de los oficios, que la Ciudad de Alcañiz tiene para su Regimiento y Govierno.

Despues de haver dado noticia de la extraccion, y de los oficios en comun, viene bien que la demos de cada uno de aquellos en particular; y los primeros que se nos ofrecen, y á la verdad lo son, y los que representan la Ciudad, son los Jurados, cuyo nombre se les dio el mismo juramento, que antes de entrar á servir sus oficios, hazen, en que lleban siempre consigo un recuerdo de las obligaciones, que prometieron. Su insignia es una gira ó vanda doblada de algunas dos varas de larga y algun palmo de ancha, que sobre el ombro

iz:

izquierdo de algunas dos varas de larga, y algun palmo de ancha, que sobre ello trahen de terciopelo carmesi en el invierno; de raso carmesi en el verano; y de terciopelo negro en la semana Santa, y en las muertes de Rey, y de sus conjurados, y Compañeros. Su salario es á cada cinquenta libras jaquesas; y su oficio el de principales governadores, y Regidores de la Ciudad, y procuradores y administradores de su patrimonio, el ser juezes de obras hembreras, reparos &c visitar las Carceles, y las Escuelas &c, y la Escribania del Justiciado cada mes, y rondar de noche. Y cada uno de ellos, estando en la execucion de sus oficios, puede causar notarios, á qualesquiera personas que en su presencia se descompusiere, hasta cantidad de 500ꝟ. jaqueses; y por decirlo en breve, prender en la Ciudad y sus Barrios, y Aldeas; assi en fragancia, como sin ella, restar á los que riñen, y visitar las Aldeas, y Barrios, sin asistencia de Justicia, hazer escombros quando suceden hurtos, componer diferencias entre los vecinos de la ciudad, y entre los de sus Barrios, y Aldeas, con otras muchas cosas, y negocios, que se pueden ver en las Ordinaciones Reales. El Jurado en Cap para serlo, ha de tener quarenta años cumplidos, y ha de haver sido Consejero un año; no puede ir sin guia por la ciudad, ni ausentarse de esta sin dar parte al Consejo; y recumbele el proponer en los Consejos, y el mandar juntar los Consejeros; el

gu:

guardar una de las llaves del Arca de la Matri-
cula, y otra de las del Archivo de la Ciudad, y el se-
llo, y firmar las Cartas que la Ciudad escribe, dar
precio à todas las mercaderias, y otras muchas q.
no hai para que advertirlas.

El Jurado segundo ha de
tener treinta, y seis años cumplidos, y ha de haber
sido un año Consejero, en ausencia del Jura-
do en Cap suple, y ocupa en todo su puesto; Y no
puede ir por la ciudad sin guia, ni ausentar-
se sin dar aviso al Consejo. Tiene por oficio el
guardar la marca de la ciudad, por privi-
legio del Rei Don Joan el 1.º dado en Zarago-
za à 11. de Diciembre de 1390. con que sesella
toda la plata, y cre, que en la ciudad se trabaja, ó se trahe à vender a ella. El cobrar las
Deudas de la ciudad del libro que se le entre-
ga, dando al Mayordomo, quanto cobra, en
su propia especie, y da cuenta con pago de su
oficio; Corre por su cuenta el governar los Mo-
linos de aceite, y tomar el juramento à sus
paradores. El Jurado 3.º ha de tener treinta
y dos años cumplidos, y ha de haber sido una
vez Consejero. Su oficio es visitar de dos en dos
años (si no lo dilata, ó anticipa el Consejo) los
Barrios y Aldeas, acompañado de tres Conse-
jeros, y un Secretario, y el regir la acequia nueva
con sus escombras, y reparos assi en ella como
en su azud. El Jurado quarto ha de tener trei-
nta y dos años, y haver sido una vez Conse-

jero

jero. Su oficio es governar la aceguia vieja, cobrar sus alfardas, cuidar de sus escombras, y estimar y de sus azudes, y de los reparos de las fuentes. Tiene assi el Jurado quarto como el tercero, sus Zabaceguias, que les estan en todo sugetos, para visitar todos los dias las ceguias, y cuidar de las aguas de aquellos, no obstante que ellos por sus personas, no estando legitimamente impedidos, deben frecuentemente visitarlos.

Siguese, despues de los Jurados, para que el peso y medida vayan con cuenta y razon; y se de á cada uno lo que se debe, el oficio de Almutazaf, cuya insignia es una bara de plata de dos palmos, que suele llebar en la pretina; y su obligacion es el llebar la vandera de la ciudad en las procesiones acostumbradas, acompañado de cuatro Consejeros, y de otros ciudadanos á quien el convida. Es el juez en cualesquiere causas, y diferencias dependientes de cosa tocante á peso y medida, y de algunas falsas mercaderias y de cualesquiere engaños, que sobre ello se cometieren. Para lo qual manda hazer en cada un año el pregon acostumbrado, tocante á las cosas de su oficio. Incumbele el dar y referir assi á los vecinos de esta ciudad, como á los de sus Barrios y Aldeas, y otros estrangeros, que vinieren á ella á vender, pesos y me

medidas, y el marcar aquellas, siempre que se las pidieren. Ha visitar tres veces al año todas las tiendas, y sus medidas y pesos, y reconocer las pesas de los carniceros, y panaderos, y las mesuras de vino y aceite. Y porque no era decente que la persona que exercia este oficio tan preheminente exercitasse por si mismo, muchas de las acciones, y funciones de su oficio, se le dan dos ministros, que llamamos pesadores sacados por extraccion, y aprovados por el Consejo, los quales le estan sugetos en lo perteneciente á su oficio. Estos son los que miden, y pesan las mercaderias, y exercitan por su orden del Almutzaf muchas de las cosas de arriba, y por su trabajo, tienen de salario la otra mitad de los precios tasados, y de las penas; lo qual se reparten igualmente entre los dos. Y aun para mayor seguridad de sus conciencias, y para satisfaccion de todos. Por quanto el acertar á afinar las mesuras y pesos es dificultoso, nombra el Consejo á un Platero, con nombre de fiel para esta funcion, y ministerio, el qual despues de haber jurado, en poder del Jurado en cap de haberse bien en su oficio, debe referir todas las pesas que le pidieren para lo qual

al

al tiene señalado salario por cada cosa. Y por razon de su oficio, le toca el dar las pesas de carne, tocino, y pan de los hornos, y panaderos con dos sueldos jagueses, por cada juego de pesas.

El Mayordomo, ó Clavario viene despues del Almutzaf, cuyo oficio es cobrar todas las rentas, y arriendos de la Ciudad, y el recibe el dinero, el qual, assi mismo, paga todas las pensiones, y demas gastos que aquella haze, y debe. Y en una palabra, su oficio es llebar su año la cuenta del gasto, y del recibo de ella: haviendola de dar p.r entero, y efectivamente cuenta con pago, al cabo del año de su Mayordomia. Por razon de su oficio es consejero esse año, y por ser oficio penoso tiene veinte y cinco libras jagueses de salario. El Lumbrero de nuestra Señora tiene por oficio el cuidar de la limpieza de la Colegial, y de las otras tres parroquias de la ciudad, de las lamparas de proveher toda la cera blanca, estoraque, incienso, y demas perfumes, que en los divinos oficios se gastaran, y el hazer limpiar toda la ropa blanca de aquella, y para servir su oficio con algun alivio, se le assignan quarenta libras en dinero y quarenta reales de aceite. Toca tambien el cobrar todas las rentas de la Lumbraria, de q.e solo da ya un libro, y el hazer llega los dias festi-

ti-

tibos en la Colegial; y de salario tiene el onceno de to:
do lo que cobra, y llega menos del aceite, y da al
cabo del año cuenta con pago. Cinco son los Conta:
dores, los quatro por extraccion; y el Jurado segun:
do que entonces fenece su oficio. Su oficio es el asis:
tir todos, ó la mayor parte con los Jurados, Raci:
onal y Secretario, todos los primeros dias no fes:
tivos de cada Mes; y todo el Mes de Julio en
las casas de la Ciudad á pasar todas las cuen:
tas que á la Ciudad y á sus Ministros se le ofre:
cieren, para lo qual tienen yá sus salarios. Per:
teneceles tambien de oficio, el juntarse en las ca:
sas de la ciudad, pasados quince dias, despues
de la extraccion general, con uno de los Secreta:
rios de la Ciudad, ó con uno de los Notarios del
numero de aquella, á beneplacito suyo eligiendo
para oir é inquirir de los defectos notables q̃
en razon de sus oficios huvieren cometido, contra
los Estatutos de la Ciudad, ó contra lo delibera:
do en Consejo, y contra qualesquiere personas,
assi los Jurados como el Almutazaf, Mayordo:
mo Administrador de los Graneros, Secretari:
os, el Regente la Escribania del Justiciado, y to:
dos los otros oficiales, que han fenecido sus ofi:
cios, y generalmente todos los demas oficios ó Mi:
nistros, y Sirvientes de la ciudad. Y assimismo
para ser á todos iguales, quiere personas, que de

aque:

aquellos que tuvieron quejas, ó pretendieren haver sido agraviados. Las quales oidas, é informados de la verdad, y oida de palabra sola una vez la defensa, é satisfaccion del acusado, sentencien aquella causa que se les ha propuesto, ó librando al reo ó condenandolo en restituir los agravios, ó menoscabos, que huvieren hecho. En todo esto deben guardar secreto. Y finalmente todas las sentencias que pronuncia, las manda escribir con toda brevidad, para que en lo venidero haya memoria. Y estelibro assi escrito, y sellado lo entregan dentro de tres dias, despues de fenecida su authoridad (que dura por espacio de veinte dias sino huviesse mucho que hazer) al Consejo, para que halli leidas, los Jurados, dentro del termino que se les señala, las pongan en execucion, y si no lo hizieren tienen de perder los Jurados quinientos sueldos a cada uno, con lo qual viendo los oficiales que ha de venir la dicha residencia cumplen con sus obligaciones.

El Cambrero, es oficio administrador de los Graneros, recoge en el orden de la extraccion, cuyo oficio es tener a su cuydado el trigo, y los demas panes que se le encomiendan de la Ciudad, en los graneros de aquella; de los quales el uno en particular, assi cuydado al

Si=

sitio donde está, como en lo grande que es, y en lo fir-
me del edificio es uno de los mejores de España. El
Prior del Hospital, y Padre de Huerfanos viene des-
pues, cuya insignia es una bara negra, con salario
de quarenta libras jaquesas, y cuida del Hospital
vistraenseles para empezar su oficio quarenta li-
bras jaquesas en dinero. tiene obligacion de tomar
por inventario todas las alhajas y ropa de aquel
de mano de su predecesor, y de cobrar todas las
rentas de aquel, y llebar la cuenta de todo el gas-
to, y darlas cada mes, á los Jurados. Cuidar de
hazer la llega de la limosna acostumbrada por
la ciudad en el mes de Setiembre, y las de los di-
as festibos en la Colegial, y la de la Procesion del
Hospital del viernes de Ramos, de todo lo qual
ha de dar su cuenta con pago, y de entregar á sus
Sucesores las quarenta libras de la vistreta con
el Inventario de sus muebles y mejoras. A mas del
dicho Prior del Hospital, nombran los Jurados
y Consejo dos Regidores de aquel que duran á be-
neplacito del Consejo, los quales han de ser por fu-
erza de los insaculados en las Bolsas de en Cap
y segunda, cuyo oficio es cuidar del buen gobi-
erno del Hospital, y de que assi el Prior, como
los demas oficiales, y sirvientes cumplan con
puntualidad, y caridad, con su obligacion

y de

y de que se cobren con cuidado sus rentas. Despedir y tomar cuentas al Prior, al cabo de su año, aunque empresencia, y con asistencia de los Jurados y Contadores, y emplear las sobras en beneficio de dicho Hospital, recargandolas á censo; y de dos en dos años dar cuentas y razon de todo á los Jurados y Contadores.

Por un Privilegio del Rey Don Felipe el prudente despachado en Monzon á 17. de Enero de 1564. que la ciudad guarda con su Archivo en el cajon 1. L. 6. n. 4. en que concede á Alcañiz, tenga en adelante Padre de huerfanos, y pupilos, amparandolos con toda caridad, y cuidado, y de los vagamundos y gitones con authoridad y poder para prenderlos, y castigarlos, (con tal que no los azote con ignominia) Y juntamente por las ordinaciones Reales de la ciudad tiene cometido este oficio de Padre de huerfanos cuidando de que aprendan oficio, y de inquirir de los vagamundos, y malos trabajadores, y de averiguar si son gente de mala vida, siendolo, hecharlos de la ciudad, para que no aprendan otros de su mala vida tan perjudicial á la Republica.

Otro oficio hay que tiene la ciudad; sacase tambien por estraccion que es el de Veedor de calles, ó manobrero, incumbele el guardar fielmente, y cuidar de todas las manisbras, texas, la-

drillos, y otras cosas, que la ciudad ha menester. tócale recorrer las calles publicas, y casas comunes de la ciudad, Hospital, Graneros, y otras cosas dando noticia de lo que se ha de reparar á la ciudad, y poner por obra las ordenes que aquellos les dieren, hallandose presente quando se lucieren para que los canteros y albañiles las hagan como mas conviniere, y llebar todos los gastos que en los dichos reparos se ofrecieren dando de ello cuenta y razon dentro de ocho dias, despues de acabada y concluida cada obra, y al cabo del año entregarlo todo por inventario á su sucesor, y cuenta con pago de todo á los Jurados, y Contadores. Siguense los tres Veedores, y Juezes de diferencias de buegas, y limites de heredades, y los dos pesadores. Dos Advogados uno para los negocios de la ciudad, otro para la causa de los pobres; dos Procuradores el uno astricto, y el otro de pobres sacados todos por estraccion de sus especiales Bolsas. Para guardar los panes, y fruto de las heredades de monte, y huerta, se haze extraccion de doze guardas llamadas de monte y huerta. Los quales cuidan que personas algunas, ni Jurados hagan daño en aquellos, y notifican el daño á sus dueños dentro de ocho dias, y dentro de treinta dias deban dar autores de los daños de los aprecios; y de quince á quince dias razon y cuenta á los Jurados de los daños que han visto hazer, y de las penas que han intimado á los damnificadores; y tienen poder y authoridad por

su

su oficio de poder prender á los delinquentes &c. Su insignia es una varica colgada en la pretina.

Sin estos hay hay otros seis guardas de Montes llamados Monteros, cuyo oficio es ir de dos en dos, guardando el Monte, defesas, y comunes de la ciudad, para que los estrangeros no corten leña; ni los vecinos en los puestos vedados, ni pinatones, y guardar no cazen, ni estos en los tiempos prohividos, y que no se hagan quemas, ni talas, ni otros males en los pinares, que los ganados, y en particular los estrangeros que no entren en el goalar, en el tiempo prohibido, y estas visitas, á mas de las que tienen obligacion, las deben hazer, siempre que los Jurados se las mandaren. Otras ocho personas hay para guardia de la ciudad á quienes llamamos Capdeguaitas, cuya insignia es una vara de seis palmos, con que son respetados por Ministros del Rey, y de la ciudad. Su oficio es rondar de dia y de noche por la ciudad todos, ó parte de ellos, segun huviere necesidad, y esto para que no hagan mal. Y aun para mayor quietud de la ciudad nombra el consejo en virtud de sus Ordinaciones Reales, y luego despues de la extraccion general ocho Comisarios de los mismos consejeros extractos; cuyo oficio dura un año, y es rondar de noche, á solas, ó con las guardas, y Jurados las quales puedan prender é invocar la voz del Rey.

Tiene tambien la ciudad dos Secretarios nombrados por el Consejo, por el tiempo que les parezca, los quales asisten á los Consejos, y

jun=

juntas, sin voto decisivo, sino como meros Escribanos y testifican todos los Actos, y escriben las deliberaciones del Consejo, y todo lo que á la Ciudad se ofrece; el salario que cada uno tiene es cinquenta libras; veinte y tres en trigo, sin las demas utilidades que consigo trahe el oficio. Tambien nombra el Consejo á tres Andadores, duraderos á su beneplacito, los quales con sus ropas nuebas salares, de grana, abiertas por delante, y con mangas estrechas, y cerradas que llegan al suelo, guarnecidas con fajas de terciopelo carmesi, ban siempre sirviendo á los Jurados delante, y estan sugetos á sus ordenes: dasele de salario treinta libras, tres en trigo, con sendas arrobas de aceite á cada uno, y esto sin el pie del Altar, que solemos decir.

Otro oficio hay que le nombra el Consejo, y es Carcelero, que de ordinario le sirve uno de los Andadores, habita en las casas comunes de la Ciudad este cuida de los presos que hai en la carcel, segun el orden que le dan los Jurados, tiene de sueldo quatro sueldos de cada preso que entra en la carcel y quatro dineros por cada dia de los que estan, y dos arrobas de aceite, que da la ciudad cada año.

Capitulo vigessimo octavo

Dase noticia de la igualdad, rectitud y prudencia que la Ciudad de Alcañiz guarda en la administracion de la Justicia, y de la diligencia en executarla.

La primera obligacion de los que rigen (escribia el grande Gregorio á Theodorico, y Theodoverto Reyes de Francia) ha de ser el preciarse de recta administracion de Justicia, dando á cada uno su justo, sin permitir á nadie que obre lo que no conviene ni debe sino lo que fuere justo, porque si no es de esta suerte, ni Jupiter conser Rey de los Dioses (decia el adagio gentilico) podria governar bien una Republica, y con la Justicia destruye y destierra el sabio Governador las maldades, con solo aplicar á los malhechores su justo castigo, con lo qual se consigue el fin, que de la eleccion de los Governadores pretenden las Republicas, que es la sossegada, y pacifica felizidad de sus moradores, y vecinos. Bien conocida y experimentada tiene la ciudad de Alcañiz, esta verdadera doctrina, pues tanto se ha preciado en hazer justicia; por lo qual hasta ahora ha sido nombrada, no solo en este Reyno, sino en toda España con que ha conseguido felizmente esta ciudad no solo la tranquila, y sossegada paz en que viven sus ciudadanos, y moradores, sino tambien la abundancia y felicidad, que goza, como lo quiso dar á entender el R. P. Presentado Fr. Thomas Ramon, del orden de Predicadores hijo de esta ciudad, y de su Convento, en un geroglifico, de unas fiestas que en ella se celebraron. Pintó á la ciudad de Alcañiz en forma de una hor-

hermosa doncella con unas ropas rozagantes, armador de punta en blanco, desde la cintura arriba, coronada de laurel, y con una espada desnuda, y drecha en su mano drecha, y en la izquierda un caduceo, adornado de ramos de olibo, y lleno de flores, y frutos, vertiendo, y revo: sandolos de pure lleno, con este lema: Fructus Jus: titiae Pax; queriendo dar a entender con esto, no solo la paz, felicidad, y abundancia de que go: zaba Alcañiz, sino tambien y principalmente que todo esto era fruto, y efecto de la Justicia que recta é igualmente administraba, sin te: mor del poderoso, y sin injusta compasion del desvalido, en cuya execucion se ha mostrado si: empre tan recta, y tan sin temor, ni respetos hu: manos, que me parece podria yo con mucha verdad decir no hablaba con ella el Espiritu Santo quando en el Capitulo 7. del Eccõ decia: „No apetezcas el ser Juez, sino tienes valor para „castigar la maldad, ni temor del poderoso de: „linquente"; sino es que no repares, en que la recti: tud de la Justicia, á que por razon de tu ofi: cio debes atender mucho, quede ofendido, por: que en la realidad con facilidad tuerze la bara de la Justicia, dice San Pedro Crisologo el Juez que teme á los hombres mas que á Dios.

No

No assi pues, nuestra ciudad, que en jamas supo ser aceptadora de personas, como algo se puede ver en los casos siguientes.

Cometió cierto descuido culpable (arto liviano al parecer de algunos amigos de dar gusto) contra ciertos ministros, y uno de los Superiores de la ciudad, un personage de no pequeña suposicion, y authoridad, no trató de puro confiado, aunque avisado y esperado de dar satisfaccion conveniente á la ciudad, la qual dandose por sentida, comenzó á darle la pena en lo mismo que havia sido motibo, ó ocasion de la culpa, mandandole efectivamente talar (pena extraordinaria y rara para esta tierra) una hermosa huerta de su mayor recreo, derrotandole todos los arboles de ella, y si reconocido no huviera dado entera satisfaccion, aun pasára mas adelante el castigo, y no cesára, segun tenia deliberado la ciudad) hasta tomar entera satisfaccion del agravio pretendido, sin temor del poderoso culpado, el qual, aunque no dexó por entonces de sentirlo; Mas viendo luego y considerando lo justificado de la pena, y la rectitud con que la ciudad la havia executado, le daba despues en muchas ocasiones lo uno y lo otro; sin haber quedado nada exasperado nada exasperado de aquella, ni con los oficiales, ó ministros

que

la mandaron hazer egecutar. antes bien lleba-
do el dicho personado, no cauto de la generosidad
de su animo, y nobleza; quanto del mismo agrado
de la justa egecucion (confesaba el mismo) que sin
congracion, ni atencion de las calidades, ú perso-
na, la havia executado supasseria. La corro despu-
es el Rey nuestro Señor Don Felipe II. represen-
dosela por uno de los motibos impulsibos, para
que Su Magestad la concediesse, y honrasse con
el privilegio de Ciudad, pues a mas de tantos
timbres, porque lo merecia añadia el de haber
sido siempre justo, recto, é inflexible adminis-
trador de la Justicia.

En cierta materia delinquió
uno ciudadano suyo arto emparentado en la ci-
udad; y por mas que se interpusieron sus deudos
con otras personas graves en solicitar el perdon,
lo mas que por bia de paz y oredito suyo pudie-
ron conseguir fue que fabricasse a su costa el de-
linquente la horca ó rollo donde ahora está, y
es un hermoso pilar grueso, y alto con quatro
leones por chapitel, donde penden los sentenci-
ados, y que despues saliese de la carcel. De
estos muchos casos pudiera referir semejantes
á estos, mas dejolos, pues solo con decir que dezi-
en leguas al derredor se conoce su grande justi-
cia, y ni de cien leguas hai vandoleros, ladro-
nes, ni gente de mala vida, que no haya procu-
rado atajarle sus pasos, dandole su justo y me-
recido castigo, sin que haya nadie se inter-

pon-

ponga por ellos, pues no reparara en gasto la ciudad aunque los busque por toda España. De esta suerte, pues, ha conseguido Alcañiz, el vivir libre de maldades, y de malhechores, y el gozar de la abundancia de paz, que goza tan envidiada de otras muchas ciudades; y assi sea el Reyno vecino en que encuentra la ciudad esta Justicia, que tales frutos le produce, y bendita sea esta ciudad, que assi sabe administrarla, igual recta inflexible; bien sabida es la prosperidad, y potencia en que llegó la ciudad de Roma, quando vino á ser Señora de todo el Mundo. La causa, pues porque dio Dios nuestro Señor á los Romanos una Monarquia tan dilatada, y llena de felizidades fue (dice el Angelico Doctor Santo Thomas opusc. 20. lib. 3. de Regimine Principum cap. 5.) empremio de la rectitud, é igualdad que en la administracion de la Justicia guardaba en todas ocasiones, y con todas las personas. Y que assi como los Romanos, todo el tiempo que guardaron la rectitud de esta virtud, y preciaronse de no hazer agravio á nadie, y de guardar y hazer justicia á amigos y enemigos (como nota Santo Augustin lib. 5. cap. 12. de Civitate Dei) supieron conservar en la cumbre de su poder y prosperidad pero en el punto que faltaron de esta observancia, empezó luego á desfallecer aquel vigor desu pueblo, y á marchitarse la hermosa lozania de su Republica. Para mi, tengo tambien, que el ha-

haver llegado Alcañiz á la prosperidad de que goza ha sido premio debido á la rectitud de su justicia.

Capitulo vigessimo nono.

Del Privilegio de la Sal que goza Alcañiz, y de una graciosa historia, que acerca de ello sucedio con dos viejas vecinas suyas.

Ya que me olvide arriba de haber hecho mencion del Privilegio de la Sal que Alcañiz goza, y ahora me ocurre á la memoria, me ha parecido no pasarlo en silencio, pues no debe ser de tan poca consideracion, que no se le tienen tal sedas las Universidades del Reyno, aunque sea al fin, y por remate y corona de este libro. Fue supuesto que la sal juntando su acrimonia, y suavidad en una blandura es simbolo de la Justicia igual y prudentemente administrada; y tambien lo es de la paz, y concordia que de aquella procede: haviendo tratado en el capitulo antecedente de la Justicia tan igual y prudente, que la ciudad de Alcañiz administra, y de la Paz y concordia que por razon de aquella consiguen y gozan sus ciudadanos, no vendrá, á mi ver, tan fuera de proposito el hazer de aquel mencion en este lugar. Concediole, pues á Alcañiz el Rey Don Jaime el Conquis-

gūssador un Privilegio en el mes de Marzo del año 1280 que seria luego despues de conclusas las Cortes, que en la misma Ciudad tuvo à los Aragoneses, y Catalanes, de que arriba dimos noticia, el qual consistia en que pudiessen los vecinos, y habitantes de Alcañiz proveherse de toda la sal que huviessen menester, de todas y qualesquiera salinas de sus Reynos, y Señorios, que entonces eran Aragon, Cataluña, Valencia, y otros. ¡O que grandeza, y espacioso campo se me ofrecia en este privilegio para explayarme en alabanzas de nuestra Ciudad, ponderandonos solamente guanto à su subsistencia que es la sal, que descando preserva de corrupcion; ni solamente en guanto al tiempo y ocasion en que lo concedió, guando en la misma Ciudad se estaba tratando de la concordia del Infante Don Alonso Alonso con su Magestad, estaba en disposicion de ofenderse? De este Privilegio, pues, han gozado, y gozan todavia los Teruvicenses, y no debia de ser gracia de tan pequeña importancia, puesto que en muchas ocasiones los han querido privar de esta libertad con varios titulos; tanto que obligados los de Alcañiz de las vejaciones, que por querer gozar del libre uso de la sal les hacian, hubiessen de acudir à querellarse al Rey Don Alonso el quarto, el qual los amparó, declarando en su favor de que puedan todos los vecinos, y moradores de Alcañiz sacar sal de todas las salinas de sus Reynos, y traherla à Alcañiz, no obstante la ordinacion hecha por

los

los de torrosa, la qual revoca, y anula como opuesta y contraria á las libertades y privilegios de Alcañiz Dada en tarragona año 1329;

El año 1540. volvieron á querer los inquietar en su pacifica posesion; mas proveyendose Alcañiz de una firma casual encontrada en la Corte del Justicia de Aragon, y concedida por Micer Martin Baptista de Lanuza á 25 de Mayo del mismo año 1540. intentaron privarles siquiera de la de torrosa por nuevos pretextos, y sofisticas inteligencias, por lo qual tuvieron de proveher los de la ciudad de otra firma para que nadie impidiesse que los de Alcañiz, desus Barrios y Aldeas continuassen el sacar y traher la sal de torrosa á sus casas, y pastores concedida á 25. de Mayo de 1590. En el de 1614. lo intentaron otra vez, y aun quisieron obligarlos á traher la de la Salina de Remolinos, y del Castellar; y tuvieron de proveher Alcañiz de otra firma de posesion, para no poder ser compelidos á traher sal sus vecinos de las Salinas Reales de Remolinos, y del Castellar, ni para que les pudiesen impedir sacarla de torrosa, ú de qualquiera otra parte, y venderla en qualquier puesto; ni tampoco impidan, que se la traigan estrangeros. Concedida á 22. de Octubre de 1611.

Para cumplimiento de este capitulo, quedaba corto, y por remate de este libro, mucha parecido re-

fe-

ferir un donoso suceso tocante á la sal, sucedido en Alcañiz, á que se halló presente, y lo trahe el mui docto, y Reverendissimo Señor Don Bernardino Gomez Miedes hijo de Alcañiz, á que se halló presente, y lo trahe el mui docto, y Reverendissimo Señor Don Bernardino Gomez Miedes, hijo de Alcañiz, y Obispo que fue de Albarracin en sus doctos Comentarios que hizo de la Sal lib. 5. n. 12. y lo referiré con sus mismas palabras, aunque romanceadas, que á mas de ser en si gracioso, su charrarreria podrá servir como de un breve epilogo, y resumen de casi todo lo dicho en este segundo libro.

Hablando, pues, el dicho Autor en el lugar citado de como la sal fue siempre desde tiempos mui antiguos, señal de amistad, y de concordia dice entre otras muchas cosas assi: Ocurreme á la memoria una graciosa y declarada riña que tuvieron entre si dos viejas en mi presencia, que no poco me incitó y movió á inquirir los secretos, y propiedades de la sal, y escribir estos Comentarios, y fue el caso: ofrecioseme en mi Juventud hazer un viaje por mi Reyno de Aragon, y caminando me á mi amada Patria Alcañiz, vulgarmente assi llamada que es una poblacion antigua mui ilustre, y principal, perteneciente pertenenciente á la Cancilleria de Zaragoza, y situada á las riberas del apacible, y copioso rio Guadalope Pueblo excelente, y superior á muchos, no solo en lo fertil, y pingue de subterraños y campiña, en la

abun-

dancia de cazas volatiles, y terrestres, mas tambien en la grandeza, y sumptuosidad de sus Edificios, y en lo numeroso de sus vecinos, y moradores, en el buen estado y govierno de su Republica, y en la singular cultura de sus buenos ingenios; por cuya excelencia en todo superior á otros muchos, y por estar juntamente á una esquina del Reyno, y fuera del comercio de otras muchas ciudades, la llaman vulgar y comunmente, el rincon, por excelencia de Aragon, cuya casi soledad, ó no frequente trato de nuevos hombres ha sido la causa del mayor resguardo de el, y sus vecinos, y de haverse conservado sin conocer nuevas costumbres, pero y perdicion de las buenas, y heredadas, de donde proviene, que observan con una Santa tenacidad las antiguas y loables costumbres.

Encaminandome pues, á ella, y hallandome extraviado, encontréme con unas maxadas, ó alquerias situadas entre unos montes de su mismo termino, esperando veral: guna persona que me volviese á mi perdido camino me salieron al encuentro dos viejas de casi noventa años cada una, las quales, sobre una platica que en su conversacion se habia comovido de si estando el Sol cubierto de nubes, fuesse de dia, ó denoche, de tal suerte se combirieron, y engajaron las dos, que de ra:

20:

canes, y con obras verdaderas malamente, hiriendo-
se con los baculos en que su ancianidad estribaba
desgreñandose, y dandose de bofetadas con una
colera, é indignacion excesiba, y diciendose mu-
chos oprobios, y apodos ridiculos, y aunque cesa-
ron de las manos, no de herirse con sus lenguas
con maldiciones y denuestos, y de otros graciosos
dichos, y en particular la que defendia la cau-
sa del dia, zahiriendo á la otra que patrocina-
ba la noche; la dixo por conclusion de todo:
¿Que podriais vos, por ventura atreveros á ofus-
car y obscurecer al sol y á la Sal? como dice
el antiguo proverbio? Refrieronseles aquellos
primeros ardores de la colera á las viejas, y se
sosegaron y pacificaron, y volvieron á concor-
dia. Mas para haber de hazer las paces, am-
bas á dos, á un mismo tiempo, que les trage-
sen primero sal; sin lo qual no podrian ha-
zerlas; trageronselas, y habiendola gustado
primero, ambas se dieron luego las manos, y
abrazaron como amigas. Yo entonces admiré
mucho tal ceremonia, creyendola declarado
supersticion, no conforme á buena christian-
dad; por el contrario las viejas me afirma-
ron con juramento que de ninguna suerte lo
era, sino observancia religiosa de las antiguas
y mui usada de los antiguos, y mui usada de
sus mayores para el señalado firmeza, y esta-
bi-

bilidad á la concordia, y composicion de sus pleitos, como á la verdad lo hallé despues, que no habria comenzado por ficcion humana la sobredicha ceremonia, sino por reverencia y mandato divino, como de muchos lugares de la sagrada Escritura se colige con evidencia, y aun el doctissimo Ravino Moises de Girona, hablando en sus grandes comentarios sobre el Genesis del modo de hazer las pazes, dice clara y expresamente, que ya desde el principio del Mundo, y desde aquellos sus primeros dias, tuvo origen y principio esta antigua ceremonia desde donde se ha ido deribando, y conserbando entre Judios y Gentiles. Hasta aqui el sobredicho Autor, y tambien yo de este libro.

Fin del Libro



